19921129

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,30

Nº 27.527

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

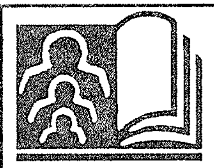
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de abril de 1992, instrumentado en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 20 de noviembre de 1992, se resolvió: 1º) Reducir el capital social de ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA en $ 2.500.000, a fin que se proceda al rescate de 2.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, las que se encuentran a la fecha totalmente integradas; 2º) El capital social queda fijado en $ 19.262.528 3º) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos diecinueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos veintiocho ($ 19.262.528). El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550".

El Directorio
Nº 419

ARMATAP

SOCIEDAD ANONIMA

Dice que en la publicación del B. O. del 24/11/92, Recibo 32.905, por error en el Art. 4º salió Acciones ... de $ 0,50 valor nominal cada una, debiendo decir ... Acciones ... de $ 0,10.

El Autorizado
Nº 33.932

AUTOPISTAS URBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 268, Fº 906, del 14-9-92, Registro 858 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 10-8-92, en la que se reformó el art. 3º del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la construcción, conservación y explotación de las obras Autopistas 25 de Mayo (AU1) y Autopistas Perito Moreno (AU6) de la Red de Autopistas Urbanas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el sistema de concesión de obra pública y peaje, adjudicada por la Municipalidad por ordenanza Nº 33.952 del 30 de diciembre de 1977, así como la ampliación de la Autopista 25 de Mayo (AU1) según contrato aprobado por Ordenanza Nº 35.505 del 22 de enero de 1980, que también se refiere a la Autopista Occidental (AU1). Podrá encarar la locación de obras y servicios públicos que le encargara la Municipalidad de Buenos Aires y cualquier otro ente u organismo nacional y/o municipal, por sí o por terceros o mediante asociación con terceros, como consecuencia de los convenios celebrados y efectuar todo acto conducente al cumplimiento del objeto precisado. Asimismo podrá por sí y/o por terceros y/o asociada o unida permanente o transitoriamente a terceros y por los mecanismos previstos por la Ley 19.550 celebrar contratos de consultoría y de control del cumplimiento de los contratos celebrados de locación de obras y/o servicios, concesiones, licencias, permisos celebrados y/u otorgados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y/o cualquier otro ente u organismo del Estado nacional, provincial y/o municipal.

El Autorizado
Nº 33.936

AVENIDA DEL TEJAR 3804

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/11/92. 2) Roberto Teodoro Gago, argentino, casado, nacido el 28/10/1929, L. E. 4.058.023, comerciante, domiciliado en Guayaquil 532, piso 4º "A", Cap. Federal y Raúl Rozas Iglesias, español, casado, nacido el 21/4/1935, C. I. P. F. 4.573.155, comerciante, domiciliado en Av. José María Moreno 753, piso 2º dep. 18, Cap. Fed. 3) "AVENIDA DEL TEJAR 3804 SOCIEDAD ANONIMA". 4) Av. del Tejar 3804, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: elaboración y explotación comercial por cuenta propia o asociada a terceros del ramo de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche, casa de lunch, productos lácteos en general, postres helados, sandwiches, masas, confituras, servicios para fiestas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá además realizar sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con su objeto. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el presidente o el vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Roberto Teodoro Gago, Vicepresidente: Norma Sarotto, Directores Titulares, Raúl Rozas Iglesias, María Evangelina Castaño, Roberto Angel Gago, Adriana Cristina Gago, Directores Suplentes: Eduardo Guido Illes, y Ana María Mercuri.

El Autorizado
Nº 33.852

BETTER PHARM

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.550.500. Hace saber, que en la asamblea ordinaria del 28 de agosto de 1992, se decidió cambiar la fecha de cierre de los ejercicios comerciales por el del último día del mes de febrero de cada año. El ejercicio económico Nº 2, cerrará el 28 de febrero de 1993.

El Directorio
Nº 33.800

B Y G ENVASES PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18/11/92. Socios: Esteban Bonifacio, soltero, nacido el 24/10/72, D. N. I. 23.008.987, Boedo 525, Ramos Mejía, Pcia. B. As.; y Ebar Oscar Galvan, casado, nacido el 9/12/37, L. E. 4.263.906, Chivilcoy 4729, Capital; ambos argentinos y comerciantes. Domicilio: Hubac 4744, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, manufacturación, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos plásticos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior; y c) Importación y exportación. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 titulares, por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número por igual plazo. Representación legal: El presidente o al vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Esteban Bonifacio; Director suplente: Ebar Oscar Galvan.

El Apoderado
Nº 15.623

CALLVU CURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 196 del 27/10/1992 se protocolizó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26-9-1992 que aumentó el capital a $ 80.000.- plasmándolo en el art. 3º; reformó el art. 1º: modifica la denominación por CALLVU CURA S. A. con domicilio en jurisdicción Ciudad de Buenos Aires; art. 2º: precisando y determinando el objeto; art. 4º: las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas; art. 5º: las acciones o certificados que se emitan contendrán las menciones arts. 211 y 212 Ley 19.550; art. 6º: en caso de mora en la integración del capital el Directorio procede de acuerdo al art. 193 Ley 19.550; art. 7º: la administración está a cargo del Directorio mínimo de tres y máximo de seis por un año, en la primera reunión eligen Presidente y Vicepresidente; art. 8º: la garantía a prestar $ 300 en efectivo; art. 9º: el Directorio tiene facultades administrar y disponer bienes, dar poderes especiales art. 1881 del C. Civil y art. 9º Dec. Ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso; art. 10º: prescinde de la Sindicatura los socios poseen el derecho de contralor art. 55 Ley 19.550; art. 11º: las asambleas se citarán en primera y segunda convoca-

toria, para la primera según el art. 237 Ley 19.550, para la segunda una hora después; art. 12º: cada acción confiere 1 voto; art. 13º: rige quórum y mayoría determinado arts. 243 y 244 Ley 19.550; según Asamblea, para Extraordinarias en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto; art. 14º: cierre 30 de junio; art. 15º: la liquidación la efectúa el Directorio o liquidador designado por Asamblea.

La Autorizada
Nº 33.882

CASCADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 97 del 23-11-92, Registro Notarial 1243, Capital. Socios: Carlos Andrés Outeiral, argentino, 18/10/67, soltero, D. N. I. 18.450.195, comerciante; Carlos Javier Outeiral, argentino, 9/6/66, soltero, D. N. I. 17.902.780, licenciado, domiciliados en 11 de Septiembre 1878, Capital; Daniel Carlino, argentino, 7/10/55, casado, D. N. I. 11.579.835, comerciante, domiciliado calle 7 Nº 78, City Bell; y Horacio Raúl Marcuzzi, argentino, 8/4/46, casado, L. E. Nº 4.546.023, comerciante, Amenábar 1444, Capital. Domicilio social: Amenábar 1444, Capital. Duración: 99 años. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra-venta, importación, exportación, comercialización, elaboración, fabricación, transformación, recuperación, representación, comisión, consignación, intermediación, y distribución de toda clase de materiales, productos y mercaderías vinculadas con la industria metalúrgica, del plástico, cerámica y decoración, en todas sus formas y variedades, así como el desarrollo de actividades anexas, y el ensamble, en todos los artículos mencionados de elementos, partes integrantes y conjuntos que sean necesarios, pudiendo agregarles partes de fabricación nacional. Podrá también importar y exportar insumos, manufacturas, repuestos, componentes y accesorios de las industrias citadas, así como presentarse en todo tipo de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales, provinciales y/o extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: Presidente: Carlos Andrés Outeiral. Vicepresidente: Horacio Raúl Marcuzzi. Director Suplente: Carlos Javier Outeiral. Capital social: pesos doce mil. Fiscalización: a cargo de los socios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 33.842

CATERINBOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Osvaldo Bruno, 13-7-1945, casado, arg., comerciante, L. E. 5.506.486; Beatriz Susana Romero, 16-8-1947, casada, arg., comerciante, L. C. 5.655.723, domiciliados Asunción 4626, Cap. Fed. 2) Escritura 20-11-1992 3) CATERINBOS S. A. 4) Paraná 489, 7º p. "44", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: a) Gastronómica: explotación comercial del negocio gastronómico, sea confitería, bar, restaurante, provisión de todo tipo de alimentos a comedores escolares o establecimiento públicos y privados en general. b) Hoteleras: ejercicio de la actividad hotelera, hospedaje, hostería. c) Turísticas: actuar como agencia de turismo en forma amplia, interviniendo en turismo nacional receptivo o al exterior, intermediación de servicios hoteleros, de transportes aéreo o terrestres, actuar como representante de agencias nacionales o extranjeras y cualquier actividad vinculada directa o indirectamente a la actividad turística. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Angel Osvaldo Bruno; Director Suplente: Beatriz Susana Romero. 9) Presidente. 10) 31 de marzo.

El Apoderada
Nº 33.810

CELENE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 23.11.92 se protocoliza Asamblea del 26.11.92 que dispone: 1) capitalizar aporte irrevocable por la suma de $ 28.000.- 2) modificar art. 4º fijando el capital en $ 40.000 3) ampliar el objeto social en el rubro: "construcción de obras civiles e industriales; compraventa de inmuebles; la fabricación, venta y distribución de planchas de hormigón premoldeado".

Nº 33.786

CENTRO DE PATOLOGIA DRES. ELSNER-IOTTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 03/11/92 se constituyó "CENTRO DE PATOLOGIA DRES. ELSNER-IOTTI S. A.". Socios: Boris Elsner, argentino, casado, 52 años, médico, D. N. I. 4.569.346, Avenida Callao 611, Capital Federal. Y Roberto Mario Iotti, argentino, casado, 56 años, médico, L. E. 5.609.518, Gorostiaga 1717, Capital Federal. Sede social: Billinghurst 2343, Capital Federal. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: atención integral de pacientes, realizando tareas por si, a través de terceros, que podrán ser entidades públicas, privadas o mixtas, o asociadas a terceros. Compra y venta: Importación y exportación de drogas y medicamentos y todo tipo de instrumental, equipos y/o máquinas destinadas a la atención de los pacientes. Desarrollar programas de investigación médica. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales actuando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la Legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en las leyes de entidades financieras vigentes o futuras u otras que requieran el concurso público. Capital social constitutivo: 12.000. Administración de 1 a 5 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o dos Directores. Cierre ejercicio 30/5 de cada año. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Presidente: Boris Elsner. Vicepresidente: Roberto Mario Iotti. Directores suplentes: Alejandro Luis Iotti y Pablo Gastón Greco.

La Autorizada
Nº 33.789

CODIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: En Bs. As. Esc. Nº 170 del 4/11/92. Socios: Pedro Jesús Hourbeigt, arg., nac. 16/1/48, L. E. 4.698.202, Ing. Agrón. casado, domiciliado en Maipú 1266, 3º, Cap. Fed.; y Telmo Roberto Ullua, arg., nac. 17/10/50, casado, D.N.I. 8.319.195, comerciante, domiciliado en Santa Rosa 2150, San Fernando, Prov. Bs. As. Denominación: CODIVA S. A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; actividad frigorífica, incluyendo trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación privada y/o en remates-ferias, de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. Transporte: Transportes automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamientos, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Capital: 12.000 pesos. Cierre ejercicio: 28/2 de cada año. Presidente: Pedro Jesús Hourbeigt. Vicepresidente. Telmo Roberto Ullua. Director suplente: Luis Alberto Parietti. Dirección y administración: de 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin sindicato. Domicilio legal: Avda. de Mayo 749, 4º, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 33.839

COLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/11/92. Socios: Susana Beatriz Graciela Gimenez; casada, arquitecta, nacida el 8/10/53, D. N. I. 10.829.973, Brasil 1690, Cap.; y Stella Maris Battista, soltera, docente, nacida el 15/4/45, D. N. I. 4.623.944, Maipú 812, pb., "18", Cap.; ambas argentinas. Domicilio: Córdoba 2465, 14º, C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: I) Industriales: a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de calefacción, ventilación o refrigeración en inmuebles, edificios particulares o establecimientos industriales. Desarrollar servicios técnicos de todo tipo relacionados con esas actividades; b) Fabricación, transformación, producción, industrialización, comercialización y/o distribución de motores, máquinas, equipos y aparatos de refrigeración, ventilación y calefacción en todos sus tipos y los accesorios correspondientes, sus repuestos, piezas y demás componentes, artefactos electrodomésticos en general y equipos electrónicos. II) Importación y exportación. III) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: El presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Susana Beatriz Graciela Giménez; Director suplente: Daniel Rubén Belvedere.

El Apoderado
Nº 15.622

COMMISSIONING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 13-11-992. Benjamín Daniel Kalpschtrej, argentino, nac. 25-12-950, comerciante, D. N. I. 8.366.249, Ixora Margarita Echeverría de Kalpschtrej, venezolana, nac. 29-1-951, D. N. I. 92.872.179, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Junín 309, p. 7º, B, Cap. Fed. Objeto: A) Realizar actividades vinculadas con la gerencia y supervisión de proyectos industriales así como actividades de asistencia técnica, asesoría, consultoría y gerencia para la puesta en marcha, operación y mantenimiento de plantas industriales e infraestructura de obras civiles. Ejercer la representación de otras empresas nacionales o extranjeras para llevar a cabo el objeto social aquí enunciado. B) Proyectar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo nacional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación. Estudiar macro y microambiente físicos y/o biológicos pronosticando los impactos ocasionados por la acción del hombre y la industria, proyectando los medios para la corrección de efectos nocivos introducidos. C) Efectuar prospección, descripción y modelos sobre ecosistemas, orientados a mejorar el ambiente o minimizar el deterioro. Formulación de tendencias o líneas para el mejoramiento de la tecnología de producción. Organización técnica de pesquería, continentales y/o marítimas. Productividad pesquera y manejo de los recursos ícticolas. Proyectar, diseñar, organizar, asesorar y/o inspeccionar establecimientos de cría de fauna silvestre con fines productivos tradicionales y no tradicionales sobre reservas naturales, totales o parciales. Determinar niveles de deterioro o polución, detectar contaminantes de ambientes naturales y/o agroganaderos o industriales. D) Con respecto al medio ambiente y los recursos naturales, proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimiento en estudios y proyectos, actuar en la planificación ambiental y territorial. Duración: 50 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 15.000.- Domicilio: Junín 1631, p. b. dep. D, Cap. Fed. Ejercicio: 31-12 de cada año. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso en forma indistinta. Directorio: Pte. Benjamín Daniel Kalpschtrej, Direct. Suplente: Ixora Margarita Echeverría de Kalpschtrej. Prescinde sindicatura.

El Autorizado
Nº 15.637

COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 6-01-92, protocolizada por Escx. Nº 131, del 2-7-92, los integrantes de la sociedad y socios accionistas procedieron a modificar los arts. 1º, 11º y 16, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las que podrá asignarse o no capital determinado. Artículo 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Sin embargo, cuando quede comprendida en el supuesto previsto por el inciso 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea de accionistas, por el término de un ejercicio. En ese caso, la asamblea deberá elegir un síndico suplente por el mismo término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente, la Sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, elegidos por la Asamblea de accionistas por el término de un ejercicio, la que sesionará con la presencia de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente corresponden a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de directorio o asambleas. Artículo 16º: En caso de disolverse la sociedad, la liquidación de la misma será efectuada por el Directorio actuante en ese momento o por una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea de Accionistas cancelado el pasivo, repartidas las ganancias conforme a lo determinado en el artículo décimo quinto del Estatuto Social y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Autorizado
Nº 33.909

CURAZAO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Ricardo Popok, argentino, viudo, comerciante, nacido el 29/5/38, L. E. 4.873.423 con el domicilio en la calle Arenales 3673 de esta Capital Federal, Atilio Rojas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/1/31, D. N. I. 7.036.439 con el domicilio en la calle Lavalleja 949 de esta Capital Federal, escritura pública de fecha 20/10/92, denominación: "CURAZAO SOCIEDAD ANONIMA", duración 99 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todo tipo de actividades gastronómicas, organización de banquetes, shows y toda clase de eventos vinculados, importación y exportación de toda clase de comestibles. Capital social: pesos 20.000 se aporta en este acto el 25 %. Participación: Juan Ricardo Popok 90 %, Atilio Rojas 10 %. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Juan Ricardo Popok, Atilio Rojas: Director Suplente, domicilio: Av. Cabildo 3092, piso 12 "D", Capital.

El Contador
Nº 15.690

DEGREMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura Nº 345 del 21/10/92, Fº 1211, Reg. 276, Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 7/8/92, por la cual se reduce el capital social de la suma de pesos treinta y uno a la de pesos veintinueve con setenta y seis centavos, mediante la eliminación de 12.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,0001 cada una y un voto por acción. Se aumenta el capital social de la suma de pesos veintinueve con setenta y seis centavos a la de pesos quinientos mil. Total del aumento pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta con veinticuatro centavos, correspondientes a capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital al 31-12-91. Se modifican los artículos 4º del Estatuto social, adecuándolos a la reducción y al aumento del capital aprobados; y el artículo 10º, fijándose en la suma de pesos mil, el depósito en garantía de los Directores.

El Escribano
Nº 33.795

DEPOSITOS METALURGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/11/92. 2) Arturo Julio Ahumada, argentino, viudo, editor, de 65 años, D. N. I. 4.476.199, domiciliado en Suipacha 961, Cap. Fed. y Nora Lidia Acosta, argentina, casada, empleada, de 36 años con documento nacional de identidad 11.683.529, domiciliada en Avenida Alvear 1940, Cap. Fed. 3) DEPOSITOS METALURGICOS S. A. 4) Los Patos 2630, Cap. Federal. 5) 99 años contados desde la fecha de su constitución. 6) Realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales. b) Metalúrgicas: Mediante la producción, industrialización, compra y venta de materiales de acero, hierro y metales y ferroaleaciones en cualquiera de sus formas. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco miembros titulares con mandato por un año. Presidente y/o Vice-

presidente. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Arturo Julio Ahumada; Director Suplente: Nora Lidia Acosta.

El Autorizado
Nº 33.850

DROGUERIA MARPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-11-92; Néstor Jorge Marcucci, empresario, 46 años, D. N. I. 7.773.476, Billinghurst 2014, Capital; Salvador Gentile, empleado, 64 años, L. E. 4.235.161, Chile 1465, Capital; Ana Cristina Gentile, contadora, 40 años, D. N. I. 10.403.622, Chile 1465, Capital; argentinos y casados; sede legal: Echeverría 3091, piso 4º, Dpto. C, Capital; "DROGUERIA MARPA S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Importación, exportación de bienes muebles, fabricación, distribución, comercialización, representación, consignación, compraventa de artículos y/o materiales de curación para cirugía y odontología de uso humano y animal, equipos, instrumentos de precisión científico, mobiliarios y sus accesorios para uso hospitalario, veterinario, ortopedia, óptica y laboratorio, productos medicinales al por mayor, fraccionamiento de drogas, preparación de material aséptico y preparaciones oficiales; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: el presidente, en forma conjunta con el vicepresidente y en caso de ausencia de éste, con cualesquiera de los miembros del directorio; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Néstor Jorge Marcucci; Vicepresidente: Salvador Gentile; Director Suplente: Ana Cristina Gentile.

El Apoderado
Nº 15.603

EDICIONES 1992

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto. Resolución que aprobó la Asamblea extraordinaria del 12 de noviembre de 1992, instrumentada por Escritura Pública número 592, del 20 de noviembre de 1992, al folio 1471, ante el escribano J. C. Ruiz de Luque. Artículo 4: "El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia".

El Escribano
Nº 33.877

EDISUD

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 16/11/92. Socios: Jorge Héctor Sumbre, argentino, casado, nació 10/12/42, LE 4.411.008, arquitecto, domiciliado en Virrey del Pino 1739, 16º B, Capital; Benjamín Norberto Sumbre, argentino, soltero, nació 23/2/39, DNI 4.293.037, arquitecto, domiciliado en Céspedes 2324, 6º P, Capital y Enrique Ortuno, argentino, casado, nació 6/3/46, LE 4.537.475, contador público nacional, domiciliado en Edison 1730, Martínez, prov. Bs. As.- Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria y constructora: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; construcción de edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética. Todas las actividades que por su índole requieran la intervención de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos, dentro de las reglamentaciones vigentes. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, títulos debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Ejercicio social: 30 de setiembre. Sede social: Av. Córdoba 1827, 5º C, Capital Federal. Presidente: Jorge Héctor Sumbre, Vicepresidente: Enrique Ortuno; Director suplente: Benjamín Norberto Sumbre.

El Autorizado
Nº 15.676

E.M.E.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/11/1992.- 2) Enrique Eduardo García, argentino, nacido el 3/7/1939, divorciado, comerciante, LE. 4.290.598, domiciliado en La Rioja 70 Cap. Fed. y Ernesto Claudio García, argentino, nacido el 8/5/1942, casado, comerciante, DNI. 4.388.660, domiciliado en Juncal 3190 piso 18 Cap. Fed.- 3) "E.M.E. SOCIEDAD ANONIMA".- 4) La Rioja 70 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: por la adquisición, venta, permuta, locación, construcción, y todo tipo de operaciones sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de enajenación, renta o explotación, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; realizar representaciones, mandatos y comisiones, formación y administración de consorcios de propietarios, inclusive por el sistema de countries clubs, Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales propios o de sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes y futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con capitales propios con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras, excluidas las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Importación y Exportación: en el país o en el exterior pudiendo realizar todo tipo de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de cualquier especie con el objeto de realizar su importación o exportación. 7) Pesos Quince Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Enrique Eduardo García, Director Suplente: Ernesto Claudio García.

El Autorizado
Nº 33.849

FINAIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 299 del 28/7/92 ante el Esc. Miguel A. Saravi (h), los socios "Televisoras Provinciales Sociedad Anónima", inscripta el 20/10/89; Nº 7176; L2107; Tº A de S.A., con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 938, 3º P Cap. Fed.; Avelino José Porto, casado, argentino, abogado, 5/11/35, DNI. 4.160.772, Ocampo 3108, 1º A Cap. Fed.- Santiago Tomás Soldati, casado, argentino, Doctor en Comercio Exterior, 11/2/43, LE. 4.616.117, Cerrito 1370, 12 B Cap. Fed.- Luis Zanon, casado, argentino naturalizado, empresario, 13/7/20, DNI. 12.601.360, Miguel Cané 3039, 5º P Cap. Fed.- Aníbal Constancio Vigil, casado, argentino, empresario, 4/9/36, LE: 4.192.533, Av. Figueroa Alcorta 3086, 7º P. Cap. Fed. y "Enfisur S.A.", inscripta el 6/10/89; Nº 6751; Lº 107, Tº A de S.A.; con domicilio en Venezuela 110 Cap. Fed., constituyeron una Sociedad Anónima conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550 denominada: "FINAIRE S.A.".- Plazo: 50 años. Domicilio: Pavón 2444 Cap. Fed.- Objeto: Financieras: Mediante el aporte de capital y préstamos en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares, compra venta e inversiones en toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad creados o a crearse y constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso la realización de las operaciones comprendidas dentro de la legislación de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Pedro Simoncini.- Vice-Presidente Primero Aníbal Constancio Vigil.- Vice-Presidente Segundo: Carlos David Santiago Fontan Balestra.- Directores Titulares: Aldo Jorge Pérez, Martín Lecuona de Prat, Santiago Tomás Soldati y Luis Augusto Zanon.- Síndico Titular: Esteban Pedro Villar.- Síndico Suplente: Eduardo Juan Domonte. Buenos Aires, 3/9/92.

El Escribano
Nº 33.799

FRAN-ITAL INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Marta Rongo de Verón, 33 años, DNI 13.071.065, domiciliada en Moliere 2906, Capital y Daniel Aníbal Monayer, 31 años, DNI 11.027.633, domiciliado en Tinogasta 3101 5º A Capital. Ambos argentinos, casados y empleados. 2) Escritura Pública del 5/11/92. 3) FRAN-ITAL INTERNACIONAL S.A. 4) Av. San Martín 6886 1º A Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de autopiezas, repuestos, accesorios, implementos, herramientas y materiales para el automotor. Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución y representación de los elementos enunciados en las actividades industriales, su exportación e importación. Financieras: Aporte de capital en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares para negocios realizados o a realizarse. Constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas y otros préstamos, con exclusión de las actividades previstas en la Ley 18.061, u otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamientos, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Explotación integral de establecimientos agropecuarios y granjas, mediante cultivos de toda clase y crianza de animales y aves de toda especie, incluso haras, cabañas y animales de pedigree, y/o su arrendamiento para iguales fines. Compra, venta, permuta, importación y exportación de los productos a que se refiere este rubro. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) y 9) Pte.: Claudia Marta Rongo de Verón Vice-Pte.: Daniel Aníbal Monayer Dir. Spte.: Alberto Ramón Turner. Mandato: 2 ejercicios. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 33.836

FRIGOTERUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Esc. 343/92, Reg. Not. 437, del 16/11/92: Francisco Dagostino, italiano, cas., empresario, 13/1/40, CIPF 11.184.321, dom. Alcalde Rivas 435 Morón; Franco Claudio Cervi, arg., cas., empresario, 8/6/62, DNI. 16.050.322, dom. Agüero 416, Morón; Sergio Armando Cervi, arg., soltero, contador, 6/12/59, DNI. 13.236.645, Vidal 2027, 16, D; Miguel Angel Colonna, arg., cas., empresario, 9/11/50, DNI. 8.330.393, Echeverría 441, Padua; Julio César Colonna, arg., cas., empresario, 23/10/48, DNI 4.708.964, Rawson 835, Merlo; Rodolfo Eduardo García, arg., cas. contador, 4/8/55, DNI 11.734.175, Pizarro 7285; Claudio Mario Rodríguez. arg. cas., contador, 22/7/55, DNI 11.713.490, Remedios 3325; José López Castro, español, cas., empresario, 6/12/36, CIPF 5.792.316, Centenario 1033, Padua; Francisco López Castro, español, cas., empresario, 16/8/31, CIPF 5.314.424, Mata 1740, Padua, y Graciela Beatriz López, arg. solt. empresaria, 24/10/67, DNI 18.624.562, Vicente López 21, D, 6º, Ramos Mejía. 1) FRIGOTERUEL S.A.; 2) 99 años desde inscripción en IGJ, 3) Florida 470, 3º 307, 4) Por cuenta propia, 3º o asociado a 3º: Agropecuarias: producir carne vacuna, porcina, ovina, equina u otra dedicada a la alimentación; Industrial: faenamiento o industrialización de carne vacuna, porcina, ovina, equina y todo otro destinado a la alimentación, para consumo interno y/o exportación. Comercial: comercializar cualquier producto de los antes relacionados, comprar, vender, importar, exportar, recibir en consignación, efectuar comisiones, representaciones y/o mandatos, dar o tomar en locación cámaras frigoríficas, o construirlas o adquirirlas ya construidas y explotarlas para la conservación de frutos, carnes, huevos y alimentos en gral., fabricar hielo y otra actividad relacionada con el frío. 4) 50.000 pesos; 5) Directores que designe la asamblea por 3 años. Representación presidente o vice en su caso; Presidente: Sergio Armando Cervi, Vice: Claudio Mario Rodríguez. Titular: Graciela López. Se prescinde de la sindicatura. 6) 30/6.

La Escribana
Nº 33.818

GRESPANI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Reducción del Capital y Reforma de Estatutos. Comunicamos a los Sres. Accionistas que ha sido Inscripto en el R.P. de Comercio bajo el Nº 11.090 del Libro 112 - Tomo A - de S.A. la reducción del Capital de $ 0,00025 a $ 0,0001 y la modificación de los Artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales. Los Accionistas deberán presentarse en Posadas 1463, 10º B Capital, de 10 a 14 hs., munidos de sus Acciones a los efectos de proceder al sellado de las mismas, dejando constancia en ellas de la reducción del 60 % del Capital. El Patrimonio Neto de la Sociedad se reducirá en $ 736.353,02. Los accionistas con tenencia menor o igual al 10 % percibirán el importe en dinero en efectivo; los restantes con el crédito hipotecario por la venta de acciones. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.

El Directorio
Nº 33.896

GUACAMAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 9/11/92, se const. la sociedad "GUACAMAYO S.A.", Socios: Beatriz Nélida Guarna, 46 años, casada, abogada, DNI 5.199.122, domiciliada en Hiddalgo 248, Ps. 2 "G" Cap. Fed.; Omar Agustín Gandolfo, 62 años, L.E. 4.345.889, casado, comerciante, domiciliado en Wenceslao Villafañe 1609, Ps. 4to. Cap. Fed.; Omar Esteban Gandolfo, 35 años, DNI 12.960.041, casado, comerciante, domiciliado en La Rosa 1075, Adrogué; José Alberto Caricato, 28 años, DNI 16.582.310, soltero, técnico electrónico, domiciliado en Chile 508, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.; y Néstor Jorge Gandolfo, 48 años, L.E. 7.753.315, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Montes de Oca 606, Ps. 8 "A", Cap. Fed.; Plazo: 99 años desde su inscrip. en el RPC.- Objeto: La comercialización, fraccionamiento, consignación, y distribución de todo tipo de productos, mercaderías, bienes de uso, materias primas y frutos del país. Importación y exportación en general. Actuar como licenciatario en todo tipo de obras públicas, y/o privadas. Industrialización, fabricación y procesamiento de artículos eléctricos, productos químicos, materiales derivados del caucho y toda clase de maquinarias, como así también de todos los productos derivados de los indicados precedentemente. Capital: $ 20.000.- dividido en 20.000.- acciones ord. al portador. Cierre de Ej.: 30 de junio de c/año. Presidente: Omar Agustín Gandolfo, Director Suplente: Beatriz Nélida Guarna; Sede: Wenceslao Villafañe 1609 Ps. 4to., Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 33.777

HALOCARDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 173 del 9 de noviembre de 1992, Registro 421 esta ciudad, Cristian Rando, DNI 8.627.011, edad 41 años y María Ethel Mutti, DNI 13.295.638, edad 35 años, argentinos, médicos, divorciados y domiciliados en Los Incas 4426 8º "B" constituyeron HALOCARDIO S.A. Sede de Los Incas 4426 8º "B". Plazo: 99 años. Capital: Pesos Doce Mil. Acciones ordinarias al portador de un voto de pesos diez cada una. Objeto: Prestaciones médicas cardiológicas. Directorio: mínimo uno máximo tres. Mandato: tres ejercicios. Representación: presidente o reemplazante. Fiscalización artículo 55 de la ley. Asambleas: Ordinaria y Extraordinaria artículos 234 y 235 de ley. Quorum y mayorías artículos 243 y 244 de ley, as. extraordinaria 2da. convocatoria cualquiera sea numero de acciones. Ejercicio social: 31 de diciembre. Ganancias: Líquidas y realizadas 5 % hasta alcanzar 20 % capital, remuneración directorio y dividendo preferidas y ordinarias. Disolución y Liquidación: Directorio. Suscripción: C. Rando doscientas acciones y M.E. Mutti mil acciones, 25 % efectivo y saldo dos años. Presidente: M.E. Mutti y Director Suplente C. Rando.

El Autorizado
Nº 15.632

INSTITUTO ONCOLOGICO DEL NOROESTE S. A. (I.O.N.O.S.A.)

Por Escritura del 20/10/92 se constituyó "INSTITUTO ONCOLOGICO DEL NOROESTE S.A." (I.O.N.O.S.A.). Socios: Alfredo Jesús La-

rravide, argentino, divorciado, médico, 45 años, DNI. 8.264.496, Avenida General Paz 1116, Capital Federal. Carlos Alberto Cardiello, argentino, casado, médico, 49 años D.N.I. 4.406.452, Anchorena 1424, Capital Federal. Y Alejo Antonio Luis Carugati, argentino, casado, médico, 61 años, LE. 4.073.209, Conde Zeppelin 481 Ciudad Jardín, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: General Enrique 2289, Capital Federal. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Atención integral de pacientes, realizando tareas por sí, a través de terceros, que podrán ser entidades públicas, privadas o mixtas, o asociadas a terceros. Compra y venta: Importación y Exportación de drogas y medicamentos y todo tipo de instrumental, equipos y/o máquinas destinadas a la atención de los pacientes. Desarrollar programas de investigación médica. Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales actuando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la Legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en las leyes de entidades financieras vigentes o futuras u otras que requieran el concurso público. Capital Social constitutivo: 12.000. Administración de 1 a 5 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o dos Directores. Cierre ejercicio 30/5 de cada año. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Presidente: Alejo Antonio Luis Carugati. Vicepresidente: Alfredo Jesús Larravide. Director Suplente: Carlos Alberto Cardiello.

La Autorizada
Nº 33.793

INVERSORA DEL ALTO URUGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 5/10/92, Nº 272 pasada al Fº 771 del Registro Nº 58 de esta Capital se constituyó una Sociedad Anónima denominada: "INVERSORA DEL ALTO URUGUAY S. A.". Socios: Diego Martín Castro, 11/7/70,D. N. I. 21.481.150. Dom. Congreso 2053. Rogelio Adanza 12/3/20, D. N. I. 4.240.218. Dom. Rivadavia 6178 piso 11, dto. 34. Ambos solteros y argentinos. Sede Social: Lavalle 1159. Duración: 99 años a partir de inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financiera. La financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente objeto, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capital, para negocios presentes o futuros, préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, de Créditos y otros valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícolo ganaderos, fruticolas, vitivinícolas, avícolas, granjeros, tambos, cabañas, cría y mestización de cualquier animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar, y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo; comprar vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Doce mil. Dirección y administración: de 1 a 5 por dos ejercicios. Directorio: Presidente: Marcos Juan Francisco Sanz, francés, soltero, 5/10/49. D. N. I. 92.433.782, dom. Uruguay 355, piso 7º de Capital. Vice presidente: Diego Castro. Director Suplente: Rogelio Adanza. Cierre ejercicio: 30/6 de c/a. La Sociedad Prescinde de Sindicatura.

El Escribano
Nº 15.673

ISIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 18/2/91 se reformó el Estatuto de "ISIS S. A.". Objeto: Servicios: Profesionales, técnicos, tecnológicos, científicos, de investigación y/o desarrollo, administrativos, de análisis, programación o asesoramiento en sistemas, industriales y comerciales, servicios financieros, en tanto no sean los encuadrados dentro de la ley de entidades financieras, realizado directamente o a través de contratistas o subcontratistas, sean empresas o personas habilitadas especialmente para ello; Comerciales; Compra, venta, permuta, consignación y representación, importación o exportación de máquinas, sus repuestos y accesorios, aplicables en tareas de contabilidad, computación y procesamiento de datos, como así también su arrendamiento y/o reparación; Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, unificación y/o urbanización y loteo, incluso las operaciones comprendida en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; Financieras: Mediante aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con garantías o sin ellas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Escribano
Nº 33.832

LIFE LONG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/11/92 se constituyó "LIFE LONG S. A." socios; Horacio Leonardo Alegre, 11/9/46/actuario-contador público, L. E. 4.552.117, Cabildo 2230, Cap. Fed. José Naftali, comerciante, 6/6/42/L. E.4.397.614, República de la India 3135, Cap. Fed. casados y argentinos, Sede social; Córdoba 2520, 2º P, Dpto. A, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Constructora. Mediante la construcción de galerías, casas habitación urbanas y rurales casa de departamentos, oficinas, negocios, cocheras, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Financieras. Mediante prestamos con o sin garantía a corto plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. Capital: 100.000.- pesos, Administración a cargo de 2 a 11 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/5/c/año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Horacio Leonardo Alegre; Vicepresidente: José Naftali. Director Suplente: Martín Larrea.

El Autorizado
Nº 33.872

LOGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Nº 347, del 24-11-92. Reg. 463 de Cap. Fed. Socios: César Raúl Domingo Ramirez, 29-10-44 LE 7.752.822; Graciela Nora Rubistein, 20-6-51, DNI 6.553.754, ambos dom. Maure 2126, 10º "B", Cap. Fed.; Ricardo Florentino Ortega, 19-12-43, LE 7.741.062, Adriana Mónica Rubistein, 5-8-47, LC 5.691.695 ambos dom. O'Higgins 1868, 6º Cap. Fed., todos arg., cas. y comerc. Domicilio Social: Florida 15, 1º SS, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la Rep. Arg. las sig. actividades: a) la explotación comercial del negocio de restaurante, así como también de bar, confitería, cafetería y pizzería; y b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch p/fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. La Sociedad podrá realizar toda clase d/actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza que se relacione directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 15.000.- representado por 15.000 accs. al portador c/derecho a un voto c/u y de valor $ 1.- c/acc. Se suscribe e integra: C. R. D. Ramirez: 7350 accs., o sea, $ 7.350.-; R. F. Ortega 7350 accs., o sea, $ 7.350.-; G. N Rubistein 150 accs., o sea, $ 150.-; Adriana Mónica Rubistein: 150 accs., o sea, $ 150.- Se integra el 25%. Administración: Directorio compuesto por 1 a 5, duran 2 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepres. Ejerc. Social: 30-8 de c/año. Presidente: C. R. D. Ramirez; Vice: R. F. Ortega. Direc. Tit. G. N. Rubistein. Direc. Suplente: A. M. Rubistein, aceptan cargos. Se prescinden de Sindicatura conf./art. 284 Ley 19.550.

El Escribano
Nº 33.845

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 344 del 16/11/1992, Fº 866, Registro 1330 a cargo Escribano Eduardo Rodolfo Larronde, se constituyó una S. A. a saber: Socios: "Econométrica S. A.", con sede social en San Martín 1143, Piso 3º, de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de abril de 1977, bajo el número 1023, del Libro 87, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; "Macroeconómica S. A.", con sede social en Avenida Roque Sáenz Peña 740, Piso 5º de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de setiembre de 1982, bajo el número 5577, del Libro 96, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Eduardo Aninat Ureta, chileno, casado, Cédula de Identidad chilena número 5.892.294-3 economista, nacido el 25 de febrero de 1948, domiciliado en Suipacha 1111, Piso 18 de esta ciudad; Héctor Juan Carlos Méndez González, chileno, casado, Cédula de Identidad chilena número 4.402.519-1, ingeniero, nacido el 4 de noviembre de 1945, domiciliado en Suipacha 1111, Piso 18 de esta ciudad; Sergio Merino Gómez, chileno, casado, con Cédula de Identidad chilena número 6.340.437-3, ingeniero industrial, nacido el 2 de octubre de 1952, con domicilio en Suipacha 1111, Piso 18 de esta ciudad y Douglas Ricardo Elespe, estadounidense, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.326.675, abogado, nacido el 1º de julio de 1954, domiciliado en Arenales 1136, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.". Domicilio: Bolívar 456, Piso 4º, Oficina 5 de esta ciudad. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la calificación y evaluación de títulos valores u otros riesgos, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 656/92 y cualquier posterior modificación; sea que se trate de títulos valores privados representativos de deuda, obligaciones negociables, papeles comerciales o cualquier otro título de deuda convertible en acciones destinado a ser ofrecido públicamente; también podrá calificar acciones y cualquier otro título circulatorio o valor, sujetos o no al régimen de oferta pública; a solicitud de entes estatales ya sean nacionales, provinciales, municipales, organismos autárquicos, podrá calificar los títulos valores que dichos entes emitan conforme al artículo 1º del Decreto 656/92 o normas concordantes; en la medida en que no se oponga a las normas y reglamentos que se dicten, evaluar y calificar otros riesgos, además de desarrollar todas y cada una de las actividades previstas en el Decreto 656/92 y en las normas y reglamentos que en su consecuencia se dicten relacionadas con el funcionamiento de las calificadoras o cualquier norma que en su reemplazo, derogación, ampliación, interpretación, se dicte sobre la materia. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 280.000.- representados por 280.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una y de $ 1.- valor nominal cada una. Administración: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio elegido por la Asamblea e integrado por tres a siete miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación, con mandato por un ejercicio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Adolfo Carmen Sturzenegger; Vicepresidente: Mario Luis Vicens; Directores Titulares: Mario Simón Brodersohn, Osvaldo Mario Cortesi, Douglas Ricardo Elespe; Director Suplente: Roberto Juan Zorgno.

El Escribano
Nº 33.809

MEPRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por actas de Directorio del 17-9-92, Asamblea del 14-10-92, documento privado del 18-11-92, la sociedad aumentó su Capital Social y modificó los art. 4º y 8º del estatuto social. Modificación. Capital Social $ 5.000.

El Presidente
Nº 15.650

MERCURY COMMUNICATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 18-11-92; Socios: Herman Goldenberg, 26-6-27; D.N.I. 4.225.699; Ingeniero; y Ester Alicia Ferraro, 22-11-47; D.N.I. 5.695.958; contadora; ambos argentinos, casados y domiciliados en Esmeralda 960, 6º "B", Capital. Objeto: Industrial: mediante la fabricación, instalación y reparación de equipamiento electrónico de comunicaciones y en general todo lo relacionado con la electrónica de consumo profesional de seguridad y/o para empresa. Comercial: compra, venta, alquiler, importación, exportación de aparatos eléctricos, electrónicos y electromecánicos y componentes, así como sus materias primas, herramientas, repuestos y accesorios, para lo cual podrán ejercer mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Servicios: mediante la prestación de servicios en redes de comunicaciones de valor agregado, análisis estratégico de negocios de comunicaciones y mantenimiento de equipamiento electrónico. Capital: $ 20.000.- Cierre del Ejercicio: 21-1. Duración: 99 años. Sede: Moreno 490, piso 11, Capital. Directores: Presidente: Herman Goldenberg, Director Suplente: Ester Alicia Ferraro. Representación Legal: Presidente o Vice en caso de ausencia. Sindicatura: Prescinde.

El Apoderado
Nº 33.813

MICRO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 69, folio 144, Registro 1188, MICRO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, reformó estatuto según lo establecido por Asamblea General Extraordinaria del 10-6-92, modificando la cláusula tercera, quedando redactada de la siguiente forma: Tercera: "La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, representación y consignación de: equipos y soft-ware de computación y artículos del mismo rubro; equipos y artículos de audio y video; todo tipo de electrodomésticos; rodados; aparatos, equipos y/o elementos deportivos cualquiera fuera su naturaleza, incluso vestimenta, armas blancas, de fuego y arquería; máquinas registradoras y de calcular; aparatos de intercomunicación, ya sean equipos telefónicos, contestadores automáticos o equipos de fax; fotocopiadoras; máquinas destructoras de documentos; alarmas y/o circuitos de alarmas para distintos usos; equipos y maquinarias para impresión de papelería; papel en blanco o impreso cualquiera fuere su tipo o uso; libros y artículos de librería en general; equipos de aire acondicionado convencionales o no; bienes muebles y de cualquier otra naturaleza destinados a equipamiento de oficinas, del hogar, o cualquier otro uso; relojes; pilas y baterías de cualquier tamaño, naturaleza y uso; juguetes electrónicos o convencionales; bebidas alcohólicas, no alcohólicas y comestibles en general; cosméticos y artículos de perfumería; cualquier tipo de artículos cuya importación, comercialización o exportación no esté expresamente prohibida, y en general los repuestos, accesorios y service de todos los elementos descriptos y la financiación de dichas operaciones".

La Autorizada
Nº 15.662

M. I. V. MANUFACTURA INDUSTRIAL VIDRIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Félix Bassi, casado, nacido 16-7-39, industrial, LE. 4.293.854 y Marcelo Daniel Bassi, soltero, nacido 27-5-71, comerciante, DNI. 22.235.192, ambos argentinos, domiciliados Fernández Blanco 2078, Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 26-10-92. Denominación: "M. I. V. MANUFACTURA INDUSTRIAL VIDRIERA S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Nazarre 4698. Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: $ 20.000.- Objeto: Fabricación y venta de termómetros de vidrio, densimetros, butirómetros, pipetas, salinómetros, aparatos KIP, acidímetros, pluviómetros, psicrómetros, importación de capilares y tubos de vidrio y elementos de laboratorio de propia fabricación y/o de terceros. Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concepción de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Félix Bassi; Vicepresidente: Marcelo Daniel Bassi; Director Suplente: Dora María Dudelsack. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 15.653

MULTIMEDIA LEI

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 2-9-92, Socios: Pablo Udenio, argentino, nacido el 11-3-71, soltero,comerciante, D.N.I.: 22.100.091, domiciliado en Paraguay 5485, 6º A, C. Fed., y Pablo Andrés Sapetnitzky, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4-8-67, D.N.I.: 18.435.786, domiciliado en Larrea 1283, 3º C. Fed. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la I. G. J. Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, venta y distribución de productos electrónicos en general y de computación, audio, foto y video en especial, con sus accesorios y servicios inherentes al rubro. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: Directorio de dos a siete con mandato por tres años. Al presidente o vice en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede social: Lavalle 750, 3º K, Cap. Fed. Presidente: Pablo Udenio. Director Suplente: Pablo Andrés Sapetnitzky.

El Abogado
Nº 15.659

NABICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Luis Francisco Lozano, arg., divorc., abog., nac. 20/10/47, DNI. 7.606.814, dom. Viamonte 1646, 4º, Cap. Fed. y Luis Clemente Lozano, arg., viudo, jubil., nac. 23/1/14, CI. 1.012.589, dom. French 2391, 2º "B", Cap. Fed. 2) 23/11/92; 3) "NABICO S. A.". 4) Bs. As. Sede: Viamonte 1646, 1er. cpo. 4º p., of. 18. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las inversiones necesarias y los aportes de capital requeridos o convenientes a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. En general la sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones financieras, quedando exceptuadas las que estén alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 27.030.- 8) Directorio: 1 a 7 tits. por 3 ej. Deben designar suplentes mientras prescindan de síndicos. Fiscalización: se prescinde. Presid.: Luis Francisco Lozano, Dir. supl.: Luis Clemente Lozano. 9) Indist. Presid. y Vice. 10) 31/12.

La Escribana
Nº 15.618

NAYADE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 11 de noviembre de 1992 se dispuso: Aumento del Capital sobre los límites del Art. 188, Ley 19.550 por lo cual se modifica el Artículo Nº 4º de los Estatutos, con la emisión de 100.000 acciones ordinarias,nominativas, no endosables, valor nominal de $ 1,00 cada una con derecho a un voto, llegando así el capital a la suma de $ 100.000;00.

Nº 33.841

N. E. M.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Publ. de fecha 13-11-92, se const. la sociedad "N. E. M. SOCIEDAD ANONIMA", Socios: Carlos Alberto Vaingurt, nacido el 30-5-45, industrial, DNI 4.525.819; Norma Emma Baleta, nacida el 7-2-45, comerciante, DNI. 5.073.425, ambos casados, argentinos, domiciliados en Caseros 150, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Plazo: 99 años desde su inscrip. en el RPC. Objeto: La fabricación, industrialización, comercialización, distribución, consignación, fraccionamiento, importación, exportación, compra y venta de bujes y varillas para almanaques y todo tipo de productos, materias primas y frutos del país. Capital: $ 12.000.-, dividido en 12.000 acciones ord. al portador. Cierre de Ej.: 31-12 c/año. Presidente: Carlos Alberto Vaingurt. Director Suplente: Norma Emma Baleta. Sede: Guaminí 2546, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 33.778

NOSTRANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 12-11-92 se const. la sociedad "NOSTRANA SOCIEDAD ANONIMA", socios: Jorge Ricardo D'Imporzano, nacido el 27-2-68, DNI. 20.003.595, domiciliado en Cuyo 1229, Ituzaingó; y Silvana Beatriz Rifourcat, nacida el 15-8-58, DNI. 12.789.081, casada, domiciliada en Aquino 638, Ituzaingó, ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años desde su inscrip. en el RPC; Objeto: Comercial: La comercialización, distribución, consignación y fraccionamiento de todo tipo de productos, en especial de alimentos. Industrial: La elaboración y producción de alimentos. Mandataria: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse, toda clase de créditos. Toda otra clase de operaciones financieras que no se encuentren incluidas dentro de la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran del concurso público. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ord. al portador. Cierre de Ej.: 30-6 c/año. Presidente: Silvana Beatriz Rifourcart, Director Suplente: Jorge Ricardo D'Imporzano. Sede Marcelo T. de Alvear Nº 1350.

La Autorizada
Nº 33.776

PETIRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Constitución por Escritura del 18-11-1992, Escritura Nº 385, folio 971, Registro 309, Capital Federal. 2º) Stella Maris Spinelli, argentina, casada, comerciante, 25 años de edad, DNI. 18.579.361, domicilio Pedro de Mendoza 1013, Villa Madero, Provincia Buenos Aires; Carlos Alberto Stanchuk, argentino, casado, comerciante, 52 años de edad, LE. 4.360.681, domicilio Paroissien 4170, piso 14, departamento E, Capital Federal. 3º) "PETIRAL S. A.", con domicilio legal en Bompland 2043, 6º piso, "A", Capital Federal. 4º) Duración 99 años desde su inscripción. 5º) Desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada las siguientes actividades: a) El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y consignaciones frutihortícolas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; b) La compra venta al por mayor o menor, exportación o importación, distribución y consignación de toda clase de frutas, productos o subproductos elaborados o semielaborados, agropecuarios y en especial frutícolas; c) Adquirir, arrendar o explotar en cualquier forma toda clase de inmuebles rurales destinándolos a la producción frutícola, forestal, agrícola ganadera o mixta; d) Industrializar, extraer, elaborar, acondicionar los frutos o productos resultantes de las explotaciones agrícolas propias o de terceros o de cualquier otros productos o materias primas nacionales o importadas, así como también la adquisición de plantas industriales relacionadas con esos fines, como ser empaque, frigoríficos, sidreras o fábricas de dulces, comprendiendo también establecimientos de deshidratación o concentración de frutas. 6º) Capital $ 12.000 representado por acciones de pesos 1 valor nominal cada una. 7º) Directorio 1 a 10 titulares con mandato por 3 años, integrado por Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente: Stella Maris Spinelli. Director Suplente: Carlos Alberto Stanchuk. 9º) Prescindencia de Sindicatura. 10º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 33.890

PIZZINI S. A.

continuadora de

"CLAUDIO de PIZZINI S. C. A.

A los fines de ley se hace saber que "CLAUDIO DE PIZZINI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" por Asamblea General Extraordinaria del 30 de julio de 1992, ratificada el 30 de octubre de 1992, ambas unánimes, resolvió la transformación en Sociedad Anónima con la denominación de "PIZZINI S. A.", de acuerdo a la escritura 757 del 16 de noviembre de 1992, ante el Registro 13 de Capital. Base: Balance especial de Transformación al 30 de junio de 1992, ratificada el 30 de octubre de 1992, no existiendo socios recedentes. Domicilio: Paraguay 1307, 4º piso, of. 40, Capital Federal. La sociedad toma a su cargo a partir del 1 de julio de 1992 todas las operaciones de Claudio de Pizzini SCA y se constituye en depositaria de todos los libros y documentos de la sociedad. La nueva sociedad consta de: 1) Socios: Claudio de Pizzini, italiano, casado, de 54 años, empresario, CIPF. 3.716.627, domicilio: Tomas Saubidet 4025, V. Martelli, Bs. Aires; Laura Beatriz Beristain, argentina, soltera, 47 años, empresaria, LC. 5.107.497, domicilio: F. Beiró 962, Florida, Bs. As.; Gaspar José Schreil, argentino, casado, empresario, 44 años, LE. 5.099.545, Brasil 271, V. Martelli, Bs. As. y Hugo Roberto Figliola, argentino, casado, 48 años, empleado, LE. 8.243.354, Lavalle 2220, Florida, Bs. As. 2) Domicilio: Paraguay 1307, 4º piso, Of. 40, Capital Federal. 3) Plazo: 99 años desde el 2 de mayo de 1967. 4) Objeto: fabricación, compraventa, exportación e importación de artículos para dibujo y afines; artículos de librería y afines; artículos de regalo y afines; máquinas, matrices, moldes y herramientas y demás productos relacionados con la industria plástica, metalúrgica, maderera, química y del hogar. Representaciones, comisiones, consignaciones, envasamiento, distribución, fraccionamiento, mandatos y prestaciones de servicios relacionados con el objeto principal. Compraventa, explotación y/o arrendamientos de campos con agricultura, hacienda y/o forestación. Compra venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. Actividades financieras, excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Directorio: 1 a 4 titulares por dos años. Se prescinde de la Sindicatura. 5) Capital Social: $ 100.000, representados por 100.000 acciones de $ 1,00, Valor Nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, las acciones son ordinarias al portador. 6) Representación legal corresponde al Presidente o en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. El Directorio consta del Presidente: Claudio de Pizzini; Vicepresidente: Odila Aurora Gonzalez; Directores Titulares: Claudio de Pizzini y Odila Aurora González, Laura Beatriz Beristain y Gaspar José Schreil y como Director Suplente a Hugo Roberto Figliola. 7) Cierre del ejercicio social, el 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 33.828

PLATACARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 18/11/92. Socios. Pablo Antonio Zbigniew Jablonski, arg. nat., cas., nac. el 27/2/42, empresario, CIPF. 7.460.721, dom. en 25 de Mayo 277 - Cap. Fed. Ricardo Muiño, arg., cas., nac. el 13/1/38, empresario, CIPF 5.435.227, dom. en 25 de Mayo 277 - Cap. Fed. y Daniel Alejandro Mascuka, arg., cas., nac. el 13/5/64, CIPF. 9.478.932, dom. en 25 de Mayo 277 - Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la actividad de agente de transporte aduanero y agente de transporte terrestre, prestación de servicios de practicaje, pilotaje, amarres, estibajes, operaciones de puerto y/o terminales portuarias ante la Administración Nacional de Aduanas, Prefectura General Marítima y cualquier otra dependencia oficial relacionada con dichas actividades, como así también intermediar en la contratación o fletamentos de buques y cargas; en la compraventa de buques y en toda otra actividad relacionada con el negocio marítimo. Importación y Exportación. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador de 1 voto cada una y $ 1 valor nominal cada acción. Administración y Representación: A cargo del Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros, mandato por 2 ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Rodeles, cas., arg., empresario, nac. el 30/12/46, CIPF. 6.847.553, dom. en San Martín 492 - Cap. Fed. Vice-Presidente: Daniel A. Mascuka. Director Suplente: Ricardo Muiño. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio Social: San Martín 492, 6º - Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 33.812

PLEYADE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aroldo Alejandro Ciarloni, comerciante, 52 años, LE. 5.182.529, domiciliado en Uspallata 575 Capital; y Jorge Luis Tollerutti, 45 años, contador público, DNI. 4.766.677, Av. de Mayo 1390 5º P. Capital. Ambos argentinos y casados. 2) Escritura pública del 10/11/92. 3) PLEYADE S. A. 4) Av. de Mayo 1390 5º P. Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Mandatos: Aceptación de mandatos, cargos de fideicomisario, de albacea, y para dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, gestora de seguros y reaseguros, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédula, bonos, y cualesquiera otro documento emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y/o en participación. Administración de toda clase de bienes. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general. B) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consulta, técnico-científica en todas sus formas y especialidades, especialmente en lo que se refiere a ingeniería de obras públicas o privadas. En los casos que así lo exijan las disposiciones legales vigentes, el asesoramiento será efectuado por profesionales con título habilitante. C) Industrial: Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria eléctrica, maderera, metalúrgica, plástica, petroquímica y de la construcción. D) Constructora: Construcción total o parcial de inmuebles, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, pavimentos, parques y jardines, clubes de campo, reparaciones en general, trabajos topográficos, sanitarios, gas, plomería, electricidad, montajes de todo tipo, decoración, yesería, galpones, herrajes, vidrios, calefacción, aire acondicionado, demoliciones, sistemas de seguridad y la realización de todo tipo de obras, trabajos de arquitectura e ingeniería, pública o privada, actuando como sociedad contratista o subcontratista de obra en general. E) Inmobiliaria: La adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. F) Comercial: Compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica diseños y modelos industriales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Pte.: Aroldo Alejandro Ciarloni. Vice-Pte.: Raúl García. Dir. Spte.: Jorge Luis Tollerutti. Mandato: 2 ejercicios. 10) 31/12 de c/año.

El Autorizado
Nº 33.830

PRODUCTORES GANADEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 345 del 24/11/92, escrib. Gutiérrez De Simone, se protocolizó la Asamb. Extraord. Unán. del 4/8/92 que resolvió: 1) Cambiar la caract. de las acc. en circulación pasando a ser todas al portador de 1 voto y $ 1.- V/N c/u; 2) Aumentar el capital de $ 5.- a $ 80.000.- por capitaliz. anticipos irrevocables futuras emisiones de acciones y 3) Reformar los arts. 5º y 6º del estatuto de la sig. forma: Artículo 5º: $ 80.000.- Artículo 6º: Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital serán al portador o nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea.

El Presidente
Nº 33.895

SABADO URSI

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Art. 10 Ley 19.550 (1) Sábado Ursi, cas., arg., nac. 13/8/07, industrial, LE 518.894, domic. Rondeau 410, Ramos Mejía (Bs. As.); Nilda María Mercedes Ursi, cas., arg., comerciante, nac. 15/7/45, LC 5.175.305, domic. Castelli 440, Ramos Mejía (Bs. As.); (2) Escrit. 2/10/92; (3) "SABADO URSI" S. A.; (4) Juan B. Ambrosetti 145, 6º A, Cap. Fed.; (5) a) La fabricación, compra, venta, importación y exportación de uniformes militares y atributos para los mismos, sus accesorios y complementos; distintivos ya sea con aplicaciones en tela o con galones aplicados sobre tela y bordados en oro; insignias militares y botones de metal; galones, artículos de cuero, entre otros: cinturones, correajes, cartucheras y bolsos de mano; guantes, polainas, corbatas, gorras y cubre cabezas de todo tipo, fundas, barbijos y toda otra clase de guarniciones para cascos. Uniformes e indumentaria para propósitos especiales y en general vestimenta externa, tanto femenina como masculina. La manufactura de joyería, aplicada a la fabricación de medallas y distintivos condecorativos. b) La compra, venta, importación y exportación de las materias primas y de los materiales y artículos necesarios para fabricar los bienes mencionados precedentemente. Podrá adquirir también dichos bienes de terceros y comercializar tanto estos como los que la sociedad fabrique; ejercer toda clase de representaciones, mandatos y consignaciones, conforme con las leyes y reglamentaciones respectivas y registrarse como proveedora del Estado y presentarse en licitaciones públicas y privadas. c) Podrá comprar, vender, permutar y de cualquier otra forma, adquirir y enajenar el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de la ley de Propiedad Horizontal; administrar y arrendar inmuebles y ejecutar toda clase de mejoras y construcciones en los inmuebles de su propiedad o de terceros; (6) 99 años a contar de su inscripción; (7) $ 12.000.-; (8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, mandato por 3 ejercicios. Presidente: Sábado Ursi; Vicepresidente: Nilda María Mercedes Ursi; Director Suplente: José Suppa, cas., arg., comerciante, nac. 2/7/33, LE 4.101.572, domic. Castelli 440, Ramos Mejía (Bs. As.). La sociedad prescinde de Sindicatura. (9) Presidente o el Vicepresidente, indistintamente; (10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 33.787

SALE HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-11-92; Raúl Edgardo Sale, 41 años, DNI 8.609.148; y Héctor Ricardo Sale, 33 años, DNI 13.505.969; argentinos, casados, comerciantes, y domiciliados en Del Carmen 800, de Cañuelas; Sede legal: Alvarez Thomas 2796, piso 1º, Capital; "SALE HERMANOS S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, importación y exportación de implementos y máquinas agrícolas, sus repuestos y accesorios; La comercialización de automotores de todo tipo; Cap.: $ 20.000.-; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El presidente o Vicepresidente, indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-10; Presidente: Raúl Edgardo Sale; Director Suplente: Héctor Ricardo Sale.

El Apoderado
Nº 15.604

SERVICIOS TICKET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Número 181 del 26/10/92, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de SERVICIOS TICKET S. A. del 3-9-92 se puso a consideración el siguiente orden del día: Modificación de los estatutos sociales: Artículo 1: Denominación SERVICIOS TICKET S. A. domicilio: ciudad de Bs. As. Rep. Arg. Artículo 2: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3: objeto; a) Comerciales: prestación de servicios a terceros y realización de mandatos, agencias, comisiones, corretajes y depósitos con motivo y en relación a las prestaciones y servicios que realizan restaurantes, bares y casas de comida en general, supermercado, almacenes, carnicerías, panaderías, pescaderías, lecherías y demás comercios de alimentos, con motivo y en relación a las contraprestaciones que perciben de sus clientes dichos comercios; la administración de sistemas de vales, comprobantes y/o "tickets" para dichos comercios, la relación comercial con o entre personas que deseen dar el beneficio social de comida, almuerzo, refrigerio, alimentación o canasta familiar a su personal y los comercios antedichos y demás prestadores de tales servicios, la recepción de dinero de las empresas con la manda del pago de dichos prestadores, el cobro de un precio de ambas partes y la realización de demás servicios afines; la compra o importación de papel impreso y demás material destinado a su objeto social: a. 2) Prestación de servicios similares en relación a otros beneficios sociales; a. 3) Prestación de servicios para terceros de estudios, organización, asesoría, formación, implantación y administración de sistemas operativos en las áreas de ventas, nutrición, transporte, guarderías infantiles, vacaciones, incentivos para el personal, motivación y similares, inclusive mediante sistemas de emisión y comercialización de vales, comprobantes o "tickets"; a. 4) Edición, impresión, comercialización y distribución de guías, revistas, periódicos, álbumes, catálogos, folletos, vales, cupones, tickets e impresos en general, a ser impresos en talleres propios o de terceros, exclusivamente relacionados con las actividades de su objeto social; a. 5) Importación o exportación de bienes, productos y servicios relacionados con su objeto social antes referido; a. 6) Presentación de servicios o administración de servicios de hotelería, comedores industriales y turismo; a. 7) Participación en otras sociedades relacionadas con su actividad principal. b) Financieras: Mediante la realización de toda clase de operación financiera, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Artículo 4: Capital social: $ 112.600.- representado por 112.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública. Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones y o los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 como así también la mención a que hace referencia el art. 6 de estos estatutos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 6: Transferencia acciones libremente en todo o en parte a sociedades de las que directa o indirectamente cualquiera de los accionistas sea propietario de al menos el 50 % del capital social con control societario de cualquiera de los accionistas. Y a personas que directa o indirectamente sean propietarias de al menos el 50 % del Capital Social con control societario de cualquiera de los accionistas. Artículo 7: Suscripción de nuevas acciones: procedimiento previsto para la Ley 19.550. Artículo 8: Dirección y administración: directorio compuesto por 3 a 5 miembros titulares y hasta 5 suplentes; mandato 1 ejercicio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Artículo 9: Fiscalización: un síndico titular por 1 ejercicio. Artículo 10: Citación Asambleas: art. 237 Ley 19.550. Artículo 11: Ejercicio social: cierra 31/12 de cada año. Artículo 12: Liquidación: a cargo del Directorio actuante en ese momento. Cambio de títulos accionarios: Se autoriza por unanimidad a emitir nuevos títulos adecuados a los nuevos estatutos y proceda a su canje por los actualmente vigentes.

La Abogada
Nº 15.693

SEVEN PADDLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/11/92. Socios: Pablo Ernesto Ibar Cadario, argentino, soltero, empresario, nacido el 10/2/69, DNI. 20.597.606, Av. Pueyrredón 1752, 5º, A, Capital; y Marcelo Sergio Miguez, argentino, casado, veterinario, nacido el 9/7/57, DNI. 13.081.420, Conesa 1990, 2º, C, Capital. Domicilio: Av. Pueyrredón 1752, 5º, A, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) La explotación de complejos de paddle, tenis, squash, pelota-paleta, gimnasia y camas solares; b) La compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, artículos, aparatos, equipos, camas solares, indumentaria y accesorios relacionados con el deporte y el atletismo; c) Explotación comercial del negocio de restaurante, bar, y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; y d) Explotación de playas de estacionamiento y garages. 2) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, y arrendamientos de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, pudiéndose dedicar a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 3) Importación y Exportación: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la importación y exportación de los productos enumerados en el punto 1) apartado b) del presente Estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio compuesto por dos titulares, por tres ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número por igual plazo. Rep. legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Pablo Ernesto Ibar Cadario; Vicepresidente: Marcelo Sergio Miguez; Director suplente: Ricardo Alberto Cavagna.

El Apoderado
Nº 15.625

SEX PALACE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23-11-92. Socios: Daniel Fernando Olarte, 22 años, comerciante, DNI. 21.537.079, dom. Bartolomé Mitre 1274, Cap. Fed. y Noam Carlos Bolechover Eial, 21 años, técnico de computación, DNI. 22.201.498, dom. Junín 969, P. 10 "C", Cap. Fed., ambos argentinos y solteros. Denominación: "SEX PALACE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por menor o por mayor de regalos y artículos de fantasía y empresariales. A tal fin la sociedad podrá instalar locales de venta al público de su propiedad o de terceros en cualquier lugar permitido del territorio nacional. Industriales: Mediante la fabricación, transformación y en general cualquier otra forma de industrialización que resulte necesaria para el desarrollo del objeto social. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con garantías reales o sin ellas, a corto o largo plazo, inversiones o aportes de capital a personas de existencia visible o ideal, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y en general toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes de capital, negocios y empresas en general. Capital: $ 12.000.- Administración: Un directorio de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Noam Carlos Bolechover Eial. Director Suplente: Daniel Fernando Olarte. Sede Social: Junín 969, Piso 10 "C", Cap. Fed.

El Escribano
Nº 33.815

S. F. B.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 3-9-92, pasada ante esc. V. Carballo, al folio 68 del registro 1436, a su cargo, se modificó el artículo primero de sus Estatutos, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: bajo la denominación de BORDES S. A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de S. F. B. S. A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Dicha resolución se adoptó por Asamblea Extraordinaria Unánime del 3-9-92.

La Escribana
Nº 33.884

SICON

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 20/11/92. Socios: Ricardo Fratini, casado, nacido el 7-11-43, empresario, L.E.: 4.420.984, domiciliado en Quevedo 3635, Carlos Alberto Gemetro, casado, nacido el 7-8-47, abogado, L.E.: 7.608.675, domiciliado en Belén 90, 7º A; José Daniel Blazquez, divorciado, nacido el 11-2-62, empleado, D.N.I.: 14.866.346, domiciliado en El Cano 2956, 4º A y Hugo Antonio Gómez, casado, nacido el 11 del 2-63, empleado, D.N.I.: 16.245.599, domiciliado en Miranda 5279, Piso 1º. Todos argentinos, y vecinos de esta ciudad. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Mandatos y Servicios: Y en especial el ejercicio de representación y mandatos sean locales o provenientes del exterior. Comisiones: estudios, proyectos, dictámenes, organización, capacitación, y atención técnica relacionada con estudios de mercado, análisis, desarrollo de programas de promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo con las posibilidades determinadas en los estudios efectuados. La prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos, programación de computadoras e implementación de datos y antecedentes. Asesoramiento e Investigación y todo tipo de intermediación y producción relacionada con el desarrollo de las actividades mencionadas para las que podrá contar con la colaboración de profesionales con título habilitante que corresponda. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación Legal: Directorio de dos a siete miembros por dos ejercicios. Presidente o Vice en su caso. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Sede social: Tucumán 672, 2º 3, Cap. Fed. Presidente: Ricardo Fratini. Vicepresidente: Carlos Alberto Gemetro, Director Suplente: José Daniel Blázquez.

El Abogado
Nº 15.660

TACUARA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/11/1992. 2) Carlos Alberto Campanella, argentino, comerciante, casado, LE. 4.119.739, nacido el 22/9/1933, domiciliado en Dr. Juan F. Aranguren 2930 Cap. Fed. y Jorge Horacio Salini, argentino, comerciante, casado, LE. 7.609.759, nacido el 12/2/1948, domiciliado en Tte. Benjamín Matienzo 1566 Cap. Fed. 3) "TACUARA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Tandil 6047 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales y elementos relacionados con la metalurgia, incluidos artefactos del hogar, de tornería, matricería, repuestos diversos incluso automotrices, máquinas herramientas y herramientas, motores, sus partes componentes, sus piezas o materias primas que intervengan en sus procesos industriales, construcción de toda clase de inmuebles y obras civiles públicas o industriales, incluida propiedad horizontal; elaboración e impresión de cartones especiales o materiales de pasta o resinas químicas o aromatizantes. 7) Pesos cincuenta mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 11 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de

Diciembre de cada año. 11) Presidente: Carlos Alberto Campanella; Director Suplente: Jorge Horacio Salini.

El Autorizado
Nº 33.851

TIERRA ARMADA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 09-10-92, elevada a escritura pública el 20-11-92 en el Reg. 114 de esta Capital, se dispuso la modificación del valor nominal de las acciones a un peso cada una; el aumento del capital social a la suma de $ 200.000.- mediante la capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital; y emisión de las correspondientes acciones; la supresión de la sindicatura, y la reforma integral de los estatutos sociales consistentes en fijar el capital social en Doscientos mil pesos, representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción; determinar que la administración esté a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, con mandato por 1 año, e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Directores titulares: Ricardo Bogado, Jacques Bernard Deschamps y Laura Maria Persoglia; y Director suplente: Héctor Miguel Azzato.

El Apoderado
Nº 15.645

TREBOLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 23-11-92. Socios: Jorge Gabriel Vispo, 8 años, casado, DNI 10.894.827; e Ilda Becchi, 65 años, divorciada, DNI. 1.327.941; ambos argentinos, abogados, dom. en Av. Corrientes 1257, segundo cuerpo P. 3, depto "3" Cap. Fed. Denominación: "TREBOLAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: La sociedad podrá instalar, mini o maxi mercados, locales de venta al público de su propiedad o de terceros, en cualquier lugar permitido del territorio nacional, incluidas terminales de pasajeros y zonas francas, para desarrollar las siguientes actividades: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por menor o por mayor de comestibles; tabacos y cigarrillos; artículos de perfumería y farmacia de venta libre; revistas y diarios; artículos del hogar, electrodomésticos, electrónicos, iluminación, regalos y bazar; indumentaria y ropa blanca; decoración; marroquinería y cueros; deportivos y accesorios; instrumentos musicales, fotográficos, telefonía, audio, video y computación y sus accesorios; herramientas y maquinarias; de ferretería, incluso industrial; vehículos autopropulsados y sus accesorios; motores; librería e impresos; muebles para el hogar y oficina y equipamiento de éstas; camping y accesorios, y en general toda clase de productos y servicios que puedan ser comercializados en negocios de ramos generales, como mini o maxi mercados. Explotación de mercados: Explotación, administración, equipamiento, habilitación e instalación por cualquier medio, por cuenta propia o de terceros, en cualquier lugar del país, incluidas terminales de transportes y zonas francas, ya sea en locales propios o de terceros: a) de mini o maxi-mercados, mayoristas y minoristas, kioscos, galerías y locales comerciales; b) de establecimiento de la actividad gastronómica como bares, restaurantes, casas de lunch, confiterías, cafeterías, elaboración y venta de comidas para llevar, heladerías. Industrial: Mediante la fabricación, transformación y en general cualquier otra forma de industrialización que resulte necesaria para el desarrollo del objeto social. Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas de cultivos, forestales y de granja. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento o administración de inmuebles urbanos o rurales, fondos de comercio, mercados e hipermercados, paseos de compras, locales comerciales y oficinas, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de mercados, mini o maxi-mercados, paseos de compras, locales comerciales y oficinas. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con garantías reales o sin ellas, a corto o largo plazo, inversiones o aportes de capital a personas de existencia visible o ideal, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y en general toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Mandato y representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes de capital, negocios y empresas. Capital: $ 12.000.- Administración: Un directorio de 1 a 5 miembros, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Jorge Gabriel Vispo. Director Suplente: Ilda Becchi. Sede Social: Av. Corrientes 1257, segundo cuerpo, P.3 Depto. 3 Cap. Fed.

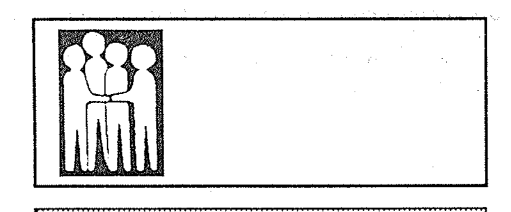
El Escribano
Nº 33.817

TUSQUETS EDITORES

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto. Resolución que aprobó la Asamblea extraordinaria del 2 de Noviembre de 1992, instrumentada por escritura pública número 593, del 20 de Noviembre de 1992, al folio 1474, ante el escribano J. C. Ruiz de Luque. Artículo 14: "El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la Resolución pertinente en la Inspección General de Justicia y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas realizadas se destinan: a) El 5 % hasta alcanzar el 20 por ciento del Capital suscripto para el fondo de reserva; b) A Remuneración del Directorio; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos y la participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte a dividendos de acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

El Escribano
Nº 33.875



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION MIERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 20-11-92. Socios: Lidia D' Agostin, italiana, viuda, C.I. Nº 7.173.613, comerc., nac. el 22-12-1943, domic. en Lautaro 553 3º B, ciudad de Bs. As. y Anabella Myriam Miere, arg., solt., diseñadora industrial, nacida el 12-12-67, DNI 18.303.146, domic. en Lautaro 553 3º B, ciudad de Bs. As. Objeto Social: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta o intermediación de inmuebles de cualquier tipo, en cualquier lugar de la República o del exterior. La sociedad podrá sin limitación alguna afectar el inmueble que desee al Régimen de Propiedad Horizontal, operar en leasing o cualquier otra forma jurídica. b) Comerciales: La administración y alquiler de inmuebles urbanos o rurales, así como la administración de consorcios de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal. c) Financieras: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras. d) Mandatos y servicios: La prestación de mandatos y servicios profesionales a cargo de profesionales matriculados y con título habilitante de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, así como todo tipo de gestiones que no requieran dicha habilitación. Duración: 99 años. Capital Social: $ 1.000.-, dividido en mil cuotas de un peso ($ 1.-) v/n, c/u., suscr. por partes iguales. Adm., repr. y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por tres ejercicios. Cierre del ejercicio 30-6. Gerentes: Los socios. Domic.: Ciudad de Bs. As. Sede social: Avda. de los Corrales 6761.

El Abogado
Nº 15.695

AGRES ALIMENTARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado, Socios: Alejandro Marcelo Lupo, Argentino, casado, nacido el 7 de marzo de 1961, 31 años, Licenciado en Administración, D.N.I. 14.602.526, Darragueira 2433 2 Piso C Capital y Eduardo Pedro Dubinsky, Argentino, casado, 43 años, Ingeniero Químico, L.E. 5.538.227, Domiciliado en Fray Luis Beltrán 2861, Martínez Pcia. Buenos Aires. Denominación: "AGRES ALIMENTARIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, Industrialización, Elaboración, compra venta, distribución, importación, exportación de todo tipo de Insumos industriales para la industria alimentaria y productos alimenticios. Capital: Peso Mil ($ 1.000,00). Administración: Alejandro Marcelo Lupo y Eduardo Pedro Dubinsky. Cierre de Ejercicio: 31 de enero. Sede Social: Darragueira 2433 2 Piso C, Capital Federal.

Nº 33.955

ALTERMEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ariel Fernando Herrera, de 24 años, soltero, Comerciante, DNI. 20.375.708, domiciliado en Chacabuco 184, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, argentino; Federico Pedro Astiz, argentino, de 22 años, soltero, comerciante, D.N.I. 21.473.473, domiciliado en Conesa 977 Capital; Jorge Augusto Bittleston, argentino, de 23 años, soltero, comerciante, DNI. 20.734.351, domiciliado en Soldado de la Independencia 1248, 17º "B" Capital y Diego Andersen, argentino, de 22 años, soltero, Comerciante, DNI. 21.613.008, domiciliado en Arcos 1966, P.B. de Capital Federal. 2) Denominación: "ALTERMEDIA S.R.L.". 3) Capital: $ 6.510, totalmente integrado en aportes no dinerarios. 4) Instrumento Privado del 18 de noviembre de 1992. 5) Domicilio: Paraná 426, 17º p. "H" Capital Federal. 6) Plazo de 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: Comercialización de espacios publicitarios asesoramiento técnico sobre riesgo empresario, inversión en técnicas y modelos publicitarios; confección, diseño, comercialización de productos. Emprendimientos en servicios de programación radial y televisiva y/o cualquier medio apto a tales efectos, así como también la locación de espacios publicitarios. Reproducción, ampliación y modelado de diseños industriales, la creación y/o promoción, auspicio de técnicas publicitarias, contratación de publicidad estática, pudiendo extender su objeto a las demás áreas que comprenden la comunicación, intermediación en operaciones de compraventa, crédito, con facultades de intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, importar y/o exportar, tomar mandatos y comisiones y realizar cualquier otra actividad que haga al mejor cumplimiento del objeto. 8) La administración, representación legal y uso de la firma, estará a cargo de un Gerente, socio o no, por tiempo indeterminado, y para el caso de ausencia temporaria se designa a tres suplentes en iguales, condiciones. 9) Cierre del ejercicio el 30 de noviembre de cada año.

El Gerente
Nº 33.829

BAR BOSTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 2 de setiembre de 1992, pasada ante el Escribano Roberto Anselmo Berois, al folio 697 del Registro 9 del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, se prorrogó el plazo de duración de "BAR BOSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el término de 4 meses y se modificó el artículo cuarto del contrato social. Plazo: 10 años y 10 meses a contar del 11 de marzo de 1982.

El Escribano
Nº 33.879

BEER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 624, Fº 1661, Reg. Not. 506, Cap. Fed. 5/11/92. José María Rossi, D.N.I.; 25/11/45; arg., casado, dom. Zapata 542, 3º, C, empresario, y Adriana Marcela Liberman, D.N.I.: 14.602.598, nac. 16/2/61; arg., divorciada, empresaria, dom. Avda. del Libertador 4530, 2º 3, Cap. Fed. "BEER S.R.L.". Sede: Udaondo 1446 Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos gastronómicos y hoteleros, especialmente bares, confiterías, restaurantes, casas de comida y hoteles, pensiones y otros establecimientos para pasajeros. Capital: $ 1.000. La administración y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Adriana Marcela Liberman. Cierre de Ejercicio: 30/6/ de c/año.

La Autorizada
Nº 33.894

BERRO GARCIA Y FUNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 28/10/92 ante Esc. Florencio N. Amoresano, Fº 1031, Reg. 299 a cargo. 1) Juan José Berro García, soltero, arg., nac., 8/9/66, empresario, dom. Maipú 63, 1º "F", San Isidro, Bs. As., DNI 18.284.249; Francisco Funes, soltero, arg., nac. 9/1/67, empresario, dom. Washington 400, Béccar, Bs. As., DNI: 18.110.155. 2) 28/10/92. 3) "BERRO GARCIA Y FUNES S.R.L." 4) Viamonte 1592, 8º G y H, Cap. Fed. 5) Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, acopio, fraccionamiento y distribución de productos agropecuarios, así como también la consignación de hacienda para su venta y/o su faenamiento y posterior comercialización y distribución; b) La fabricación y distribución de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y su posterior comercialización; c) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y frigoríficos, y la comercialización de sus productos y subproductos. 6) 50 años. 7) $ 68.000 dividido en 68.000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas totalmente así: Juan José Berro García y Francisco Funes: 34.000 cuotas cada uno. 8) Gerencia: 1 ó más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerentes: Juan José Berro García y Francisco Funes, por 3 ejercicios. 9) Gerente. 10) 30 abril.

El Escribano
Nº 33.792

BRIS APART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del edicto publicado con fecha 24/8/90 bajo Recibo 19.157. Se hace saber que: Los cargos gerenciales serán ejercidos en forma indistinta por el Sr. Armando López, LE 4.795.108, y por la Sra. Elsa Crespo, DNI 3.196.768.

El Autorizado
Nº 33.959

BUSZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/11/92. Socios: Cristóbal Szmilowski, argentino naturalizado, casado, nac. 14/3/1942, industrial, DNI 4.515.591, dom. Av. Santa Fe 3886, P. 1º "A" Cap. Fed.; y Enrique Budzko, argentino, divorciado, nac. 15/2/1943, comerciante, LE 4.413.220, dom. Gral. Artigas 3586, Cap. Fed. Denominación: BUSZ S.R.L.". Domicilio: Juan B. Justo 1731 Cap. Fed. Objeto: La administración, asesoramiento, organización y explotación de transporte de pasajeros y/o mercaderías, ya sean taxis, remises, ómnibus y camiones. La compra, venta, permuta, locación y consignación de automotores. La comercialización de repuestos y accesorios para automotores, y combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos, ya sea directamente o a través de representacio-

nes, comisiones, consignaciones y mandatos. La explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. Podrá dedicarse a la explotación de servicio de lavado, engrase, mantenimiento y reparación mecánica de automotores. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual, conjunta, separada, indistinta o alternativamente, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Cristóbal Szmilowski. Duración: 20 años desde inscripción. Cierre de Ejercicio: 30/6.

El Escribano
Nº 33.816

BUTCHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma contrato social. En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 1992, se reúnen la totalidad de los socios de BUTCHER S.R.L., señores Leonardo Adrián Hassan, argentino, DNI 17.332.462 y Daniel Aníbal Gatti, Argentino, DNI 17.363.438, deciden lo siguiente: El Sr. Daniel Aníbal Gatti cede la totalidad de sus cuotas, que ascienden a 50 cuya valor nominal es de $ 1 (pesos uno), cada una y el Sr. Leonardo Adrián Hassan cede 650 cuotas cuyo valor nominal es de $ 1 (pesos uno) cada una, al Señor Alfredo Juan Hassan, argentino, industrial, fecha de nacimientos el 16 de setiembre de 1933, casado, L.E. Nº 4.103.848, domiciliado en la calle Ventura Bosch Nº 6548 de Capital Federal. La cesión de las cuotas se realizó al valor nominal de las mismas. El Capital Social se fija en la suma de $ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de un peso, valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Alfredo Juan Hassan 700 cuotas y el Señor Leonardo Adrian Hassan 300 cuotas. La administración de la sociedad será ejercida por los socios en calidad de gerentes.

El Autorizado
Nº 33.785

CAMBIO TOPAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por acto privado del 17/11/92 la sociedad aumentó el capital a la suma de $ 116.843, se estableció el valor nominal de las cuotas en $ 1, modificándose el art. 4º del contrato social.

La Apoderada
Nº 33.925

CANPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 23/11/92, Esc. Nº 106 Fº 301 pasada ante la Escribana de Cap. Fed. Rosario A. Martínez, del Reg. Nº 82 a su cargo, la sociedad "CANPLAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cambió su denominación por "F. BASAVILBASO Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificando su art. 1º del Contrato Social. Por ese mismo acto los socios fijaron la sede social en Av. Santa Fe 3866, piso 2, Dto. 4 de Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 33.943

CARGO BROKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 16/11/92, Don Horacio Alberto Rodríguez cede y transfiere a Don Carlos Daniel Basille las setecientas sesenta y siete cuotas representativas de un capital de setenta y seis con setenta centavos ($ 76,70) que le correspondían en la Sociedad CARGO BROKER S.R.L.

El Socio Gerente
Nº 33.846

CARTON SALTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Domingo Juan Sarachini, argentino, divorciado, comerciante, nacido: 3/6/52, DNI. 10.276.167, domicilio: Agüero 1180, Piso 4 B; Capital Federal y Néstor Omar Pagliaricci, argentino, casado, Técnico Mecánico, nacido: 27/6/53, DNI. 10.541.887, domicilio: Bolivar y Rondeau, Partido de Salto, Pcia. de Buenos Aires. 2) CARTON SALTO S.R.L. 3) 25/11/92. 4) 99 años. 5) Panamá 976, Piso 15 B; 6) a) Industriales: Mediante la fabricación y/o producción de envases de cartón corrugado, acanalado o macizo, chapas de cartón, planchas, cajas plegables o armadas, envases sanitarios, para alimentos —impresos o no— y demás accesorios del mismo material; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comisiones, representaciones y consignaciones de materias primas, productos y mercaderías en general, relacionadas con su objeto industrial. Su importación y exportación. 7) $ 10.000. 8) La Administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social, a cargo de ambos socios, en forma conjunta, designados Gerentes por el término social. 9) 31/3 de cada año.

La Apoderada
Nº 33.861

CASA MAZZONI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 345, del 17/11/92, Reg. 437, se efectuó la siguiente cesión de acciones: Rosa Chiarlo y Juan Mazzoni ceden la totalidad de cuotas que poseen, y Juan Mazzoni renuncia a su cargo de gerente. En consecuencia se reforman los siguientes artículos: Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos pesos dividido en dos mil cuotas de $ 0,001 c/u y se halla suscripto e integrado en la siguiente forma: Alberto Juan Mazzoni 500 cuotas, Mariana Clotilde Schneider 500 cuotas; Ricardo Mazzoni 500 cuotas, y Beatriz Susana Mazzoni, 500 cuotas. El mismo ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. Sexta: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los señores Ricardo Mazzoni, Alberto Juan Mazzoni, y Alberto Andrés Jimenez, quienes revestirán el cargo de gerente pudiendo actuar los mismos en forma conjunta y/o separada, indistintamente en el uso de la firma social y representación de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social, en actos extraños a su objeto social. La cesión se realizó en favor de: Rosa Chiarlo a Alberto Mazzoni y Juan Mazzoni a Mariana Clotilde Schneider y Beatriz Susana Mazzoni.

La Escribana
Nº 33.819

CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA EN MEDICINA Y ULTRASONOGRAFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 20.11.1992 los Sres. Néstor Daniel Zimmerman (DNI 17.761.640) y Edgardo Hugo Zimmerman (DNI 12.153.374), ceden al Sr. Elías David Pérez, argentino, DNI 18.041.475, 26 años, soltero, médico, domiciliado en Av. del Libertador 2732, 2º piso, Capital Federal, 2 cuotas y 8 cuotas de capital de la sociedad que les correspondían respectivamente; y el Sr. Néstor Daniel Zimmerman cede al Sr. Máximo Leopoldo Espariz, argentino, LE 5.407.919, 43 años, casado, empresario, domiciliado en Nahuel Huapi Nº 5623, Capital Federal 5 cuotas de capital de que es titular. En consecuencia, al contrato social se le modifica la cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000 representado por 100 cuotas de un valor nominal de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Máximo Leopoldo Espariz 30 cuotas por valor total de $ 300; Néstor Daniel Zimmerman 30 cuotas por valor total de $ 300; Edgardo Hugo Zimmerman 30 cuotas por valor total de $ 300; y Elías Daniel Pérez 10 cuotas por valor total de $ 100.

El Apoderado
Nº 33.796

CENTRO DE INVESTIGACIONES COOPERATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 7 de octubre de 1992 se constituyó la sociedad "CENTRO DE INVESTIGACIONES COOPERATIVO S. R. L.". Socios: Antonio Eduardo Domínguez, arg., fotógrafo, nacido el 12/06/47, C.I. Nº 6.178.895, casado 1ª núpcias con Norma Piantanida, dom. Avenida del Tejar 4048, "B", Capital y Pablo Roberto Rodas, arg., detective, nacido el 06/06/50 DNI Nº 8.432.342, casado 1ª núpcias Teresa Arraigada, dom. Av. San Juan 3813, 3º "A", Capital. 1) "CENTRO DE INVESTIGACIONES COOPERATIVO". Av. San Juan 3813, 3º "A", Capital. 2) 99 años a contar de su inscripción. 3) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la investigación en general de índole civil, comercial, industrial y científica; tareas de vigilancia, seguimiento y localización de personas, averiguación de antecedentes, hábitos y costumbres; custodia y protección de personas, instituciones públicas y privadas, empresas, comercios, mercaderías, transportes; tareas de laboratorio, estudios microscópicos, análisis, clasificación de materiales; así como toda actividad conexa, derivada o análoga. 4) Capital: $ 500. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios indistintamente. 6) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 33.864

CENTRO RADIOLOGICO URIBURU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato del 6/11/92. Reconducción: 10 años. Capital: $ 1.000. Sede: Corrientes 1257 1º A Capital.

El Autorizado
Nº 33.833

CYBOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 13 de Noviembre de 1992, se constituyó la sociedad "CYBOR S. R. L." con domicilio en la calle Virrey Loreto 1703, primer piso, dpto. "1", de la Capital Federal. Socios: Carlos Alberto Asis, argentino, contador público, nacido el 27 de julio de 1956, casado, D.N.I. Nº 11.607.743 con domicilio en la calle Virrey Loreto Nº 1703, 1er. piso, depto. "1", de la ciudad de Buenos Aires; Jorge Horacio Chiappe, argentino, abogado, nacido el 23 de junio de 1960, soltero, D.N.I. Nº 14.151.759 con domicilio en la calle Mariano Acha 1197 de la ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, Exportación, Distribución, Fabricación, Transformación y Comercialización de artículos e insumos eléctricos, electrónicos y afines vinculados al rubro comunicaciones. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos dos mil ($ 2.000). Cuota de $ 1, totalmente suscripto; integración 25 % efectivo y resto a dos años. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios o un tercero indistintamente, todos con carácter de gerentes. En el acta de constitución se designaron gerentes a los señores Carlos Alberto Asis y Jorge Horacio Chiappe. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede social: Virrey Loreto 1703 piso 1º depto. 1, Capital Federal (CP 1426).

El Autorizado
Nº 33.803

DESARROLLO MEDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que por contrato privado de fecha 11.11.92 se ha otorgado la sociedad del rubro con el siguiente detalle, se publicará por un día. Socios: Carlos Alberto Macagno, argentino, divorciado, nacido el 7.9.1931, DNI 4.352.459, domicilio San Juan 2938 Cap. Fed. Diego Macagno, argentino, casado, nacido el 6.1.66, domicilio Billingurst 2343 9no. A Cap. Fed. DNI 17.480.791; Moisés Juan José Nasif, argentino, soltero, nacido el 10.7.65, domiciliado en Julián Alvarez 1715 Cap. DNI 17.481.015, Alcides Walter Paolini, argentino, casado, nacido el 1.4.36, L.E. 4.151.656, domicilio calle 56 No. 4259, San Martín, Pcia. Bs. As. Juan Esteban Paolini, argentino, casado, nacido el 28.12.65, DNI 17.717.061 domicilio calle 56 No. 4259, San Martín, Pcia. Bs. As. Isaac Carlos Cohen, argentino, casado, nacido el 4.2.61, DNI 14.611.300, domicilio Federico Lacroze No. 2364, 2do. "B" Cap. Fed. Víctor Humberto Lamelza, argentino, casado, nacido el 26.6.61, DNI 14.863.674, domicilio Santa Fe No. 3041, piso 11 "B" Cap. Fed. Daniel Oscar Cimino, argentino, divorciado, nacido el 22.2.52, DNI Nº 10.201.776, domicilio Pasteur 539, 1ro. "A", Cap. Fed. Daniel Enrique Alascio, argentino, soltero, nacido el 29.7.56 DNI 11.961.589, domicilio Ttel. Gral. Juan D. Perón 3830, 1ro. "C", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto: dedicarse a: a) Todo lo relacionado con la Medicina, Cirugía y Estudios complementarios para diagnóstico, investigación y tratamientos médicos y quirúrgicos. b) Explotación de cirugías la paroscópicas, video endoscópicas, aparatología para la realización de cirugías videoencoscópicas y de todo aquella que permita el diagnóstico y los tratamientos médicos y quirúrgicos. c) La importación de dicha aparatología y de instrumental relacionado con la medicina actual en cualquiera de sus formas, importación de textos médicos o revistas de materia médica en medicina humana veterinaria o de investigación experimental y científica. d) La importación de drogas, sustancias de contraste u otras, medicamentos, materiales descartables, prótesis u órtesis de uso médico en medicina humana, veterinaria o de investigación experimental. e) Adquisición de vehículos apropiados para el traslado y/o atención de pacientes en tránsito. f) Inmobiliaria: La compra de inmuebles de todo tipo y lugar, celebración de contratos de locación de inmuebles, administración de inmuebles propios o de terceros. Para el ejercicio de sus actividades, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y operar con instituciones bancarias o financieras. Constituir nuevas sociedades, relacionadas con el objeto social. Asociarse a otras instituciones médicas, servicios sociales de todo tipo. b) Comprar o explotar clínicas o Sanatorios con o sin equipamiento. Formar y administrar organizaciones para brindar servicios médicos prepagas, según las disposiciones existentes y los alcances de plaza. c) Financiar, avalar e instituir Becas con fines docentes o de investigación médica en la República Argentina y en el exterior del país. d) Trasladar y transportar aparatología e instrumental médico y quirúrgico de la Sociedad a los Centros asistenciales habilitados en que las prácticas lo requieran para el uso específico en todo el territorio del país y hacia el exterior, para casos de reparación o reposición o de requerimiento. Nombre: "DESARROLLO MEDICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en Reg. Púb. Capital: $ 6.300. Setenta cuotas iguales por cada socio. Administración: a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta, y un tercero en caso de ausencia. Resoluciones: art. 159 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año, Balance General. Utilidades: 5 %. Fondo Reserva legal hasta alcanzar el 20 % Capital. Retribución Gerentes. El saldo en partes iguales. Domicilio: Senillosa No. 324 Cap. Fed. Disolución: art. 94 Ley 19.550. Cesión de cuota: entre los socios o a médicos.

La Gerencia
Nº 33.814

DIEGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 24/11/92, se constituyó "DIEGAL S.R.L.". Socios: Enrique Horacio Diéguez, argentino, 45 años, casado, Arquitecto, DNI 5.223.507, domiciliado en La Pampa 887, 7º D, Capital; y Marcela Laura Galdi, argentina, 32 años, soltera, Médica, DNI 13.214.954, domiciliada en Av. Pueyrredón 810, 4º, Capital. Sede: Soldado de la Independencia 1238, Capital Federal. Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, pizzería, confitería, bar, restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro del ramo gastronómico, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital: $ 30.000. Administración y representación: a cargo de los dos Socios Gerentes, individual e indistintamente. Prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 33.831

DISTRIBUIDORA GALLE-NOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 10 de diciembre de 1991 hubo reforma. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 33.811

EMPRESA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que los Señores Margarita Alvarez de Sinica, Liliana Mabel Santamarina y Miguel Alberto Sinica han cedido la totalidad de las 2080 cuotas sociales de "EMPRESA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.R.L." a los Señores Osvaldo Frigo, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 7.729.962, nacido el 17/9/1942, y con domicilio en Margarita Biels 3927, Lanús Este (Buenos Aires) y Miriam Noemí Duarte, soltera, argentina, D.N.I. Nº 18.258.213, comerciante, nacida el 12/12/1966, con domicilio en Lavalleja 3760, Quilmes (Buenos Aires) por la suma de $ 5.000. La totalidad de las cuotas sociales fueron adquiridas en un 60 % (1.248 cuotas) por el Señor Osvaldo Frigo y en un 40 % (832 cuotas) por la Señorita Miriam Noemí Duarte, quienes son los únicos socios. Asimismo, se han modificado las cláusulas quinta y décima que quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios. En tal carácter tienen cada uno de ellos todas las facultades necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y el 9 del Decreto-Ley 5965/63. "Décima: Las obligaciones entre los socios y la de estos respecto de los terceros serán las establecidas por la Ley 19.550, no existiendo pacto o disposiciones adicionales o restrictivas al respecto. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la Sede Social en la calle Humberto 1º 3272 de la Ciudad de Buenos Aires. b) Designar gerentes a la Señorita Miriam Noemí Duarte por el término de cuatro (4) años, y al Señor Osvaldo Frigo por el término de un año, en ambos casos a partir de la inscripción del presente convenio.

El Abogado
Nº 15.627

ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 312 del 16/9/92 Fº 1009 Reg. 217 Cap. Fed. Julio César Bandin Ron y Pedro Renato Marión Tjebbes cedieron en partes iguales 416 cuotas que tenían a favor de su consocio Marcelo Ramón José Habermehl en "ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO S.R.L." y se modificó el art. 4º: El Capital es de 5.000 Pesos dividido en 5.000 cuotas de 1 pesos c/u, suscriptas en la siguiente forma: 1.667 cuotas por c/u de los sres. Julio César Bandin Ron y Pedro Renato Marión Tjebbes y 1.666 cuotas por Marcelo Ramón José Habermehl.

El Escribano
Nº 33.871

EUROFROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mauro D Ippolito, italiano, nacido 14/6/40, casado, empresario, Pasap. Italiano Nº 289.931, domiciliado en Tres Arroyos 1055, Cap. Fed., Gladys Mónica Guiliano, argentina, nacida 21/1/68, soltera, empresaria, CIPF Nº 3.129.574, domiciliada en Brasil 819 PB B, Cap. Fed., contrato social 19/11/92, EUROFROM S.R.L. domicilio social Tres Arroyos 1055 Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) comerciales, compra, venta, importación, exportación de mercaderías en general dentro del rubro textil y maquinarias de todo tipo, b) Alimentación: instalación equipamiento y explotación de restaurantes confiterías bares o locales de expendio de productos alimenticios de toda clase, prestación de servicios de lunch para empresas, fiestas y terceros, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros. A tales fines la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto y que están vinculados con su objeto social. Plazo 10 años a partir inscripción en el Reg. Público de Com. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios, integradas 25 % en este acto y el resto en 2 años. Mauro D Ippolito $ 6.000 equivalentes a 6.000 cuotas, Gladys Mónica Guiliano $ 6000 equivalentes a 6.000 cuotas. Administración y Representación Legal Gladys Mónica Guiliano, Fiscalización Prescinde. Cierre ejercicio 31/12 cada año.

La Abogada
Nº 33.805

EXACTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas por esc. 734, Reg. 819 Cap. Fed. el 4/11/92. Claudio Ramón Pecetto; cede y transfiere a favor de Fabián Edgardo Scagnetti, argentino, 4/7/65, casado, comerciante, DNI. 17.499.339, domiciliado en San Nicolás 1716 "B", Cap. Fed. 1 cuota de $ 100 que tiene suscripta e integrada en la entidad, y renuncia expresamente al cargo de Gerente. Los actuales integrantes Reforman art. 4 en consecuencia y Designan Gerentes: Fabián Edgardo Scagnetti (socio) y Claudio Osvaldo Sacchero (no socio), argentino, 29/5/60, casado y separado de hecho, empleado, DNI. 14.011.203, domiciliado en Intendente A. Barceló 350, Dpto. 8 de Villa Dominico, Provincia de Bs. As.

La Apoderada
Nº 33.781

FITOFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y Modificación: Por inst. Priv. del 30-6-1992, entre Gabriel De Falco, Alejandro Gabriel De Falco y Raúl Roberto López, socios de "FITOFARMA S.R.L.", resuelven Vender, Ceder y Transferir a los señores socios Carlos Eugenio Sixto, arg., com., casado, nac. 2-8-1943, con L.E. Nº 4.417.615, dom. Pte. Roca 519, Béccar, Prov. Bs. As., y Gustavo Raúl Turri, arg., com. casado, nac. 10-11-1952, con D.N.I. Nº 10.356.503, dom. Pedro Ignacio Rivera 3916, Cap. Fed., 5.600 Cuotas, Pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600). Se ratifica la designación de Gerentes de cada uno de ellos quienes actuarán en forma indistinta uno cualesquiera, designándose Gerente a la Sra. Marta Noemí Rovere, arg., divorciada, nac. 25-10-1944, contadora, con L.C. Nº 4.976.287, dom. Angel Gallardo 1032, P.B. 3, Cap. Fed., quien aceptó el cargo. Modificación del Contrato Social en sus artículos, primero, cuarto, quinto, octavo y undécimo que quedan redactados de la siguiente manera: Art. Primero: La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini número 763, Piso 8. Art. Cuarto: El capital social es de pesos diez mil ($ 10.000) divididos en 10.000 cuotas de $ 1 (pesos uno) cada uno valor nominal que los socios han suscripto íntegramente por partes iguales. Art. Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta quienes quedan designados Gerentes, designándose también Gerente a la señora Marta Noemí Rovere. El uso de la firma social corresponderá a los dos socios Gerentes en forma conjunta e indistintamente uno de los socios gerentes conjuntamente con la señora Marta Noemí Rovere. Art. Octavo: La cesión de Cuotas entre los Socios es Libre. Art. Undécimo: Se confiere Poder Especial a favor del Doctor Horacio Clemente Gastagnet, L.E. Nº 4.265.654. Se dio cumplimiento al art. 1277 C. Civil.

La Escribana
Nº 33.937

FRU-VER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Narciso López, argentino, soltero, nacido el 3/3/45 comerciante, DNI 6.059.248 con el domicilio en la calle Valentín Gómez 3353, 1 E de esta Capital Federal, Domingo Mingrone, italiano, casado, comerciante, nacido el 6/5/39, CIPF 5.419.838 con el domicilio en la calle Gorriti 3735 1 piso "8" de esta Capital Federal, Roberto Casas, argentino, divorciado, nacido el 7/4/38, comerciante, LE 4.277.235 con el domicilio en la calle Virrey Cevallos 167 piso 11 "C" de esta Capital Federal, contrato privado del 2/11/92. Denominación: "FRU-VER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 20 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización, producción, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de comestibles, frutas, verduras, hortalizas y bebidas. Capital Social: Pesos 12.000 se integra en este acto el 25 % cada socio participa con el 33,33 %. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios gerentes los tres socios. Domicilio: Lavalle 3501 Capital.

El Contador
Nº 15.688

IKERU PARQUES Y JARDINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución "IKERU PARQUES Y JARDINES S.R.L.". 1) Carlos Alberto Tapia, 17-8-59, casado, arg., ing. agrónomo, DNI. 13.481.391, Miriam Gabriela Arrigoni, casada, arg., psicopedagoga, D.N.I. 16.454.661, ambos dom. en Espinosa 506, piso 7, dpto. 15, Cap. Fed. 2) Esc. 23-11-92. 3) "IKERU PARQUES Y JARDINES S.R.L." 4) Espinosa 506, piso 7, depto. 15 Cap. Fed. 5) a) Servicios de parquización, mantenimiento y limpieza de espacios verdes e interiores. b) Tratamiento fitosanitario y terapéutico vegetativo, en el control de plagas y provisión y venta de agroquímicos, césped, tierra y plantas. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) Gerencia. 9) Gerentes: Ambos socios indistintamente por el término que dure la sociedad. 10) 31-12.

La Escribana
Nº 33.885

IMPORTADORA MONTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 25-11-92. Socios: Antonio De Fina, argentino, soltero, comerciante, 23 años, DNI Nº 20.420.752, Moreno 1761, Ramos Mejía; Pablo Marelli, argentino, soltero, estudiante, 26 años, DNI Nº 18.089.584, Chacabuco 968, Ramos Mejía; Guillermo Emilio Marelli, argentino, casado, comerciante, 53 años, DNI Nº 4.880.398, Chacabuco 968, Ramos Mejía y Guillermo Marelli, argentino, soltero, comerciante, 23 años, DNI Nº 20.771.819, Chacabuco 968, Ramos Mejía. Denominación: "IMPORTADORA MONTANA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de bicicletas, motocicletas, motonetas, automóviles rodados en general y vehículos de motonáutica, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 4.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Calderón de la Barca 1309, Capital.

La Autorizada
Nº 33.923

IMPRENTA NUEVOS RUMBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública de fecha 18-11-92, número 2248, pasada ante el Escribano de Capital Federal José María Romanelli, Registro 1229 a su cargo, se realizó la reconducción de la sociedad modificándose el artículo primero que transcripto dice "Primero: los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la denominación de "IMPRENTA NUEVOS RUMBOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia y su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Ciudad de la Paz 1773, piso 5º, departamento "A" sin perjuicio de poder trasladarlo y/o establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de ciento veinte días".

El Escribano
Nº 33.782

INICIATIVA ECOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Artículo 98). El 10/11/92. Por reunión unánime de socios se resolvió disolver anticipadamente el plazo de 20 años de duración designándose liquidador a Rafael Lara, en los términos del artículo 105 de la ley, modificándose el artículo segundo pertinentemente.

El Escribano
Nº 15.670

INTERNEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 17-11-92. Denominación: "INTERNEGOCIOS S. R. L.". Socios: Gloria Gladys Laurnagaray, 33 años, casada, argentina, abogada, DNI 12.877.748, domiciliada en Austria 2258, 6º "A", Cap. Fed. y Angel Abramovich, 39 años, casado, argentino, corredor inmobiliario, DNI 10.668.662, domiciliado en Austria 2258, 6º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, de operaciones de compra, venta, alquiler, o cualquier otro tipo de transacción o negociación sobre toda clase de inmuebles y otros bienes, la administración de propiedades y prestación de servicios de carácter jurídico, contable, inmobiliario en general. Capital: $ 2.000. Representación: Los Gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Gerentes: Gloria Gladys Laurnagaray y Angel Abramovich. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 33.948

JOSE Y RAMIRO BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ramiro Luis Blanco, arg., soltero, nac. 14-12-69, dom. Díaz Vélez 5348 Cap. Fed., DNI 21.483.201; José María Blanco, arg., soltero, nac. 11-8-66, dom. Cnel. Díaz 2453 Cap. Fed., DNI 18.125.609; José Antonio Blanco, arg., casado, nac. 21-4-37, dom. Díaz Vélez 5348 Cap. Fed., DNI 4.251.935, todos comerciantes. Constituida: 30/9/92. Domicilio: Paso 514, 8º 807 Cap. Fed. Objeto: Comercialización, importación, exportación, difusión y permuta de arts. de marroquinería, papelería y librería. Duración: 99 años desde inscripción. Capital $ 30. Cierre ejercicio: 31/1 de cada año. Administración, rep. legal y firma: dos gerentes por diez ejercicios.

El Autorizado
Nº 15.630

KIMPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Bong Chu Kim, coreano, soltero, comerciante, nacido el 16/10/67 DNI 92.810.788 con el domicilio en la calle Perón 2789 de esta Capital, Bok Hyun Kim, coreano, casado, comerciante, nacido el 5/5/39, DNI 92.810.787 domiciliado en la calle Perón 2789 de esta Capital Federal, contrato privado el 6/10/92, denominación: "KIMPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", duración: 10 años a partir de su inscripción, objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de plástico, máquinas y materias primas. Capital Social: $ 10.000. Participación: Bong Chu Kim 10 % y Bok Hyun Kim 90 %. Se integra en este acto el 25 %. Socios gerentes: ambos socios, cierre de ejercicio 31 Diciembre de cada año, sede social: Primera Junta 2896 Capital Federal.

El Contador Público Nacional
Nº 15.687

LA BOTTEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Compl. del edicto publicado el 9/11/92 recibo 31.371, por inst. priv. del 12/11/92 se designó Gerente a: Raúl Héctor Di Lascio, arg., cas., nac. el 3/1/51, arquitecto, L.E. 8.549.578, dom. en Washington 2928 Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 33.944

LAGROTTA Y FERRARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga, el 9/11/92. Por reunión unánime de socios se resolvió prorrogar el plazo, fijándose en un único plazo de 50 años desde el 19/11/62, y fijar la sede fuera del estatuto, modificándose los artículos cuarto y primero pertinentemente.

El Escribano
Nº 15.672

LECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyóse por doc. privado 23/11/92 entre: Alejandro Lemos Alen, argentino, electrotécnico, casado, DNI: 11.455.261, nació 30.12.54, domic. 15 Novbre. 2467 4º "A"; Manuel Cendon Cao, español, comerciante, casado, C. Id. 5.612.041, nació 6/1/40, domic. Valle 1225 3º "A"; y Jesús Lemos Varela, español, comerciante, casado, C. Id. 3.283.891, nació 26.4.28, domic. Alberti 355 10º "A"; los 3 de Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada, explotarán negocios Café y Bar, Confiterías, Casas de Lunch, Restaurantes y toda otra actividad vinculada a la gastronomía. Cap. social $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 c/u. que suscriben: $ 2400 Lemos Alen y $ 300 c/u. Cendon Cao y Lemos Varela. Integran: 25 %. Plazo: 10 años desde fecha inscripción. Gerencia: los 3 socios con uso indistinto firma. Cierre ejercicio: 30 junio.

El Escribano
Nº 33.783

LOS MIL RAMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 145, Fº 337, del 21-7-92, Registro 1063 de Capital Federal, se resolvió: a) Nélida Edith Ali cedió a Gloria Alejandra Herrera, argentina, 23 años, soltera, comerciante, D.N.I. 20.231.912, domicilio Contralmirante Cordero 6510, Gregorio de la Ferrere, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 2.500 cuotas por la suma de $ 10.000. b) Nélida Edith Ali renuncia al cargo de Gerente. c) Se designan Gerentes a Luis Daniel Camozzi y Gloria Alejandra Herrera.

El Autorizado
Nº 33.935

LUMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Felipe Arturo Villegas, argentino, comerciante, domiciliado en Maestra Pizzagalli 4460, Hurlingham, Morón, Pvcia. de Buenos Aires, 55 años, L.E. 4.861.987; María de los Angeles Benegas, argentina, comerciante, domiciliada en Maestra Pizzagalli 4460, Hurlingham, Morón, Pvcia. de Buenos Aires, 58 años, L.C. 2.936.348. Nombre: "LUMIN S. R. L.", Capital: $ 1.000,00. Objeto: Industrialización y comercialización de productos de iluminación, eléctricos y afines. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas, relacionadas con la fabricación, compraventa, importación, exportación, consignación, distribución, representación y reparación de productos de iluminación, eléctricos y afines. Plazo: 99 años. Administración: 1 o más gerentes socios o no. Gerente: Felipe Arturo Villegas. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Buenos Aires 20 de noviembre de 1992.

El Autorizado
Nº 33.888

MONTILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roque Montillo, italiano, nac. 15/2/31, comerciante, casado, C.I.P.F. 4.482.128, dom. Pringles 973, Cap. Fed. y Roberto Claudio Montillo, arg., nac. 1/7/62, comerciante, soltero, M.I. 16.203.107, dom. Sarmiento 4547, P. 1º, depto "6", Cap. Fed. 2) 19-11-92. 3) "MONTILLO S.R.L.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede social: Sarmiento 4547 Piso 1º, depto. "6" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Explotación agrícola, ganadera, frutícola y forestal. 2) Comercialización, industrialización, consignación, importación y/o exportación de productos, subproductos e insumos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestal. 3) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos y rurales. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 15.000.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes por ejercicios. Gerentes: Roque Montillo y Roberto Claudio Montillo. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 33.865

MYRCELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escr. 261, Reg. 665 de Cap. Fed. el 23-11-92. Raquel Myrna Belostotzky, 27-8-42, LC. 4.431.855, dom: Juramento 1715, P. 7, "F" y Celia Pansowy, 1-10-431 LC. 4.092.785, dom: Montañeses 1853, P 13 "A", ambas argentinas, solteras, comerciantes, de Cap. Fed. 2) 20 años. 3) Organización de bailes, banquetes, cócteles, fiestas, recepciones, reuniones, conferencias, elaboración de comidas. 4) $ 10.000.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios. 8) Cierra el 30-11 de c/año. Sede: Virrey del Pino 2428, P. 4 "31" Cap. Fed. Designaciones: Gerentes: Raquel Myrna Belostotzky y Celia Pansowy.

La Apoderada
Nº 33.780

OLIMPUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Jorge Desiderio Cajide, LE. 4.272.152, nacido: 8.1.39; Beatriz Susana Boubila, LC. 5.104.491, nacida: 31.1.45; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados Juramento 5438 y Marta Beatriz Catullo, DNI. 14.010.602, nacida: 8.10.60, argentina, soltera, comerciante, domiciliada: Bucarelli 2031 "D"; todos de Capital Federal; 2) OLIMPUS S.R.L.; 3) Desde su inscripción hasta el 31.5.2012; 4) 19.11.92; 5) Juramento 5438; 6) Transporte aéreo de cabotaje, transporte internacional de viajeros y excursiones organizadas por agencias turísticas, por vía terrestre, fluvial, marítima y aérea; Organización y promoción de viajes de excursiones, servicios de viajes y de hotelería. 7) $ 4.000; 8) La Dirección y Administración a cargo de los tres socios, en forma conjunta la socia Catullo con uno cualesquiera de los otros dos. Revestirán con el cargo de Gerentes por el término Social; 9) 31.5 de cada año.

La Apoderada
Nº 33.860

OTAMENDI 265

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"OTAMENDI 265 S.R.L." se constituyó por escritura nº 109 del 29-10-92 Reg. nº 863 Cap. Fed. Socios: Eugenio Pascual Marinaro, arg., cas., nac. 4-6-44, empresario, L.E. 4.441.758; Alejandra Elena Marinaro, arg., cas. nac. 13-11-67, contadora pública nacional, D.N.I. 18.411.502; ambos domic. en Av. Belgrano 666; Rodolfo Aníbal Noguera, arg., cas., nac. 27-6-44, contador público nacional, L.E. 4.440.676, domic. Estrada 679; Luis Norberto Rial, arg., cas., nac. 8-6-44, contador público nacional, L.E. 4.440.724, domic. Avellaneda 1027; y Aldo Héctor Marasco, arg., cas., nac. 6-9-38, empresario, D.N.I. 4.277.345, domic. Av. Rivadavia 5748 2º "A"; todos vecinos de esta ciudad. Domic. legal: Cdad. de Bs. As. San Martín 569 1º U.F. 3. Duración: 10 años desde su inscrip. en la I.G.J. Cuarta: Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la adquisición del inmueble sito en la calle Otamendi 265 y 269 de esta Capital y la posterior construcción y venta de un edificio por el régimen de Propiedad Horizontal. Ley 13.512 y sus decretos reglamentarios, en el mismo solar de la calle Otamendi 265/269 de esta Capital, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. En todo lo relacionado con el objeto social la Sociedad podrá efectuar contrataciones de cualquier tipo, otorgar mandatos, tomar préstamos, contraer obligaciones, otorgar préstamos y en general, podrá realizar todas las operaciones necesarias conducentes al cumplimiento del objeto social. Capital: $ 20.000.- Administración, representación y uso de la firma social a cargo de los socios Luis Norberto Rial y Rodolfo Aníbal Noguera, en calidad de Gerentes, por todo el período que dure el plazo contractual. El ejercicio social cierra el 31-10 c/año.

El Escribano
Nº 15.680

PERSONALITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/11/1992 2) Carlos Alberto Leopardo, argentino, ingeniero, casado, de 36 años, DNI: 12.487.593, domiciliado en Mazzini 1309, Villa Ballester Pcia. Bs. As. y Mario Ignacio Panella, argentino, ingeniero, divorciado, de 42 años, L.E.: 7.869.133, domiciliado entres de Febrero 2191 piso 9, Dto. "D", Cap. Fed. 3) "PERSONALITY S.R.L." 4) Gorriti 6093/97, Cap. Fed. 5) 50 años. 6) Realizar A. Textil: Por cuenta propia y/o terceros la fabricación, industrialización y elaboración de tejidos, indumentaria, y accesorios para el vestir, con fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, pintado, planchado, etc. de telas y prendas. De Abrigo de uso interior, exterior, deportivas, etc. B. Exportación e importación directa o indirectamente, y distribución de artículos de vestir, accesorios y materiales necesarios para su confección. 7) Pesos diez mil. 8) Dirección, administración, y representación legal a cargo de ambos socios gerentes en forma individual, e indistinta por el término que conserven su calidad de socios. 9) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 33.918

PIN REP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el edicto publicado el 28-10-92 recibo Nº 0037-0001 2694 comunica que los Sres. Ramón Inocencio Perchet y Carlos Elio Perchet revisten el carácter de gerentes con el uso de la firma indistinta.

El Abogado
Nº 15.661

PUMPENSELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7622 del Libro 93, Tomo S.R.L., domiciliada en Beruti 3244 4º "B" Capital Federal. Por resolución de fecha 21 de abril de 1992 los socios Gabriel David Geralnik, L.E. 8.474.256 y Elsa Mabel Cufre de Bugliani, L.C. 5.314.747, han decidido la cesión del 20 % del capital social, a razón del 10 % cada uno, al Sr. Francisco Simanovich, argentino, viudo, L.E. 5.915.308, jubilado, domiciliado en Av. Gaona 1316, 3º "A", Capital Federal, por el valor nominal de las cuotas partes.

El Abogado
Nº 15.621

QUIMICA OLMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado Const. de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Oscar Alberto Méndez, químico, 55 años, domicilio: Av. Libertador 1892 3º "C" Olivos Pcia. de Bs. As., LE Nº: 4.182.517, Daniel Abelardo Olivera, 46 años, domicilio: Fragata Heroína 1642. Grand Bourg Pcia. de Bs. As., LE Nº: 4.538.137, y Darío Carlos María Colman, 45 años, comerciante, domicilio: Necochea 1490 2º Martínez Pcia. de Bs. As., todos argentinos, LE Nº: 4.555.834. Denominación: QUIMICA OLMECO S.R.L. Domicilio: García del Río 4423 de Capital. Duración: cinco años a partir del 6/12/91. Objeto: Fabricación, elaboración y desarrollo de productos químicos y tratamientos de productos químicos. Pudiendo prestar servicios a terceras personas, contratar y/o sub contratar la prestación de servicios químicos dentro de la capital e incluso del territorio de la República Argentina, y en general realizar cualquier actividad útil y lícita, comercial e industrial en la que la sociedad se desenvuelva y opere. Capital: doce mil pesos, que se divide en doce mil cuotas se integran: Méndez: 4.000 cuotas, Olivera: 4.000 cuotas y Celman: 4.000 cuotas, de un peso cada una. Se integra 25 %, el resto a los dos años. Administración: Será dirigida por los socios Méndez y Coman, en ausencia de alguno lo será Olivera. Se requerirá la firma de los tres socios para cualquier operación que realice la sociedad o para representarla legalmente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

La Abogada
Nº 15.607

ROALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura del 18-11-92 se prorrogó el plazo de duración en 30 años a contar del 21-12-92 y se aumentó el Capital social a $ 500.- modificándose los Artículos 2do. y 4to. del contrato social.

La Autorizada
Nº 33.864

RONDINEAU, AGRETTI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/10/1988, Virgilio Agretti cedió a Ana María Agretti de Casanova, argentina, casada, arquitecta, nacida 11/2/1955; DNI. 11.634.882, domiciliada en La Rioja 1095, 5to. piso, Cap. Fed., la totalidad de las 3750 cuotas que le correspondían en la sociedad RONDINEAU, AGRETTI Y ASOCIADOS S.R.L.

La Autorizada
Nº 33.858

RUCK AND MAUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24-11-92 se constituyó "RUCK AND MAUL S.R.L.". Socios: Oscar Sigfrido Jove Biarnau, argentino, casado, empresario, 43 años, L.E. 7.801.537, domiciliado Paraná 960 Capital Federal; Osvaldo Tomás Cacciacane, argentino, casado, odontólogo, 36 años, D.N.I. 11.876.964, domiciliado Larrea 864 Capital Federal; Sergio Hugo Cacciacane, argentino, casado, odontólogo, 30 años, D.N.I. 14.907.743, domiciliado Caseros 2307 Capital Federal (compareció por su apoderado Tomás Osvaldo Cacciacane DNI 4.060.872). Sede Social: Uruguay 1143 piso 4to. oficina "D" Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Por cuenta propia y de terceros: Comprar y vender bienes muebles para su reventa o como insumo. Ejercer representación, distribución o concesión, de fabricantes de automotores, máquinas agrícolas o industriales, computadoras, y artículos deportivos, así como de accesorios de los elementos mencionados; sean los fabricantes del país o del extranjero. Reparar automotores y maquinarias en general. Importar o exportar automotores, maquinarias y bienes muebles en general. Comprar o alquilar los inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad. Administración: Dirección y representación legal los tres socios con el cargo de gerentes en forma individual o indistinta por el término de duración de la sociedad. Capital: pesos 1.200. Cierre ejercicio último día de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 33.775

SAUCO CONTRATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Christian Javier Albertelli, 23 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 20.771.558, Ortiz de Rosas 372 Morón; Alberto Emilio Brito, 37 años, soltero, argentino; comerciante, DNI 11.752.091, Colodrero 3110 Cap. 2) 25 de noviembre de 1992. 3) "SAUCO CONTRATOS S.R.L.". 4) Larrea 52 1º Cap. 5) Dedicarse a la prestación de servicios personales, profesionales, asesoramiento, y trabajos de relevamiento y elaboración de datos en el ramo de la construcción e inmobiliario para empresas, todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y a la compra, venta, importación y exportación de materiales y maquinarias para la construcción. 6) 50 años. 7) $ 1.000. 8 y 9) Los gerentes en forma individual e indistinta, mínimo uno máximo cuatro. 10) 31 de agosto.

El Autorizado
Nº 33.953

SEGUNDO Y ANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 628, Reg. Not. 506, Cap. Fed. Fº 1670, 6/11/92. Pedro Segundo Grisanti, L.E.: 1.480.229, nac. 6/9/15; y Juana Ana Ekert, D.N.I.: 4.633.489, nac. 26/2/43; ambos argentinos, empresarios, domiciliados en la calle M. T. de Alvear 1308, 12º, depto. B. Cap. Fed. Duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a representaciones y mandatos comerciales. Capital: $ 1.000. La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo

reelegibles. Gerentes: Pedro Segundo Grisanti y Juana Ana Ekert. Cierre: 30/6 de cada año.

La Autorizada
Nº 33.893

SILEO Y DIPERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del 11 de noviembre de 1992 ambos socios aumentaron el capital hasta la suma de $ 500 (Pesos Quinientos) y prorrogaron el plazo social hasta el 5 de julio 2014. Reformaron las cláusulas tercera y octava.

El Autorizado
Nº 15.631

S. M. METALS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Eric Salomón Grunebaum, nacido 12-10-71, domiciliado Uruguay 628, Beccar, Prov. Bs. As. y Fabián Pablo Chiossoni, nacido 27-9-68, DNI 20.226.604, domiciliado Triunvirato 3426, PB, D, Capital, ambos solteros, argentinos, comerciantes. Instrumento de Constitución: Escritura del 9-11-92. Denominación: "S. M. METALS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Paraná 426, 14º C. Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: $ 10.000. Objeto: Compra y venta de metales no ferrosos y sus derivados. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de veinte ejercicios Gerentes: Eric Salomón Grunebaum y Fabián Pablo Chiossoni. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado
Nº 15.652

TEXTIL WINER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adrián Guillermo Korngold, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 9/8/1958 DNI 12.503.429 con el domicilio en la Av. Corrientes 4560, Capital, Lázaro Ernesto Stanislawowski, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/2/62, DNI 14.867.612 con el domicilio en la calle Acevedo 125 piso 6 dto. 18 Capital, Contrato privado del 27/7/92, denominación: TEXTIL WINER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de indumentaria en general. Capital Social, pesos 20.000.- se aporta el 25 % en este acto. Cada socio 50 %. Socios gerentes: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Domicilio: Av. Corrientes 2510 local 6 Capital Federal.

El Contador Público Nacional
Nº 15.689

TITAN TAXIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 17/11/92, Horacio José González, arg, 12/2/52, casado, empleado, DNI. 10.387.203, Avda. Santa Fe 1852, Avellaneda Pcia. Bs. As., Alberto Luis Raschetti, arg, 3/10/58, casado, empleado DNI. 12.388.318 Belgrano 945 Cafferara Pcia. Santa Fe, Angel Alberto Baiguera, arg, 6/5/47 casado, empleado, DNI. 6.143.759, Belgrano 579, Venado Tuerto, Pcia. Bs. As., de Santa Fe, empleado, Plazo 99 años, Objeto; Compra y Venta, permuta, alquiler o arrendamiento de automóviles, especialmente taxis, explotación comercial de la mismos, para transporte de pasajeros o carga,- Capital: Pesos tres mil. Administración representación y uso de la firma social estarán a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, duran en sus cargos hasta el plazo de la sociedad, cierre 30/12. Sede Social Tres Arroyos 2941, Cap. Fed. Designar Gerentes a Horacio José González, Alberto Luis Raschetti, Angel Alberto Baiguera.

Nº 33.356

TRAIMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por documento privado del 12 de setiembre de 1989, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad y se modificó el artículo 5º del contrato social de TRAIMET S.R.L. Plazo: 50 años a partir del 6 de octubre de 1969.

El Escribano
Nº 33.881

UN MUNDO DE BIBLIOTECAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: contrato privado del 26/12/1991 y complementario del ... /09/1992. Socios: María Florencia Young, argentina, soltera, nacida el 11/06/1968, D.N.I. Nº 20.251.778, licenciada en investigación operativa, domiciliada en Bulnes 1853, 3º 8, Capital Federal y Cecilia Raquel Dora Young, argentina, soltera, nacida el 28/01/1965, D.N.I. Nº 17.549.293 médica, domiciliada en Laprida 1845, 9º B, Capital Federal. Denominación: UN MUNDO DE BIBLIOTECAS S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: fabricación, comercialización, importación y exportación de muebles y accesorios de madera, metálicos y o tapizados. Capital Social: $ 3.000,- dividido en 3000 cuotas de $ 1,00 c/u, valor nominal, totalmente suscriptas en la siguiente forma: la Srta. María Florencia Young 1500 cuotas que representan $ 1.500,- y la Srta. Cecilia Raquel Dora Young 1500 cuotas que representan $ 1.500,- Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. Administración, representación legal y uso de la firma: María Florencia Young en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Domicilio legal: Sánchez de Bustamante 1702, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 33.834

URCOLA BERON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L.: Socios: Juan Carlos Urcola, argentino, soltero, nacido 9/7/55, comerciante, D.N.I. 11.521.853 y Delia Isabel Ramona Berón, argentina, viuda, nacida 31/3/49, comerciante, L.C. 5.937.569 ambos domiciliados en la Avenida Francisco Beiró 2503 8º "C" Cap. Fed. Fecha Constitución: 17/11/92. Domicilio: Avenida Francisco Beiró 2503 8º "C" Capital. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimiento agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, fruticolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la reparación, mantenimiento y limpieza de automotores en general sus partes repuestos accesorios y sus componentes y equipamientos, alquiler, venta, gestoría y seguros de automotores. Capital: doce mil pesos, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios en la proporción de: don Juan Carlos Urcola pesos 7.200 y doña Delia Isabel Ramona Berón pesos 4.800. Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30/5 de cada año.

La Sociedad
Nº 33.938

VIA VENETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Héctor Elías Mizraji, arg., nac. 15/2/57, DNI 14.009.075, dom. Habana 3268 Cap.; José Luis Rodrigues dos Santos, arg, nac. 20/2/59, DNI 12.775.059, dom. Tinogasta 3227 11 E Cap.; Alfredo Boasso, italiano, nac. 22/5/21, CIPF 3.962.762, dom. Rivadavia 16284 Haedo, Pcia. Bs. As.; Jorge Boasso, arg, nac. 5/11/51, DNI 10.083.911, dom. Llavallol 1161 Haedo Pcia. Bs. As., todos casados y comerciantes. 2. Instrumento Privado 22/10/92. 3. VIA VENETO S.R.L. 4. Domicilio: Eduardo Schiaffino 2009 Capital. 5. Objeto: la explotación de negocios dedicados al despacho de bebidas de todo tipo y comestibles, su elaboración, distribución y comercialización y toda otra actividad comprendida en el ramo gastronómico en todas sus formas. 6. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. 7. Capital: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de VSN 1 c/u. 8. Gerencia: José Luis Rodrigues dos Santos y Jorge Boasso. 9. Representación: indistinta. 10. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 15.613

VIBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Escritura Nº 506 del 10-11-92 entre Julio Eduardo Horacio Marcelini y Daniela Micaela Andrault, únicos socios de "VIBAIRES S.R.L." resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por cinco años más y modificar los artículos segundo y quinto así: 2º) Duración: 15 años A partir de su inscripción. 5º) Administración: Ambos socios.

El Socio Gerente
Nº 33.924

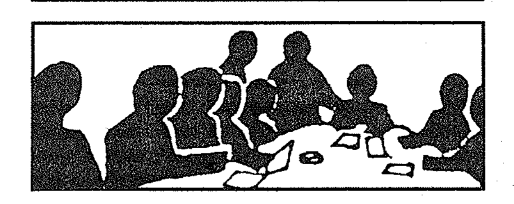
ZEOLLA - OLIVERIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución según Art. 10 Ley 19.550: 1) Ricardo Alberto Zeolla, 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento 3543, 6º "C", Cap. Federal, C.I. 9.080.652 P.F. y Marcelo Fabián Oliverio, 25 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Carrasco 845, 4º "G", Cap. Federal, C.I. 8.682.975 P.F. 2) 10/11/92. 3) ZEOLLA - OLIVERIO S.R.L. 4) Carrasco 845, 4º Piso, Depto. "G", Cap. Federal. 5) Explotación en todas sus formas de una Empresa de Viajes y Turismo. 6) 99 años. 7) $ 200.- 8) y 9) Gerentes ambos socios indistintamente. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 33.903

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACUBA PLANTA DE RECICLAJE DE CROMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1992 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Lavalle 1171, piso 1º - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado por el art. 237 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número y elección de directores por un año.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 2/12 Nº 15.679 v. 9/12/92

ALGOPEL S. A.
Expediente Nº 51.885

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1992 en la sede social sita en la calle Cerrito 512, primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente y el señor Síndico Titular el Acta de la Asamblea.
2º) Disolución de la Sociedad y liquidación Administrativa de la misma.
3º) Opción al efectuar la liquidación Administrativa para los señores Accionistas de participar a prorrata en el único patrimonio de la Sociedad correspondiente a acciones sin cotización bursátil, reintegrando en efectivo los excedentes que se produzcan con los cuales se cancelarían las participaciones de los señores Accionistas que así lo desearan o que no se presentaran en el término fijado para ejercer esta opción.
4º) Constitución para los señores Accionistas que no se presenten a ejercer esta opción, de un depósito en una Escribanía Pública a la cual podrán acceder para recibir su participación en el capital Accionario en la forma expuesta en el punto 3) precedente.
5º) Aprobación de la actuación del Directorio y del Síndico Titular en el Ejercicio 1992 hasta la realización de esta Asamblea General.
6º) Designación del liquidador que tendrá autorización para disponer la inscripción de la liquidación en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.

El Presidente

e. 2/12 Nº 33.908 v. 9/12/92

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992 a las 16 hs. en 1º citación y 17 hs. en 2º citación en Maipú 859 8º piso - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social a $ 100.000 y Emisión de Acciones por $ 80.000.

El Presidente

e. 2/12 Nº 33.912 v. 9/12/92

AMEGHINO S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AMEGHINO S. A. I. C. I. F. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 1992 a las 15 horas, en el local social de la calle Avda. del Trabajo 4648 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 24 finalizado el 30 dejunio de 1992.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.
5º) Consideración del Rubro "Resultados no Asignados".

El Vicepresidente

e. 2/12 Nº 33.900 v. 9/12/92

ANDALGALA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en PRIMERA CONVOCATORIA para el 21 de diciembre de 1992, en Camarones 1564, 2º 6, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores y su elección.
2º) Consideración documentación contable prescripta por la Ley 19.550, por los Ejercicios cerrados el 31/12/1990 y 31/12/1991.
3º) Conversión acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en SEGUNDA CONVOCATORIA para el 21 de Diciembre de 1992, en Camarones 1564, 2º 6, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el orden del día arriba mencionado.

El Presidente

e. 2/12 Nº 33.797 v. 9/12/92

ANDALGALA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en PRIMERA CONVOCATORIA para el 21 de diciembre de 1992, en Camarones 1564, 2º, "6", Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento capital social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en SEGUNDA CONVOCATORIA para el 21 de Diciembre de 1992, en Camarones 1564, 2º 6", Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el orden del día arriba mencionado.

El Presidente

e. 2/12 Nº 33.798 v. 9/12/92

AÑURI HISPANOAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AÑURI HISPANOAMERICANA S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso de la convocatoria a la presente Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992. Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de Directores.
5º) Honorarios de Directores (artículo 261, Ley 19.550).
6º) Fijación del número de los miembros del Directorio y su elección.
7º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 2/12 Nº 422 v. 9/12/92

ARANCEDO S. A. C. M. I. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1992 a las 17,00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 18,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de esta sociedad, calle Venezuela 676, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta respectiva.
2º) Causas que motivan la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 21º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
5º) Consideración de resultados.
6º) Retribución a Directores, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550, y Síndicos.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

El Presidente

e. 2/12 Nº 33.916 v. 9/12/92

ASEGURADORES INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en la calle Tte. Gral. Perón 650, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 31 finalizado el 30 de junio de 1991, cuya consideración quedó en suspenso de acuerdo a lo resuelto en las asambleas del 22.11.91 y 20.12.91.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el punto 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 32, finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Sus remuneraciones.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Vicepresidente

e. 2/12 Nº 33.838 v. 9/12/92

ASOCIACION CALPENSE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de Diciembre de 1992 a las 19 horas en la sede de la calle Lavalle 1290, Piso 1º, Oficina 109, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Lectura y consideración memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de Vicepresidente, Protesorero, Prosecretario, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y Junta Fiscalizadora.
4º) Consideración tenencia título del Panteón.
5º) Designación dos socios para firmar el acta.

El Secrdtario - El Presidente

e. 2/12 Nº 33.848 v. 2/12/92

ASOCIACION MUTUAL BARRIO SANTA MARIA
Mat. 1444

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H. Comisión Directiva convoca a los sres. asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria el 3-1-93 a las 9,30 hs. en la sede provisoria sita en Misiones 4075 de Bernal O. - Quilmes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Nombrar 2 socios para firmar el acta.
3º) Aprobación de memoria balance de año 90-91.
4º) Aprobación convenios y contratación de servicios.
5º) Solicitud de ampliación de mandato por cuatro años.
7º) Apertura de cuenta corriente.
8º) Reestructuración de comisión directiva por renuncia de comisión.

Bernal O. 15-12-92.

El Secretario - El Presidente

e. 2/12 Nº 33.867 v. 2/12/92

ASOCIACION MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO SHAW
Registro Nacional de Mutualidades Matrícula Nº 567

CONVOCATORIA

En la Asamblea Ordinaria publicada en el Boletín Oficial el día 25 de noviembre 1992, bajo Recibo Nº 0030.00032995 se consignó el siguiente error: "donde dice 18 de diciembre de 1991, debe decir 18 de diciembre 1992".

Buenos Aires, 26 noviembre 1992.

El Presidente

e. 2/12 Nº 33.940 v. 2/12/92

ASOCIACION MUTUAL EVANGELICA BUENOS AIRES (A.M.E.B.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 30 del Estatuto Social, el Consejo Directivo, convoca a los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria, a

realizarse el día 31 de Diciembre a las 18 horas, en el local sito en calle Julio A. Roca 1875, Hurlingham.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Informe de lo actuado en el año.
3º) Aprobación del Balance.
4º) Consideración de la cuenta de gastos y recursos.
5º) Consideración de la Memoria.
6º) Elección de Autoridades.

El Secretario - El Presidente
e. 2/12 Nº 33.808 v. 2/12/92

"C"

CAMPOS EL TALITA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21-12-92 en la sede social Lavalle 1454 - 5º 15 Capital - a las 18,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-8-92.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31-8-92.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Síndico
e. 2/12 Nº 33.807 v. 9/12/92

C.I.N.B.A.
S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre del corriente año a las 11.30 horas, en la sede social, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2933, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1992;
3º) Disposiciones sobre los Resultados No Asignados al día 30 de setiembre de 1992;
4º) Consideración y tratamiento de las remuneraciones de los Sres. Directores, entrantes y/o salientes, titulares como suplentes, que cumplen o cumplieron tareas técnicos-administrativas y, los correspondientes a la Comisión Fiscalizadora, ya sean miembros entrantes o salientes, titulares o suplentes, por $ 549.890, en exceso de $ 7792.- sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades acrecentado conforme el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1992, y conforme se dispusiera en la Asamblea del día 22 de mayo de 1992;
5º) Aprobación del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Capitalización parcial de la Cuenta Ajuste Integral de Capital;
7º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones para cumplir, en su caso, con lo resuelto en el punto 6º;
8º) Determinación del número de Directores titulares. Elección de Directores titulares y sus suplentes;
9º) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1992. Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el día 1º de octubre de 1992;

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 15 de diciembre de 1992, en la sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2933, de 9 a 13 horas. Quienes tengan sus acciones bajo el régimen de la Caja de Valores deberán acompañar constancia de titularidad emitida por la misma.

e. 2/12 Nº 33.887 v. 9/12/92

CLIONOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1992 a las 10 horas en la sede social de Maestro González 513 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados. Remuneración al Directorio y Sindicatura, art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.927 v. 9/12/92

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS

CONVOCATORIA

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1992, a las 18.30 horas, en nuestra sede de la calle Valentín Gómez 2950, Capital, para tratar la reforma del artículo 67, de los estatutos sociales.

La asamblea se realizará una hora después de la convocatoria con cualquier cantidad de socios presentes según el artículo 61 de los estatutos sociales.

El Secretario General - El Presidente
e. 2/12 Nº 33.806 v. 2/12/92

COMPAÑIA DE VINOS FINOS DE FRANCIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑIA DE VINOS FINOS DE FRANCIA S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social sito en Viamonte 1592 piso 10º, Capital Federal el día 22 de Diciembre de 1992 en 1º Convocatoria a las 13 horas y en 2º Convocatoria a las 14 horas, a los efectos de tratar y resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Aprobación del Balance final que establece el art. 109 de la Ley 19.550. Entrega de Acciones. Cancelación de la inscripción de los Estatutos Sociales en la Inspección Gral. de Justicia Registro Público de Comercio.
3º) Conservación de los Libros y documentos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1992.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.892 v. 9/12/92

"D"

DAYTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 36 para el día 22 de Diciembre de 1992 a las 8 horas, en Paraguay 1148, 7º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1992.
3º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.862 v. 9/12/92

DIANDA Y O'CONOR
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1992, en Franklin 2156, 4º piso, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-9-92 y de su resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y de sus honorarios.
3º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.901 v. 9/12/92

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de DIFUSORA MARPLATENSE S.A. (Exp. 9.225-118435 I.G.J.) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad para el día 29 de diciembre de 1992 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Talcahuano 78 piso 6 "L" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1ro. del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/85, el 30/6/86, el 30/6/87, el 30/6/88, el 30/6/89, el 30/6/90, el 30/6/91, y el 30/6/92, y motivos de su tratamiento fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio que venció el 15/10/92.
5º) Aumento de capital.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.947 v. 9/12/92

DISTRIBUIDORA SAN JUSTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la "DISTRIBUIDORA SAN JUSTO S. A." para el día 21/12/92 en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria una hora después, a realizarse en la Av. Santa Fe 1127 5to. "I", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas para firmar el acta.
2º) Renuncia de la Vice-Presidente Nilda Luján Dias.
3º) Designación de un nuevo directorio.

La Vicepresidenta
e. 2/12 Nº 33.825 v. 9/12/92

DOS MUÑECOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 1992 a las 15 horas, en la sede de Av. Vélez Sársfield 6023 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados. Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora, art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.926 v. 9/12/92

"E"

ECSAL
I.R.I.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 64 para el día 22 de diciembre de 1992 a las 9 horas y 30 minutos, en Paraguay 1148, 7º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado fuera de término.
3º) Consideración de los documentos incluidos en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.863 v. 9/12/92

ETRA
S.A.I.C. y F.
Registro Nº 7774

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1992, a las 18,30 hs., en el local social, calle 11 de Septiembre 3468 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Motivos de la demora en la convocatoria de la presente Asamblea.
3º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º, Ley 22.903 del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Nº 35.
5º) Elección de síndicos titular suplente, por el término de un año.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.854 v. 9/12/92

"F"

FRIGORIFICO BLOCK
S. A. I. C. A. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores accionistas de FRIGORIFICO BLOCK S.A.I.C.A. y F. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1992 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Murguiondo 1830/56 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992.

3º) Distribución de Utilidades - honorarios directores (art. 261).
Buenos Aires, 25 noviembre de 1992.
El Presidente
e. 2/12 Nº 33.859 v. 9/12/92

FUNDIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 1992, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 667 Piso 11º Dto. "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Pedido de revisión de las asambleas generales accionistas Nº 13 y Nº 14, formulado por un grupo de accionistas.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Transformación de la totalidad de las acciones Nominativas No Endosables de la sociedad en acciones Al Portador.
4º) Análisis del mandato de los actuales directores y designación de nuevos directores si ello correspondiere.
5º) Situación del parque automotor de la sociedad y decisiones acerca del mismo.
6º) Análisis de la eventual responsabilidad del Directorio y la iniciación de acciones si ello correspondiere.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.
e. 2/12 Nº 33.954 v. 9/12/92

"G"

GRAN HOTEL GUALEGUAY
S. A.

CONVOCATORIA

El Director de GRAN HOTEL GUALEGUAY S.A.C.I.F., de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de diciembre de 1992, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 760, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación incluida en el Inc. 1ro. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 23 finalizado el día 30 de junio de 1992.
2º) Determinación del número y elección de Directores.
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 2/12 Nº 15.664 v. 9/12/92

"H"

HOGAR DE LA INFANCIA DE LA BOCA
Asociación Civil
Personería Jurídica Decreto 28.756

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en el local social de la calle Martín Rodríguez 864, Capital Federal, para el día 17 de diciembre de 1992, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta.
2º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1990, 1991 y 1992, que corresponden a los Ejercicio Económicos Nros. 42, 43 y 44.
4º) Elección por el término de 2 años de Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, y dos vocales titulares.
5º) Elección por el término de un año de Vicepresidente, Tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, tres miembros titulares y un suplente, para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
El Secretario - El Presidente

Art. 48: La Asamblea será declarada abierta treinta minutos después de la hora de convocatoria, con el número de socios presentes.
e. 2/12 Nº 33.886 v. 2/12/92

"M"

MANUFACTURA DON ALBERTO
S. A.
I.G.J. Expte. Nro. 28.766

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1992, a las 15 hs. en Dr. Roberto Patxot 935, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación a que alude el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, relacionada con el ejercicio económico Nro. 24, finalizado el 30 de junio de 1992. Revalúo Contable Ley 19.742.
3º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y sus remuneraciones.
4º) Convocatoria fuera de término legal.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 9 de diciembre de 1992, a las 17 horas.
e. 2/12 Nº 33.873 v. 9/12/92

MARENGO
S.A.I.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MARENGO S. A. para el 21 de diciembre de 1992 a las 12:30 horas, en Cerrito 782, 5º piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera de los plazos legales establecidos.
3º) Consideración de la documentación contable de que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de la pérdida del ejercicio.
5º) Honorarios de Directores y Síndico conforme lo dispuesto por el art. 261, cuarto párrafo de la Ley Nº 19.550.
6º) Gestión del Directorio y sindicatura.
7º) Consideración del ofrecimiento de compra de acciones de la sociedad. Reducción de capital.
8º) Aumento de capital.
9º) Reforma de los Estatutos Sociales.
10º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
11º) Consideración de la renuncia de directores. Elección de directores en su reemplazo.
12º) Canje total de los títulos en circulación.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.874 v. 9/12/92

MONSEÑOR PIAGGIO 163
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 17 horas en primera convocatoria y el mismo día una hora después en segunda convocatoria en Florida 165, piso 4º Of. 403, de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/91.
2º) Elección de síndico titular y suplente.
3º) Demora de la convocatoria de la Asamblea.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.899 v. 9/12/92

"P"

PARERA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1992, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad sito en calle Parera 183, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Informe por el Directorio de lo actuado a la fecha por la Sociedad. Aprobación de la Gestión del Directorio;
3º) Autorización al Directorio para proceder conforme lo prescripto en el art. noveno del Estatuto Social a la venta del edificio de propiedad de la Sociedad sito en la calle Parera 179/181/183/185, Capital Federal.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.
e. 2/12 Nº 33.855 v. 9/12/92

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 23 de diciembre de 1992. La misma se llevará a cabo a las dieciocho horas, en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen 723, piso 6, oficina 44, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del domicilio social.
3º) Modificación del cierre del ejercicio anual.
4º) Reforma del Estatuto y su adecuación a los términos de la Ley 19.550, con prescindencia de la Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social. Emisión y canje de acciones.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.934 v. 9/12/92

"R"

REYNOVO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 19,30 horas, en la calle Lima 115, 10º Piso, Capital Federal, en primera Convocatoria y en segunda Convocatoria a las 20,30 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992 y destino del resultado.
2º) Determinación del número de Directores y designación por el término de un año, de los mismos.
3º) Aprobación de gestión y honorarios de Directores por el ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.822 v. 9/12/92

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social calle Azcuénaga 870, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1992, a las 19 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
3º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
4º) Aumento del capital social y emisión de acciones con prima.
5º) Adecuación de la expresión del capital social a la moneda de curso legal y modificación del valor unitario de las acciones representativas del capital social. Consiguiente modificación del artículo cuarto del estatuto social. Emisión de nuevos títulos accionarios y canje de los títulos en circulación.
El Director Administrativo

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a los fines de concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar su comunicación de asistencia, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 2/12 Nº 33.915 v. 9/12/92

SANTULLANO II
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1992, a las 20 hs. en la calle Luis M. Drago Nº 290, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/91: Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico.
3º) Destino de la ganancia.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por un año.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.
El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
e. 2/12 Nº 33.904 v. 9/12/92

"Y"

YAFELOP Iº
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1992, a las 19 hs. en la calle Luis M. Drago Nº 290, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/91: Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico.
3º) Destino de la ganancia.

4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos años. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por un año.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.
El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
e. 2/12 Nº 33.902 v. 9/12/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

Juan Carlos Tenconi, Contador Público T 182 F 15 con domicilio en Iberá 2263, Piso 6, Dto. E. Cap. Fed., avisa que el Señor Arnoldo Miguel Laxague, con domicilio en la calle Pacheco 2198, Piso 1, Dto. C de Cap. Fed., vende a la sociedad Arnoldo M. Laxague S. R. L. con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 2345, Piso 2, Dto. A de Cap. Fed., el Taller de Prótesis dental (no anexo a consultorio) sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 2345, Piso 2, Dto. A de Cap. Fed. Reclamos de ley en Pacheco 2198, Piso 1, Dto. C de Cap. Fed.
e. 2/12 Nº 33.794 v. 9/12/92

Escribano Aarón Adolfo Hodari, escribano (Registro Notarial 791, Matrícula 3646), con domicilio legal en la calle Paraná 552, 8º Piso, Oficina "82", de esta Capital Federal, avisa que Automotores y Servicios Tucumán Sociedad Anónima, domiciliada en la calle Silvio Ruggieri 3050 de Capital Federal venden, a Servicios y Automotores Tucumán S. A., en formación, con domicilio en la calle Paraná 552, 5º Piso, de Capital Federal, el fondo de comercio sito en Ruta 9, Km. 1298, Acceso Norte, Las Talitas, Provincia de Tucumán, República Argentina, del rubro Comercial/Industrial/Financiera libre de todo gravamen, deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 2/12 Nº 33.876 v. 9/12/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALITER
Sociedad Anónima
Registro I.G.J. Nro. 73.822

Comunica que por Acta de Asamblea del 19-11-92 y Acta del Directorio del 20-11-92, se nombraron a las autoridades, cuyo Directorio queda así integrado: Presidente: Mario R. Orlando, Vicepresidente: Eduardo J. Farji, Directores Titulares: Lidia Segre de Forti, Nilda C. Lambré de Salguero, Pedro N. Sadler, Director Suplente: Antonio F. J. Terni, todos por el término de un año.
El Presidente
e. 2/12 Nº 33.883 v. 2/12/92

ANGEL AUTOMOTORES
S. R. L. (En liquidación)

Se comunica por 1 (un) día que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 15/10/92 se resolvió hacer saber a quien corresponda que se procederá a distribuir los resultados obtenidos con motivo de la disolución y liquidación de ANGEL AUTOMOTORES, S. R. L. Se hace saber también que el socio liquidador Sr. Angel Piteo conservará los libros y documentos sociales de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 112 de la Ley 19.500.
El Socio Liquidador
e. 2/12 Nº 33.801 v. 2/12/92

"B"

BABCOCK INTERNATIONAL PLC - Sucursal Buenos Aires

Se comunica que la nueva sede social está ubicada en Suipacha 190, piso 5º, Oficina 507, Capital Federal.
El Abogado
e. 2/12 Nº 33.784 v. 2/12/92

BANCO TORNQUIST
S. A.

Se hace saber que el BANCO TORNQUIST, S. A. por Esc. 311, Fº 1238, Rº 118 del 16/11/92 revocó los siguientes poderes: A) El conferido a favor de María Eugenia Dorto y Marta Ester Alvarez, para actuar como mandatarias clase "B", y a Estela Susana Soria, para actuar como mandataria clase "C", inscripto bajo el Nº 819 del Lº 78 de Poderes 18/10/84. B) El conferido a favor de Nora Ana Iovine, para actuar como mandataria clase "C", inscripto bajo el Nº 207, del Lº 79 de Poderes el 23/4/87. C) El conferido a favor de Adriana Marcela Astoreka, para actuar como mandataria clase "C", inscripto bajo el Nº 464, del Lº 79 de Poderes el 28/9/89. D) El conferido a favor de Darío Aníbal Cardozo, para actuar como mandatario clase "B", inscripto bajo el Nº 196, del Lº 79 del 4/6/90. E) El conferido a favor de Juan Alberto Cabral, para actuar como mandatario clase "C", inscripto bajo el nº 365, del Lº 79, el 1/10/90. F) El conferido a favor de Fernando Fabián Sneibrun, para actuar como mandatario clase "C", inscripto bajo el Nº 283, del Lº 79 el 8/8/91 y G) El conferido a favor de Viviana Miriam Bernard, para actuar como mandataria clase "C", inscripto bajo el Nº 294, del Lº 79 de Poderes el 14/8/92. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
El Escribano
e. 2/12 Nº 33.949 v. 2/12/92

BANCO TORNQUIST
S. A.

Se hace saber que el BANCO TORNQUIST S. A., por Esc. 312, Fº 1242, Rº 118 del 17/11/92 revocó los siguientes poderes: A) El conferido a favor de Angel Maure, para actuar como mandatario clase "B", inscripto bajo el Nº 301, del Lº 78 de Poderes el 9/6/86. B) El conferido a favor de Angel Maure y Oscar Quintal, para firmar escrituras hipotecarias, inscripto bajo el Nº 479, del Lº 79 de Poderes con fecha 23/12/91. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
El Escribano
e. 2/12 Nº 33.950 v. 2/12/92

BANCO TORNQUIST
S. A.

Se hace saber que por Esc. 306, Fº 1208, Rº 118 del 13/11/92, el BANCO TORNQUIST S. A. confirió los siguientes Poderes Generales a favor de las señoras Norma Beatriz San Martín, Gabriela Monsalvo y Lidia Marta Amateis como mandatarias clase "C", para que en nombre y representación de la sociedad efectúen todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias enumeradas en dicha escritura. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1992.
El Escribano
e. 2/12 Nº 33.951 v. 2/12/92

BANCO TORNQUIST
S. A.

Se hace saber que por Esc. 307, Fº 1217, Rº 118 del 13/11/92, el BANCO TORNQUIST S.A., confirió los siguientes poderes: 1) Poder General a favor de Raúl Alfredo Castro y Sergio Gustavo Frare, como mandatarios Clase "B"; 2) Poder General a favor de Roberto Armando Mancini, como mandatario clase "C"; 3) Poder Especial a favor de Sergio Gustavo Frare, para otorgar escrituras hipotecarias; 4) Poder Especial a favor de los señores Santiago Testa, Raúl Alfredo Castro, Sergio Gustavo Frare y Roberto Armando Mancini, para que en nombre y representación de la sociedad, efectúen todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias enumerados en dicha escritura. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1992.
El Escribano
e. 2/12 Nº 33.952 v. 2/12/92

"C"

CABAÑA GANADERA SAN ANTONIO
S. A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 28/6/91 en la sociedad "CABAÑA GANADERA SAN ANTONIO S. A." se ha producido la disolución anticipada de la misma; Liquidador: Sr. Carlos Alberto Dana.
El Autorizado
e. 2/12 Nº 33.870 v. 2/12/92

CAYETANO GERLI
S. A.

En cumplimiento con el Art. 1º de la Resolución I.G.J. Nº 000627 de fecha 23/7/92, se transcribe a continuación la misma:
"VISTO: el expediente Nº 67.856/175.284/82.599 en el cual la sociedad 'CAYETANO GERLI S.A.' fue intimada bajo dictamen del 20 de mayo de 1992 a presentar los ejercicios económicos vencidos al 30/6/84, 85, 87 al 1991; y
CONSIDERANDO:
Que conforme surge de la diligencia de fs. 69 dicha intimación fue notificada y se encuentra firme.
Que dicha intimación fue realizada bajo apercibimiento de aplicársele mayores sanciones.
Que pese a ello, la sociedad no ha dado cumplimiento con las obligaciones pendientes a su cargo toda vez que la documentación adeudada no ha sido presentada como se certifica a fs. 70 vta.
Que la conducta anteriormente descripta hace posible a la sociedad de la sanción de apercibimiento con publicación contemplada en el inciso 2º del Art. 302 de la Ley 19.550, en concordancia con las facultades otorgadas a este Organismo por la Ley 22.315 en sus artículos 12, 13 y 18 del Decreto Reglamentario 1493/82.
Por ello, EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE:
Artículo 1º: Aplicar a la Sociedad 'CAYETANO GERLI S. A.' una sanción de apercibimiento con publicación.
Artículo 2º: Regístrese y notifíquese a la sociedad: resérvese en Mesa de Entradas y oportunamente vuelvan al Departamento Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales".
La Vicepresidente
e. 2/12 Nº 33.905 v. 2/12/92

CINTOLO HNOS. METALURGICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el 19 de octubre de 1992 y acta de directorio de idéntica fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Manuel José Cintolo. Directores titulares: José Cintolo, Salvador Lucio Cintolo, Manuel Orlando Cintolo, José Luis Cintolo, Filomena E. Nebbia de Cintolo, Berta E. Zatorre de Cintolo, Delia García de Cintolo y Susana A. Abbi-Fadel de Cintolo.
El Presidente
e. 2/12 Nº 33.788 v. 2/12/92

"D"

DEWAY
S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime número 1 y Acta de Reunión del directorio número 2 de la Sociedad DEWAY S. A., celebradas el 15/9/92 resolvió elegir presidente: Clara Domínguez de Cantos; y Director Suplente: Faustino Martín Cantos. Se prescindió de la Sindicatura eligiendo a cambio un Director Suplente; y establecer la sede social en la calle Hostiguera número 82, piso 2º de Capital Federal.
El Autorizado
e. 2/12 Nº 33.910 v. 2/12/92

DISTRIFRESH
Sociedad Anónima

Se hace saber que la sociedad "DISTRIFRESH SOCIEDAD ANONIMA", en Asamblea del 14-9-92 y reunión del Directorio de igual fecha, ha designado el actual directorio: Presidente: Jorge Alberto García Hugony; Vicepresidente: Juan Carlos Loustad Bidaut; Director Suplente: Jorge Alberto Gigante.
El Escribano
e. 2/12 Nº 15.686 v. 2/12/92

DISTRILEC INVERSORA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por asamblea y reunión del directorio celebradas el 28/8/92, el Directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: José Yuraszeck Troncoso. Vicepresidente: Eduardo Adolfo Casabal. Directores Titulares: Gustavo Luis Petracchi, Horacio Ricardo Babino Garay, Federico Ernesto Argento, Arsenio Molina Alcalde, Marcos Lázaro Zylberberg, Sergio Gutiérrez Yrarrázabal, Jaime Bauzá Bauzá y Luis Roque Otero Monsegur. Directores Suplentes: Jorge Luis Pérez Alati, Andrés Lorenzo, José Luis Antúnez, Carlos Adolfo Lacú, Jorge Oscar Mosquera, Mariano Florencio Grondona, Manuel María Benites, María Inés Justo Borga, Máximo Luis Bomchil y Eduardo Constantini.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.878 v. 2/12/92

DANIEL CALZADO
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 15.776 - Av. Rivadavia 2214 - Cap.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 20/11/92 resolvió aumentar el Capital de $ 0,0000005 a $ 20.000.-, emitiendo 20.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción, destinando dicha emisión: 1) 5.000 acciones por un total de $ 5.000.-, por capitalización del Ajuste al Capital y canjear las acciones en circulación, y 2) 15.000 acciones por un total de $ 15.000.-, con pago al contado. El derecho de preferencia vence el 4/1/93.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.843 v. 4/12/92

"E"

ECONOERG
Sociedad Anónima

Avisa que por escrit. del 19/11/92 se protocolizó el acta del 5/11/92 en la que se resolvió disolver la sociedad designando liquidadores a Francisco Guillermo Kertesz y Ricardo Bruzos en forma indistinta.
El Autorizado
e. 2/12 Nº 15.678 v. 2/12/92

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
Sociedad Anónima (EDESUR S. A.)

Hace saber: que por Asamblea y reunión del directorio celebradas el 31/8/92, el Directorio de la sociedad quedó así integrado: Acciones Clase A: Presidente: Gustavo Luis Petracchi. Vicepresidente: Maros Lázaro Zylberberg. Directores Titulares: Jorge Oscar Mosqueda, José Yuraszeck Troncoso y Jaime Bauzá Bauzá. Acciones Clase B: Raúl Antonio Agüero, Agustín Anselmo Blanco y Andrés Braconi. Acciones Clase C: Alfredo Mc Laughlin. Directores Suplentes: Acciones Clase A: Mariano Florencio Grondona, Jorge Luis Pérez Alati, Juan José Salinas, Fermín Oscar Demonte y Luis Roque Otero Monsegur. Acciones Clase B: Marta Irene Roscardi, Alfredo Héctor Mirkin y Silvia Scarfiello. Acciones Clase C: Mónica Amelia Servant.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.880 v. 2/12/92

"I"

INAMOT
Sociedad Anónima

Se comunica que INAMOT SOCIEDAD ANONIMA por actas de Asamblea y Directorio del 28 de enero de 1991, designó el siguiente Directorio por el término de dos ejercicios: Presidente Sr. Ladislao Szigeti. Vicepresidente: Sr. Juan Fejes. Directora suplente Angela E. Balbi.
El Directorio
e. 2/12 Nº 33.945 v. 2/12/92

INVERSORA EPSON LATINO AMERICA
S. A.

Hace saber por tres (3) días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1992 volcada en escritura pública Nº 246 del 18 de noviembre de 1992 del Registro Nº 382 de la Capital Federal del escribano Carlos A. Maino se ha resuelto disolver anticipadamente la sociedad. Reclamos de ley en el domicilio social de la calle Rivadavia 827, 1º piso, Capital Federal. Liquidador Dr. Vernon R. Dougall.

El Liquidador
e. 2/12 Nº 33.820 v. 4/12/92

"L"

LAGUNAS DE GALVAN
S. A.

EL CHARANGO
S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CHIVILME
S. A.

A los fines dispuestos por los artículos 83, inc. 3º y 88, inc. 4º de la ley 19.550 se hace saber por tres días que las asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el 27/9/92 aprobaron el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 27/7/92 entre EL CHARANGO S. A., AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio en Corrientes 378, 5º Piso Capital, inscripta en el R.P.C. el 28/6/74 bajo el Nº 1247, Fº 213, Lº 81, Tº A, de Estatutos Sociedades Anónimas; LAGUNAS DE GALVAN, S. A., con domicilio en Corrientes 378, 7º Piso Capital, inscripta en el R. P. C. el 9/8/85 bajo el Nº 7279, Lº 100, Tº A de Sociedades Anónimas y CHIVILME S. A., con domicilio en Corrientes 378 5º Piso Capital, inscripta en el R.P.C. el 9/8/85 bajo el Nº 7284 Lº 100 Tº "A" de Sociedades Anónimas, del cual surge la creación de las siguientes sociedades: Peñeros S. A., con domicilio en Corrientes 378 7º Piso, Capital; I. G. A. Sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Corrientes 378 3º Piso, Capital; Agropecuaria FortinViejo S.R.L., con domicilio en Corrientes 378 7º Piso, Capital; Agropecuaria El Pedregal S. R. L. con domicilio en Corrientes 378 7º Piso, Capital y Agropecuaria La Frontera S.R.L., con domicilio en Corrientes 378 7º Piso, Capital. Aumento de capital de Chivilme S.A.: $ 12.333,16. Valuación del activo y del pasivo al 30/6/92 de El Charango S. A.: $ 2.299.558,64 y $ 831.320,84; Lagunas de Galvan S.A.: $ 297.791,29 y $ 47.036,98. Valuación del activo y del pasivo al 30/6/92 del patrimonio destinado a Chivilme S. A.: $ 186.753,24 y $ 97.839,44; Peñeros S. A.: $ 406.196,52 y $ 97.839,50 I.G.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, $ 448.930,55 y $ 97.839,51; Agropecuaria Fortin Viejo S.R.L: $ 430.783,26 y $ 97.839,51; Agropecuaria El Pedregal S.R.L. $ 176.485,35 y $ 97.839,51 y Agropecuaria La Frontera S.R.L.: $ 410.764,84 y $ 97.839,51.

El Autorizado
e. 2/12 Nº 33.826 v. 4/12/92

LA PLATENSE MOGYANA - CALZADO Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 12.583

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 20/11/92 resolvió aumentar el Capital de $ 0,00002 a $ 10.000, emitiendo 10.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, destinado a dicha emisión: 1) 5.000 acciones por un total de $ 5.000, por capitalización del ajuste al capital y canjear las acciones en circulación, y 2) 5.000 acciones por un total de $ 5.000, con pago al contado. El derecho de preferencia vence el 4/1/93.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.844 v. 4/12/92

"M"

MEPRE
Sociedad Anónima

Se hace saber: Que por actas de Asamblea y Directorio del 14-10-92, documento privado del 18-11-92, la sociedad Designó Autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: José Luis Pardo; Vicepresidente: Ricardo May; Directores Titulares: Carlos Alberto Rosendi y Enrique Antonini; Director Suplente: Luis Germán Fernández; Síndico Titular: Julio Oscar Suárez; Síndico Suplente: Juan Carlos Menéndez García.

El Presidente
e. 2/12 Nº 15.651 v. 2/12/92

"N"

NAYADE
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 11 de noviembre de 1992 se dispuso el nombramiento del Directorio. Asimismo, por Acta de Directorio nº 482 de fecha 11 de noviembre de 1992, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Pedro C. Clutterbuck, Vice Presidente: Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck, Directores Titulares: Alan Ralph Clutterbuck y Guillermo E. Haxell; y Directora Suplente: Juana Evelina Semple de Clutterbuck.

e. 2/12 Nº 33.840 v. 2/12/92

"O"

ORVITUR
S. A.
I.G.J. 1.000.324

Llamado a suscripción e integración. Conforme lo dispuesto por la A.G.O. del 23.11.92 a los efectos de ejercer derecho preferencia se llama a suscripción e integración aumento de Capital a $ 1.50.- en Tucumán 1424 8 "C" Cap. Fed. de 15 a 19 hs.

El Directorio
e. 2/12 Nº 33.835 v. 4/12/92

"P"

PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS INC —SUCURSAL ARGENTINA—

Se hace saber que mediante escritura Nº 395, del 7 de octubre de 1992, pasada al Fº 1504 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, se ha sustituido parcialmente, a favor del Sr. Walter Gabriel Fischer, el poder otorgado por escritura del 11 de marzo de 1991, Fº 208 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal.

El Representante Legal
e. 2/12 Nº 420 v. 2/12/92

PRODUCTORES GANADEROS
S.A.

Por asamb. extraord. unánime del 21/7/92 y reunión de directorio del 23/7/92 se aceptaron las renuncias de los directores titulares Horacio Raúl Possenti y Marta Noemi Rosales y del director suplente Esperanza Nuñez Barbeito, fijándose en tres los directores titulares y en uno el director suplente a cuyo efecto se designan: Presidente: Rubén Héctor Diaz; Vicepresidente: Enrique Carlos Bujía; Directora Titular: Isabel Ester Enriquez y Director Suplente: Héctor Domingo Ciapponi.

El Presidente
e. 2/12 Nº 33.889 v. 2/12/92

PRODUCTOS SUDAMERICANOS
Sociedad Anónima

Hace saber que por A. G. O. U. del 23/04/92, se eligieron Directores a los Sres. Lucio Mander, Norberto Leopoldo Pérez, Horacio Gerónimo Dean, y Arturo Juan Manuel Valeiras. Asimismo por A. D. de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente al Sr Lucio Mander, Vicepresidente al Sr. Norberto Leopoldo Pérez, Director Titular al Sr Horacio Gerónimo Dean y Director Suplente al Sr Arturo Juan Manuel Valeiras.

El Autorizado
e. 2/12 Nº 33.929 v. 2/12/92

"R"

ROMAN MARITIMA
Sociedad Anónima

UNITED STATES LINES ARGENTINA
Sociedad Anónima (anteriormente llamada Agencia de Transportes Moore McCormack Sociedad Anónima)

A los fines de la ley 19.550 se hace saber que en virtud del compromiso asumido el 29 de junio de 1992, aprobado definitivamente por las asambleas extraordinarias unánimes de accionistas celebradas los días 17 de julio de 1992 y 20 de julio de 1992 por ROMAN MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA y UNITED STATES LINES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (anteriormente llamada Agencia de Transportes Moore McCormack Sociedad Anónima), respectivamente, ROMAN MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el R.P.C. el 12 de junio de 1980, bajo el Nº 2324, libro 92 Tº A de Estatutos de Soc. Anónimas Nacionales, con domicilio legal en Av. Ramón S. Castillo S/N, entre Calles 8 y 9, Capital Federal, con un activo de $ 12.122.165,32 y un pasivo de $ 8.852.609,02, ambos al 31 de marzo de 1992, ha realizado la fusión por absorción de UNITED STATES LINES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (anteriormente llamada Agencia de Transportes Moore McCormack Sociedad Anónima), con domicilio legal en Av. Ramón S. Castillo S/N entre Calles 8 y 9, Capital Federal, inscripto en el R.P.C. el 3 de noviembre de 1926 bajo el Nº 165 al Fº 511, libro 41 Tº A de Estatutos Nacionales con un activo de $ 962.724,01 y un pasivo de $ 417.934,66, ambos al 31 de marzo de 1992, la cual se disuelve sin liquidarse sobre la base del balance especial preparado al 31 de marzo de 1992, haciéndose cargo de sus activos y pasivos y de las operaciones sociales, no habiendo existido socios recedentes. Para la cobertura del valor de la absorción ROMAN MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA resolvió incrementar el capital social en $ 0,000167 llevándolo a $ 0,250167 mediante la emisión de 1.670 (un mil seiscientos setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de VN $ 0,0000001 cada acción. Domicilio de las partes para reclamos de ley y documentación pertinente en la calle Av. Ramón S. Castillo, entre Calles 8 y 9, Capital Federal.

Los Directores
e. 2/12 Nº 33.891 v. 4/12/92

"S"

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET
S. A.

Se hace saber que S.A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET, por Asamblea Ord. y Extraord. de Accionistas y Reunión de Directorio del 16/10/92 procedió al nombramiento de administradores, quedando el directorio integrado a saber: Presidente: Dr. Jorge Nicolás Videla, Vicepresidente: Dr. Jorge Santiago Espinosa, Director titular: Ing. Alberto Luis Piemonte, Directores Suplentes: Ing. Rafael Domingo Leone y Dr. Jorge Carlos Rendo, lo que fue elevado a escritura el 12/11/92 Nº 304 Fº 1198 Rº 118.

El Escribano
e. 2/12 Nº 33.946 v. 2/12/92

SERVICIOS TICKET
S. A.

Por escritura Nº 181 del 26/10/92, la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de SERVICIOS TICKET S.A. del 3/9/92 se puso a consideración el siguiente orden del día: Consideración de la renuncia de directores y síndicos: Han presentado su renuncia: Directores Titulares: Sres. Horacio Gabriel Scapparone, y Ricardo Guitart Bonigarino; Directores suplentes: Juan Jos Bruchou, Roberto Marcelo Muriago, Quang Chinh Nguyen y Stphane Ahr; Síndico titular: Dr. Damián Fernando Beccar Varela y Síndico suplente: Dr. Marcelo Pablo Saravi Cisneros. Aceptada por la Asamblea por unanimidad. Son designadas las siguientes autoridades; Presidente: Sr. John Du Monceau, Vicepresidente: Sr. Firmin Antonio, Director Titular: Sr. Jean Louis Paul Claveau, Director Suplente: Dr. Santiago Alejandro Lynch; Síndico Titular: Dr. Julio Amancio Cueto Rua; Síndico Suplente: Dr. Fernando Daniel Landaburu.

La Abogada
e. 2/12 Nº 15.694 v. 2/12/92

SHULTON LIMITADA —SUCURSAL ARGENTINA—

Se hace saber que mediante escritura Nº 396, del 7 de octubre de 1992, pasada al Fº 1506 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, se ha sustituido parcialmente, a favor del Sr. Walter Gabriel Fischer, el poder otorgado por escritura del 11 de marzo de 1991, Fº 216 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal.

El Representante Legal
e. 2/12 Nº 421 v. 2/12/92

"T"

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR
S. A.

INFORMA

De acuerdo a la Resolución Nº 4380 CNT/92 del 23-11-92 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, la paridad del Franco Oro que se aplicará a todas las tarifas internacionales a partir del 1º de diciembre de 1992 será:

1 Franco Oro = Pesos 0.45

El Director Comercial
e. 2/12 Nº 33.930 v. 2/12/92

"V"

VANGUARTD
S. A.

Artículo 60) El 29/10/92. Por Asamblea extraordinaria unánime se aceptó la renuncia del Presidente y de designaron en su reemplazo a Marcelo José Joffe, Vicepresidente: Eduardo Antonio Vople; Director titular: Delia Rosa Bombelli; Director suplente: Luis Francisco Volpe todos por 2 años.

El Escribano
e. 2/12 Nº 15.671 v. 2/12/92

VISA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por acta de Asamblea Nº 12 y de Directorio, ambas del 28-8-92, protocolizadas por esc. 89 Fº 240 del 21/10/92, ante la Escribana Rosario A. Martinez, Reg. Nº 82 Cap. se resolvió por unanimidad designar por el presente ejercicio a: Presidente: Egidio Iannella, Vicepresidente primero: Mario Fernández, Vicepresidente segundo: Habib. Basbus, director secretario, Marcelo Sánchez. Organo de Fiscalización: Síndico titular: Dr. A. Garavaglia y Síndico Suplente: Dr. Carlos Miguel Tacchi, por un ejercicio.

La Autorizada
e. 2/12 Nº 33.942 v. 2/12/92

"Z"

ZARRACAN SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.

Se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria del 14-10-92, protocolizada por Esc. Nº 286, del 17-11-92 los accionistas de la sociedad aumentaron el capital social de $ 471.000 a $ 600.000.-, mediante la emisión de 129.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y v/n $ 1.- cada acción.

El Autorizado
e. 2/12 Nº 33.906 v. 4/12/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

2.5 BALANCES

FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA
DOMICILIO SOCIAL: Suipacha 76 - Capital Federal.
FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD: 20 de diciembre de 2066.

Balance General

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	1992	1991
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	107	94
— Bancos y Corresponsales	56	156
	163	250
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	53	2.834
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	2.552	1.934
— Documentos a sola firma	2.224	1.342
— Documentos descontados	341	539
— Hipotecarios	549	316
— Personales	7.965	1.126
— A entidades financieras	-	2.339
— De títulos públicos	137	1.295
— Otros	148	118
Menos: Intereses documentados	(57)	(189)
	13.859	8.820
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	675	468
Menos: Previsiones (Anexo F)	(490)	(45)
	14.044	9.243
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos	-	22.698
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	-	11.055
— Compras a término de títulos públicos	-	1.692
— Compras a término de moneda extranjera	2.577	6.675
— Diversos	40	6.172
	2.617	48.292
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	—	603
F. CREDITOS DIVERSOS		
— Depósitos en garantía	125	90
— Deudores varios	91	47
— Otros	48	10
	263	147
G. BIENES DE USO (Anexo D)	1.220	1.264
H. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	337	-
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	11	18
TOTAL DEL ACTIVO	18.708	62.651

PASIVO

	1992	1991
J. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Ahorro común	120	53
— Plazo fijo	6.273	3.505
— De títulos públicos	2.949	6.290
— Otros	37	6
	9.379	9.854
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	160	266
	9.539	10.120
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Otros bancos y organismos internacionales	543	3.504
— Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos	-	10.650
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	-	22.690
— Acreedores por compras a término de moneda extranjera	2.577	6.842
— Acreedores por compras a término de títulos públicos	-	1.670
— Diversas	144	973
	3.264	46.329
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	-	47
	3.264	46.376
L. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	43	18
— Impuestos a pagar	272	577
— Acreedores varios	1.069	205
— Otras	12	4
	1.396	804
TOTAL DEL PASIVO	14.199	57.300

PATRIMONIO NETO

	1992	1991
M. CAPITAL SOCIAL (ANEXO G)	149	149
N. APORTES NO CAPITALIZADOS	500	-
Ñ. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.413	2.413
SUB-TOTAL	3.062	2.562
O. RESERVAS DE UTILIDADES	558	26
P. RESULTADOS NO ASIGNADOS	889	2.763
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	4.509	5.351
TOTAL DEL PASIVO MÁS EL PATRIMONIO NETO	18.708	62.651

CUENTAS DE ORDEN	1992	1991
— Garantías recibidas	1.737	1.293
— Otras garantías otorgadas	3.558	3.669
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	-	1.774
— Valores en custodia	5.349	2.714
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	131	19

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	1992			1991
	Por operaciones en moneda nacional	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	7.502	726	8.228	13.972
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	46	-	46	925
	7.548	726	8.274	14.897
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	1.913	880	2.793	3.441
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	2.118	229	2.347	1.143
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por compras de cambio a término	-	324	324	4.967
— Aporte al fondo de garantía	6	-	6	17
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	392	-	392	475
	4.429	1.433	5.862	10.043
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	455	-	455	48
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.317	-	1.317	795
— Otros	1.144	-	1.144	377
	2.461	-	2.461	1.172
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	326	-	326	114
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(9)	(147)	(156)	(1.714)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			898	281
— Honorarios y servicios administrativos contratados			727	336
— Depreciación de bienes de uso			64	64
— Impuestos			248	450
— Electricidad y comunicaciones			266	94
— Servicios de seguridad			118	139
— Servicios al personal			97	67
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			90	31
— Otros			623	202
			3.131	1.664
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			50	35
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			855	2.521
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Previsiones desafectadas			-	34
— Intereses punitorios			123	20
— Otras			-	1
			123	55
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación de bienes diversos			2	-
— Donaciones			11	-
— Otras			7	3
			20	3
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			(5)	86
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			953	2.659
L. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS			183	—
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			770	2.659

Las notas 1 a 6 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	1992	1991
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	14	192
TITULOS PUBLICOS	53	1.953
PRESTAMOS	2.693	3.798
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.577	12.266
TOTAL	5.337	18.209
PASIVO		
DEPOSITOS	5.472	8.575
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	355	9.625
TOTAL	5.827	18.200
CUENTAS DE ORDEN		
— Garantías recibidas	-	905
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	-	1.167

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 Y DE 1991

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del corriente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1991 fueron reexpresados a moneda del 30 de septiembre de 1992 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de septiembre de 1991 a moneda del 30 de septiembre de 1992 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda del 30 de septiembre de 1992.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 30 de septiembre de 1992 y 1991, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización(contado inmediato) vigente para cada título al 30 de septiembre de 1992 y 1991 respectivamente.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de ajustes e intereses;

- Los ajustes de capital fueron devengados mensualmente hasta el 31 de marzo de 1991 sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

- A partir del 1º de abril de 1991, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 23.928, sus decretos reglamentarios y las Comunicaciones "A" 1827 y "A" 1844 del Banco Central de la República Argentina, quedaron sin efecto las disposiciones que autorizaban la aplicación de cláusulas de corrección monetaria o actualización del capital en las operaciones activas y pasivas de las entidades financieras, devengando intereses desde dicha fecha.

- Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados.

d) Préstamos y depósitos de Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato) vigentes para cada título al 30 de septiembre de 1992 y 1991 respectivamente, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Participaciones en otras sociedades con cotización:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 30 de septiembre de 1991, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del mencionado ejercicio.

f) Bienes de uso:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos (netos de las reducciones posteriores a valores de mercado), practicados en ejercicios anteriores, reexpresados a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

j) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste de Capital".

k) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

- El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

- El cargo por impuesto a las ganancias del presente ejercicio se mantuvo por su importe original no reexpresado en moneda de cierre.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La provisión para el impuesto a las ganancias ha sido calculada aplicando la tasa vigente del 30 % sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio.

Por otra parte, según lo dispuesto por la Ley Nº 23.905, dicho impuesto a las ganancias podrá computarse como pago a cuenta del impuesto sobre los activos (calculado aplicando la tasa vigente del 1 % sobre el 40 % de los activos computables) y, de exceder a este último, no generará saldo a favor del contribuyente ni será susceptible de devolución o compensación alguna.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la comisión Nacional de Valores, el patrimonio neto de la entidad al 30 de septiembre de 1992 supera al mínimo requerido en dichas resoluciones y su contrapartida neta mínima está constituida por el inmueble de propiedad de la entidad donde se desarrollan sus actividades, sito en Suipacha 76 - Capital Federal (matrícula Nº 14-2920/159; cir. 14; sección 5; manzana 66; parcela 6).

Dicho inmueble está incluido en el rubro Bienes de Uso y su valor actualizado al 30 de septiembre de 1992 asciende a 1168, encontrándose libre de todo gravamen.

4. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante nota de fecha 25 de octubre de 1991, la entidad ha resuelto desvincularse del Régimen de Garantía de los Depósitos, Ley Nº 21.526, a partir del 1º de diciembre de 1991.

5. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 154, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

6. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09-11-1992. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8. — HUGO GUILLERMO WAINGORTIN Socio - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. Tº 59 - Fº 130. — HECTOR ALBERTO FERNANDEZ - Jefe Contaduría. — SALVADOR PRISTERA - Gerente Administrativo. — TIRAPEGUI ERNESTO - Síndico. — JUAN CARLOS FERNANDEZ - Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA
Suipacha 76 - Capital Federal

Hemos examinado los balances generales de FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA al 30 de septiembre de 1992 y 1991 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas.

Nuestro exámen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA al 30 de septiembre de 1992 y 1991, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas sobre bases uniformes.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 30 de septiembre de 1991 a moneda del 30 de septiembre de 1992, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 30 de septiembre de 1992 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables de la entidad, ascienden a $ 20.728,97, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

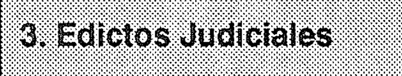
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8 — HUGO GUILLERMO WAINGORTIN, Socio - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. Tº 59 - Fº 130

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 18/11/92. Legalización Nº 491379 T. 82.

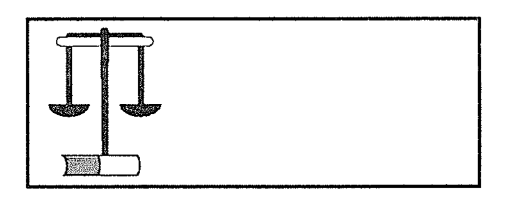
CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. WAINGORTIN HUGO GUILLERMO tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 59, Fº 130 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana A. M. de Coleman Contadora Pública (UBA) Secretaría de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 33.869



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24 cita y emplaza por el término de 15 días a EDUARDO BENJAMIN ISEQUILLA a fin que comparezca a tomar intervención en los autos "FRANCO, ROSA NELIDA c/ISEQUILLA, EDUARDO BENJAMIN s/Divorcio Vincular" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1992.
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 2/12 Nº 15.669 v. 3/12/92

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO TABOADA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Antonio Ricardo Young, Juez.

e. 2/12 Nº 15.516 v. 4/12/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, cita y emplaza a Don GUSTAVO NATALIO STENFER, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "STENFER, GUSTAVO NATALIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento de resultar ello procedente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de junio de 1992.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 2/12 Nº 30.529 v. 2/12/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, en autos caratulados "DEL PINO OSCAR JAVIER c/GANEM CARLOS ROBERTO y otros s/Daños y Perjuicios - Sumario" Exp. Nº 77.738/92, cita y emplaza a CARLOS ROBERTO GANEM para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar en autos la intervención que pudiera corresponderle (arts. 145 y 343 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
José María Perrone, secretario.

e. 2/12 Nº 15.643 v. 3/12/92

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42 en autos "JUAREZ DE NAVARRO, LIDIA DEL CARMEN c/ARENAS, JUAN CARLOS y otro s/Daños y perjuicios (acc. Trans. s/les. o muerte)", cita y emplaza a la COMPAÑIA DE TRANSPORTES 25 DE MAYO para que en el término de 10 días se presente y comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Julio Carlos Speroni, secretario.
e. 2/12 Nº 15.599 v. 3/12/92

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, sito en Paraguay Nº 1457, Piso 2º, Capital Federal, cita a ANA CELIA GANCBERG de SZEJER a fin de que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho y a reconocer las firmas que le atribuye la parte actora en los autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA c/REPETTO, LIDIA MARGARITA s/Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas ante su incomparecencia y de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1992.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 2/12 Nº 15.699 v. 2/12/92

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza al codemandado Sr. ROLANDO DANIEL GIMENEZ, a fin de que se presente dentro de los veinte días a contar desde la última publicación, a estos caratulados: "ALTOBELLI TOMAS GENARO c/RINECKI ABRAHAM ADOLFO y Otros s/Daños y perjuicios", a fin de que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento en caso de no presentarse de nombrársele al Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 2/12 Nº 4118 v. 3/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILLEORE RUSSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1992.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 2/12 Nº 4119 v. 4/12/92

Nº 70

El Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil 70, Secretaría Unica, sito Paraguay 1536, Piso 5, en los autos "ILLA MONICA MARIA INES c/SEISAS MARTIN s/Posesión Vicenal" cita a los sucesores de MARTIN SEISAS, para que dentro del plazo de cinco comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente, a cuyo fin publíquense edictos por 2 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 2/12 Nº 15.658 v. 3/12/92

Nº 108

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de 30 días al coheredero instituido en testamento, de don ROBERTO LAMELA a hacer valer sus derechos en la sucesión de MACIAS LIBERTAD. El presente edicto deberá publicarse por el término de un día.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 2/12 Nº 15.697 v. 2/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 7º Piso, en los autos caratulados "DE JESUS, MIGUEL ALBERTO c/PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/Sumario", cita y emplaza por el término de cinco días al Señor NORBERTO LUIS BURSESE, a fin de que comparezca a tomar intervención en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/12 Nº 33.898 v. 3/12/92

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3 Secretaría Nº 7 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIAN LUCAS TOMBASIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en poblado y en banda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
María E. Holden, secretaria.
e. 2/12 Nº 4131 v. 9/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita por el término de tres días a partir de la publicación de la presente, a DAVID GUSTAVO DIAZ o GUSTAVO DIAZ, domiciliado en la calle Juan B. Justo 3363 de la localidad de Olivos de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 28 instruida por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde.
San Isidro, 13 de noviembre de 1992.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 2/12 Nº 4132 v. 9/12/92

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera Nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a estar a derecho, por el término de un (1) día, a partir de la presente publicación a que se presente a estar a derecho a los estrados de mención, al procesado JORGE LUIS FELIX, de aproximadamente 31 años de edad, nacido con fecha 12.1.58 en Bolívar (B), hijo de Bruno Félix y de Mabel Raquel Martínez, poseedor de DNI 12.830.523, con último domicilio conocido en Av. Pastor Baumann y Ruta Nac. 188 de Junín, a los fines de denunciar nuevo domicilio en la causa 469/91 en trámite por ante el Juzgado de mención, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar en consecuencia su captura a los organismos policiales pertinentes.
Junín, 18 de noviembre de 1992.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 2/12 Nº 4133 v. 2/12/92

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. El Señor Juez Federal de Primera Instancia de C. del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 1469 caratulado: "RODRIGUEZ, MODESTO Uso Doc. Púb. Adulterado", cita, llama y emplaza por un día al imputado DANIEL DUARTE GOMEZ cuya demás circunstancias personales se desconocen, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación, comparezca ante éste Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Corrección al Nº 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley.
C. del Uruguay, 18 de noviembre de 1992.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 2/12 Nº 4134 v. 2/12/92

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Julio Fernando Correa, y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS ARIEL QUIROGA, D.N.I. Nº 22.997.410, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 9601 caratulados: "c/QUIROGA, CARLOS ARIEL - Por: Infracción art. 44 de la Ley 17.531".
San Juan, 4 de noviembre de 1992.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 2/12 Nº 4135 v. 2/12/92

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Julio Fernando Correa, y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a BERRIOS EDUARDO ANTONIO, D.N.I. Nº 22.658.945, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 9605 caratulados: "c/BERRIOS, EDUARDO ANTONIO Por: Inf. art. 44 de La Ley 17.531".
San Juan, 4 de noviembre de 1992.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 2/12 Nº 4136 v. 2/12/92

JUZGADO FEDERAL TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Señora Juez Federal, Dra. Elsa I. Chamorro Alamán, Secretaría Penal Nº 3 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a ALBERTO CICERO, L.E. Nº 5.435.721, a efectos que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 14.675 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Conste.
Ushuaia, Secretaría, 19 de noviembre de 1992.
Alejandro Pagano Zavalla, secretario.
e. 2/12 Nº 4137 v. 2/12/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KLINGER, ALBERTO s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 180.316/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a el ciudadano: KLINGER, ALBERTO, M.I. 5.605.812, clase: 1936, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de KLINGER, ALBERTO, M.I.: 5.605.812, clase 1936. Fiscalía, 6 de setiembre de 1985.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3844 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GOLDSTEIN, MANUEL s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 187.176/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a el ciudadano: GOLDSTEIN, MANUEL, M.I. 408.547, clase: 1919, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de GOLDSTEIN MANUEL, M.I.: 408.547, clase 1919. Fiscalía, 10 de setiembre de 1985.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3847 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GANDSMAN, TEODORA ELENA s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.293/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GANDSMAN, TEODORA ELENA, M.I. 11.040.335, clase: 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GANDSMAN, TEODORA ELENA, M.I.: 11.040.335, clase 1953. Fiscalía, 14 de abril de 1986.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3850 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FUCKS, MAURICIO s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.361/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a el ciudadano: FUCKS, MAURICIO, M.I. 4.130.166, clase: 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de FUCKS, MAURICIO, M.I.: 4.130.166, clase 1934. Fiscalía, 23 de mayo de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3853 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GHELMAN, JORGE MARIO s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.362/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a el ciudadano: GHELMAN, JORGE MARIO, M.I. 4.434.777, clase: 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GHELMAN, JORGE MARIO, M.I.: 4.434.777, clase 1944. Fiscalía, 23 de mayo de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3856 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GOLDSTEIN, JUAN CARLOS s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 214.608/

87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a el ciudadano: GOLDSTEIN, JUAN CARLOS, M.I. 4.555.022, clase: 1947, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GOLDSTEIN, JUAN CARLOS, M.I.: 4.555.022, clase 1947. Fiscalía, 26 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3859 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GUISER, DAVID s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 214.609/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a el ciudadano: GUISER, DAVID, M.I. 4.365.211, clase: 1940, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GUISER, DAVID, M.I.: 4.365.211, clase 1940. Fiscalía, 26 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3862 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KRASNOGOR, ROSALINDA s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 214.611/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KRASNOGOR, ROSALINDA, M.I. 5.877.439, clase: 1948, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de KRASNOGOR, ROSALINDA, M.I.: 5.877.439, clase 1948. Fiscalía, 26 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3865 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KAMPEL, SILVIA TERESA s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 216.513/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KAMPEL, SILVIA TERESA, M.I. 14.705.293, clase: 1939, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KAMPEL, SILVIA TERESA, M.I.: 14.705.293, clase 1939. Fiscalía, 27 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3868 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KLEINMANN, SUSANA SILVIA s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 216.516/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KLEINMANN, SUSANA SILVIA, M.I. 12.283.220, clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KLEINMANN SUSANA SILVIA, M.I.: 12.283.220, clase 1956. Fiscalía, 27 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3871 v. 2/12/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GOLDEMBERG, GRACIELA IRENE s/Infracción art. 8º 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 216.824/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GOLDEMBERG, GRACIELA IRENE, M.I. 14.964.215, clase: 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GOLDEMBERG GRACIELA IRENE, M.I.: 14.964.215, clase 1953. Fiscalía, 27 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 2/12 Nº 3874 v. 2/12/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica en los autos caratulados: "PEREYRA LIDIA AZUCENA s/quiebra", que se ha presentado el proyecto de distribución de fondo conforme art. 214 ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 2/12 Nº 4120 v. 3/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, hace saber que se ha dispuesto la venta en licitación judicial, conforme lo ordenado en los autos "FIDES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.; s/Liquidación; s/ Incidencia de realización de bienes", de seis departamentos para oficina sitos en los pisos 2º, 4º, 5º, 9º y 14º del edificio de Avenida Corrientes 1372/86; de quince cocheras fijas ubicadas en Av. Corrientes 1418, esq. Uruguay 386/90 y de un inmueble sito en la calle Santiago del Estero 841, todos de Capital Federal. Las bases y condiciones de la Licitación, que incluyen facilidades de pago con garantía hipotecaria, constan en el respectivo pliego, el cual podrá adquirirse en la sede de la liquidación, Avenida Corrientes 1386, piso 7º, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs. Valor del pliego: $ 200, que deberán depositarse en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Las ofertas deberán presentarse en el Juzgado en horario hábil, en sobre cerrado con mención del nombre o razón social del oferente y demás datos exigidos por el art. 199, inc. 5, ley 19.551. La audiencia para la apertura de sobres y adjudicación de ofertas se realizará el 15.12.92, a las 8.30 hs., en la sede del Tribunal, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º. El plazo para la presentación de ofertas vencerá el día anterior al fijado para la audiencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 2/12 Nº 33.821 v. 9/12/92

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de "IDEAS, LETRAS, ARTES EN LA CRISIS S.A." Síndicos: Armado Gutman, con domicilio en calle Montevideo 571, piso 4º 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 14 de abril de 1993, a las 10 hs., con la provisión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1992.
Francisco M. Bosch (h.) secretario.
e. 2/12 Nº 4121 v. 9/12/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "MONCLAIR S.R.L.", habiéndose designado síndicos al contador Daniel Ernesto Altman con domicilio en Mario Bravo 1294, 7º piso "A" Capital Federal., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 del mes de febrero de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 26 del mes de abril de 1993 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/12 Nº 4122 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en los autos "LOPEZ ROMERO, JORGE A. s/Quiebra" se ha declarado concluido dicho proceso en los términos de los art. 225 y 226 de la ley concursal. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/12 Nº 15.608 v. 2/12/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODAR S.A. (expte. 59.692), habiendo sido designado síndico el contador Rodolfo F. Castilla con domicilio en Zamudio 5670 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada al sólo efecto que prescribe el art. 38, segundo párrafo de la L.C. para el 12 de abril de 1993. Se deja constancia que el 23 de febrero de 1993 y el 18 de marzo de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que cumplan dentro de las 48 hs. los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 2/12 Nº 4123 v. 9/12/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos caratulados "DEL VALLE ANDRES Y LOPEZ MARCELO DANIEL (Soc. de Hecho) s/Quiebra", a fin que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificaciones ante el síndico Contador Oscar Jorge Roja Muñiz, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1539 P. 3º Of "31" de Capital Federal, hasta el día 25 de Febrero de 1993, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del señor Síndico en cinco días. Intímase a los fallidos a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Además se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se fija fecha de celebración de Junta de acreedores el día 29 de abril de 1993 a las 9,30 hs. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 2/12 Nº 4124 v. 9/12/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Av. Callao 635, 3er. piso, Capital federal, hace saber que en autos DESALVO JOSE s/Sucesión s/Quiebra se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 2/12 Nº 4127 v. 3/12/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 2/11/92 se decretó la quiebra de la firma PERILLAS R.V. S.A., con domicilio social en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (Ex Cangallo) 1570 en autos caratulados "PERILLAS R.V. S.A. sobre Quiebra, Exp. Nº 18.044"; siendo el síndico designado Horacio Bellavitis, con domicilio constituido en Av. Julio Argentino Roca 610, P. 5º B. Fijándose el día 20/4/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 11/5/93 y 2/6/93 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios (art. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 24/6/93 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/12 Nº 4128 v. 9/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 2/11/92

se decretó la quiebra de Luis Alberto Ayala Arias con domicilio comercial en Av. Gaona 3567 Capital Federal en autos caratulados "AYALA ARIAS LUIS ALBERTO sobre Quiebra" Expte. Nº 18.756.; siendo el síndico designado Marta Lucía Schvarzer, con domicilio constituido en Tte. Gral Perón 1509 9º Piso Capital. Fijándose el día 12/4/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 3/5/93 y 24/5/93 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 16/6/93 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del fallido a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiera ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 2/12 Nº 4129 v. 9/12/92

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, P. 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "LANACO S.A.C.I.T. e I. s/Quiebra", que se han fijado nuevas fechas: a) por lo que se fija plazo hasta el día 23 de marzo de 1993, para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el síndico, Contador Marcos Livszyc, con domicilio en la calle Núñez 6387, de Capital. b) Se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de L.C. vencerán los días 20 de abril de 1993 y 12 de mayo de 1993, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 2/12 Nº 4130 v. 9/12/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

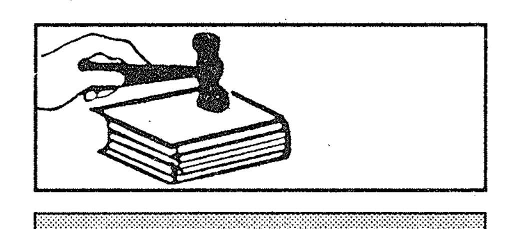
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/12/92 - Vence: 4/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	22.10.92	CLELIA ESTHER TRAPANI	33.727
3	5	Marcela L. Alessandro	09.11.92	CLEMENTE ROBERTO AZPILICUETA	15.594
5		M. Celia García Zubillaga	19.11.92	ANIBAL FORTUNATO CORSIGLIA	15.465
5	9	M. Celia García Zubillaga	16.11.92	CARLOS ALFREDO ZARZA	15.573
6		Juan Luis Arito	18.11.92	MARIA ESTHER LOPEZ de BRAGGIO y JUAN EMILIO BRAGGIO	15.476
11	UNICA	María Isabel Benavente	17.11.92	MIGUEL ANGEL LO NIGRO	15.499
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	07.07.92	TEODORO DE BONIS	33.639
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09.10.92	ANTONIO FERRARA	15.553
15	29	Beatriz E. Scaravonati	23.11.92	PEDRO MANFREDI	15.577
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	23.11.92	BISMAN ROGELIO ROQUE	15.528
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23.11.92	MARIA AMALIA JUSTA DELFINA AMADEO CAMPOS de AMUCHASTEGUI	15.555
17	33	Raquel Elena Rizzo	14.11.92	CARLOS ANTONIO RIESGO	33.736
18		Iris A. Pini de Fusoni	23.11.92	ANTONIA POYO de GARCIA LOMBRAÑA	15.466
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11.11.92	PIERANI DARIO y GIBEZZI de PIERANI ANA DOMINGA	15.531
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27.10.92	JOSE PILECKAS	15.557
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12.11.92	VICENTE PERALTA	33.668
19		Alejandro G. Petrucci	18.11.92	LUISA BLANCA REFORGIATO	15.511
21	41	Luis Guillermo Köhler	19.11.92	LILI ZULEMA AGUADO	15.575
22	UNICA	Fernando L. Spano	26.10.92	CATALINA ROMANO	15.502
22	UNICA	Fernando L. Spano	12.11.92	HECTOR MANUEL BLANCO REY y MARIA AIDE SARAVIA	15.526
22		Fernando L. Spano	23.11.92	ROSA ELENA CUADRA	15.509
29	57	Vilma G. Greco	19.11.92	VICENTE MAZZEO	15.524
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	16.11.92	NELIDA AMELIA MENDY	33.697
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	16.11.92	JACINTO SEVERINO GARCIA CUENCO	33.699
32	UNICA	Omar Luis Diez Solimine	17.11.92	FAUSTINA GUTIERREZ ARGÜELLES	33.702
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	19.11.92	TATIANA ITKIS	15.513
34		José María Pérez	23.11.92	DOMINGO FELIX GENTILE	33.764
37	UNICA	Gustavo Daniele	10.10.92	JUAN MELCHOR FIORELLO DI BELLA	15.487
39	UNICA	Horacio Sterín Carmona	20.11.92	CONSUELO CORREDOIRA CASTRO	15.500
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	29.09.92	JUAN VERD	15.489
40		Carlos E. Antonelli	11.11.92	RODRIGUEZ LEONARDO AGUSTIN	15.561
40	40	Carlos E. Antonelli	20.11.92	ALICIA FALLEIRO COTELO	15.473
45	75	Marisa S. Sorini	20.11.92	LUIS HECTOR CASAL	15.547
50	UNICA	Juan C. Insúa	15.10.92	FIORELLO CARLOS DI BELLA	15.488
51		Jorge A. Cebeiro	19.11.92	RAMON ANTONIO PEDRO LAFUENTE	15.494
51	81	Jorge A. Cebeiro	20.11.92	MARIA ROSA PALERMO y ALFONSO PALERMO	15.463
51	81	Jorge A. Cebeiro	26.05.92	ELISA GRIMBERG	15.464
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17.11.92	BRAULIO RUIZ	15.493
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	19.11.92	ENCARNACION VAZQUEZ	15.545
54		Paula I. Stanislavsky	03.06.92	LUIS AMEREY	15.515
55	85	Olga M. Schelotto	11.11.92	FEDERICO JOSE MELCHOR MARULL	33.666
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	16.11.92	TOUFIC MOUSSE JAULE	15.462
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	20.11.92	SARA LOPATIN	15.522
58	88	Viviana Fernández Seoane	20.11.92	GRACIA BERARDINO	15.525
61		Eduardo José Gorris	26.10.92	MARIA INES SIMONETTI	15.566
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19.11.92	EMILIO HORARIO ZUBILLAGA	15.501
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	23.11.92	LEONOR JUANA TORRE	33.630
62	92	Mirta Lucía Alchini	23.11.92	ELSA ENRIQUETA CARRABINO	15.512
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	19.11.92	OSVALDO LUIS DE LUCA	15.504
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	20.11.92	HUGO CESAR DELL'OCA	15.549
63		Patricia Barbieri	19.11.92	JORGE ALBERTO LANDUCCI	33.656
64	94	Manuel Juan Gutiérrez	16.11.92	AZCARATE CLARA	15.472
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	13.11.92	SCHIUMA JORGE RAUL	33.693
70	UNICA	Julio A. Auliel	10.11.92	MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ GARCIA	15.468
71		Susana A. Novile	06.11.92	LUIS ALBERTO TEJEDA	15.484
73		Dolores Miguens	19.11.92	BENJAMIN GRYNBERG	15.574
74	104	Juan A. Casas	17.11.92	FLOREAL LENCE	15.486
74		Juan A. Casas	04.11.92	EDITH SUSANA GALLINO	15.546
74	104	Juan A. Casas	19.11.92	JOSE MARIA COMBA	15.527
75	UNICA	María Inés Lezama	13.11.92	ADRIANA GRACIELA FONTANA	15.506
75	105	María Inés Lezama	13.11.92	VICENTE LARIN Y ELISABETH RISSO de LARIN	15.519
78	UNICA	María Elena Ucar	18.11.92	BLANCA ELIZABETH MOLINA	33.700
80	UNICA	María Elena Ucar	20.11.92	RUFINO DEMOFILO GARCIA RUA	33.634
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23.11.92	JOSEFA ANGELA CODEVILLA	15.514
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	16.11.92	CARLOS CARMEN VERA	33.684
91	6	Alberto Ugarte	18.09.92	ELBA SALGADO	15.467
91	6	Alberto Ugarte	23.09.92	MANUEL SALGADO	15.469
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	20.11.92	SARA RAQUEL BEKIER	33.629
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	17.06.92	MARIA ELENA DESSIA	15.544
94	UNICA	Ricardo A. Busto	17.11.92	ELIDA ISABEL AURIA DE DI LORENZO	15.548
96	UNICA	Eduardo Parody	23.11.92	LAURA ELISA RAIMONDI	15.570
96		Eduardo Parody	20.11.92	JUANA CAROSELLA de NICOLOSI	15.470
96	25	Eduardo Parody	23.11.92	JUAN CARLOS ONNA	15.541
96	25	Eduardo Parody	24.11.92	EMMA MARIA ALMEIDA MOITA	15.571
98	UNICA	José Luis González	18.11.92	JOSE CLAPS	15.536
99	UNICA	Marta N. Coccia	20.11.92	HECTOR DANIEL MOLLARD	15.505
100	UNICA	María Cristina Battaini	23.11.92	GABRIEL MARQUINEZ	15.542

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
101	UNICA	María Isabel Millán	13.11.92	MARIA ASUNCION MUSCARI VIUDA DE PAOLI	15.498
103	39	Luis José Carballido	09.11.92	ANGELA CEJAS DE BRAVO	33.730
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	24.11.92	ADELA PIZZACALLA	15.496
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	18.11.92	EPIFANIO PIZZACALLA Y FILOMENA FRACASSA DE PIZZACALLA	15.497
104	42	Ramiro E. Rodríguez	20.11.92	SANTIAGO JOSE MARIA JARDON	15.517
105	44	Daniel Ricardo López	11.11.92	ROSA ELENA GOMEZ de ROCCA	15.572
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	13.11.92	HERMOSINDA LOPEZ	15.503
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	12.11.92	NELIDA JUANA SARACHU	33.655

e. 2/12 Nº 222 v. 4/12/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Paraguay 1536, piso 10º, Capital, comunica por dos días en autos: "FERNANDEZ de OLIVETO, MARIA JOSEFA c/ GAUDINO, FRANCISCO y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 34.931/89), que el martillero Raúl Fernando Barbotto, rematará el día 10 de diciembre de 1992, a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, al contado y al mejor postor, la unidad funcional Nº 2 de la Planta baja del inmueble de Gregorio de Laferrere Nº 1193, de la Capital Federal, que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio, en buen estado de conservación. Es ocupado por sus dueños, y según contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. Superficie: 61 m². Porcentual: 4,870 %. Dominio: FR. 5-5917/2. Deudas: OSN: adeuda $ 1.480,77 al 20/8/92; MCBA: existen deudas globales respecto del inmueble, no encontrándose discriminadas por unidad; Expensas: no existen deudas s/ informe del 28/8/92. Expensas mes en curso: $ 110.- Base: ç$ 11.684,51. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Visitas al inmueble: 8 y 9 de diciembre cte., de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 2/12 Nº 15.665 v. 3/12/92

Nº 41

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, Uruguay 714, piso 1º, comunica por 2 días, en autos "GIULIANI Y ASOC. FINANCIERA DE VIVIENDAS S.A. c/ VAMOSI JORGE ALEJANDRO y Otro s/ Ejec. Hipotecaria", Expediente 23.573/91, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439) rematará el día 11 de diciembre de 1992, a las 9,45 hs., en Talcahuano 479 Capital, el departamento designado como Unidad Nº 158, sito en calle Gral. José G. de Artigas Nº 3050/66, Piso 19 "C" de esta ciudad, con una superficie total de 68,90 m². Porcentual 0,67 %. Matrícula 15-78752/158. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 86, Parcela 15 I, Partida 1.805.312.- El inmueble está ocupado por el ejecutado y flia. y está compuesto de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y balcón terraza, en buen estado de conservación. Deudas: M.C.B.A. fs. 64/65 al 12/9/91 A 535.254; O.S.N. fs. 69 al 4/10/91 A 6.874.424,41. Expensas fs. 90 $ 7.992,59 a marzo de 1992, con más las actualizaciones correspondientes. Venta al contado y mejor postor. Base $ 20.000.- Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 % en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 10 días de realizado el remate, bajo apercibimiento de aplicarse los intereses que devengue dicha suma conforme la tasa pasiva que autoriza el decreto 941/91. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C.- Se visita 8, 9 y 10 de diciembre de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 2/12 Nº 33.901 v. 3/12/92

Nº 49

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 49, comunica por 1 día en autos: "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES c/ WILBERGER, JOSE ROBERTO y Otra s/ Cobro de Suma de Dinero", exp. 26.332, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 11 de diciembre de 1992, a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto Primo Nº 2042 de la Capital Federal, un televisor color marca Noblex 20 pulgadas c/ control remoto, Nº 43.040, Noblex todo color funcionando. Esta venta se realiza sin base, al contado y al mejor postor, Comisión 10 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, pudiendo el comprador retirar el bien previo pago total del precio de venta. El bien se exhibe en el lugar del remate, los días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 2/12 Nº 33.957 v. 2/12/92

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Manuel Juan Gutiérrez, comunica por dos días en autos "CORPREND S.A. c/ PERALTA DE VARELA ESTELA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 016211-90), que la Martillero Aida Raciti de Carreras rematará el día 10 de diciembre de 1992 a las 8,45 horas en el salón de la Asociación de Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery Nº 2875/77, entre las de Conesa y Crámer, de la Capital Federal, Matrícula 17-9374. Construido sobre un lote de terreno que según títulos (fs. 83/8) mide 8,66 x 8,65 x 43,457 x 41,628 m, Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 35, Manzana 54, Parc. 24, consta en Planta Baja de garaje, recepción, living comedor, 2 dormitorios, cocina, antecocina, jardín de invierno, quincho, pileta de natación, jardín, patio cerrado con entrepiso, baño completo y un toilete; en planta alta 4 dormitorios, 2 baños instalados completos, sala de música, jardín de invierno, terraza y un galpón con techo de tejas. Se halla ocupado por la demandada, y su familia, en su carácter de propietaria y se encuentra todo en perfecto estado de uso y conservación. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 250.000.-; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo en el acto de la subasta, en el que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se hace saber a quien resulte comprador que para el supuesto de que no depositare el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta, el mismo se reajustará conforme la tasa nominal anual vencida que en operaciones a plazo fijo a treinta días aplique el Banco de la Nación Argentina, capitalizables cada 30 días, aun cuando la demora no le fuere imputable, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse. El inmueble se exhibe durante los días 4, 7, 8 y 9 de diciembre de 1992 de 10 a 12 horas. Deudas: OSN (fs. 55): $ 903,40; (fs. 56) $ 5,73; MCBA: (fs. 66) Pesos 722,82, todas sujetas a actualización, reajustes, y nuevos vencimientos. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Se hace saber al ejecutado que para el caso de peticionar la suspensión de la subasta deberá depositar la suma de $ 200.000.- con más la de $ 50.000.-, presupuestados para desvalorización monetaria, intereses, costas y gastos del martillero.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Manuel Juan Gutiérrez, secretario interino.
e. 2/12 Nº 15.600 v. 3/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo; Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 8º piso Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "DI MENNA ALFREDO R. y DI MENNA ENRIQUE s/ Quiebra" (Reservado) Expte. Nº 7.037; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 46-9685; 88-0273); rematará el 14 de diciembre de 1992 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la 1/4 parte indivisa de los inmuebles que se exhiben los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1992 de 13 a 15 hs., a saber: a) calle Acevedo 830 matrícula Nº 1810105; de esta Capital Federal. El mismo consta de: cuatro habitaciones; cocina comedor diario, otra cocina en el fondo del inmueble, un galponcito, cuarto de baño, amplio patio descubierto, con una galería, techos de chapa de zinc. Habitada por la Sra. Di Menna Albina Olga en calidad de condómina y coheredera, todo ello s/ fs. 1214 vta. Base: U$S 8.000.- b) Malabia 1368/70 Matrícula 18-11512, de esta Capital Federal. Se trata de: Local al frente con cortina de enrollar metálica abierta, garage con portón metálico de tres hojas, pasillo de ingreso a la propiedad que se compone de cinco ambientes principales, un baño instalado; patio descubierto, cocina y un cuarto auxiliar. Ocupado por el Sr. Antonio Palazzo y Irma Amalia Palazzo, en préstamo, sin acreditar algún título. Todo ello s/fs. 1215. Base: U$S 13.000.- De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Para ambos casos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. Asimismo deberá indicar en autos, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo cuerpo legal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 1263/1266. O.S.N.: s/fs. 1.237 y 1.300.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 2/12 Nº 33.962 v. 9/12/92

Nº 10

Juzgado Nacional Comercial 10 Secretaría 19, sito en Diagonal Norte 1211 P 6º, C.F., comunica por dos días en autos UZAL S.A. c/ BIGLIA HECTOR ALFREDO y Otro s/ Ordinario - Exp. 49.552/88; que el martillero Francisco B. Carrasco, rematará el día 11 de diciembre de 1992, a las 10,15 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 C.F., el 50 % indiviso del inmueble, ubicado en la Calle Nº 159 (ex Venecia) Nº 4930, entre las calles Nº 49 (ex Génova) y Nº 50 (ex Roma), próxima a la estac. Plátanos, de la localidad de Berazategui, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Comprende un lote de terreno con edificación, designado s/ título lote 32, manzana 36. N/Catastral C IV - S C - M 36 - P 32. Partida 48.676; mide 10 m de frente por 43,98 m de fondo. Consta de dos plantas: P/ Baja: Liv-comedor, coc., baño, garage. P/Alta: Dos ambientes y baño. Servicios de luz eléc. agua corriente y gas. En buen estado. S/ informe Martillero fs. 226; ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores. Base $ 6.000: Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % - S/ Ley 0,5 %. Todo en efectivo. Adeuda. Municipal $ 55,98 a jun/ 90 (5/87-2/ 90), Inmob. $ 8,78 a agos/90 (1/84-1/88), deudas sujetas a actualización. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De acuerdo al reglamento del Fuero Comercial, se aceptarán —Ofertas Bajo Sobre— en los términos del art. 104.6 del mencionado reglamento y conforme a lo normado por el art. 570 del Cód. Proc., las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría actuante hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en el horario de atención del Tribunal, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, conforme el auto obrante a fs. 229 vta. punto 2º. El bien se exhibe los días 3 y 4/dic. en el horario de 10 a 12 hs. Por más datos o constancias en autos o al Martillero/ 542-4613 / 49-2440.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 2/12 Nº 33.960 v. 3/12/92

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2do. piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CIA. FORESTAL DEL SUD SRL s/ Quiebra, s/ Incidente de Subasta de los Inmuebles sitos en la localidad de Monte, Pcia. de Bs. As." expte. Nº 56.056, que los martilleros Juan A. Sarachaga, José María H. Bouquet, César L. Galli, Félix J. Astoul Bonorino y Raúl E. Funes Posse, rematarán el día 10 de diciembre de 1992, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, 86 lotes ubicados a la altura del Km. 128 de la Ruta 3, localidad de Monte, Pcia. de Bs. As. (Título a fs. 35/60). La venta se realizará en tres grupos: Grupo I (ubicado sobre la Ruta 3, lado oeste), compuesto por 22 lotes, sup. total aproximada 5 has, 36 as, 88 cas. Circ.: V, Secc. M. Fracción II, Par. 4b Quinta 41, Lotes: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Fracción II, Par. 4b, Quinta 42, Lotes: 1, 6, 7, 11,12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Base en Block; $ 4.000.- Grupo II (ubicado sobre ruta 3 lado este, frente al anterior), formado por 27 lotes, Sup. aprox. 10 has, 48 as, 92 cas. Circ. V, Secc. M, Fracción XVII, Lotes: 1a y 9. Fracción XVIII. Lotes: 6b y 6c. Fracción XIX. Lotes: 1a, 2a, 2b, 10a, 11 y 13. Fracción XX. Lotes: 1a - 1b - 2a - 2b - 7a - 9 - 10 - 11 - 12 y 13. Fracción XXI Lotes: 11, 14, 15, 16 y 17. Fracción XXI. Lotes: 5b y 6a. Base en Block: $ 3.000. Grupo III (ubicado a los fondos del anterior, separados por la reserva fiscal), compuesto por 37 lotes, Sup. aprox. 18 has, 61 as, 33 cas. Circ. V Secc. M. Fracción III, Lotes: 12, 13, 14 y 15. Fracción V. Lotes: 1a, 4a, 5a, 10, 11, 13, 14 y 15. Fracción VI, Lotes: 1a, 4a, 5a, 6a, 13, 14, 15 y 16. Fracción VII, Lotes: 5a y 6a. Fracción VIII. Lotes: 1a, 3a, 4a, 5a, 7a, 8a, 9 y 10. Fracción XI, Lote 6b. Fracción XII, Lote: 10. Fracción XIII, Lotes 2a y 2b. Fracción XIV. Lotes: 1a, 8a y 10. Base en Block: $ 3.000.- Las parcelas se encuentran forestadas. Venta adcorpus. Desocupadas. Deudas: Rentas al 31/10/91 (a fs. 941/1220). Municipalidad, al 5/9/91 (fs. 1222/1310 vta.). Condiciones de venta: Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley, IVA 18 %, sobre comisión martilleros, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, art. 564, C. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584, del mismo cuerpo legal. El impuesto sobre la venta de los inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104.6, reglamento del fuero, reglamentación art. 570 del C. Proc., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición libre. Se hace saber, que los martilleros deberán depositar las sumas percibidas en concepto de comisión, en autos.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 2/12 Nº 4125 v. 3/12/92

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Avda. Callao 635, P. 3º Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29, de la suscripta, comunica por dos días en autos "EDIFICIO BLOCK XIV s/ Quiebra, Inc. de Subasta Prom. por la Sindicatura" Exp. Nº 55.368 y 60.018, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día lunes 14 de diciembre de 1992, a las 9,30 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. un edificio en construcción, Avda. Monroe 3881/3885 Cap. Totalmente desocupado, entre las calles Estomba y Rómulo Naón. Sup. unidades funcionales 1.079,45 mts.- Unidades complementarias 22,40 m. Sup. comunes y balcones 393,16 mts.- Superficie cubierta total 1.495 m.- Comprende 24 unidades integrado por Planta Baja a nivel: 3 locales y entrada. Pisos 1º al 6º 19 departamentos de L/com, dormitorio, baño y cocina. Pisos 7º y 8º: Dos departamentos Duplex teniendo uno de ellos dos dormitorios, ambos con terraza exclusiva. El edificio se vende en las condiciones en que se encuentra, pudiendo los interesados visitar la obra libremente, todos los días de 10 a 17 hs. y comprobar personalmente la existencia de faltantes. El motor del ascensor se encuentra en una cabina de la terraza, al parecer nuevo, ignorándose su estado. Edificio inscripto por ley 13.512.- R.P. (fs. 136/39). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, Ofertas bajo sobre: En los términos art. 104)6) Reglamento Cámara Comercial y art. 570 C. Proc. Apertura de los sobres dos días antes de efectuarse la subasta, dentro del horario judicial hasta las 13,30 hs.- (Mayores explicaciones en los volantes de remate). Base $ 200.000.- Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 ‰. El IVA no integra el precio de venta, y correrá el pago por cuenta del adquirente. En caso de no haber postores transcurrido media hora, el edificio saldrá nuevamente a la venta con la Base de $ 170.000. Se hace saber al comprador, que en el supuesto que por cualquier causa, no depositare el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de efectuarse el remate con total prescindencia de que tal causa le resultare o no imputable deberá reajustar el mentado saldo al día de efectivo pago conforme al índice de precios para la construcción, que publica el Indec.- Deudas: OSN.- (fs. 129) 21/3/90.- Australes 1.661.677,29.- (fs. 263) 2/2/91.- ₳ 4.297.061,04. Munic. (fs. 675).- ₳ 21.954,28 al 10/5/90.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 2/12 Nº 4126 v. 3/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3ro., de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL OESTE S.A. s/ Quiebra", Expdte. Nº 55.208, que el martillero Roque Julio Pincione, el día 10 de diciembre de 1992, a las 11,45 hs., en el salón ubicado en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, rematará un inmueble en block, desocupado, compuesto por 7 parcelas de terreno, denominadas Nros. 3a; 6; 7; 8; 9; 10 y 11, comprendidas dentro del perímetro de una misma manzana designada como Nº 72, propiedad de la fallida con salidas a cuatro calles, circunscriptas sobre José Darragueyra, Mozart Nº 2649, Manuel Acevedo sobre mejorado y A. Sirio de tierra, de la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Bs. As., y a 7 cuadras de la Ruta Nacional Nº 8, Km. 32,50, las que en su conjunto miden aprox. una superficie total de 6.000 m², con todo lo plantado, adherido, clavado y construido en su suelo, en el estado en que se encuentra físico y jurídico que el comprador declara conocer y aceptar del bien que se enajena. En las parcelas citadas y sobre la Nº 3a, con frente a la calle Mozart, existe un galpón industrial, que ocupa una superficie cubierta de aprox. 770,00 m²; realizado en mampostería, paredes sin revocar, pisos de cemento alisado, techos de chapa de zinc, con cabriadas en parte de hierro y madera, sostenidas por vigas de cemento y pilotes de ladrillos, disponiendo de: Oficinas al frente y en altos y otra más pequeña como depósito. Todo ello construido en madera. Posee baños, vestuarios y cocina para personal; en los fondos del mencionado galpón, existe una plataforma de carga y descarga, realizada en hormigón; horno de secado y silo para viruta en ambos laterales, construidos en mampostería. Sobre la plataforma mencionada y parte de la playa de carga y descarga, con pisos de tierra, existe construido un techo realizado en chapas de zinc, de 13,50 m. de largo por 10,70 m., de ancho, lo que hace una Superficie Cubierta de aprox. 144,00 m². Seguidamente a éste, y sobre las Parcelas 8 y 9, se ubica un tinglado con techo de chapa de zinc, apoyadas sobre tiranteria de hierro, cabriada del mismo material, sostenidas por pilotes de cemento, con pisos en parte de cemento alisado y de tierra, cuyas medidas aprox. son: de 32,00 m., de largo, por 23,80 m. de ancho, lo que hace un total de 760,00 m². Cubiertos. Sobre la calle José Darragueyra, se encuentra una construcción de mampostería, sin puertas, ventanas ni techo, de aprox. 60,00 m². El conjunto de las siete parcelas, tienen construidos y/o cubiertos aprox. 1.750 m² y descubiertos, libre y en estado de baldío, una superficie aprox. de 4.250 m². El inmueble posee fluido eléctrico, cuyo servicio a la fecha se encuentra interrumpido. Todo ello de acuerdo a mandamiento de constatación, plancheta catastral y trabajo fotográfico obrante en autos. Títulos reservados en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. K;Mza. 72; Parcela 3a; 6; 7; 8; 9; 10 y 11. Partidas Inmob.: 45.609; 45.602; 45.603; 45.604; 45.606; 45.600 y 45.601, respectivamente. Deudas: Imp. Inmob. a fs. 1129/1135 $ 7.055,03; Imp. Municip. a fs. 1080 $ 9.978,47. O.S.N. a fs. 1121, fuera del radio de servicio. Las tasas, impuesto y contribuciones devengadas luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. Condiciones de Venta: En block, desocupado, ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 66.666,66. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellados de Ley. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 564 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del citado cuerpo Legal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 (I.V.A.) será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Notario que otorgue la escritura traslativa de dominio, en caso de corresponder. El saldo de precio, se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalencia en dólares estadounidenses, Art. 1 de la Ley 23.928 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El comprador en —comisión—, deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (Art. 571 del CPCC.), para el caso de que el adquirente fuere quien, eventualmente, plantearà la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulidificatario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La exhibición, se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1992, en el horario de 15 a 18 hs.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 2/12 Nº 33.961 v. 9/12/92

Nº 18

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 1 día en autos: "MIRAD, JORGE RAUL c/ NICORA, HECTOR RICARDO s/ Ejecutivo", exp. 19.859, que el Martillero Osvaldo J. E. Leveratto, subastará el 11 de diciembre de 1992, a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto Primo Nº 2042 de la Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor color marca Grundig 20 pulgadas en buen estado de uso y funcionamiento; un aire acondicionado marca Emege desempotrado que no se pudo constatar su funcionamiento; una mesa rectangular de 2 x 1 x 1 aproxm., con patas cromadas y tapa de vidrio; seis sillas cromadas con asiento y respaldo de tela color marrón, y dos parlantes marca Kenwood de 0,40 x 0,40 x 0,60 cada uno. Esta venta se realiza sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, pudiendo retirarse los bienes previo pago total del precio de venta. Los bienes se exhiben en el lugar de remate, los días hábiles, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 2/12 Nº 33.958 v. 2/12/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 (Talcahuano 550, piso 7º) comunica por dos días en autos "ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. c/ TESTA HUGO E. s/ Ejecutivo", expediente Nº 16.252, que el martillero Marcelo de Elizalde, Uruguay 1285 3º 41-7155, rematará el día 9 de diciembre de 1992 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la unidad funcional Nº 2 del inmueble ubicado en la calle Capitán General Ramón Freire Nº 1150/58 de la Capital Federal. Nomenclatura catastral. Circ. 17; Sec. 37; manzana 74; parcela 38. Matrícula 17-2961/002. Superficie total 114,32 m2; porcentual 36,05. Sin base, seña 30 %, comisión 4 %, sellado 0,50 %. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. La unidad se vende "ad-corpus" y en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos. Adeuda por O.S.N. al 11/7/91 $ 289,40 y por impuesto municipal al 7/12/91 $ 90,34. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita los días 3, 4 y 7 de diciembre de 1992 de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 2/12 Nº 33.963 v. 3/12/92

Nº 20

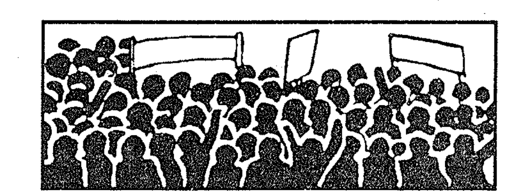
Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39 (Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal), comunica por cinco días en autos: TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA s/ Liquidación y Disolución Judicial Forzada s/ Incidente de Enajenación de Inmueble de la Calle Mitre entre 9 de Julio y Alsina - San Martín (Exp. 21.246), que el martillero Luis Daian Osuna, rematará el día 14 de diciembre de 1992, a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal, un inmueble (lote baldío), sito en el Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. calle Mitre 4338, entre 4324 y 4350, designado tomo lote 22 de la manzana 26, el que se parte a su vez de los lotes A y B de un plano anterior, compuesto de 10 mts. de frente por 40,62 m de fondo. Sup. Total 406 m², Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Manz. 26, Parc. 22. Dominio inscripto el 26/5/1976, bajo el Nº 1142, Pdo. San Martín. Pcia. Bs. As. Base: U$S 21.000. Seña 30 %, y el 70 % dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin intimación judicial y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. El comprador podrá optar por el siguiente plan de pagos: 20 % en el acto del remate, 30 % a la aprobación de la subasta y el 50 % restante pagadero en dos cuotas trimestrales iguales y consecutivas, más un interés del 12 % anual sobre saldos, garantizados mediante una hipoteca en 1º grado, a favor de la masa, con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar el bien afectado. La escritura será otorgada por el escribano interviniente en autos. Según se opte por el pago al contado o con facilidades, la posesión será otorgada una vez abonado el saldo de precios o constituida las garantías reales dispuestas conforme el caso de que se trata, en ambos supuestos la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el 12/12/1992, a las 13 hs., en el Tribunal, realizándose la apertura el 13/12/1992, a las 12 hs., ante el Actuario, debiendo comparecer el martillero, los liquidadores y los oferentes que lo deseen. Los oferentes deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: Libre por tratarse de un terreno baldío. Deudas: O.S.N. a fs. 68 $ 119,63 al 12/11/92. Municipal Fs. 28/29 $ 869,03 al 16/3/92 Inmobiliario $ 2.783,23 al 24/4/92. Afectado a obra luz de mercurio, todo sujeto a reajuste. Comisión: 3 %.- I.V.A. y sellado 0,5 % a cargo del adquirente. Según mandamiento de constatación se encuentra desocupado. "Ad-Corpus", pagos y depósitos en U$S.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 2/12 Nº 34.022 v. 9/12/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 17

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 17, comunica por un día en autos: "SUAREZ, JOSE GABRIEL c/ COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO S.A. PLAZA HOTEL s/ Despido", exp. 39.313, que el Martillero Osvaldo J. E. Leveratto, subastará el 11 de diciembre de 1992, a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto Primo Nº 2042 de la Capital Federal, el siguiente bien: Una araña de doce brazos, en metal, con caireles, aparentemente del Siglo XVI, que perteneció a la colección de la familia Alzaga Unzue. Esta venta se realiza sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %- todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, estando a cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de la misma del lugar en que se encuentra. El bien se exhibe a los interesados en el Hall de entrada del Plaza Hotel, ubicado en la calle Florida Nº 1005 de la Capital Federal, los días hábiles a partir de la publicación del edicto, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Osvaldo A. Saint Martin, secretario.
e. 2/12 Nº 33.956 v. 2/12/92

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FEDERALISMO Y LIBERACION

Distrito Corrientes

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 9 de noviembre de 1992 el nombre "PARTIDO FEDERALISMO Y LIBERACION" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. Nº 39.323/92, caratulado: PARTIDO FEDERALISMO Y LIBERACION - Distrito Corrientes s/Personería jurídico-política como partido de Distrito. — VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - Juez Federal de 1ra. Instancia - Corrientes.
e. 2/12 Nº 4138 v. 4/12/92

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO M.I.D.

Distrito Chaco

MOVIMIENTO DE CAJA DESDE EL 1º/7/1990 AL 30/6/1991

INGRESOS:

Saldo del ejercicio anterior	₳	32.889.-
Mes de Julio de 1990	₳	700.000.-
Mes de Agosto de 1990	₳	780.000.-
Mes de Setiembre de 1990	A	950.000.-
Mes de Octubre de 1990	₳	1.300.000.-
Mes de Noviembre de 1990	₳	1.350.000.-
Mes de Diciembre de 1990	₳	1.500.000.-
Mes de Enero de 1991	₳	1.000.000.-

Mes de Febrero de 1991	A	2.100.000.-		
Mes de Marzo de 1991	A	2.400.000.-		
Mes de Abril de 1991	A	2.500.000.-		
Mes de Mayo de 1991	A	2.400.000.-		
Mes de Junio de 1991	A	2.150.000.-	A	19.162.889.-
EGRESOS:				
Mes de Julio de 1990	A	690.933.-		
Mes de Agosto de 1990	A	702.530.-		
Mes de Setiembre de 1990	A	952.315.-		
Mes de Octubre de 1990	A	1.252.153.-		
Mes de Noviembre de 1990	A	1.358.615.-		
Mes de Diciembre de 1990	A	1.532.956.-		
Mes de Enero de 1991	A	1.000.000.-		
Mes de Febrero de 1991	A	2.057.072.-		
Mes de Marzo de 1991	A	2.340.033.-		
Mes de Abril de 1991	A	2.500.000.-		
Mes de Mayo de 1991	A	2.386.000.-		
Mes de Junio de 1991	A	2.193.600.-	A	18.966.207.-
SALDO AL 30/6/1991			A	196.682.-

RESUMEN:

TOTAL INGRESOS	A	19.162.889.-
TOTAL EGRESOS	A	18.966.207.-
SALDO AL 30/6/91	A	196.682.-

ENRIQUE DOMINGO COREA - Tesorero - Comité Prov. Distrito Chaco. — Dr. OSCAR ALBERTO BEBER - Secretario Electoral.

INVENTARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO AL 30 DE JUNIO DE 1991

(1) Una Biblioteca de Madera c/2 puertas con vidrio -de 0,90 x 1,60 x 0,30 metros- 6 estantes.

(1) Armario de Chapa c/2 puertas c/llave - 4 estantes- 2 cajones tesoro con llave de 1,90 x 0,90 x 0,45 mts.

(1) Archivo fichas de metal con dos cajones c/llave 0,60 x 0,45 x 0,30 mts.

(1) Escritorio metálico de tres cajones c/llave 1,10 x 0,65 x 0,60 mts.

(40) sillas de Madera estado bueno.

(1) Mesa de madera pintada de dos planos de 3 mts. x 0,80 mts.

(1) Mesa de madera dura lustrada de 3 x 1,20 mts.

(1) Mesa para máquina de escribir metálica con un cajón.

(1) Máquina de escribir marca Remington de 80 espacios - Estado bueno.

(1) Amplificador "SUNDAY" Alta Fidelidad 100 W Impedancia total de 4 a 16 OHMS - 220 voltios-

(1) Amplificador marca UCOA dual 12 v. 220 v. C. A. Nro. A45T12BMI.

(1) Micrófono Manual c/8 metros de cable conexión.

(1) Micrófono Dinámico IMP, dual 500 CHMS y 50 Kiloomhs -LEEA-LE 83A/B c/10 metros de cables.

(1) Pie micrófono extensible de hierro cromado.

(1) Bafle de 0,80 x 0,25 x 0,40 mts. 10' 50W. 16 OHMS.

(2) Dos Bocinas UCOA D.80-30 W - 16 OHMS.

(20) Veinte metros Conexión parlantes.

(1) Ventilador de pie 16' de tres velocidades marca DHINCO de Luxe.

(3) Tres caballetes de Ho.0/10 de 0,70 x 0,60 mtrs.

(6) Seis caballetes de madera dura de 0,50 x 0,30 mtrs.

(3) Tres caballetes de madera dura de 0,70 x 0,60 mts.

(4) Cuatro tablones de espina corona de 1' x 0,30 x 0,80 mts.

(1) Plano Gran Resistencia Año 1982 —Fondo de Chapadur— de 2 x 1 mts.

(1) Un pizarrón de madera aglomerada con Armazón madera blanda de 2 x 1,60 metros.

RESISTENCIA, mayo de 1992.

JOSE ENRIQUE DIB - Presidente - Comité Provincial. — Dr. OSCAR ALBERTO BEBER - Secretario Electoral.

e. 2/12 Nº 4139 v. 2/12/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PRIVATIZACIONES: Destino de los Fondos — Empresas del Area del Ministerio de Defensa — Sistema Previsional — Ley — Interpretación — Método.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: Naturaleza Jurídica.

EMPLEADOS PUBLICOS: Funciones de Mayor Jerarquía — Diferencias Salariales — Reconocimiento — Normas sobre reemplazos — Incumplimiento.

SOCIEDAD MUTUAL: Nulidad de un Proceso Eleccionario — Reclamos — Instituto Nacional de Acción Mutual: Competencia.

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO: Caja de Accidentes — Intervención del Ministerio Público Provincial.

PENSION MILITAR: Ex-soldado conscripto — Pago de Intereses — Corte Suprema de Justicia de la Nación — Doctrina — Acatamiento.

PRIVATIZACIONES: Destino de los Fondos — Empresas del Area del Ministerio de Defensa — Sistema Previsional — Ley — Interpretación — Método.

Constituye regla de hermenéutica aceptada la que sostiene que en caso de conflicto normativo debe prevalecer aquel precepto de mayor especialidad. (Dict. 155:512).

Haciendo aplicación del principio según el cual en caso de conflicto normativo debe prevalecer aquel precepto de mayor especialidad, de la lectura de la ley 24.045 se desprende que mientras ésta regula la asignación de los recursos resultantes de las privatizaciones encaradas en el ámbito del Ministerio de Defensa, la ley 23.966 destina al financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social, parte de los fondos provenientes de las privatizaciones de todo el sector público.

La primera regla de interpretación ordena estar a la letra de la norma cuando ésta no contiene en sí la posibilidad de ser comprendida en diversos sentidos.

No resulta posible dentro de nuestro sistema legal, cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra en virtud de valoraciones subjetivas. (Dict. 165:276; 169:320).

Las motivaciones que indujeron al legislador a dictar la ley 23.966 se hallaban enderezadas a atender las necesidades derivadas de la grave crisis por la que atravesaba el régimen nacional de previsión social; por tal razón, estableció —entre otros medios— que una porción de los recursos obtenidos como resultado del proceso de privatizaciones de entidades del sector público fuera a socorrer al sistema previsional.

Si con posterioridad a la ley 23.966, que dispuso destinar una porción de los recursos obtenidos del proceso de privatizaciones de entidades del sector público al sistema previsional, el legislador halló mérito en la sanción de la ley 24.045, pese a oponerse a aquélla, en la medida de destinar el total de los fondos provenientes de las privatizaciones del área del Ministerio de Defensa a la reestructuración de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, no resulta adecuado poner en duda la intención legislativa sino, por el contrario juzgar que la oposición debe resolverse en favor de la norma dictada en segundo término.

No debe presumirse la inconsecuencia o la falta de previsión en el legislador. (Conf. Dict. 163:212).

El legislador tiene amplias potestades en cuanto a introducir cambios en las leyes, ya que la modificación de éstas no da lugar a cuestión constitucional alguna, ni existen derechos adquiridos a la simple inalterabilidad de las normas. (Fallos 310:1162).

No corresponde a los jueces sustituir al legislador, sino aplicar la norma tal como éste la concibió. (Fallos 273:418; 300:700).

Las normas del decreto 437/92, reglamentario del art. 31 de la ley 23.966, deben entenderse limitadas por el ámbito de aplicación que el propio legislador otorgó a la citada ley al sancionar la posterior ley 24.045, por lo que resultan inaplicables a los procesos privatizadores efectuados en la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

DICT. 145/92
17-6-92

Expediente CIJ 911/92
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 17 Jun. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

I. — Motiva la presente consulta la divergencia de criterios suscitada entre la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa, acerca de la aplicación de las leyes 23.966 (B. O. 20-8-91) y 24.045 (B. O. 31-12-91) respecto de las privatizaciones encaradas en el área de este último Departamento de Estado, y en especial la de ... .

II. — 1. Se inician estas actuaciones con la nota remitida por el Secretario de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Secretario de Planeamiento del Ministerio de Defensa, en la que se da cuenta del dictado del decreto 437/92 (B. O. 17-3-92), reglamentario del artículo 31 de la citada ley 23.966 —cuya copia se acompaña a fojas 2/7— y se consigna la necesidad de ponerlo en conocimiento de los organismos del área sujetos a privatización para su debido cumplimiento (v. fs. 1).

2. — Similar tenor tiene la nota de fojas 13/14, que el funcionario citado en primer término remitiera al Subsecretario de Privatizaciones del Ministerio requerido.

En esta oportunidad, además de hacer referencia al dictado del decreto en cuestión, se puntualizó que a partir de su vigencia debería "ingresarse al Régimen Nacional de Previsión Social el porcentaje del producido de dichas operaciones dentro de los lineamientos de la normativa señalada".

También puso de manifiesto que el artículo 8º del decreto mentado obligaría a los organismos que hubieren percibido sumas o valores como resultado de operaciones realizadas dentro del marco de la ley 23.696 (B. O. 23-8-89), con posterioridad a la vigencia del artículo 31 de la ley 23.966 y previo a la sanción de su reglamentación, a depositar el porcentaje correspondiente en favor del Régimen Nacional de Previsión Social en la cuenta que se especifica en el último párrafo de la norma legal.

Solicitó, en consecuencia, se arbitraran los medios necesarios a fin de que ... y ... procediesen a dar cumplimiento con dicho depósito.

Por último, destacó la importancia asignada por dicho organismo al estricto respeto al artículo 9º del decreto reglamentario, en punto a asegurar los derechos del mencionado Régimen frente a adquirentes, concesionarios o socios que fueren parte en las operaciones de que se trata.

3. — Con posterioridad se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa a fojas 15/16.

En este asesoramiento, luego de delinearse lo dispuesto por la ley 23.966 y su decreto reglamentario 437/92 se puso de resalto que, de conformidad con lo ordenado por la ley 24.045, el producido de las privatizaciones realizadas en la órbita del Ministerio de Defensa se debía depositar en su totalidad en una cuenta especial de su "Jurisdicción Presupuestaria".

En consecuencia, atento al carácter especial de la norma mencionada y por tratarse de una ley posterior, la ley 23.966 no sería de aplicación en tales operaciones.

Se indicó, para finalizar, que no era atendible el argumento basado en la derogación genérica de normas que pudieren oponerse a la efectuada por el decreto 437/92, en virtud de la imposibilidad de obtener la derogación de una ley mediante una norma de jerarquía menor.

4. — Con posterioridad, el Secretario de Seguridad Social se dirigió una vez más al Subsecretario de Privatizaciones del Ministerio de Defensa, en esta ocasión a efectos de que se dispusiera la notificación a la empresa ... de su obligación de efectuar el depósito establecido por la ley 23.966 en su artículo 31 (v. fs. 17).

5. — Consecuentemente, se requirió una ampliación de su dictamen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que reiteró las conclusiones arribadas en su primera intervención (v. fs. 18 y 19, respectivamente).

6. — A fojas 20 obra agregada copia de la nota remitida por el Secretario de Planeamiento aludido al Secretario de Seguridad Social, en respuesta a lo requerido por este último en las notas que con anterioridad le dirigiera a aquél.

En la misma, en virtud del dictamen emitido por el servicio jurídico citado precedentemente, le comunicó que a las privatizaciones llevadas a cabo en el área del Ministerio de Defensa le eran aplicables las normas de la ley 24.045.

7. — Más adelante, los apoderados de la firma ... se presentaron ante la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa (v. fs. 21/22).

En tal oportunidad, acreditaron el cumplimiento del depósito del anticipo del precio en efectivo dispuesto por el artículo 22.6 del Pliego licitatorio para la privatización de ... —mediante la boleta cuya copia se halla adjuntada a fojas 23—, y ante la comunicación que les cursara la Secretaría de Seguridad Social indicándoles que debían depositar el 30 % del total del precio en efectivo a su orden —nota acompañada en copia a fojas 24— y teniendo en cuenta que dicho criterio discrepaba con lo afirmado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, solicitaron que, mediante decreto del Poder Ejecutivo, resolución conjunta de ambos ministerios o dictamen de este organismo asesor, se resolviese a qué repartición le correspondía percibir el mencionado porcentaje.

8. — La presentación reseñada motivó que se solicitara una nueva intervención de la asesoría jurídica del ministerio requerido (v. fs. 25).

Esta fue producida a fojas 26, insistiéndose en la postura volcada en sus dos previos asesoramientos, sin perjuicio de lo cual se aconsejó recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro, habida cuenta de los temperamentos contrapuestos existentes en la especie.

9. — En este estado, se solicita mi dictamen (v. fs. 27).

III. — Reseñadas como antecede las constancias de la causa estimo conveniente proceder, de modo inicial, al análisis de las normas involucradas en la cuestión en consulta.

1. — Resulta adecuado recordar que la ley 23.696 creó el marco actualmente vigente dentro del cual deben concretarse las privatizaciones de las empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado nacional (v. artículo 8 y siguientes de la ley citada).

El artículo 9º de este cuerpo legal estableció como requisito ineludible, en todos los casos, la aprobación por ley del Congreso de la declaración que sujeta a privatización los entes mencionados en el párrafo anterior.

2. — Posteriormente fue sancionada la ley 23.966, referida al financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social.

Esta normativa, en su artículo 31, dispuso: "Destínase al Régimen Nacional de Previsión Social el treinta por ciento (30 %) de los recursos brutos que se obtengan de las privatizaciones realizadas conforme a los mecanismos de la ley 23.696 o normas especiales, ya sea por venta de activos, concesión, transferencia de bienes muebles, acciones o servicios, venta de inmuebles, tanto del Estado nacional como de las Empresas del Estado y organismos descentralizados".

3. — Por otra parte, se sancionó la ley 24.045, cuyo artículo 1º aprobó la declaración de sujetas a privatización de diversas entidades del área del Ministerio de Defensa, establecidas mediante decreto 1398/90 (B.O. 27-7-90).

Además, el artículo 2º dispuso: "Créase en la Jurisdicción 45 —Ministerio de Defensa— con el nombre de producido de enajenaciones, privatizaciones, rentas y distribución de utilidades de las empresas del área del Ministerio de Defensa una cuenta especial, en los términos del artículo 12 de la ley 16.432".

Por su parte, el artículo 3º expresa: "En la cuenta creada por el artículo anterior se depositará el total de los fondos provenientes de las privatizaciones y enajenaciones de bienes que realice el Ministerio de Defensa y la distribución de utilidades que produzcan las personas jurídicas que total o mayoritariamente estatales desarrollen su actividad en dicha área ministerial". (El subrayado es mío).

Por último, establece el artículo 4º: "Los fondos a que hace referencia el artículo anterior serán destinados por el Ministerio de Defensa a atender las necesidades de la reestructuración de las Fuerzas Armadas y de Seguridad cuando estas últimas actúen en jurisdicción de dicho Ministerio, y del sector de producción para la defensa, no pudiendo ser utilizados para atender gastos corrientes".

IV. — 1. De las normas transcriptas se infiere, a mi juicio con claridad, que las motivaciones que indujeron al legislador a dictar la ley 23.966 se hallaban enderezadas a atender las necesidades derivadas de la grave crisis por la que atravesaba —y aún atraviesa— el régimen nacional de previsión social.

Por tal razón, y guiado por dicha premisa, estableció —entre otros medios— que una porción de los recursos obtenidos como resultado del proceso de privatizaciones de entidades del sector público fuera a socorrer al sistema previsional.

2. — Ahora bien, si con posterioridad a ello fue sancionada la ley 24.045, que expresamente dispuso destinar **el total** de los fondos provenientes de tales operaciones efectuadas en el ámbito del Ministerio de Defensa a la reestructuración de las Fuerzas Armadas y de Seguridad —en las condiciones establecidas—, debe colegirse que a partir de la vigencia de dicho cuerpo legal, en lo específicamente referido a este Departamento de Estado, no corresponde la aplicación del artículo 31 de la ley 23.966.

La pertinencia de este criterio se sustenta en diversos principios rectores de nuestro ordenamiento positivo.

3. — En primer lugar, y recogiendo la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esta Procuración del Tesoro ha dicho que no debe presumirse la inconsecuencia o la falta de previsión en el legislador (v. Fallos 300:1080 y 301:460; y en igual sentido, Dictámenes 163: 212).

Así, si estando en vigor el régimen estatuido por la ley 23.966 —en especial su artículo 31—, el legislador halló mérito en la sanción de la ley 24.045, pese a que su texto —en lo que aquí interesa— se oponía a aquélla, no resulta adecuado poner en duda la intención legislativa sino, por el contrario, juzgar que la oposición debe resolverse en favor de la norma dictada en segundo término.

En este sentido, se ha dicho: "Las normas posteriores, resultan de utilidad para interpretar el régimen anterior que han derogado, en tanto permiten confirmar el alcance con que este último debe ser entendido" (Suprema Corte de Buenos Aires, abril 10-990, DJBA 139-4855, in re "Cacciatore, José y otros c/ Provincia de Buenos Aires").

Además, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha reconocido que el legislador tiene amplias potestades en cuanto a introducir cambios en las leyes, ya que la modificación de éstas no da lugar a cuestión constitucional alguna, ni existen derechos adquiridos a la simple inalterabilidad de las normas (v. Fallos 310:1162).

4. — Por los demás, el temperamento propiciado se concilia con el principio básico de todo ordenamiento positivo, según el cual una ley posterior deroga, en la medida de su oposición, a la anterior.

5. — Debe recordarse, también, como lo ha reiterado este organismo asesor, que constituye regla de hermenéutica aceptada la que sostiene que en caso de conflicto normativo debe prevalecer aquel precepto de mayor especialidad (v. Dictámenes 155:512 y dictámenes Nros. 77/92 y 114/92).

Así pues, haciendo aplicación de este principio, cabe afirmar que de la lectura de la ley 24.045 se desprende que mientras ésta regula la asignación de los recursos resultantes de las privatizaciones encaradas en el ámbito del Ministerio de Defensa, la ley 23.966 destina al financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social, parte de los fondos provenientes de las privatizaciones de todo el sector público.

6. — Debo señalar también que la primera regla de interpretación ordena estar a la letra de la norma cuando ésta no contiene en sí la posibilidad de ser comprendida en diversos sentidos.

Sobre el particular, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que: "No resulta posible dentro de nuestro sistema legal, cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra en virtud de valoraciones subjetivas." (Dictámenes 165: 276; 169: 320; y dictámenes 112/91 y 114/92).

En la especie, a mi entender, la claridad del texto de la ley 24.045 no deja lugar a dudas en cuanto al destino que deben seguir los recursos en cuestión, siendo particularmente cristalino su artículo 3º —ya transcripto— al referirse al "total" de los fondos mencionados, y la manda del artículo 4º que prevé, en forma expresa, cuáles son las necesidades que deberán atenderse con los mismos.

7. — Sentado ello, no resulta excesivo recordar que nuestro más Alto Tribunal ha dicho: "... no corresponde a los jueces sustituir al legislador, sino aplicar la norma tal como éste la concibió ..." (fallos 273:418; 300:700, entre otros).

8. — Por último, encuentro adecuado resaltar —en cuanto a la metodología a seguir— que conforme lo preceptúa el artículo 3º del Código Civil: " A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplicarán aun a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes ...".

De ello se desprende que el caso específicamente sometido a mi consideración debe entenderse alcanzado por las disposiciones de la ley 24.045, no siendo procedente la aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 23.966.

No obsta a la conclusión arribada la circunstancia de haberse dictado el decreto 437/92, reglamentario del artículo referido, con posterioridad a la sanción de la ley 24.045.

En este sentido no puede soslayarse que las reglas de hermenéutica antes referidas son también aplicables para determinar los alcances del acto reglamentario.

A partir de esa perspectiva cabe concluir que tampoco cabe presumir la inconsecuencia o falta de previsión en el Poder Ejecutivo, en la función que le encomienda el artículo 86, inciso 2, de la Constitución Nacional. Por el contrario, es función del intérprete, a partir de tal principio, la armonización de las normas, de modo que todas ellas mantengan su vigencia, aun en su faz reglamentaria.

Siendo ello así, y toda vez que al tiempo del dictado del decreto 437/92 el Poder Legislativo había realizado una interpretación auténtica de la ley 23.966 —en cuanto relacionada con la privatización de empresas del área de Defensa– excluyendo de su ámbito de aplicación las privatizaciones de la ley 24.045, parece evidente que tal delimitación del marco regulatorio de aquella ley no pudo sino ser expresamente tenida en cuenta por el Poder Ejecutivo en la reglamentación contenida en el citado decreto 437/92.

Por lo expuesto, las normas del decreto recién citado deben entenderse limitadas por el ámbito de aplicación que el propio legislador otorgó a la ley 23.966 al sancionar la posterior ley 24.045, por lo que estimo que resultan inaplicables a la privatización de que se trata en estos actuados.

V. — En síntesis, es mi opinión que, por las razones apuntadas, el destino de los recursos provenientes de procesos privatizadores efectuados en la jurisdicción del Ministerio de Defensa, se encuentra regulado por la ley 24.045.

DICTAMEN Nº 145

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: Naturaleza Jurídica.

Dentro del concepto de "organismos oficiales" que emplea la Ley 23.696, una razonable hermenéutica permite incluir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ya que si bien es una descentralización de carácter constitucional, no por esa razón deja de formar parte de la Administración. (conf. Dict. 121:388).

Expte. 36.517/75
JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO COMERCIAL Nº 12

Buenos Aires, 17 Jun. 1992

VISTO el expediente judicial Nº 36.517/75 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal y

CONSIDERANDO

Que a través de dichas actuaciones tramita el reclamo de pago de una suma dineraria formulado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a la empresa ... (...) en concepto de tributos impagos (v. fs. 175).

Que la reclamante intentó, en primero término, la verificación del crédito cuyo cobro pretende en el concurso judicial de ..., que tramitara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal.

Que mientras se tramitaba dicha causa, se produjo la adquisición del paquete accionario de ... por parte del Estado Nacional y ante esa circunstancia, ambas entidades coincidieron en que se había agotado la competencia judicial para entender en la cuestión, correspondiendo aplicar al reclamo el trámite previsto en la ley 19.983 (v. fs. 159 y 162).

Que con posterioridad a la radicación de los actuados en este organismo, entró en vigencia la ley 23.696, cuyo artículo 15 estatuye que "...el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Autoridad de Aplicación o en forma directa en su caso, podrá ...Autorizar... remisiones en el cobro de créditos de organismos oficiales contra entidades que se privaticen por aplicación de esta ley... En todos los casos ... las remisiones ... deberán formar parte de los pliegos... y bases de licitación cualesquiera fueran las alternativas empleadas para ello". (inciso 9).

Que por su parte, el decreto 830/89, que aprobó los pliegos de bases y condiciones generales para la adjudicación de las licencias para la prestación y explotación de las emisoras de ... y ..., en su artículo 13 dispuso: "de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 9º del artículo 15 de la Ley 23.696, hasta la entrega de la posesión de las emisoras remítanse las deudas que mantengan con organismos oficiales, las sociedades mencionadas en el art. 7º...".

Que dicho artículo 7º, expresamente declara disuelta y en estado de liquidación, entre otras empresas a ...

Que, por otro lado, dentro del concepto de "organismos oficiales" que emplea la ley, una razonable hermenéutica permite incluir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ya que, como lo ha señalado esta Procuración del Tesoro, si bien aquélla es una descentralización de carácter constitucional, no por esa razón deja de formar parte de la Administración (Dictámenes 121:388).

Que, asimismo, es menester recordar que, en virtud del artículo 68 del ordenamiento legal en análisis, las previsiones de dicho régimen son aplicables a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a la que se le atribuyen las mismas competencias que esa ley confiere al Poder Ejecutivo con la única salvedad de "...las competencias otorgadas al Poder Ejecutivo nacional en el Capítulo II de esta ley", que es precisamente el que funda la remisión de deudas dispuesta por el Poder Ejecutivo, en ejercicio del mandato legal que emana del artículo 15 inciso 9 de la referida ley 23.696.

Que de la exégesis de las normas analizadas surge entonces que resulta improcedente el reclamo interpuesto por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (v. Dictámenes 194:192 y 198:89), ya que el crédito materia de controversia se encuentra comprendido en dicha remisión.

Que la presente medida se dicta en orden a las atribuciones emergentes del artículo 1º de la ley 19.983.

Por ello,

EL PROCURADOR
DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — No hacer lugar a la reclamación formulada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a ... (...) en estas actuaciones.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese a ... (...) mediante remisión de copia autenticada y devuélvase lo actuado a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCION Nº 27

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Funciones de Mayor Jerarquía — Diferencias Salariales — Reconocimiento — Normas sobre Reemplazos — Incumplimiento.

El reconocimiento de haberes originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente se basa en que, por vía de principio, los agentes deben prestar los servicios correspondientes a su ubicación escalafonaria, en virtud de los cuales y como contraprestación, se establecen los haberes de aquéllos.

El no cumplimiento de las normas en materia de reemplazos o de estructuras orgánicas, genera un problema de responsabilidad, de la que sólo podría quedar exento quien dispuso la asunción de tareas de mayor nivel que las correspondientes al agente de que se trate, cuando motivos ineludibles de servicio, debidamente justificados, así lo hayan determinado.

El reconocimiento de legítimo abono de las sumas adeudadas en concepto de diferencia de haberes, originadas en el desempeño de funciones superiores, debe fundarse en el hecho de que el agente se haya visto obligado a asumir tareas de mayor nivel, lo cual, en principio, supone la existencia de una decisión del órgano competente para impartirle una orden en tal sentido, o de alguna circunstancia excepcional que merezca, con suficiente sustento, ser tenida en cuenta al efecto (Conf. Dict. 158:243) como así también en pautas objetivas que permitan establecer fehacientemente ese mayor nivel y su medida.

DICT. 147/92
18-6-92

Expte. Nº 320.224/90
MINISTERIO DEL INTERIOR.

Buenos Aires, 18 Jun. 92

SEÑOR SUBSECRETARIO DE
COORDINACION ADMINISTRATIVA:

I. — 1. Se recaba el dictamen de esta Procuración en las presentes actuaciones que tratan de la solicitud formulada por la agente señora ... (quien revistara, en su momento, en la categoría 10 y luego en la 15 del escalafón aprobado por decreto 1428/73) a efectos de obtener el reconocimiento de legítimo abono, debidamente actualizado, de las sumas adeudadas en concepto de diferencia de haberes originadas, a su juicio, en el desempeño de funciones superiores a las de su situación de revista.

2. Manifiesta la interesada, a fojas 1, que el 7 de setiembre de 1982, por Disposición Nº 127 del entonces Director General de la Obra Social de ese Ministerio (v. copia a fs. 2 y fs. 3/11), fue puesta a cargo de la jefatura de la División Afiliaciones.

Sostiene que desempeñó esas tareas desde el año indicado, no obstante lo cual, siempre se le abonaron los haberes correspondientes a su categoría de revista y no los que, a su juicio, realmente le correspondían por las funciones y mayores responsabilidades asumidas.

Por ello requiere se haga lugar a lo solicitado con fundamento en la teoría del enriquecimiento sin causa, el artículo 17 de la Constitución Nacional y la doctrina de esta Procuración del Tesoro.

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio se expidió a fojas 13 y 19, destacando, en lo sustancial, que previo a todo trámite debían certificarse los servicios invocados. Asimismo, consideró la necesidad de adjuntar un informe suscripto por un funcionario de nivel no inferior a subsecretario o equivalente, que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron las transgresiones en que se hubiera incurrido, con sustento en lo previsto por el artículo 1º, inciso d), del decreto 101/85 (B. O. 18/1/85), sustituido por el artículo 2º del decreto 276/90 (B. O. 19/2/90).

4. Por su parte, la Dirección General de la Obra Social certificó (v. fs. 20) que, desde el año 1982 y hasta el 2 de agosto de 1991 el "sector afiliaciones" —que era "considerado como División"— había estado a cargo de la señora ... bajo la esfera directa de esa Dirección General. Adjuntó, asimismo, documentación sobre las estructuras vigentes durante ese período (v. fs. 21/80), en la que no figura la "División" aludida.

5. Con posterioridad, en la nueva intervención que le cupo (v. fs. 81), la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos sostuvo que, habiéndose certificado debidamente en autos los servicios prestados por la peticionaria en la jefatura de Afiliaciones desde el año 1982, correspondería reconocerle la diferencia de haberes solicitada, a partir de los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de fojas 1 de acuerdo con lo previsto por el artículo 4027, inciso 3, del Código Civil, y hasta el 2 de agosto de 1991.

Asimismo, reiteró la necesidad de adjuntar, con carácter previo, el informe requerido por el artículo 1º, inciso d), tercer párrafo, del decreto 101/85, modificado por su similar 276/90.

6. Remitidas las actuaciones a la Secretaría de Población, su titular estimó, a fojas 83, que no se encontraban reunidos en autos los recaudos necesarios para producir el informe de referencia, en razón de que la División Afiliaciones no estaba prevista estructuralmente.

7. A fojas 88 y luego del nuevo pronunciamiento de fojas 84/85 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (en donde reitera el criterio antes expuesto), esa Subsecretaría de Coordinación Administrativa requirió la opinión de este organismo asesor.

II. — 1. En lo que se relaciona con lo que es motivo de consulta, corresponde recordar que el artículo 1º, inciso d), del decreto 101/85 —de delegación de facultades—, conforme con el texto dado por el artículo 2º del decreto 276/90, autoriza a los señores ministros, secretarios ministeriales, y demás órganos allí mencionados, entre otros asuntos de su jurisdicción, a resolver lo relativo al reconocimiento de legítimo abono de sumas adeudadas al personal en concepto de diferencia de haberes por el desempeño de cargos superiores, originado en el incumplimiento de normas reglamentarias de procedimiento.

En tales casos, de acuerdo con el segundo párrafo de la citada disposición, "deberá contarse con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño".

Además, el tercer párrafo de la norma mencionada exige que se acompañe un informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a subsecretario o equivalente, "que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron las transgresiones en que se hubiere incurrido".

Finalmente, el cuarto y último párrafo del inciso bajo análisis prevé, por su parte, el supuesto de reconocimiento de haberes originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, requiriendo, en esos casos, que el área correspondiente certifique que dichas funciones poseen una jerarquía superior a la del cargo de revista del causante y, asimismo, la determinación expresa del nivel **escalafonario** que se atribuya a tales tareas.

2. Para precisar los conceptos vertidos, cabe agregar que tal reconocimiento se basa en que, por vía de principio, los agentes deben prestar los servicios correspondientes a su ubicación escalafonaria, en virtud de los cuales y como contraprestación, se establecen los haberes de aquéllos. Asimismo, al respecto debe tenerse presente que el no cumplimiento de las normas en materia de reemplazos o de estructuras orgánicas genera un problema de responsabilidad, de la que sólo podría quedar exento quien dispuso la asunción de tareas de mayor nivel que las correspondientes al agente de que se trate, cuando motivos ineludibles de servicio, debidamente justificados, así lo hayan determinado.

Desde otro punto de vista, cabe añadir que resulta obvio que la pretensión de resarcimiento por parte del interesado, en casos como el de autos, debe fundarse en el hecho de que se haya visto obligado a asumir tareas de mayor nivel (lo cual, en principio, supone la existencia de una decisión de órgano competente para impartirle una orden en tal sentido, o de alguna circunstancia excepcional que merezca, con suficiente sustento, ser tenida en cuenta al efecto (cfr. args.

Dictámenes 158:243 y precedentes allí citados); como así también en pautas objetivas que permitan establecer fehacientemente ese mayor nivel y su medida.

Lo precedentemente expuesto lleva implícito cierto condicionamiento para que resulte procedente el reconocimiento de una diferencia de haberes, como la que se reclama, y la necesidad de que se pruebe debidamente el cumplimiento de los requisitos necesarios a tal fin. Es decir, que tal reconocimiento sólo podría resultar de un examen pormenorizado de las circunstancias, correctamente acreditadas, del caso (cfr. args. Dictámenes 174:7; entre otros).

III. — Ahora bien, en el "sub examine" se advierte que:

1. No se ha aportado pauta alguna que permita establecer objetivamente el nivel de la función de "jefe de Afiliaciones" y su encuadramiento escalafonario.

2. Tampoco se ha aclarado suficientemente cuáles eran de hecho todas las funciones de dicha jefatura y dónde estaban establecidas.

3. Se ha omitido, en autos, toda información oficial y analítica sobre la necesidad y utilidad de los servicios en cuestión, pese a no figurar en la correspondiente estructura orgánica, y los motivos que dieron lugar al desempeño de hecho de la señora ..., durante tan extenso lapso. Tales antecedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º, inciso d), del decreto 101/85 según texto del artículo 2º del decreto 276/90, resultan necesarios para que el funcionario que deberá elaborar el informe que allí se menciona, ilustre sobre las razones que podrían justificar las transgresiones en que se hubiera incurrido, a los efectos de poder determinar las medidas a adoptar en el caso (conf. circular SGPN Nº 3/87).

IV. — Por consiguiente estimo que, para poder establecer cuál es la solución definitiva que corresponderá adoptar en el 'sub examine' deben previamente suplirse las omisiones a las que he aludido precedentemente.

DICTAMEN Nº 147

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SOCIEDAD MUTUAL: Nulidad de un Proceso Eleccionario — Reclamos — Instituto Nacional de Acción Mutual: Competencia.

Los reclamos formulados por una agrupación interna respecto de la nulidad de un proceso eleccionario en una sociedad mutual que integra, deben ser sometidos previamente a los órganos pertinentes de la sociedad y, en su caso, ante el Instituto Nacional de Acción Mutual como órgano de contralor y fiscalización de entidades mutuales. (conf. Dict. 137:166).

DICT.148/92
18-6-92

Expte. Nº 559/90 Cuerpos 5º, 6º y 7º
con Provisorio 91041
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 18 Jun. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor con relación al proyecto de resolución adjunto mediante el cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por los señores ... y ..., en representación de los asociados de la Sociedad de Socorros Mutuos del Personal del ... nucleados en la agrupación denominada "Acción Mutual" contra la resolución del Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 939/90 (fs. 1528).

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. Por actuación Nº 2138, del 11 de abril de 1990, la mencionada Agrupación se presentó ante el Instituto Nacional de Acción Mutual solicitando se instara al Consejo Directivo de la citada sociedad a fin de que, en el proceso eleccionario que debía llevarse a cabo en ese año, acogiera favorablemente la siguiente petición: 1) incluir en la convocatoria a elecciones la de titular para cubrir el cargo de vicepresidente del Consejo Directivo de la Sociedad de Socorros Mutuos del Personal del ...; 2) integrar la Junta Electoral Central y las Juntas Electorales Zonales con representantes de las agrupaciones que presenten listas de candidatos; 3) aplicar la letra del Reglamento Electoral cuando se refiere a "lista completa" de la siguiente forma: una lista completa para el Consejo Directivo (distrito nacional), otra para la Junta Fiscalizadora y además una lista completa para Delegados a Asamblea por cada distrito zonal (v. fs. 1382/1383).

2. La Sociedad de Socorros Mutuos del Personal del ... —al contestar la vista que le fuera conferida (fs. 1389)—manifestó, en lo esencial, que "La aplicación de las tres peticiones formuladas por los firmantes de la presentación, todas ellas, resultan contrarias a disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la Sociedad". Ello, sin perjuicio de dejar aclarado que el tratamiento y consideración sobre la normativa correspondiente al proceso electoral era competencia de la Junta Electoral y a ella debían dirigirse los peticionantes (fs. 1390/1393).

3. En posteriores presentaciones ante el referido Instituto —actuaciones números 4175 del 26 de junio de 1990 y 5035 del 27 de julio de 1990—, los interesados reiteraron los términos de su anterior número 2138 señalando, entre otras consideraciones, que el estatuto y el reglamento utilizados por la sociedad no se ajustaban a lo dispuesto por la ley 20.321 y, además, que aquéllos habían sido modificados sin consulta previa a los asociados y sin haberse notificado a los mismos tal modificación. Por otra parte, solicitaron la suspensión de la convocatoria a elecciones (v. fs. 1396/1419; 1421/1428 y 1447/1450).

4. El Departamento Jurídico Contable del organismo en cuestión dictaminó que de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social y el reglamento electoral —aprobados por resoluciones INAM nros. 636/88 y 637/88, respectivamente— no correspondía hacer lugar a lo peticionado por la agrupación "Acción Mutual" (dictamen 278/90 de fs. 1430) y a igual conclusión arribó la Gerencia de Asuntos Jurídicos (v. fs. 1431).

5. Sin que se haya dictado resolución sobre la cuestión y con fecha 27 de noviembre de 1990, los interesados efectuaron una presentación, que denominaron recurso jerárquico, en la que refirieron que los asesoramientos precedentemente recordados hallaban su fundamento en lo dispuesto por un estatuto social y un reglamento electoral impugnados por los recurrentes en anteriores presentaciones, pero no formularon consideración alguna respecto de la impugnación que dijeron haber efectuado (fs. 1455/1459).

6. Mediante resolución Nº 939 del 30 de noviembre de 1990 el Instituto decidió no hacer lugar a lo solicitado por los asociados nucleados en la agrupación "Acción Mutual" (fs. 1460/1461).

7. Posteriormente, a requerimiento de la asesoría legal de la Subsecretaría de Promoción Social (fs. 1472) los interesados ratificaron los términos de su presentación de fojas 1455/59 respecto de la resolución INAM Nº 939/90, impugnaron el proceso eleccionario llevado a cabo en la entidad y solicitaron que se decretara la nulidad del acto comicial y la intervención de la sociedad, esto último "al solo y único efecto de regularizar conforme a derecho el mandato de los actuales miembros del Consejo de Administración, Junta Fiscalizadora y Delegados a Asambleas, vencidos el 9 de enero de 1991 y renovados en fraude a la ley ..." (fs. 1479/1484).

8. Por dictamen del 24 de setiembre de 1991 la mencionada asesoría legal consideró formalmente admisible el recurso interpuesto —al que encuadró como de alzada— y aconsejó no hacer lugar a lo reclamado, con fundamento en lo dispuesto por el estatuto societario y el reglamento electoral aprobados por el INAM. Consecuentemente, elevó el proyecto de resolución materia de autos (v. fs. 1522/1523).

9. Requerida su opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Salud y Acción Social no formuló observación alguna al referido proyecto, limitándose a expresar que compartía los fundamentos expuestos en la resolución INAM Nº 939/90 y los vertidos por el servicio jurídico preopinante.

Además, teniendo en cuenta que los interesados habían solicitado se diera intervención a esta Procuración del Tesoro, sometió a consideración del señor ministro la conveniencia de acceder a tal requerimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, segunda parte, de la reglamentación aprobada por decreto 1759/72 (v. fs. 1527).

En este estado, se requiere la opinión de este organismo asesor (v. fs. 1528).

III. — 1 Desde el punto de vista formal y habida cuenta del trámite impreso a estas actuaciones, no tengo objeción que formular respecto de la admisibilidad del recurso interpuesto.

2. En lo que se refiere al aspecto de fondo, comparto en líneas generales, el criterio sustentado por la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Promoción Social en el precitado dictamen de fs. 1522/1523.

2.1. Al respecto, cabe mencionar que en el artículo 15 del Estatuto Social —aprobado por resolución INAM Nº 636/88 (v. expte. C. F. 559/90 Estatuto —provisorio—), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 20.321 (B. O. 10/V/73) se establece que la duración del mandato de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora es de cuatro años.

Además, en el artículo 28 del citado estatuto está previsto que corresponde a los vocales titulares reemplazar al vicepresidente del citado Consejo, en caso de ausencia o renuncia de este último.

A su vez, el artículo 20 "in fine" del estatuto societario dispone que "... El mandato de los reemplazantes durará mientras perdure la vacancia o hasta la finalización del período por el cual fue elegido o nombrado el titular".

Ahora bien, según surge de lo actuado, el vicepresidente del referido Consejo (...) presentó su renuncia al cargo en cuestión. Por ello, de conformidad con las normas estatutarias antes mencionadas, el vocal titular primero (...) reemplazó al miembro renunciante, debiendo ejercer las funciones pertinentes hasta enero de 1993, fecha de finalización del período por el cual había sido elegido el nombrado señor ....

2.2. Con relación a la integración de la Junta Electoral, cabe consignar que el artículo 1º del nuevo reglamento electoral, aprobado por resolución INAM 637/88 (v. expte. 559/90 Estatutos — provisorio—) establece que los miembros que componen aquélla —esto es: presidente, dos vocales titulares y dos suplentes— deben ser designados por el Consejo Directivo de la sociedad mutual con anuencia de la Junta de Fiscalización.

A su vez el artículo 3º del citado reglamento, en lo pertinente, establece que "... se invitará a cada agrupación cuya lista hubiere sido oficializada a designar un fiscal, que no podrá ser la misma persona del apoderado, para que integre y forme parte de la Junta Electoral" (el subrayado me pertenece).

En el mismo sentido, en el artículo 3º, inciso c) apartado 2) de la Resolución INAM Nº 1099/83, cuya copia obra a fojas 1518/1521, se dispone que la referida Junta debe integrarse con "... un representante por cada una de las listas oficializadas" (el subrayado es mío).

En tanto no surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones que la agrupación "Acción Mutual" haya presentado lista alguna de candidatos para ser oficializada en el proceso electoral en cuestión (v. fs. 1439/1444), entiendo que, en el caso y con fundamento en las precitadas disposiciones reglamentarias, no corresponde que la Junta Electoral se integre con representantes de la referida agrupación.

2.3. En lo que atañe a la impugnación de los reclamantes al sistema electoral de "lista completa", cabe puntualizar que de acuerdo a lo previsto por el citado reglamento —artículo 4º— y el estatuto social —artículos 18, 29 y 39— la entidad mutual ha elegido el referido sistema y, en consecuencia, a los fines de participar en el proceso eleccionario, es necesario que cada agrupación, fracción o movimiento presente la nómina de candidatos que proponen para ocupar la totalidad de los cargos electivos que figuren en la respectiva convocatoria.

Asimismo, en el supuesto de oficializarse solo una lista de candidatos, la Junta Electoral debe proclamar electos a los integrantes de la misma, sin necesidad de realizar los comicios (art. 23, ley 20.321, art. 5º Reglamento Electoral y art. 45 Estatuto Social).

Por otra parte, con relación a los inconvenientes que en el gobierno de una sociedad se suscitasen con motivo del sistema electoral antes mencionado, cabe advertir que los mismos sólo pueden subsanarse a través de la reforma de los respectivos instrumentos normativos y cumplimentándose los procedimientos previstos estatutariamente para esa finalidad.

Por todo lo expuesto, opino que corresponde desestimar el recurso interpuesto, tal como lo propone el proyecto de resolución adjunto, respecto del cual cabe advertir que, en sus considerandos, se ha omitido el tratamiento de la tercera petición de la Agrupación "Acción Mutual" relacionada con el modo de confección de la "lista completa".

3. Ahora bien, con relación al planteo formulado por los recurrentes respecto de la nulidad del proceso eleccionario porque no les fueron comunicadas las modificaciones introducidas en el estatuto y el reglamento en cuestión, entiendo que los reclamos de esa índole deben ser sometidos previamente a los órganos pertinentes de la sociedad y, en su caso, ante el Instituto Nacional de Acción Mutual como órgano de contralor y fiscalización de entidades mutuales (Dictámenes 137:166).

IV. — Por las razones expresadas, estimo que no corresponde hacer lugar al recurso interpuesto en las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 148

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO: Caja de Accidentes — Intervención del Ministerio Público Provincial

De acuerdo a lo establecido en la ley 19.233 y su decreto reglamentario 3859/71, corresponde al representante del Ministerio Público de incapaces de la jurisdicción provincial correspondiente, la representación de la Caja de Accidentes —Fondo de Garantía—, en todo el transcurso de un incidente de insolvencia suscitado en un juicio por accidente de trabajo, en trámite ante la justicia laboral de Córdoba, así como también el pedido de levantamiento de embargo que ordena la Ley de Consolidación de Deuda Pública, en su artículo 4º.

DICT. 149/92
22-6-92.

Expte. Nº 70.873/91
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 22 Jun. 92

SEÑOR DIRECTOR DE
PROGRAMACION NORMATIVA:

I. - Vienen las presentes actuaciones a fin de que me expida acerca de quién debe representar a la Secretaría de Seguridad Social en un incidente de insolvencia suscitado en un juicio por accidente de trabajo, en trámite ante la justicia laboral de Córdoba.

II. — Surgen de estos obrados los siguientes antecedentes vinculados a la cuestión planteada.

1. De conformidad con lo expuesto a fojas 1 por la Jefa del Departamento de Estudios e Investigaciones de la Secretaría de Seguridad Social, en los autos caratulados: ... s/Accidente de Trabajo", en curso ante la Cámara Sexta de Trabajo de la Ciudad de Córdoba, se ordenó y trabó embargo en la Cuenta Nº 670/05 —Fondo de Garantía— del Banco de la Nación Argentina.

Como consecuencia de ello, la funcionaria mencionada solicitó al Procurador Fiscal Federal de esa provincia que tomara la debida intervención —en cumplimiento de lo establecido por el artículo 1º, inciso b), de la ley 17.516 (B. O. 9.IX.67)—, hasta tanto se lo autorizara por resolución para continuar actuando hasta la finalización del incidente, a efectos de peticionar el levantamiento de aquella medida cautelar en los términos de la ley 23.982 (B. O. 23.VIII.91).

A los fines expuestos, acompañó en copia modelo del escrito de pedido de levantamiento de embargo y de la constancia del débito en la cuenta referida (v. fs. 2/3).

Acto seguido, informó al Director de Programación Normativa de la Secretaría de Seguridad Social que al no tener dicho organismo representación propia en la Provincia de Córdoba correspondería habilitar, en la especie, al Procurador Fiscal Federal en esa ciudad provincial, en atención a lo establecido en el artículo 3º de la ley 3952, modificada por la ley 11.643 (Adla, 1920-1940, pág. 268) (v. fs. 4). A tenor de lo manifestado, acompañó en copia proyecto de resolución (v. fs. 5/6).

2. A fojas 10, el Procurador Fiscal Federal de Córdoba comunicó a la Jefa del Departamento citado que había procedido conforme las instrucciones recibidas y remitió fotocopias de su presentación.

Por otro lado, reclamó la remisión del poder para acreditar su personería.

Advirtió, además, que con anterioridad lo había precedido en la representación el asesor letrado de la provincia, de acuerdo a las directivas impartidas oportunamente por esa Secretaría, y envió copias de aquellos antecedentes (v. fs. 11/18).

Puntualizó, por otra parte, que a su entender era a aquél a quien correspondía la representación legal en el caso, con arreglo al artículo 16 de la ley 9688, modificado por la ley 19.233 (B. O. 21.IX.71), posterior a la ley 17.516.

En virtud de esas razones, y ante la eventualidad de que su actuación pudiera ser cuestionada, solicitó se le indicara el criterio a seguir.

3. Ante ello, la Jefa del Departamento de Estudios e Investigaciones refirió al Director de Programación Normativa que la obligación de levantar los embargos, según el artículo 4º de la ley de consolidación, creó una situación especial en las causas que tramitan en el interior del país, donde la Secretaría no posee representación legal. Ello por cuanto "... al dictarse la Ley 23.769 (B. O. 19.I.90) que creó el Instituto Nacional de Previsión Social, los mandatos de los letrados de los Organismos Regionales de la ex-Dirección Nacional de Recaudación Previsional ... cesaron en el periodo previsto por dicha Ley, no habiendo cambiado la situación el Decreto Nº 2284/91 (B. O. 1º.XI.91) que creó el Sistema Unico de Seguridad Social..." y que por tal motivo requirió la intervención del Procurador Fiscal de Córdoba en los autos citados.

Añadió que el Defensor Oficial de la Provincia le había manifestado que no tenía competencia en esa materia por tocarle actuar únicamente en el supuesto del artículo 16 de la ley 9688, diferente al caso planteado, en el cual —según opinión de este agente— debía entender el Procurador Fiscal Federal.

En mérito a todo lo expuesto, consideró necesario consultar a este organismo asesor sobre el temperamento que debía adoptarse (v. fs. 19/20).

4. A su vez, el Director de Programación Normativa, al elevar a esta Procuración los actuados, formuló su parecer respecto del tema en cuestión.

Así, manifestó que a criterio de la Dirección a su cargo y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 9688, modificada por la ley 19.233, la representación de la "Caja de Accidentes - Fondo de Garantía" incumbía en el caso al Defensor Oficial de la Provincia de Córdoba.

Luego explicó que el "pedido de insolvencia" es un incidente que se inicia con esa petición y culmina con el pago que el Fondo de Garantía debe realizar, en la hipótesis de que se declare su viabilidad.

Conforme a ello —agregó— la facultad que el artículo 16 de la ley 9688 modificada otorga al representante del Ministerio Público provincial se extiende a la totalidad del trámite del incidente, y por ende también a los planteos que se formulen por aplicación de la ley de consolidación, toda vez que de lo contrario la "Caja de Accidentes - Fondo de Garantía ley 9688" quedaría sin representación.

Concluyó, por fin, que la representación aludida es especial y debe prevalecer sobre la general que emana de la ley 17.516 y su reglamentación (v. fs. 21).

III. — Expuestas como antecede las constancias de estos obrados, creo conveniente efectuar, con carácter previo a expedirme sobre la cuestión planteada, una sucinta reseña de las normas sobre las que gira el debate de autos.

1. La ley 17.516, que regula la representación judicial del Estado, dispone que "salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial, el Estado nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales..." (artículo 1º primer párrafo), en la Capital Federal por los letrados de los servicios jurídicos de los organismos administrativos correspondientes (artículo 1º, inciso a) y en el interior de la República "... por los procuradores fiscales federales y, en su defecto, por letrados designados especialmente ...", cuando la repartición de que se trate carezca en el lugar de los servicios previstos en el inciso a) (artículo 1º, inciso b).

2. Ahora bien, la ley de accidentes de trabajo 9688 en su artículo 16, conforme la redacción dada por la ley 19.233, establece que sin perjuicio de lo ordenado por la ley 17.516 y su reglamentación "... los representantes del ministerio público de incapaces de las provincias tendrán personería para ejecutar y percibir en sus respectivas jurisdicciones los valores que deban ingresar al Fondo de Garantía a que se refiere el artículo 10, como también para intervenir en los pedidos de insolvencia a que alude el apartado 1º del mencionado artículo", intervención esta última que se detalla en el artículo 4º de la ley citada "supra" en segundo término.

Cabe acotar que el artículo 10 de la ley 9688, modificado por su similar 19.233, instituyó la cuenta "Fondo de Garantía" a los fines de responder por las indemnizaciones debidas a la víctima de un accidente de trabajo, estableciendo, como paso necesariamente previo para ello, que el interesado debe solicitar se declare la insolvencia del empleador demandado.

3. A su vez, el decreto 3859/71 (B. O. 21.IX.71), reglamentario de la ley 19.233, impera, en su artículo 2º, que sin perjuicio del artículo 16 antes reseñado "... el patrocinio y representación del Estado ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos en todo lo concerniente a la aplicación de la ley 9688 y sus modificatorias, se ajustarán a las disposiciones de la ley 17.516 y su reglamentación."

Corresponde aquí poner de resalto que la normativa hasta ahora citada de la ley de accidentes de trabajo no fue alterada por su posterior modificatoria 23.643 (B. O. 7.IX.88), y que la nueva ley de accidentes de trabajo 24.028 tampoco introdujo reformas respecto del tema que nos ocupa, aunque derogó la ley 9688, sus modificatorias y la ley 23.643, dejando subsistentes las normas complementarias y reglamentarias de la primera, hasta tanto se dicte el decreto reglamentario de la nueva ley (v. artículo 18).

4. Por otra parte, el decreto 411/80 —texto ordenado por decreto 1265/87 (B. O. 2.IX.87)—, reglamentario de la ley 17.516, en el artículo 8º de su anexo I expresa que la representación en juicio incluye "... pedir embargos preventivos o definitivos y otras medidas cautelares, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos... y en general, realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones".

5. También es menester destacar que el artículo 4º de la ley de consolidación 23.982 establece que: "Los representantes judiciales de las personas jurídicas u organismos alcanzados por el artículo 2º solicitarán, dentro de los cinco días de la entrada en vigencia de la presente ley, el levantamiento de todas las medidas ejecutivas o cautelares dictadas en su contra."

6. Finalmente, cuadra recordar que el artículo 22 de la ley 23.769 —que creara el Instituto Nacional de Previsión Social, posteriormente suprimido por el decreto de desregulación económica 2284/91— disponía que "Todos los poderes o mandatos otorgados por las Cajas Nacionales de Previsión y la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, o sus funcionarios autorizados como también a letrados de la Comisión Nacional de Previsión Social, para representarlos ante cualquier fuero, jurisdicción o instancia, que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente, continuarán subsistentes hasta tanto los respectivos poderes o mandatos sean sustituidos."

Debe aclararse que el ya aludido decreto de desregulación económica disolvió el Instituto Nacional de Previsión Social y demás organismos previsionales y transfirió sus funciones a la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (v. artículos 85, 91, 92, 96, 99 y 102).

IV. — 1. Así relevadas las disposiciones atinentes al tema que nos ocupa, cabe inferir que se ajusta a derecho la actuación, en los autos de que aquí se trata, del representante del ministerio público de incapaces de la jurisdicción donde aquéllos tramitan, en todo el transcurso del incidente de pedido de insolvencia, con inclusión del pedido de levantamiento de embargo que ordena la ley de consolidación de la deuda pública.

Ello así por cuanto se trataba —al momento de otorgársele la habilitación— de un régimen especial que excluía la aplicación de la previsión del artículo 1º de la ley 17.516, remitiendo entonces a la ley 19.233 y su decreto reglamentario, en cuya virtud era al funcionario mencionado "supra" —y no al Procurador Fiscal Federal— a quien competía intervenir en representación del Fondo de Garantía en casos como el presente.

Sustenta asimismo la solución expuesta el artículo 22 de la ley 23.769, que —como se transcribiera anteriormente— declara la subsistencia de los mandatos vigentes al momento de su dictado, sin que tal precepto haya sido modificado.

2. Sentado ello, corresponde considerar el segundo problema que surge de estos actuados, cual es la extensión de la competencia del representante del ministerio público de incapaces de la ciudad de Córdoba en el trámite del pedido de insolvencia.

A este respecto estimo que sus facultades alcanzan a la solicitud de levantamiento de embargo, toda vez que tal conclusión surge, en mi criterio, tanto de lo que dispone el artículo 4º de la ley 23.982, cuanto de lo preceptuado por el decreto reglamentario de la ley 17.516, aplicable al "sub examine" como consecuencia del vigor supletorio que cabe a ese ordenamiento legal, a mérito de la salvedad inicial que contienen sobre el particular tanto el artículo 16 de la ley 19.233 como el artículo 2º de su decreto reglamentario 3859/71.

V. — Con fundamento en las consideraciones expuestas, opino, en conclusión, que el funcionario competente para representar al Fondo de Garantía en la causa que da origen a estas actuaciones es el representante del ministerio público de incapaces de la jurisdicción judicial donde aquélla tramita, como asimismo que dicho funcionario posee facultades para requerir se levante el embargo trabado contra la cuenta respectiva.

DICTAMEN Nº 149

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PENSION MILITAR: Ex-soldado conscripto — Pago de intereses — Corte Suprema de Justicia de la Nacion — Doctrina — Acatamiento

Si bien es cierto que dentro de nuestro orden institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales o abstractos sino con respecto a casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que la jerarquía del citado Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente la Corte en el terreno jurisdiccional. (conf. Dic. 171:179; 181:134).

Corresponde adicionar a los haberes de pensión de un ex-soldado conscripto, devengados a partir del 1º de abril de 1991, en tanto que recién fueron abonados en setiembre de ese año, los intereses pertinentes conforme la tasa promedio de la caja de ahorro común que publica el Banco

Central de la República Argentina, con la capitalización prevista en el artículo 14, decreto 2140/91.

DICT. 150/92

23-6-92.

C. F. nº 985/91 Cde. IAF
Informe 11110/1/92
Expte. Agreg. ZZ5 Nº 6100/169-EMGE.
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES.

Buenos Aires, 23 Jun. 92

SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

I. — A raíz del reclamo efectuado por el ex soldado conscripto ..., se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a la procedencia del reconocimiento del pago de intereses y, en su caso, determinación del porcentaje mensual que por tal concepto corresponde aplicar, respecto de los haberes pensionarios de aquél, devengados a partir del 1º de abril de 1991 pero efectivamente liquidados junto con los haberes de setiembre del mismo año (expte. ZZ9 Nº 6100/1012 p. 36).

II. — Los antecedentes que motivaron la consulta son los siguientes:

1. El señor ... —a través de su apoderado— solicitó el otorgamiento de un haber militar acorde al grado de incapacidad laborativa que sufriera por un acto del servicio de conscripción, destacando al efecto que, si bien en un principio había comenzado a percibir un haber de tal naturaleza, éste había sido suspendido a partir de 1973.

Por tal motivo, peticionó que se le abonaran "los haberes devengados y no percibidos desde que por ley procede, con actualización por depreciación monetaria e intereses según ley 22.328" (fs. 1/5 expte. cit.).

2. Al tomar intervención en los actuados, la Asesoría Jurídica del Ejército señaló que por resolución del Comando en Jefe del Ejército, del 23 de noviembre de 1970, se había concedido al reclamante —a raíz de una afección originada en actos de servicio—, un haber con carácter provisional y temporario, hasta el 4 de mayo de 1973 y que, posteriormente, por resolución del Ministerio de Defensa, del 21 de mayo de 1976, se había otorgado a aquél un haber con carácter definitivo, a partir del 23 de setiembre de 1975.

En consecuencia, concluyó que correspondía abonar al señor ... el haber de referencia, "así como también los haberes devengados y no percibidos con actualización monetaria e intereses conforme leyes 22.328 y 22.948 hasta el 31 de marzo de 1991 y desde el 1º de abril de 1991 con solamente intereses a una tasa del 12 % anual según lo establecido en la ley Nº 23.928 de Convertibilidad ... "Ello con la limitación del artículo 4027, inciso 3º del Código Civil en materia de prescripción, a cuyo fin debe tenerse en cuenta que la presentación del causante data del 10 de noviembre de 1989" (fs. 17/18 expte. cit.).

3. Por su parte, la Subgerencia de Beneficiarios de ese Instituto informó que en mayo de 1978 se había dado de baja al señor ... en los listados de pago de haberes, por no haberse presentado a percibirlos y que, en setiembre de 1991, se lo había incluido en aquéllos con efecto desde el 1º de abril de ese año. Agregó, además, que se hallaban pendientes de pago los haberes correspondientes al período comprendido entre la fecha de presentación del señor ... —10 de noviembre de 1989— y la precitada del 1º de abril (fs. 20 expte. cit.).

4. Al emitir opinión, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese Instituto estimó que correspondía liquidar nuevamente el haber mensual del causante por expresa aplicación de lo prescripto por el artículo 110 del LM-2-IV (Reglamentación para el Ejército de la Ley para el Personal Militar) y abonar los haberes retroactivos desde el 10 de noviembre de 1989, actualizados de conformidad con lo dispuesto por las leyes 22.328 y 22.948.

En cuanto al reconocimiento de los intereses de las sumas correspondientes a los períodos posteriores al 1º de abril de 1991 y hasta la fecha de su efectivo pago, dicho servicio jurídico —luego de recordar que la ley 23.982 admite el devengamiento de intereses por parte de las obligaciones consolidadas y la ley 23.928 dispone la derogación, con efecto a partir del 1º de abril de 1991, de todas las normas que autorizan indexaciones, actualizaciones o cualquier otra forma de repotenciación— señaló que la ley 22.328 dispuso un régimen de actualización de los importes en mora derivados del contrato de empleo de los agentes públicos, cuyo artículo 4º estableció el devengamiento de un interés por mora del 5 % sobre importes ajustados.

En tal sentido, consideró el referido organismo que la cesación de las indexaciones permitía, no obstante, considerar subsistente por lo menos tal tasa del 5 %, aconsejando por último, respecto de esta última cuestión y teniendo en cuenta su complejidad, se solicite la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 30/33 expte. cit.).

5. En este estado, pasan las actuaciones a este organismo asesor (fs. 36 expte. cit.).

III. — 1. En primer término, cabe destacar que la consulta se encuentra exclusivamente referida a la procedencia del reconocimiento del pago de intereses en sede administrativa y, en su caso, a la determinación de la tasa aplicable, con relación al haber de pensión devengado a partir del 1º de abril de 1991 pero recién abonado con haberes de diciembre del mismo año, cuya situación, tal como con acierto se puntualiza en el dictamen de fojas 30/33, no ha sido expresamente prevista por la normativa en vigor (v. leyes nros. 23.928 —B. O. 28.3.91— y 23.9.82 —B. O. 26.8.91— y sus respectivos decretos reglamentarios).

2. Acotado así el marco al que se circunscribe la consulta, debo señalar que esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de pronunciarse afirmativamente sobre la procedencia del reconocimiento en sede administrativa del pago de intereses y la tasa aplicable, en relación con un reclamo en tal sentido formulado a raíz del pago de las cuotas correspondientes al régimen de retiro voluntario —aprobado por el decreto 2476/90 (B. O. 22.11.90)—, realizado tardíamente, que se encontraba en el caso alcanzado por el régimen de la ley 23.982 (B. O. 23/8/91).

En dicho precedente (Dictámenes 200:112) que traigo a colación en cuanto relaciona con el presente, se sostuvo que las consecuencias de los pagos tardíos denunciados por los reclamantes, debían regularse hasta el 1º de abril de 1991 —fecha de la derogación de la ley 22.328— por las disposiciones de dicho ordenamiento y que, a partir de esa fecha, las cuotas abonadas fuera de término "... debieron generar intereses que debieron abonarse al hacerse efectivo el importe de ambas cuotas...". Ese mismo dictamen consideró aplicable al caso el artículo 14 del decreto 2140/91 (B. O. 29/10/91), el cual establece, en lo pertinente, que las deudas consolidadas que se paguen en moneda nacional devengarán a partir de la fecha de corte (1º de abril de 1991), un interés equivalente a la tasa promedio de la caja de ahorro común que publica el Banco Central de la República Argentina.

En esa misma línea argumental resulta relevante recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dentro del marco de las contrataciones del sector público en curso de ejecución y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 941/91, ha resuelto recientemente que, a partir del 1º de abril de 1991 y a fin de mantener incólume el contenido económico de la prestación, debe computarse la tasa de interés pasivo promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina, criterio este coincidente, en lo esencial, con el manifestado "ut supra" (v. Jurisprudencia Argentina. 25.3.92, CSJN fallo del 3.3.92 en autos: Y. P. F. c/Provincia de Corrientes y otro).

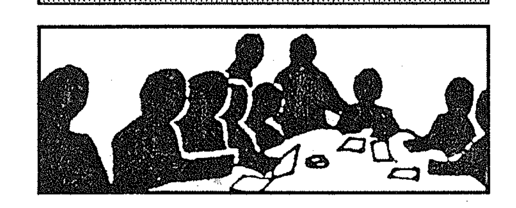
Al respecto, destaco que constituye doctrina constante de esa Procuración del Tesoro que "si bien es cierto que dentro de nuestro orden institucional los fallos de la Corte Suprema de la Nación no deciden en términos generales o abstractos sino con respecto a casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que la jerarquía del citado Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias al respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración pública se atenga a la orientación que sustente la Corte en el terreno jurisdiccional" (Dictámenes 171: 179 y 181:134, entre otros).

III. — En razón de las consideraciones que anteceden, estimo que corresponde adicionar a los haberes de pensión del ex-soldado conscripto ..., devengados a partir del 1º de abril de 1991, en tanto recién abonados en setiembre de ese año, los intereses pertinentes conforme la tasa promedio de la caja de ahorro común que publica el Banco Central de la República Argentina, y con la capitalización prevista en el artículo 14, decreto 2140/91, antes mencionado.

DICTAMEN Nº 150

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AQUIFUND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AQUIFUND S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1992 a las 8:00 Horas, en sede social, Humahuaca 4300 7º "19" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente a nuestro ejercicio comercial Nº 17, finalizado el 31 de enero de 1992.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 26/11 Nº 33.232 v. 2/12/92

AUTOTROL
S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 14 de diciembre de 1992 a las 11 hs. en la calle O'Gorman 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Complementarios, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Resultado del Ejercicio. Su destino.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio y Sindicatura. Consideración expresa de corresponder, del exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 27/11 Nº 33.341 v. 3/12/92

ALCALIS DE LA PATAGONIA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas de ALCALIS DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ALPAT) que el Honorable Directorio de la Sociedad, en Reunión Nº 390, de fecha 17 de Noviembre de 1992, ha resuelto convocar simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Especiales Clases "A" y "C" para el día 17 de Diciembre de 1992 a las 10 hs., 10,30 hs. y 10,45 hs. respectivamente para primera convocatoria y 11 hs., 11,30 hs. y 11,45 hs. respectivamente para segunda convocatoria, en la sede social calle Córdoba 657, piso 7º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio Económico Nº 22 iniciado el 1 de Julio de 1991 y cerrado el 30 de Junio de 1992 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria Nº 73 y cuarto intermedio Nº 80 de fecha 22/1/90.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) y del número de directores Titulares por las Acciones Clases "A" y "C", Designación de los mismos suplentes por el término de un (1) año, a cuyo efecto se realizarán las respectivas Asambleas Especiales de Clases "A" y "C" convocadas por la presente.
6º) Designación por el término de un (1) año de tres (3) Síndicos Titulares y sus correspondientes suplentes.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Retribución de Directores y Síndicos.

El Directorio

La documentación que hace al tratamiento del Orden del Día enunciado precedentemente se encuentra a disposición de los Srs. Accionistas en las oficinas de la calle Córdoba 657 P. 7º de la Capital Federal de 11 hs. a 18 hs.

e. 30/11 Nº 33.476 v. 4/12/92

AUTOMOTORES ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 62.554

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1992 a las 19,30 horas, en Lacarra 780 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.7.92. Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Destino de los resultados acumulados al 31.7.92.
3º) Aprobación de honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 30/11 Nº 33.576 v. 4/12/92

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550 y el art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1992 a las 14,30 horas en la Sede Social de Lavalle 900 piso 4º "B" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de agosto de 1992 y distribución de utilidades.
2º) Remuneración del Directorio y Síndicos, según el art. 9º de los Estatutos Sociales.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un año.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e. 30/11 Nº 33.535 v. 4/12/92

ALTA TECNOLOGIA MEDICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y a celebrarse el día 14 de diciembre de 1992, a las 10:00 hs. en Av. Leandro N. Alem 651 2do. frente derecha de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado en la asamblea anterior de fecha 4 de septiembre de 1992.
3º) Consideración y aprobación de memoria y balance ejercicio 1991.
4º) Aprobación remuneración y actuación de directores y sindicatura.
5º) Designación de directores.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 11 de diciembre de 1992 en Leandro N. Alem 651 frente derecha de 10 a 17 horas de lunes a viernes.

e. 1/12 Nº 33.631 v. 7/12/92

AUTOREDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de AUTOREDE S. A. a Asamblea General a celebrarse el día 18/12/92 a las 15 horas, en Bolívar 238, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Aprobación documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/91.
3º) Destino resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
5º) Fijación miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/12 Nº 33.642 v. 7/12/92

"B"

BESOL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en Lavalle 3161, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Honorarios al directorio (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Fijación del número de Directores y su elección por término de un año.
4º) Garantía que deberán prestar los Señores Directores de acuerdo a las normas vigentes.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 26/11 Nº 33.160 v. 2/12/92

BEGA
S.A.

CONVOCATORIA

Por intermedio de su directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1992, a las 15.30 hs. en el local de Avda. Córdoba 1401, Capital Federal, dentro de los términos establecidos en el artículo 237 de la Ley 19.550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos de la realización fuera de término de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
4º) Consideración de los resultados y su destino.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 27/11 Nº 33.327 v. 3/12/92

BROGAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BROGAL S. A. en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15/12/92, a las 13 horas, en la sede de Corrientes 1386, P. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14, finalizado el 31 de agosto de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Resultados del Ejercicio. Honorarios al Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus integrantes.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

Se convoca también en Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el mismo lugar y fecha, a las 14:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma del Estatuto Social vigente.

e. 30/11 Nº 15.411 v. 4/12/92

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inciso 1 y 294 inc. 5, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de Septiembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante dicho ejercicio social.
4º) Remuneración de los Sres. Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y asignación de las mismas.
5º) Destino de las utilidades y resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión entre la sociedad y Buenos Aires Containers S. A.
9º) Aprobación del Balance, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Situación Patrimonial Consolidado Especiales de fusión de la sociedad, a los fines de la fusión entre la sociedad y Buenos Aires Containers S. A.
10º) Publicación de los avisos previstos por el art. 83, inciso 3) de la ley 19.550.
11º) Consideración de lo prescripto por el art. 86 inciso (b) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
12º) Autorización para realizar la totalidad de los trámites necesarios para perfeccionar la fusión, incluyendo las presentaciones a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las inscripciones y registraciones pertinentes, y la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión.
13º) Toda otra medida adoptada con relación a la fusión, de conformidad con lo dispuesto en

el art. 30 inc. 3) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Director titular

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S. A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 2 de diciembre de 1992 hasta el 11 de dicho mes y año inclusive, en el horario de atención de 10 a 13.00 y de 15 a 18.00 hs. La sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto de los accionistas.

e. 30/11 Nº 33.645 v. 4/12/92

BANCO SHAW

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1992 a las 11 horas en la Sede Social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1992.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992 por pesos 454.595 en exceso de pesos 188.613, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijadas por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.

4º) Fijación de remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.

5º) Distribución de utilidades.

6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y suplente.

8º) Remuneración del Contador Público certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1991/92, designación del Contador Certificante del Ejercicio que finalizará el 31 de Diciembre de 1992 y fijación de su retribución.

9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley Nº 22.903) los titulares de acciones nominativas y/o certificados provisorios nominativos, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

Quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito (Art. 105 Comisión Nacional de Valores T.O. 1987). Las comunicaciones y presentaciones deberán efectuarse en la Sede Social, Sarmiento 355, Capital, de 10 a 15 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada o sea hasta el 14 de diciembre de 1992.

e. 1/12 Nº 33.685 v. 7/12/92

BERNARDINO RIVADAVIA
S. A. de Transporte por Automotor Líneas 63 y 113

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de diciembre de 1992 a las 17,30 horas, en la sede social de la calle Saladillo 1341, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992. Afectación de "Ajuste de Capital" para absorber resultados acumulados.

3º) Ratificación gestión del directorio y el consejo de vigilancia.

4º) Elección de miembros titulares y suplentes del directorio.

5º) Elección miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia.

El Directorio

e. 1/12 Nº 33.763 v. 7/12/92

"C"

CONFECCIONES TURJANSKY
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1992 a las 10 horas en Cochabamba 3641 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1992 y resolución sobre la misma.

3º) Consideración sobre el resultado del ejercicio y resolución sobre el mismo.

4º) Consideración y resolución de la Remuneración de Directores y Síndicos (art. 261 Ley 19.550).

5º) Determinación del número de los miembros del Directorio.

6º) Designación de miembros del Directorio.

7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

8º) Consideración de las razones por las que se convocó a Asamblea fuera de término.

Los accionistas deberán cumplimentar en término con las previsiones del art. 238 de la LS.

El Presidente

e. 26/11 Nº 33.227 v. 2/12/92

COPAGRA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación, en la sede social, Defensa 599, Capital Fed., para el 14 de diciembre de 1992, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Capitalización de $ 90.000.- del Ajuste del Capital.

3º) Aumento del Capital Social y su emisión.

4º) Reforma del Estatuto. Adecuación del Capital Social al nuevo signo monetario.

5º) Canje de las actuales acciones en circulación por acciones de $ 1.- cada una.

El Directorio

e. 26/11 Nº 33.257 v. 2/12/92

CERRO CUADRADO
S.A.A. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1992, a las 10.00 hs. y 11.30 hs. respectivamente, en la calle Uruguay Nº 1271 - P. 11 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550. Ejercicio Comercial al 30 de junio de 1992 y Proyecto de Imputación de su resultado.

4º) Elección del Directorio y Sindicatura. Fijación de retribuciones.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados extendidos por entidades Bancarias u otra Institución autorizada en la Sede Social de Uruguay 1271 - P. 11 "B", de Lunes a Viernes de 9 a 11 hs. y de 18 a 20 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Registro de Accionistas. Los titulares de acciones nominativas o escriturales quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias dentro del mismo término (Art. 238, Ley 19.550).

e. 27/11 Nº 15.294 v. 3/12/92

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
S. A. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1992, a las 12:00 horas a realizarse en Tte. Gral. J. D. Perón 318, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Cancelación de la Oferta Pública de acciones por la Comisión Nacional de Valores. Disolución de la sociedad o continuación de sus actividades.

3º) Desistimiento de la querella criminal en la causa Nº 23.608, del Juzgado de Instrucción SNº 28.

4º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones, hasta la suma de $ 10.000, en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 (un) voto de $ 0,10 por acción, para ser ofrecidas en suscripción, con o sin prima de emisión, en el caso de continuación de actividades.

5º) Canje de las acciones emitidas, por la modificación del signo monetario a partir del 1/1/92, en el caso de continuación de actividades.

6º) Modificación de los artículos 4º - 6º - 7º - 8º 13º - 14º - 15º - 16º - 18º - 20º - 21º - 22º - 27º - 31º - 32º, adecuándolo a la nueva situación legal de la sociedad, en caso de continuación de actividades.

7º) Renuncia del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante. Elección de nuevos Directores, en el número que resulte de la votación correspondiente al punto 5º del Orden del Día, y en su caso de integrantes de Comisión Fiscalizadora o Síndico, en caso de continuación.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito o titularidad de instituciones bancarias o Caja de Valores, en la sede social, Tte. Gral. J. D. Perón 318, 2º Piso, Capital de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

e. 27/11 Nº 33.413 v. 3/12/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Avda. Belgrano Nº 894, piso 3ro., Capital Federal, el día 18 de diciembre de 1992, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º) Consideración del Balance cerrado al 30 de setiembre de 1992, correspondiente al 3er. Trimestre del 67º ejercicio;

3º) Consideración de la propuesta de llevar a cabo una distribución parcial de capital y determinación del monto a distribuir, conforme a lo autorizado por el art. 107 de la Ley de Sociedades.

La Comisión Liquidadora

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Belgrano Nº 894, piso 3ro., Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El plazo vence el 14 de diciembre de 1992 a las 17 horas.

e. 27/11 Nº 33.403 v. 3/12/92

CONFIDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "CONFIDE S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle Montevideo Nº 770, piso 9º de la Capital Federal el día 17 de diciembre de 1992 a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/1991.

4º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios de directores.

5º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.

6º) Elección de directores por el término de 2 años, previa fijación de su número.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben comunicar su asistencia, cumpliendo con lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los efectos de ser inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a las Asambleas.

e. 27/11 Nº 33.434 v. 3/12/92

CONFIDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "CONFIDE S. A." a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social calle Montevideo Nº 770, piso 9º de la Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1992 a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Aumento de Capital, emisión de acciones y fijación de sus características, Derecho de acrecer.

3º) Cambio del Valor Nominal de las acciones en circulación.

4º) Limitación a la libre transmisibilidad de las acciones.

5º) Supresión de la actividad financiera en el objeto social.

6º) Limitación a las facultades del Directorio.

7º) Reforma y Reorganización del Estatuto. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben comunicar su asistencia cumpliendo con lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los efectos de ser inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencias a las Asambleas.

El Directorio

e. 27/11 Nº 33.435 v. 3/12/92

CASA DE CAMBIO INTERNACIONAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1992 a las 12 horas, en la sede social de la calle San Martín 367 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.

2º) Honorarios a Directores y Síndicos.

3º) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.

4º) Elección de Síndicos titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 30/11 Nº 15.460 v. 4/12/92

CE BE
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de diciembre de 1992,

a las 12 horas en la calle Saladillo 3351 Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura;
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura;
5º) Distribución de las utilidades del ejercicio;
6º) Elección de un directorio en reemplazo del Sr. Luis J. Bryant para completar período, con el cargo de vicepresidente.
7º) Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de dos años.

El Directorio
e. 30/11 Nº 33.519 v. 4/12/92

CENTRO DE DIAGNOSTICO INFANTO JUVENIL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del CENTRO DE DIAGNOSTICO INFANTO JUVENIL SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1992 a las 18 horas en su domicilio de la calle Viamonte 1331, primer piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Elevación del valor nominal de las acciones y conversión de las mismas de nominativas no endosables en al portador. Canje de las acciones en circulación.
3º) Aumento del capital social a la suma de diez mil pesos ($ 10.000.-) para suscripción y emisión de acciones.
4º) Reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y eliminación de los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del estatuto social. Simultáneo reordenamiento integral del mismo.
5º) Elección de un director suplente con mandato a partir de la inscripción registral de la reforma de estatuto que prescinde de la Sindicatura.
6º) Otorgamiento de facultades al Directorio con relación al trámite de conformidad e inscripción registral del aumento de capital y reforma de estatuto.

El Director
e. 30/11 Nº 33.523 v. 4/12/92

CEPRIMED
S. A.
Registro 40.180

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1992, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Laprida 2164, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 30/11 Nº 33.486 v. 4/12/92

CLINICA OLIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda para el día 21 de diciembre de 1992, a las 11:00 horas, en la calle Sarmiento 643, piso 7, Oficina 730 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio en lo referente a la declaración de acciones en cartera.
3º) Consideración del ofrecimiento a los señores accionistas las acciones en cartera, fijación del valor y de la forma y plazo de pago.
4º) Consideración del Revalúo ley 19.742.
5º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 relativa al ejercicio comercial Nº 38 cerrado el 31 de agosto de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Consideración de los honorarios del Honorable Directorio, atento a lo dispuesto por el 3er párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
7º) Consideración del resultado del ejercicio.
8º) Consideración de la renuncia de un Director.
9º) Consideración de lo actuado en la designación de un Director para completar el período del Director renunciante.

El Directorio

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento, en días hábiles de 13 a 15 horas.

e. 30/11 Nº 33.542 v. 4/12/92

COMPLEJO TERMINAL RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1992, a las 10 horas, en la calle 10 y Avda. Antártida Argentina s/Nº, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación, Arts. 63 y siguientes, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1992.
2º) Destino del resultado del ejercicio;
3º) Honorarios del Directorio en exceso de lo prescripto por la ley Nº 19.550;
4º) Elección de Directores por 2 años y de Síndicato Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 30/11 Nº 33.416 v. 4/12/92

"CH"

CHURBA
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 1992, a las 9,00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10,00 horas del mismo día, en la sede social de la Empresa, sita en La Pampa 2868, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1992.
2º) Retribución a Directores y Síndico.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por los términos fijados por los Estatutos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.

El Presidente
e. 27/11 Nº 33.440 v. 3/12/92

"D"

DILAR
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas para el día 18 de diciembre de 1992 a las 10 horas, en el local social de Godoy Cruz 2769, 7º P, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adecuación del Estatuto de la sociedad a la Ley 19.550 y sus modificaciones. Aumento del Capital Social por capitalización de aportes.
3º) Canje de las acciones en circulación por nuevas expresadas en pesos.

El Directorio
e. 26/11 Nº 33.168 v. 2/12/92

DUNLIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DUNLIT S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Coronel Díaz 1965 - 6º Piso, Dpto: "C" de Capital Federal el día 14 de diciembre de 1992 a las 14.00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificar lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 12 de marzo de 1992 al tratar el punto 5º del Orden del Día, en lo referente al número de Directores Titulares.
Bs. As., 17 de noviembre de 1992.

El Directorio
e. 27/11 Nº 33.433 v. 3/12/92

DEFILIPPI HERMANOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1992, a las 15,00 horas en 1ra. convocatoria, y para el próximo 30 de diciembre a las 15,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Julio A. Roca 733, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la renuncia presentada por el Gerente de la sociedad Pedro L. Zamit, el pasado 4 de septiembre de 1992, consideración de su gestión y designación de reemplazante en su caso.
2º) Consideración de la situación de la sociedad considerando las disposiciones del art. 94 inc. 5) de la ley de sociedades, artículo trigésimo del contrato social y lo resuelto sobre el particular en la asamblea del pasado 21 de diciembre de 1987.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Gerente
e. 1/12 Nº 33.637 v. 7/12/92

"E"

EL PALAUCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1992 a las 10 horas en Avda. Córdoba 1439, piso 13, oficina 91, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, ejercicios cerrados el 30/6/91 y 30/6/92.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección.
5º) Consideración del aumento de capital social, emisión y canje de acciones. Reforma de estatuto.
6º) Prescindencia de sindicatura. Reforma de estatutos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.

El Presidente

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.

e. 30/11 Nº 15.370 v. 4/12/92

ESTACION DE TRANSFERENCIAS DE CARGAS DE BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1992, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 1370, 3er. piso, Of. 28, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Síndico e Información Complementaria correspondiente al 12º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndicos titulares y suplentes por un año.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes por 2 años.

El Directorio
e. 30/11 Nº 33.604 v. 4/12/92

ESTIVILL
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº I. G. J. Nº 12.418

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1992 a las 10 horas, en la calle Vuelta de Obligado 1770, 3er. piso, departamento "D", de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
3º) Aprobación de las remuneraciones a directores y síndicos que pueden exceder del límite previsto en el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Designación de director titular con motivo de la vacante producida por el fallecimiento de uno de los directores titulares.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones, deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 30/11 Nº 33.590 v. 4/12/92

ELECTROMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1992, a las 11 horas, en la calle Paraná 552 - 5to piso - of. 54 - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social de $ 37,8 a $ 378.000, mediante el ajuste de la cuenta "Ajuste de capital" a "capital social".
3º) Modificación de los artículos quinto y dieciséis por adecuación al signo monetario Peso.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un Banco o Institución autorizada, en Paraná 552 - 5to. piso - of. 54 de Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 14 de Diciembre de 1992, inclusive

e. 1/12 Nº 33.750 v. 7/12/92

EVES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EVES S. A. para el día 18 de Diciembre de 1992, a las 17 horas, en

la sede social, calle Tucumán Nº 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 63º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 1992.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores y Síndicos (aplicación art. 261 Ley 19.550).
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
7º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
8º) Ratificar la recategorización decidida por el Directorio.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 1/12 Nº 33.746 v. 7/12/92

EXPRESO PARQUE EL LUCERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1992 a las 17:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
4º) Elección de directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización.
5º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Parte 3ra. Ley 19.550).
El Directorio
e. 1/12 Nº 33.719 v. 7/12/92

"F"

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1992 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs, en el supuesto de que fracasare la primera, en Paraná 1083 3º A - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
3º) Lectura y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, datos, notas y anexos complementarios al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Evaluación de la gestión del directorio durante el ejercicio, y de la actuación del síndico.
5º) Distribución de los resultados, remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 Decreto Ley 19.550/72, remuneración a los Síndicos.
El Directorio
e. 26/11 Nº 33.238 v. 2/12/92

FIFACO
Financiera Fabril Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1992, a las 16 horas, en sede social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º p., of. 206, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del retiro del régimen de oferta pública y cotización de nuestras acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2º) Aprobación del Balance al 30 de setiembre de 1992, determinación y aprobación del valor de reembolso de las acciones. Se deja constancia que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a asistencia a Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, Capital, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, hasta tres días hábiles antes de la fecha de su realización, venciendo dicho plazo el 14/12/1992 a las 17 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito.
e. 30/11 Nº 33.529 v. 4/12/92

FORJA ATLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FORJA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA, a asamblea general ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 29 de Diciembre de 1992 a las 18,30 horas, en Calle Victor Hugo 655 Dpto. 9 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Ajuste por Inflación y los documentos del artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 16 cerrado al 30 de Junio de 1992.
4º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
5º) Consideración de honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Distribución de utilidades del Ejercicio
El Directorio
e. 1/12 Nº 33.710 v. 7/12/92

"G"

GASLEI
S. C. por Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 15 de diciembre de 1992, en la sede social, calle Pedro I. Rivera 2765, Capital, a las 10,30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se considera fuera de término la documentación del art. 234, inc. 1, ley 19.550, ejercicio económico cerrado el 30.6.1992.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1, ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.6.1992.
3º) Determinación de la imputación del resultado del ejercicio.
4º) Designación de socios para firmar el acta.
La Administradora
e. 26/11 Nº 33.191 v. 2/12/92

GRAFICA HAM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1992, en primera convocatoria a las 10 horas y en su caso, en segunda convocatoria a las 11 horas, en Cuba 4652 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 27 cerrado al 31 de agosto de 1992, distribución de utilidades y notificación de gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Cambio de cargos y nombramiento de un Director Suplente, Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 27/11 Nº 33.411 v. 3/12/92

GARCIA REGUERA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1992, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Destino de los resultados no asignados que arroja el Balance General al 31.08.1992.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.08.1992 por $ 288.691.- ya imputados a los resultados de dicho ejercicio, que resultan en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, frente a la inexistencia de resultados no asignados distribuibles originada en la necesidad legal de afectar íntegramente dichos resultados no asignados, al reintegro de la Reserva Legal —requerido por el artículo 70 de la Ley 19.550— no obstante la ganancia que arrojó el ejercicio cerrado el 31.08.1992.
5º) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 10.000.- ya imputados a los resultados del ejercicio cerrado el 31.08.1992.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los balances Trimestrales y Anual en el ejercicio vencido el 31.08.1992, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 5.12.1991.
8º) Retiros a cuenta de honorarios por los Directores en el ejercicio 1992-1993.
9º) Reforma de los artículos 3º-4º-5º-7º-9º-11º y 14º del Estatuto Social.
10º) Aumento del Capital Social por capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital por la suma de $ 900.000.- equivalente al 900 % del actual capital y emisión de acciones para su pago.
11º) Canje de las actuales acciones cartulares por acciones escriturales y por cambio de valor nominal.
12º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos titulares y suplentes.
13º) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables trimestrales y anual en el ejercicio 1992-1993.
Los puntos 9º y 11º serán tratados en Asamblea Extraordinaria.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificados de Instituciones autorizadas, al efecto, en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas, hasta el día 11 de diciembre de 1992, a las 16,30 horas.
e. 30/11 Nº 33.579 v. 4/12/92

GRAPAS Y MAQUINAS GYMSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de diciembre de 1992, a las 10 horas en la calle Saladillo 3351, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura;
4º) Honorarios del Directorio y la Sindicatura;
5º) Distribución de las utilidades del ejercicio;
6º) Elección de un director en reemplazo del Sr. Pablo Bryant hasta completar el mandato;
7º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
El Directorio
e. 30/11 Nº 33.518 v. 4/12/92

"GINOR"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1992, a las 18 Horas, en el local de la calle Libertad 1215, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1992. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 1/12 Nº 33.672 v. 7/12/92

"H"

HOTEL BOUCHARD
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1992 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de agosto de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 26/11 Nº 33.214 v. 2/12/92

"I"

IACOBELLI Y CIA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 61.957

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1992 a las 17 horas en Lavalle 422, 5º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de memoria y balance al 31 de julio de 1992.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios del directorio. Exceso del tope art. 261.
3º) Determinación de número de directores y elección por tres años.
4º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 30/11 Nº 411 v. 4/12/92

INDUVIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Diciembre de 1992 a las 17 hs. y en segunda convocatoria a Asamblea General

Ordinaria para el mismo día a las 18 hs. en Rodríguez Peña 694 Piso 11 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 1992. Tratamiento del resultado.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Fijación y elección del nuevo Directorio.
5º) Convocatoria fuera de término.

El Presidente
e. 1/12 Nº 33.698 v. 7/12/92

"J"

JURAMENTO 1755
S. A.
Registro Nº 83.376

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1992 a las 17 horas, en Juramento 1755 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Doc. Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1992.
2º) Elección del Nro. de Directores Titulares y Fijación de sus cargos.
3º) Remuneración según Art. 261 3er. párrafo Ley 19.550.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 26/11 Nº 33.172 v. 2/12/92

J. M. MENDEZ Y CIA. CONSIGNATARIOS S. A. A. C. Y. M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 1992 a las 16 horas en la nueva sede social sita en la calle San Martín 683 piso 6º oficina H, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causas por las cuales la convocatoria a asamblea no se realizó en el término legal.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 29 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico y fijación de los honorarios de los Directores y Síndico, teniendo en cuenta que este ejercicio ha dado quebranto, conforme al artículo 261 de la ley de Sociedades.
5º) Modificación total de Estatuto Social, con supresión de la sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.

El Director

Los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de 3 días a la fecha de la convocatoria.

e. 26/11 Nº 33.268 v. 2/12/92

"L"

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Bragado 6158 de esta ciudad, el 14 de diciembre próximo a las 10, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos, para completar tres ejercicios.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1992.

El Directorio
e. 26/11 Nº 33.188 v. 2/12/92

LINEA EXPRESO LINIERS
S. A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 1992 a las 10 horas, en el local de A.M.T.A. sito en Juan B. Alberdi 3180 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del retraso del Balance General.
3º) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc. 1º de la Ley Nro. 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Presidente: Pacheco, Luis; y elección del reemplazante. Renovación de los Directores por finalización de mandato, terna: Vicepresidente, Secretario y Vocal.
6º) Consideración de la renuncia del miembro del Consejo de Vigilancia: Cirigliano, Miguel. Reemplazo del renunciante y designación de un suplente.
7º) Tratamiento de la carta Documento Nº 68.693 de fecha 17/3/92.
8º) Reasunción de la explotación por parte de la Empresa del int. 26 del 25 % correspondiente a la Sra. Bonini, María.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1992.

El Directorio
e. 26/11 Nº 33.281 v. 2/12/92

"M"

MSB ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4908, Libro 105, Tomo "A" de Sociedades Anónimas

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 16 de diciembre de 1992 a las 10 horas en Paseo Colón 221, piso 8, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las que la Asamblea se convocó fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a los que se refiere el inciso 1ro. del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1992.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.

El Directorio
e. 26/11 Nº 407 v. 2/12/92

METALURGICA "V. G." S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de METALURGICA "VG" S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1992, a las 10 horas en la calle Lavalle 538, 4º piso, Cfte. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación de las causas que demoraron la convocatoria de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550. Remuneración del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión de los Administradores y Síndico Titular.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Bs. As., noviembre 12 de 1992.

El Directorio
e. 30/11 Nº 33.554 v. 4/12/92

MEJORSIL
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionista de MEJORSIL S. A. I. C. F. a Asamblea General Ordinaria, para el día dieciocho (18) de diciembre de 1992, en el domicilio social de Río Cuarto 3267, Capital Federal, a las 17 hs. a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y Notas complementarias por el Ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados al 31-07-91, actualizados al 31 de julio de 1992.
4º) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
5º) Determinación del número de Directores y designación de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 1/12 Nº 15.510 v. 7/12/92

MOÑO AZUL
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 13.899

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Diciembre de 1992, a las 10 horas en la sede social, calle Lavalle 3155, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1992.
Aprobación de la Gestión del Directorio y actuación del Síndico correspondiente al mismo período.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico, Distribución de Utilidades. Pago de dividendos en efectivo.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 15.12.92 horario de 09 a 18 horas.

e. 1/12 Nº 33.708 v. 7/12/92

"P"

PAPELSUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación en la sede social México 431, Capital Federal, para el 14 de diciembre de 1992, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Capitalización de $ 90.000.- del Ajuste de Capital.
3º) Aumento del Capital Social y su emisión.
4º) Reforma del Estatuto. Adecuación del Capital Social al nuevo signo monetario.
5º) Canje de las actuales acciones en circulación por acciones de $ 1.- cada una.

El Directorio
e. 26/11 Nº 33.258 v. 2/12/92

PARKING NAUTICO
S. A.
Registro Nº 429

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 14 de diciembre de 1992 a las 12 hs. en primera convocatoria, y si ésta fracasara a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1371, piso 5º, depto. "N", de la Cdad. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del Síndico Dr. José Luis Moretti.
2º) Responsabilidad del Síndico Dr. José Luis Moretti.
3º) Designación de Directores y Síndicos suplentes.
4º) Considerar la propuesta de compra en block de la Guardería.

La Vice-Presidenta
e. 26/11 Nº 15.187 v. 2/12/92

PORTOFINO
S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad PORTOFINO S.A. IND. y COM. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1992 a las 12 horas en la calle Reconquista 336, piso 2º, ofc. 21, Capital Federal con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que provocan el atraso de esta convocatoria.
3º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Honorarios de los directores y síndico.
6º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º) Desistimiento del concurso de acreedores y medidas a adoptarse.

El Directorio

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la calle Reconquista 336, piso 2º, Ofc. 21 Capital Federal en el horario de 10 a 12 o de 14 a 17 hs. con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea o sea hasta el día 9 de diciembre de 1992 inclusive.

e. 26/11 Nº 33.233 v. 2/12/92

PARACENTRO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16/12/92 a las 19 hs. en 1º Convocatoria y a las 20 hs. en 2º Convocatoria en la sede social de Pasco 1057, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto: Art. 10 - Representación de la Sociedad. Art. 16 - Cambio de Acciones emitidas por Acciones al portador.
2º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 27/11 Nº 33.375 v. 3/12/92

PARACENTRO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 16/12/92 a las 16 hs. en 1º Convocatoria y a las 17 hs. en 2º Convocatoria en la sede social de Pasco 1057, Capital para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Inventario, Balance, Estados de Resultados y Memoria al 31-08-90.
3º) Convocatoria tardía de la Asamblea para aprobación del Balance.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.

5º) Aceptación de la renuncia del Directorio del Sr. Tomadoni Leonardo.
6º) Aumento de Capital dentro del art. 188.
El Presidente
e. 27/11 Nº 33.376 v. 3/12/92

PATAGONIAN TRADING GROUP
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PATAGONIAN TRADING GROUP S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Diciembre de 1992 a las 15 hs. en la sede social de Arenales 981 4º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Emisión de acciones correspondientes al aumento de capital decidido en la asamblea del 18 de Agosto de 1992.
2º) Aumento de capital de $ 75.000 a $ 207.000. Emisión de acciones. Modificación de los artículos quinto y sexto del estatuto.
3º) Modificación del artículo 9º del Estatuto Social.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 27/11 Nº 33.414 v. 3/12/92

PLATERIA COYA
S. A. I. C. I. y F. en liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de diciembre a las 18 y a las 19 horas en Avda. Callao 671 - 7º B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del informe, balances final de liquidación y proyecto de distribución.
3º) Aprobación de la gestión de los liquidadores y del síndico.
El Liquidador
e. 27/11 Nº 33.326 v. 3/12/92

PRODAVA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1992, a las 18 horas en el local de la calle Raulies 1970/8 Capital Federal para el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31.07.92.
b) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
c) Integración del Directorio para los próximos dos ejercicios.
d) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración de los Directores.
Se incluirán en el orden del día los siguientes temas:
1) Información a los Srs. accionistas de la terminación del trámite de aumento de Capital.
2) Emisión de nuevas acciones y funcionario para suscribirlas por la sociedad.
3) Cambio de domicilio social.
4) Suscripción de un contrato de colaboración empresaria con el Dr. Antonio Hernanno Domingo Donato, C.I. (fed) 4838814 domiciliado en la calle Congreso 836, Haedo, para la elaboración, comercialización y venta de la línea de productos MALMO.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 1/12 Nº 33.638 v. 7/12/92

PROYECTOS CATV ALTA FRECUENCIA
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Registro Nº 4.499

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1992, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 327, piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Informe de la Comisión Liquidadora, sobre el estado de la liquidación de la Sociedad.
4º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1, de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 1989; 1990 y 1991.
5º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Sindicatura.
6º) Determinación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y su designación.
7º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
La Comisión Liquidadora

NOTA: Con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada, los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán cursar a la sociedad la comunicación correspondiente (Art. 238, segunda parte, Ley de Sociedades).
e. 1/12 Nº 33.704 v. 7/12/92

"R"

RAYFROT
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Murguiondo 3243, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1992, a las 16,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Remuneración al Directorio y Contador Certificante
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos
5º) Informe cerca de los juicios pendientes.
El Directorio
e. 30/11 Nº 33.583 v. 4/12/92

RICHMOND
Sociedad Anónima
Registro Nº 1161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1992, a las 16.00 horas en Tucumán 1484, 8º "F", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. I, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992;
3º) Distribución de ganancias;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 30/11 Nº 33.581 v. 4/12/92

"S"

SARMIENTO PALACE HOTEL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1992 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550 por el período finalizado el 31 de agosto de 1992.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 26/11 Nº 33.215 v. 2/12/92

"SOMINAR" SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
S. A.
Reg. nº 3467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1992, a las 16 horas, en Avda. Belgrano nº 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos del punto 1 del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Honorarios de Directores y del Síndico.
6º) Ratificación de remuneraciones a Directores si excedieran el límite del Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
El Presidente

NOTA: Se recuerdan los arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903.
e. 27/11 Nº 33.400 v. 3/12/92

SUCESION DE ANTONIO CHECANOVSKI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1992 a las 16 Hs. en Avda. Quintana 455 Piso 13 Depto 8 Capital Federal, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1991.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento con el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 27/11 Nº 33.349 v. 3/12/92

SEIGUER Y GORELCHANY
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 1992, a las 11 horas, en Pujol 850, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 de la Ley 19.550 (modificada por Ley 22.903), correspondiente al ejercicio terminado el día 31-7-1992.
2º) Tratamiento del resultado y consideración de lo dispuesto por el Art. 261 de las leyes citadas en el punto anterior.
3º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
El Directorio
e. 1/12 Nº 33.716 v. 7/12/92

STESO
Sociedad Anónima
Registro 95.334

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1992 a las 14 horas en Viamonte 965 1º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Renuncia de un director. Designación de reemplazante.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 1/12 Nº 33.679 v. 7/12/92

"T"

TRANSGAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea general ordinaria de accionistas de 17 de diciembre de 1992 a las 18,30 hs. en Carlos Calvo 1407, 5 - piso depto. 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 294 Inciso 1 - del Decreto Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
3º) Distribución Utilidades.
4º) Elección de un director.
El Directorio
e. 27/11 Nº 33.377 v. 3/12/92

TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE
S. A.
Registro Nº 16.128

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1992 a las 18 horas, en Lacarra 780, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.7.92. Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Aprobación de honorarios al Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Elección de Directores.
4º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 30/11 Nº 33.580 v. 4/12/92

TRANSPORTES COLEGIALES
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 18/12/92, a las 18.00 horas, en Av. Amancio Alcorta Nº 3447, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación régimen de explotación;
2º) Establecer participación en capital social;
3º) Ratificar gestión Directorio en relación puntos anteriores;
4º) Aumento Capital Social;
5º) Modificación artículos 2º y 4º de los estatutos.
El Directorio
e. 30/11 Nº 33.578 v. 4/12/92

TRIANGULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1992, a las 10 horas en Avda. Corrientes 2963, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550/72 y sus modificaciones en relación al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
2º) Determinación del número y elección de directores.
3º) Retribución y/o distribución de Directores.
4º) Consideración de disposiciones Resolución Técnica Nº 6.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 30/11 Nº 33.563 v. 4/12/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa el Doctor Alberto Oscar Tomasso, abogado, con oficina en Lavalle 643, piso 6 F, que Osvaldo Néstor González, Mirta Berardi, y Julio César Virzi, todos por sí y los dos últimos en su carácter de únicos socios de Servicios San Jorge S.R.L. todos con domicilio en Itaquí 6570 de Capital Federal, venden a los señores Sergio Generoso Fernández, Juan Carlos Acosta, y Luis Osvaldo López, todos con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2146, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Lavadero y Lubricación de Automotores en General ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 5469/73 de esta Capital Federal libre de todo gravamen y deuda. Domicilio y reclamos de ley Lavalle 643 Piso 6 departamento "F" Capital Federal.
e. 26/11 Nº 33.161 v. 2/12/92

Por 5 días. El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que doña Sonik Hussian, DNI 3.229.921, domiciliada en la calle Arenales 3457, P-2 "A" de Cap. Fed. y doña María Ester Prat, DNI 3.647.341, domiciliada en la Avenida Cabildo 1258, P-3 "B" de Cap. Fed. vende, cede y transfiere a "Efe Quis S.R.L.", con domicilio en la calle Zabala 1762, P-5 "A" de Cap. Fed., la farmacia de su propiedad sita en la AVENIDA LIBERTADOR 6660/62/64 de Capital Federal. Reclamaciones de ley en el negocio vendido.
e. 26/11 Nº 33.259 v. 2/12/92

Pedro Ricardo Carrosso, domiciliado en la calle Treinta y Tres Orientales 1487, avisa que vende a Manuel Antonio Ilarregui, domiciliado en la calle Beauchef 459 Piso 6to. Dto. "B", el fondo de comercio del rubro de Local de baile clase "C"; sito en Capital Federal calle AVENIDA RIVADAVIA 7728 Plata Baja, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el local.
e. 27/11 Nº 15.298 v. 3/12/92

Capital Federal César Roberto Verrier, abogado, con estudio en Avda. Córdoba 991, 2º piso "A", Capital Federal, comunica que "Metropolitan Sur S.A." con domicilio en Avda. Libertador 2780, 1º A, Olivos, Pcia. de Bs. As. transfiere a "Dach S.A." su inquilina desde el 17/3/1989 y "única empresaria de sala" del teatro "Blanca Podestá" desde esa fecha y con domicilio en Av. Corrientes 1283/85, Capital - todos los bienes muebles e intangibles que conforme el art. 1º de la ley 11.867 puedan considerarse hacen a dicho teatro, ubicado en la AVDA. CORRIENTES 1283/85 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio especial de las partes a los fines de la ley 11.867 en el Estudio antes mencionado.
e. 30/11 Nº 33.196 v. 4/12/92

"B"

Por la presente se comunica que Manuel Salgueiro S.A. con domicilio Fiscal en Billinghurst 2235/43 transfiere a la firma Motorsab S.A. con domicilio en Billinghurst 2235 Capital el uso de los locales ubicados en la calle BILLINGHURST 2235/39 que funcionan bajo el rubro Taller Mecánico. Reparación de vehículos automotores. Soldadura autógena y eléctrica. Depósito de vehículos nuevos y usados. Exposición y venta de los mismos. Venta de repuestos y accesorios. Reclamos de ley en los locales.
e. 26/11 Nº 33.195 v. 2/12/92

"CH"

Dino Mazzoni, martillero público domiciliado en Paraná 583 3º B Capital avisa: Manuel Bienvenido Gesto, DNI Nº 14.772.652 y Oscar Eduardo Gesto, DNI Nº 11.427.479, domiciliados en Olaguer Feliú 3629 Olivos, venden "Restaurante-Casa de Lunch - Café - Bar - Despacho de bebidas - Elaboración y venta de Pizza, fainá, fugazza, empanadas, postres, flanes y churros" sito en CHACABUCO 241, Capital, a Juan Carlos Figueroa DNI. 7.721.154, Ricardo Alberto Figueroa DNI 8.318.232 y Rubén Emilio Boveri DNI 7.642.603, domiciliados en Benjamín Victorica 2981 Capital. Reclamos Ley 11.867 mis Oficinas.
e. 26/11 Nº 33.217 v. 2/12/92

"G"

Hijos de Eduardo Pérez S. A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Juan Bautista Padula, Herminia Clara Durán y Guillermo Carlos Durán, domiciliados en Maza 2279, Capital venden a Onofrio Padula, con domicilio en Rondeau 3115, Capital el negocio de "Panadería y Elaboración y venta de emparedados" sito en GENERAL URQUIZA 2121/23 Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 27/11 Nº 33.363 v. 3/12/92

"H"

El Abogado Dr. Osvaldo A. Prato, con oficinas en Maipú 746, 2º piso, Primer Cuerpo, Capital Federal, avisa que Estacionamiento Kilómetro Cero S. R. L., Hipólito Yrigoyen 1542, Capital, vende el fondo de comercio del Garage Comercial, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1542, Capital, a Clarisse M. C. Leynaud, D.N.I. Nº 3.993.390, con domicilio en Argerich 3127, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes de cualquier naturaleza. Reclamos de ley en el citado estudio jurídico de Maipú 746, 2º piso, Primer Cuerpo (1006) Capital Federal.
e. 27/11 Nº 33.442 v. 3/12/92

"I"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Zelmida Amanda Posse, con dom. en Independencia 2027, Cap.; vende a Zulema Beatriz Gramajo, con dom. en Rivadavia 1543 6º "B", Cap.; negocio de: Elaboración de Masas, Pasteles Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc. Comercio Minorista; Productos Alimenticios, en General, Bebidas Envasadas, en General, Masas, Bombones, Sandwiches, etc.; sito en INDEPENDENCIA 2077 Cap. Domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 27/11 Nº 33.438 v. 3/12/92

"J"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena Nº 74, Capital avisa; Antonio Mauricio Cruzado, domiciliado en: Av. Rivadavia 2368, Piso 4 Capital, vende a: Carlos Alberto Gómez domiciliado en: Sarandi 17 Piso 4º "A" Capital, su negocio de garaje sito en: JEAN JAURES Nº 44 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas termino legal.
e. 30/11 Nº 33.509 v. 4/12/92

"M"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. T.E. 381.0990 Avisa: José Braña y Andrés Calvelo dom. en Castelli 5405 Carapachay Pcia. Bs. As. Venden a Aladino Casalderrey Solla y Benito Acuña Nuñez dom. en Sarmiento 4623 Cap. Su negocio de Café -Bar - casa de lunch - venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 (B. M. 14.519) A. D. 74024 (20.3003) (20.2002) (20.4002) sito en MEXICO 2302 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley N/Of.
e. 30/11 Nº 33.491 v. 4/12/92

"P"

Se comunica que Alfredo Omar Potenza, dom. Pje. Samuel Spiro 5880 Cap., vende, cede y transfiere la actividad comercial del local sito en la calle PJE. SAMUEL SPIRO 5878/80 Cap., que tiene como rubro: Agencia comercial, representación y recepción de pedidos de distribución de artículos y elementos para ser usados en farmacias, sanatorios y hospitales públicos, privados y exposición de los mismos, (205.001), amparado por Expediente nº 4715/83, a Alfredo Omar Potenza S.R.L. dom. Pje. Samuel Spiro 5880 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local.
e. 1/12 Nº 33.689 v. 7/12/92

"S"

Alfredo Ireneo de Mujica, domiciliado en Sarmiento 1124 - Local 38- Capital Federal, vende a Roberto Agustín Stecco, domiciliado en Altamira 1833 - Rafael Calzada - Pcia. de Buenos Aires, su Quiosco sito en SARMIENTO 1124 - Local 38 - Capital Federal - Oposiciones: Av. Corrientes 1250 6º "J", Capital Federal.
e. 26/11 Nº 15.249 v. 2/12/92

José Pose Mouro, Manuel Suárez, Benigno Suárez, Francisco Suárez, Celestino Suárez, Isaura Suárez viuda de Camaño y Jose Vilar Fernández, domiciliados en Serrano Nº 2134, Capital Federal; avisan que venden a Abel Eduardo Izarnotegui, Lisandro Roberto Arturo Mora, Héctor Horacio Michelet, Roberto Aníbal Williner, Jorge Alberto Taboada y Marcelo Angel Vieyra, domiciliados en Crisólogo Larralde Nº 6007, Capital Federal, el negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, Elaboración y Venta de Emparedados (108001/003) sito en la calle SERRANO Nº 2134/38 de Capital Federal. Reclamos de Ley en oficinas de Vázquez Fernández y Cía. calle Paraná Nº 777 4º Piso "A" de Capital Federal.
e. 27/11 Nº 33.378 v. 3/12/92

"T"

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Eduardo A. Cocchini, con of. en Av. Díaz Vélez 3873, 9º, Capital Federal, avisa que Jesús Fuentes y Silvia Noemí Storto, con dom. en Tinogasta 3963, Cap., venden a Franco Bottos, con dom. en B. Blanca 2738, Cap., su negocio de Panificadora, Elab. de pan. fábrica de masas, elaboración de emparedados, Elab. y venta de helados, sito en la calle TINOGASTA Nº 3963, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Este edicto reemplaza y rectifica el publicado con fecha 20/10/92 al 26/10/1992 Nº 29.753 por haberse publicado con error el nombre del comprador.
e. 27/11 Nº 33.361 v. 3/12/92

Antonio Cortés, Abogado (Tº 12, Fº 716 CPACF), con domicilio en Junín 1631, 8º "E", Capital Federal, avisa por cinco días que "Edural S. R. L.", domiciliada en Iriarte 2788, Capital Federal, vende el Fondo de Comercio del Garage sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 2528/30, Capital Federal, a "Ariston Park S.R.L.", domiciliada en Tres Arroyos 1204, 7º "C", Capital Federal, libre de deudas, gravámenes y personal. Oposiciones y reclamos de Ley en el domicilio del letrado.
e. 27/11 Nº 33.407 v. 3/12/92

Isaac Sabaj Martillero Público con of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. rectifica edicto del 30-7 al 5-8-92, recibo 20.733, siendo la parte compradora Cosa Nostra S.R.L. (en formación) dom. Av. Cabildo 3814 7º A Cap., del hotel (S.S.C.) sito en TARIJA 3370 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ofic. en término legal.
e. 1/12 Nº 33.695 v. 7/12/92

"V"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital /TE 49-4255 avisa: Que María Bensusan, domiciliada en Uruguay 485 piso 1º "D" Capital Federal, vende a "Dibar S.R.L." (e/f) domiciliada en Lavalle 1125 piso 9º of. 22 Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Restaurant, Café Bar, Despacho de Bebidas, Parrilla, Casa de Lunch sito en Capital Federal calle VIAMONTE 1327/1331, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 26/11 Nº 33.253 v. 2/12/92

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 2º Capital, avisan: Plácido Puñal, Fidel Puñal y María del Carmen Corral Fuentes de Puñal (domic. V. Cevallos 500 Cap.) venden a Francisco Bernárdez (domic. Gualeguay 353 Cap.) el Bar Café Casa de Lunch despacho de bebidas de VIRREY CEVALLOS 500 (quinientos) PB Capital. Reclamos ley n/oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de: 24-11-92 al 30-11-92.
e. 1/12 Nº 32.970 v. 7/12/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ESTABLECIMIENTOS SANTA CATALINA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el art. 83 ap. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días: I.- Sociedad escindente ESTABLECIMIENTOS SANTA CATALINA S.A. con domicilio en Leandro N. Alem 661 6º piso of. 16 Capital Federal inscripta el 1/4/54 bajo el Nº 259 Folio 395 Libro 48 Tomo A de Sociedades Anónimas. II.- Sociedad Escisionaria: SAN EDUARDO S.A. con domicilio en Leandro N. Alem 661 6º piso of. 16 Capital Federal inscripta el 5/10/43 bajo el Nº 467 Folio 356 Libro 46 Tomo A de Sociedades Anónimas. III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Escindente al 1/7/92: Activo $ 8.312.188.- Pasivo $ 404.261,34. Valuación de los Activos y Pasivos de la Sociedad Escindente que se adjudican a la Sociedad Escisionaria al 1/7/92: Activo $ 1.125.238.- Pasivo $ 129.056,62.- IV.- En la Asamblea Extraordinaria del 14/7/92 de la Sociedad Escindente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Escisión Fusión suscripto el 12/7/92. 2) Como consecuencia de la escisión se reduce el Capital Accionario de la Sociedad Escindente a $ 0,524.456. Oposiciones y reclamos de Ley, en Leandro N. Alem 661 6º piso of. 16 Capital Federal.

El Abogado
e. 1/12 Nº 33.671 v. 3/12/92

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria

A los fines legales se hace saber que la EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA con Participación Estatal Mayoritaria, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 26 de octubre de 1973 bajo el número 2787 (folio 389 del libro 79 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales), con sede social en la Avenida Corrientes 389 Capital Federal, por Resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes celebradas los días 25 de octubre de 1991, 28 de abril de 1992 y 23 de noviembre de 1992, ha resuelto su escisión social en los términos del Artículo 88 inciso 3º de la Ley de sociedades Comerciales, distribuyéndose su patrimonio al 31 de julio del año 1991, con valuación de sus rubros activos y pasivos ajustados a las disposiciones del Artículo 62 de la Ley Nº 22.903, al Decreto Nº 2070/92, y a las normas técnicas vigentes para esta materia, con destino a la constitución de la EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION, con sede social en Avenida Corrientes 389 Capital Federal, por un capital social de pesos cinco millones trescientos noventa mil ciento cincuenta y cuatro ($ 5.390.154), y del Sanatorio Halliburton Sociedad Anónima, con sede social en la calle General Urquiza 852 Capital Federal, por un capital social de pesos ciento cuarenta mil cuatro ($ 140.004). La valuación de los rubros activos y pasivos transferidos se realizó también confor-

me a las disposiciones del Artículo 62 de la Ley Nº 22.903, del Decreto Nº 2070/92, y de las normas técnicas aplicables al caso. No han existido socios recedentes. Reclamos u oposiciones de ley en Avenida Corrientes 389 Capital Federal.

La Intervención
e. 30/11 Nº 33.933 v. 2/12/92

"G"

GEORGALOS HNOS. S. A. I. C. A.

AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE AJUSTE DE CAPITAL - CANJE - EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea extraordinaria del nueve de noviembre de 1992, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos diecinueve millones novecientos ochenta mil ochocientos treinta y uno ($ 19.980.831), o sea llevarlo a la suma de pesos veinte millones ($ 20.000.000). Asimismo, para la cobertura de dicho aumento se emitirán acciones con las siguientes características:

a) Se proceder al canje de las acciones en circulación, teniendo en cuenta el nuevo signo monetario, modificando el número de ellas. Las actuales 191.694.433 acciones ordinarias, valor nominal $ 0,001 cada una con derecho a un (1) voto por acción, se expresarán como 19.169 acciones Ordinarias Clase "B", valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción.

b) Se emitirán 14.000.000 de acciones al portador, Ordinarias Clase "A", valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción.

c) Se emitirán 5.980.831 de acciones al portador, Ordinarias Clase "B", valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El total de acciones Ordinarias Clase "B" es de 6.000.000.

Todo ello se realiza condicionada a la aprobación de la autoridad de contralor e inscripción registral.

El Directorio
e. 1/12 Nº 33.633 v. 7/12/92

"N"

NAGORE S. C. A.

Recibo Nº 29.598, del 19/10/92, se omitió poner; Antes de la Escisión; Activo Pesos 1.598.613,37, PASIVO; 320.423,65, Después de la Escisión; ACTIVO; 118.294,64; PASIVO; 29.554.-

e. 30/11 Nº 33.508 v. 2/12/92

"R"

ROBERTS MEYNELL S.A. DE INVERSIONES ACONCAGUA S. A. DE INVERSIONES

FUSION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83º inc. 3º) de la Ley Nº 19.550 se hace saber que las sociedades "ROBERTS MEYNELL S.A. DE INVERSIONES" (sociedad absorbente) con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1955, bajo el Nº 298, Fº 39, Lº 50, Tº "A" de Estatutos Nacionales y la sociedad "ACONCAGUA S.A. DE INVERSIONES" (sociedad absorbida) con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1940, bajo el Nº 261, Fº 460, Lº 45, Tº "A" de Estatutos Nacionales; deciden fusionarse al 30 de junio de 1992 quedando la sociedad absorbente como sociedad subsistente y la absorbida, disuelta sin liquidarse en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley Nº 19.550. Se informa que por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 30 de octubre de 1992 de cada sociedad, se han aprobado los respectivos compromisos previos de fusión suscriptos con fecha 30 de septiembre de 1992 de cada sociedad. En virtud de ello la sociedad incorporante no aumenta su capital social el cual continua siendo de $ 120.000 representado por 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 cada una. De acuerdo a los balances especiales de fusión de fechas 30 de junio de 1992 de las sociedades absorbente y absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos son: "ROBERTS MEYNELL S. A. DE INVERSIONES" (sociedad absorbente) Activo: $ 528.808,10 - Pasivo: $ 3.088,05, "ACONCAGUA S.A. DE INVERSIONES" (sociedad absorbida) Activo: $ 523.733,83 - Pasivo: $ 58.247,36. En el domicilio de "ROBERTS MEYNELL S.A. DE INVERSIONES" (sociedad absorbente) con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el Artículo 83º inc. 3º), último párrafo, de la Ley Nº 19.550.

El Presidente
e. 1/12 Nº 33.756 v. 3/12/92

"S"

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S.A.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 17 de noviembre de 1992, se dispuso un aumento de capital en $ 10.000.000.- y la correspondiente emisión de 10.000.000.- de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará a la par en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas. Buenos Aires, noviembre de 1992.

El Directorio
e. 27/11 Nº 33.393 v. 3/12/92

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 17 de noviembre de 1992, se dispuso un aumento de capital en $ 3.000.000.- y la correspondiente emisión de 3.000.000.- de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará a la par en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas.

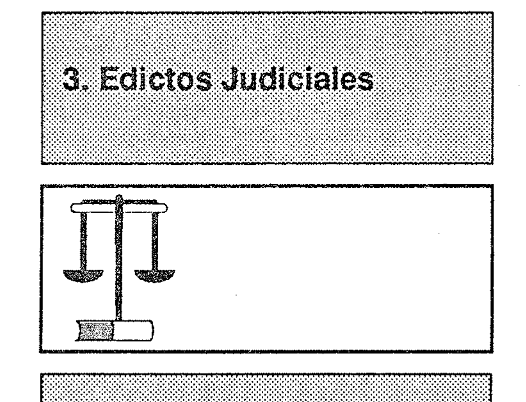
El Directorio
e. 27/11 Nº 33.395 v. 3/12/92

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

Hace saber que en la publicación del 21/2/92 con recibo Nº 0030 Nº 0001954, a publicar desde el 20/2 al 24/2, se registró erróneamente como fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/91, siendo lo correcto Asamblea General Extraordinaria del 9/10/91 por ser esta la fecha de su celebración. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.

El Presidente
e. 30/11 Nº 33.489 v. 4/12/92



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, en autos: "HEREDIA, MANUEL ANTONIO c/FREIRE, JOSE s/Sucesión s/Escrituración", cita a Da. SARA NARVAEZ, Da. ERIKA NOELIA VITTOR y CONDE, Da. CARMEN ELENA CONDE y Dn. MIGUEL ANGUEL VITTOR, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora oficial de pobres, ausentes e incapaces, para que los represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 1/12 Nº 15.495 v. 2/12/92

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES NOGUERA viuda de ORTIZ DE ROSAS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1992.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13-11-92 al 17-11-92.
e. 1/12 Nº 13.851 v. 3/12/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, en autos "CEDRO DE VACCARO MATILDE C/VACCARO, HUGO ALBERTO s/Divorcio" notifica a Hugo Alberto Vaccaro la siguiente resolución: "Buenos Aires 4 de Agosto de 1992. ... Resuelvo: Decretar la conversión de la sentencia de fs. 14, declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a Hugo Alberto Vaccaro y Matilde Cedro, con los alcances previstos en los artículos 217, 218 y 3574 del Código Civil ... Fdo. Jorge L. Noro Villagra Juez."

Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 1/12 Nº 15.556 v. 2/12/92

Nº 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, sito en Paraguay 1536, Piso 6º, Capital, cita y emplaza a herederos y sucesores de Luis Angel Recoaro, para que tomen la intervención que corresponda en autos "POSE ESTER C/RECOARO LUIS A. Y Otros s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente, en los que se ha resuelto condenar a Luis Recoaro, Silvia Susana Chame y a Saúl Roberto Jait a abonar a la parte actora dentro del plazo de diez días a) la suma de ₳ 35.000.000.-, b) los gastos por servicios de luz y gas según facturas incluidas a fs. 26 vta. y c) la suma que resulte de los elementos faltantes o rotos, según detalle de los considerandos precedentes cuya dimensión se determinará en el momento de la ejecución de la sentencia y por vía incidental con intervención del perito ya designado en autos. Con más el plus por desvalorización e intereses según detalle de los considerandos precedentes. Con más las costas del juicio a la parte demandada vencida (art. 68 del CPCC) y según el monto en que prospera la acción. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 1/12 Nº 15.518 v. 2/12/92

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, sito en Uruguay 714, 6to. piso de Capital Federal, cita al demandado HORACIO ANTONIO GOBET, por el plazo de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1992.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 30/11 Nº 15.436 v. 2/12/92

Nº 82

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 82 hace saber en los autos: "DIAZ, ROBERTO c/SIMEONE DE DIAZ, MARIA DEL CARMEN s/Régimen de visitas" que se dispuso: "Buenos Aires, Junio 15 de 1988 ... declárase a María del Carmen Simeone de Díaz rebelde y se le hace saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente ... Hilario Rebaudi Basavilbaso. Buenos Aires Diciembre 28 de 1989, hágase saber la Sra. Juez que va a conocer ... Irene Martínez Alcorta. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1992.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 1/12 Nº 15.471 v. 2/12/92

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, sito en Lavalle 1220, Piso 5to. de esta Capital Federal, notifica a Isabel Amanda Berta Mauro de Pfluger que en los autos caratulados "PFLUGER FEDERICO ALFREDO c/MAURO DE PFLUGER ISABEL AMANDA BERTA s/Divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 1 de noviembre de 1991. Resuelvo: Decretar la conversión de la sentencia dictada en autos, declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a Federico Alfredo Pfluger y a Isabel Amanda Berta Mauro con los efectos previstos en las disposiciones legales citadas". Firmado Víctor Carrasco Quintana. Juez". Publíquese edictos por dos días. Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Beneventano.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 1/12 Nº 15.538 v. 2/12/92

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, cita a RICARDO CRISTIAN TONDO LASTRA por el plazo de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos TYTIUN, MOISES c/TONDO LASTRA RICARDO CIRSTIAN s/Desalojo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
María Isabel Millán, secretaria
e. 1/12 Nº 15.580 v. 2/12/92

Nº 104

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA NAVIA SANCHEZ Vda. de COLOMBO. Publíquese por el término de (3) tres días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Ramiro E. Rodríguez, secretario.
e. 1/12 Nº 4095 v. 3/12/92

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Ramiro E. Rodríguez, secretario.
e. 1/12 Nº 4096 v. 3/12/92

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "RAKOVSCHIK, JAIME". Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 5 noviembre de 1992.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 1/12 Nº 4097 v. 3/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María Del M. Paz Posse, ha dictado la siguiente resolución en el expte. "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/LEVYGOM s/Cancelación Cambiaria" "Buenos Aires, 21 de octubre de 1992... De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 y sgtes. del decreto L. 5965/63 dispónese la cancelación del pagaré Nº 94.55401, librado por la suma de $ 2377,62 con vencimiento el día 5-6-92 por Carrefour S. A. de la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires a favor de LEVYGOM S. A. y endosado a favor de BANCO MAYO COOP. LTDO. a cuyo efecto hágase saber a las partes interesadas. Notifíquese. Publíquense edictos en los términos art. 89 citado en el Boletín Oficial por el término de 15 días, transcurridos los 60 días después de la última publicación sin verificarse oposición autorícese el pago directo del mismo. En caso que ello no acaeciera extrajudicialmente deberá consignarse la suma de $ 2377,62 con los intereses que se estimen corresponder (art. 91 del decreto citado)... Miguel F. Bargalló-Juez". Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/11 Nº 33.058 v. 16/12/92

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, ha resuelto en los autos

"SPERBER ALBERTO s/Cancelación de Pagaré", lo siguiente: "Buenos Aires, agosto 25 de 1992. Autos y Vistos:...2)...decrétase la cancelación del pagaré en cuestión, cuyos datos son los siguientes: Lugar de libramiento y pago del título: Capital Federal; Fecha de emisión: En blanco; presunto firmante: Norberto Teperman; Monto: U$S 14.138. 3) A tal fin, publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndole saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a Alberto Sperber, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. 4)...Javier E. Fernández Moores. Juez". Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 16/11 Nº 14.179 v. 4/12/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550 de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/RIZZO ORLANDO s/Sumario", cita para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca Orlando Rizzo a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días. Fdo.: Jorge Nelson Pastorini. Juez".
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1992.
Germán Paez Castañeda, secretario interino.
e. 1/12 Nº 15.591 v. 2/12/92

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a JACOBO DAVID SAFIRSZTEIN a fin de que concurra a tomar la intervención que en juicio le corresponda en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra SAFIRSZTEIN, JACOBO DAVID sobre ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario
e. 1/12 Nº 15.490 v. 2/12/92

Nº 25

El Juzgado Nacional lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, 8vo. Piso, de Capital Federal, cita a HERIBERTO JESUS GRAY, a fin de que dentro del quinto día, comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. C/GRAY HERIBERTO JESUS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 1/12 Nº 33.729 v. 2/12/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, piso 1ro, Capital Federal, en autos; "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ INDUSTRIA METALISTERA AMERICANA S.A. s/Ejecutivo" cita INDUSTRIA METALISTERA AMERICANA S.A. para que dentro de cinco días a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Carlos A. Villar, Juez".
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 1/12 Nº 15.589 v. 2/12/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Angélica M. Novaco sito en la calle Tucumán 1381, 2do. piso en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/ARGENBEL S.A. s/Ejecución fiscal cita a: ARGENBEL S.A. por 5 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.) Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.
Angélica M. Nóvaco, secretaria federal.
e. 1/2 Nº 4112 v. 2/12/92

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 4

El Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la publicación del presente al menor VICTOR DANIEL VARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1992.
Pablo Cristian Helmann, secretario.
e. 30/11 Nº 4089 v. 4/12/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Conforme inc. d, art. 484, ley 20.094 se avisa que en autos "DE ANGELIS, ROSARIO O. c/GALME PESQUERA S. A. s/Escrituración-Embargo preventivo" (Sec. 6-Juzg. Civ. y Com. 3 -Depto. Jud. Mar del Plata) se resolvió el otorgamiento judicial ante el notario David R. de la Riva (Reg. 23 ptdo. Gral. Pueyrredón) de la transferencia del dominio del Buque "Rawson" (inscripto en el Registro Nacional de Buques en la Matrícula Mercante Nacional 4646) de "Galme Pesquera Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Rosario Osvaldo De Angelis.
Mar del Plata, 30 de octubre de 1992.
Miguel Angel Mitidier, abogado. secretario.
e. 30/11 Nº 33.564 v. 2/12/92

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por dos días que en autos: "MIDES S. A. c/CAPITAN y/o PROP. y/o ARMAD. DEL BQ. MARBELLA s/Daños y perjuicios" se ha ordenado la venta de 87 Bultos conteniendo Maquinarias p/Industria Textil (Telares) origen Alemania, que se encuentran en Depósito Dársena E Norte 9a del Puerto de Buenos Aires. (C.E. 505 Hamburgo y 501 Bremen). Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, de acuerdo a constancias de autos y en las condiciones allí expuestas. Las sumas que se adeuden por Estadía y Depósito y los gastos, impuestos y gravámenes necesarios para nacionalizar las mercaderías, serán a cargo del comprador. Los bienes se exhiben los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1992 de 9 a 12 hs. La venta será en pública subasta, al contado y mejor postor, por intermedio del rematador Juan E. Silva Goyeneche en el Salón del Molino el día 10 de diciembre de 1992 a la hora 11 (Av. Rivadavia nº 1815 p. 1º Cap. Fed.); sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %; Comisión 10 % y sellado 0,5 % todo en efectivo al momento del remate. El comprador deberá constituir un domicilio en el radio del Tribunal. Informes tel. 46-9654.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 1/12 Nº 33.661 v. 2/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	6-11-92	SALVADOR OSVALDO ESGRIZZO CI 3.277.285	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
7	121	Graciela Alicia Bugeiro	6-11-92	JOSE HERMINIO MORALES FIGUEROA	5	ENCUBRIMIENTO
18	154	Fernando Mario Caunedo	26-10-92	JORGE ESTEBAN PAPIC ETEROVIC	3	HURTO
18	154	Fernando Mario Caunedo	29-10-92	JOSE PATRICIO LOPEZ, CON PRONTUARIO POLICIAL R. h. Nº 219.620	3	ROBO
24	131	Fabiana E. Palmaghini	16-11-92	JAVIER RAMIREZ	3	ABUSO DE ARMA
29	136	Juan J. Mahdjoubian	5-11-92	RUBEN OMAR AVALOS	5	ROBO CON ARMA
33	169	Eduardo D. Marazzi	11-11-92	CESAR OMAR JARA	3	TENTATIVA DE ROBO
33	169	Eduardo D. Marazzi	9-11-92	NORBERTO CANO	3	ESTAFA TENTADA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO (ARTS. 42,172 , 185, 292 DEL COD. PENAL)
33	169	Eduardo D. Marazzi	10-11-92	EDUARDO JOSE GAGLIOTI	30	APROPIACION INDEBIDA

e. 27/11 Nº 55 v. 3/12/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1992 se decretó la quiebra de SAN JUAN MARCELO ERNESTO, los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468, piso 5º "I", Capital Federal, hasta el 12 de febrero de 1993 y se convoca a la Junta de Acreedores para el día 14 de abril de 1993, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sede del Tribunal sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 5 de febrero de 1993 y el establecido por el art. 40 el 22 de febrero de 1993. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95, incs. 3 y 5). Se intima a la fallida para que: a) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo; b) constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; c) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/11 Nº 4067 v. 3/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 (dos) días que en los autos "FERNANDEZ, GREGORIO s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos (art. 215 LC).
Buenos Aires, noviembre 17 de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 1/12 Nº 4099 v. 2/12/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica p/ cinco días la quiebra de "EUROBRA S. A." Síndico: Carmen Clelia Cragno, con domicilio en la calle Avda. Santa Fe 1621, piso 5º a quien los

acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 25 de febrero de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado del día 3 de mayo de 1993 a las 10.00 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo p/ constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 30/11 Nº 4081 v. 4/12/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "DISTRIBUIDORA CORSA S.R.L.". Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de febrero de 1993 ante el Síndico Dn. Oscar Luis Serventich con domicilio en Av. Corrientes 1327, piso 3º "11". Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. pongan a disposición del síndico los libros, bienes y papeles de la sociedad y para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe a la fallida y a terceros hacer pagos, los que serán ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Para el caso de corresponder, se señala la audiencia del día 27 de abril de 1993 a las 8,30 hs. para la realización de la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/11 Nº 4068 v. 3/12/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica que, el 27 de octubre de 1992 se ha abierto el Concurso Preventivo de acreedores de don BRUNO D'ALLEVA, con domicilio en Eugenio Garzón 5147, de la Capital Federal en el que se ha designado Síndico al Dr. Jorge A. Guatia con domicilio en Uruguay 385, piso 3º, Of. 301 ante quien deberán formularse los pedidos de verificación agregando los títulos justificativos de los créditos hasta el 11 de marzo de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 1º de abril de 1993 y el 26 de abril de 1993, respectivamente, y se ha fijado el día 17 de mayo de 1993, a las 9,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Acuerdos del Juzgado con los acreedores que concurran, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/11 Nº 15.277 v. 3/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 26 de octubre de 1992 se ha resuelto declarar en Concurso Mercantil Liquidatorio a ATACH DE BAGDADI MARIA habiendo sido designado síndico el contador Rogelio A. Schapira con domicilio constituido en Perón 1558, 5º Piso. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 11 de diciembre de 1992. El síndico presentará los informes que preveen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 3 del mes de febrero de 1993 y 24 del mes de febrero de 1993, respectivamente. La junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder, el día 17 de marzo de 1993, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 1/12 Nº 4100 v. 7/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 28 de octubre de 1992 se ha resuelto declarar en Concurso Mercantil Liquidatorio a TECNAP SOCIEDAD DE RESP. LTDA. habiendo sido designado síndico el contador Roberto Rubén Noli con domicilio constituido en Castañares 5610. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 28 de diciembre de 1992. El síndico presentará los informes que preveen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17 del mes de febrero de 1993 y 10 del mes de marzo de 1993, respectivamente. La junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder, el día 31 de marzo de 1993, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 1/12 Nº 4101 v. 7/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "ENEAS S.R.L.". Síndico: Guillermo González Rosas, con domicilio constituido en Libertad 417 6º piso de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 del mes de febrero de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 30 del mes de abril de 1993, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 17 y 7 de marzo/abril de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituye domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 1/12 Nº 4103 v. 7/12/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de DELRES S.A. —Expte. Nº 53.878—, habiendo sido designado síndico el Dr. Julio D. Bello, con domicilio en Uruguay 660, piso 3º, of. "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 18 de febrero de 1993, a las 9,00 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 4 de diciembre y 29 de diciembre de 1992, respectivamente. Se intima al fallido a poner sus libros, papeles y bienes que estuvieran en su poder a disposición del síndico dentro de las 24 hs. y a quienes tengan bienes y documentación de la misma a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de los tres días de cumplimiento con los requisitos previstos por el art. 11, inc. 3/5 de la ley 19.551. Asimismo, para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación conforme lo normado por el art. 95, inc. 7º de la L.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. No podrá el fallido salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1992.
Silvia A. Imperi, secretaria.
e. 27/11 Nº 4069 v. 3/12/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 4º Piso Capital invita a Mejoramiento de Oferta en los autos caratulados "SEBASTIAN BADARACCO S.A. s/Quiebra s/ Inc. de Venta" del Buque Motor "SPES" Matrícula Nº 3974 con un tonelaje total y neto de 845 y 706 respectivamente, de 74 ms. de Eslora, 9,98 m de Manga y 5,72 de Puntal, motor marca MWM Nº 3032/006 de 800 HP. Exhibición en margen Sur del Riachuelo, Altura Carlos Pellegrini y Rivas, Isla Maciel, Ptdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As. la oferta a mejorar es de $ 55.000. Pago Contado. Las ofertas deberán ser presentadas dentro del 5to. día de la última Publicación, mejorando la realizada, posibilidad que incluye al oferente, mediante entrega en sobre cerrado en la Sede del Tribunal. Como garantía de la oferta deberá entregarse en el acto de efectuado el 10 % de la misma. Se publica por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/12 Nº 4104 v. 2/12/92

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de RODOLFO EDUARDO MURUAGA, LE Nº 4.311.513, habiendo resultado síndico la Dra. Marina Iturbide con domicilio constituido en Juncal 1960, 2º B a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de febrero de 1993. Señálase audiencia para el día 5 de mayo de 1993 a las 11,00 hs. para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuera propuesto; dicha audiencia se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 2º piso, con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquel, so pena los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan a favor de la masa. Intímase al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado, dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentación, debiendo asimismo dentro de las 48,00 hs. constituir domicilio procesal en ésta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 26/11 Nº 4011 v. 2/12/92

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de LUIS PEDRO MURUAGA, L.E. Nº 4.207.298, habiendo resultado síndico la Dra. Marina Iturbide con domicilio constituido en Juncal 1690, 2º B a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de febrero de 1993. Señálase audiencia para el día 3 de mayo de 1993 a las 11,00 hs. para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuera propuesto; dicha audiencia se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 2º piso, con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquel, so pena de que los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan a favor de la masa. Intímase al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado, dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentación, debiendo constituir domicilio procesal en ésta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 26/11 Nº 4012 v. 2/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en Av. Callao 635, Piso 2do., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por el plazo de cinco días que en los autos "RIVERA, VIVIANA BEATRIZ s/Concurso civil liquidatorio" que se ha decretado el concurso civil liquidatorio de VIVIANA BEATRIZ RIVERA, con domicilio en la calle San José de Calasanz 163, D. N. I. 16.256.468. Se hace saber que se ha fijado hasta el día 30 de diciembre de 1992, para que los acreedores concurran ante el Síndico, Dr. Luis Rodolfo Bullrich, con domicilio en Suipacha 570, Piso 4to., a presentar los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se ha dispuesto que el funcionario designado deberá presentar el informe prescripto por el art. 35 de la Ley Nº 19.550, el día 19 de febrero de 1993, y el previsto por el art. 40 del mismo ordenamiento el día 12 de marzo de 1993. Si correspondiere, la Junta de Acreedores que votará el acuerdo resolutorio (art. 222 Ley cit.) se reunirá con los que concurran a la audiencia del día 30 de marzo de 1993 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal. Prohíbese recibir pagos o bienes de la deudora o hacerle entrega de ellos, so plena de considerarlos insuficientes.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 30/11 Nº 4083 v. 4/12/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1992 se ha decretado la quiebra de "PONTEGRAS S.A.". El síndico designado contador Marcos Alberto Kalomijsky, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 16 de febrero de 1993. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 22 de abril de 1993 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Callao 635 piso 3ro. Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 1/12 Nº 4105 v. 7/12/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días la quiebra de INGENIERIA ALBE S. R. L. a fin de que los Sres. acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación (art. 33 de la Ley 19.551) hasta el día 26 de febrero de 1993 ante la Sra. Síndico designada en autos Cra. Clara Susana Auerhan, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1453, piso 10º, of. 66 de Capital, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El síndico procederá a presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 15 de abril de 1993 y 6 de mayo de 1993 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio, se realizará el día 27 de mayo de 1993, a las 9.00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 30/11 Nº 4084 v. 4/12/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por cinco días que en los autos caratulados "T.W. S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Exp. 22.027/92), con fecha 5 de noviembre de 1992 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de T.W. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de julio de 1990, bajo el Nº 4615, Fº 93, Lº 93 de S.R.L. y con domicilio social en Uruguay 560, Piso 9º Of. 94.- Se ha designado síndico a la Contadora Leonor Veiga, con domicilio en Fragueiro 554 ante quien los

acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito hasta el 19 de abril de 1993. - La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se llevará a cabo el 23 de junio de 1993, a las 11 horas en la sala de Audiencias del Juzgado Nº 21 del Fuero, sita en Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital Federal, con la prevención que la misma se realizará con los acreedores que concurran, debiendo estos presentarse a las 9 hs. del día mencionado a fin de justificar personería. - El presente edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.

e. 26/11 Nº 33.192 v. 2/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María Carmen D Cucco Alconada, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TRANSLITORAL S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 9 de noviembre de 1992 la apertura del concurso preventivo de la sociedad TRANSLITORAL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 1-12-87, bajo el Nº 9615 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la calle Belgrano Nº 225, piso 11 "D", Capital Federal. Síndico designado: Contador Juan Carlos Campos, domiciliado en Paraná Nº 123, piso 3º "61", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 23 de marzo de 1993 en el domicilio de la calle Paraná Nº 123, piso 3º "61", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de abril y 4 de mayo de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo se celebrará el día 26 de mayo de 1993 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias General del Fuero, sita en Avenida Callao Nº 635, piso 1º, Capital Federal, y se realizará con los acreedores que asistieren. Los acreedores deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 horas (Artículo 198 del Reglamento del Fuero). Asimismo se ha resuelto: intimar a la concursada para que dentro del plazo de diez días presente sus libros de comercio en la sede del Juzgado; disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los términos del artículo 22 de la ley 19.551 y 265 de la ley de Contrato de Trabajo; prohibir la salida del país de los administradores de la concursada y decretar la inhibición general de bienes de la concursada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/11 Nº 15.258 v. 2/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1992, se ha decretado la quiebra de RINSA RECURSOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de marzo de 1993, presenten al síndico Bernardo Isidoro Spenser, con domicilio en Juan D. Perón 1558, 5º piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de ponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de mayo de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 7º piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos: entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RINSA RECURSOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.

e. 27/11 Nº 4072 v. 3/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos CASA SPINETTO S.A.C.I.F. e I. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 27 de octubre de 1992 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico don Jaime León Kerszemblat, con domicilio en Viamonte 1454, piso 3º "F", 2do. cuerpo, Capital Federal, hasta el día 8 de marzo de 1993. Se fijan los días 29 de marro y 20 de abril de 1993 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 21, sita en Talcahuano 550 piso 7º, el día 12 de mayo de 1993, a las 11,00 horas, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero), la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 20/11/92 al 26/11/92.

e. 27/11 Nº 32.523 v. 3/12/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 7º piso, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de DEVROE JEAN YVES ALFRED. Señálase hasta el 25 de febrero de 1993 para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Roberto Oscar Claverie con domicilio en Tucumán 1539 P. 7 "71" Capital los títulos justificativos de sus créditos. Desígnase el día 12 de mayo de 1993 a las 10.30 horas para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran a la misma.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 26/11 Nº 15.251 v. 2/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GOLBERG, MARIO DAVID s/Quiebra (Civil)", con fecha 30 de octubre de 1992 se ha decretado la quiebra civil de MARIO DAVID GOLBERG. Se designó Síndico al Dr. Rodolfo Ernesto Zanone, con domicilio en Avda. Corrientes 1312, piso 2, ofs. 205/8 de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 2 de maro de 1993 para que los acreedores presenten la verificación de los créditos ante el Síndico. Este deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 23 de marzo de 1993 y 14 de abril de 1993, respectivamente. Se dejó audiencia para celebrar la Junta de Acreedores en caso de corresponder su realización para el día 5 de mayo de 1993 a las 9,30 hs. con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 27/11 Nº 4073 v. 3/12/92

El Juzgado Comercial 20, Secretaría 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Cap. Fed., comunica por cinco días, la apertura del concurso preventivo, con fecha 20 de octubre de 1992, de "ALASTUEY, RODOLFO FELIPE" Nº exp. 22.584. Síndico Miguel Rodolfo Lecman, con domicilio en Callao 2050, 7º "C"; donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1992; debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 12/2/93 y 5/3/93, respectivamente. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de Audiencias del Tribunal el 26 de marzo de 1993, a las 10,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 27/11 Nº 15.352 v. 3/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20, Secretaría Nº 40 (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "INSTITUTO DE ESTUDIOS NEMOTECNICOS S. A." habiendo sido designado síndico el Dr. Jorge R. Garibián, con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 9º "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 27 de abril de 1993 a las 10,30 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 15 de marzo y 2 de abril de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 93 de la L. Q. y constituyen los administradores y los integrantes del órgano de fiscalización domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.

Buenos Aires, octubre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 30/11 Nº 4085 v. 4/12/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42 de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SELVA MARIA VARELA —Expte. Nº 18.709—, habiendo sido designado síndico el Cdor. Alfredo A. Iriondo, con domicilio en Pte. Juan D. Perón 1515, piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 26 de marzo de 1993, a las 10,00 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 12 de febrero y 5 de marzo de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida a poner sus libros, papeles y bienes que estuvieran en su poder a disposición del síndico dentro de las 24 hs. y a quienes tengan bienes y documentación de la misma a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de los tres días de cumplimiento con los requisitos previstos por el art. 93, 2º párrafo de la ley 19.551. Asimismo, para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación conforme lo normado por el art. 95, inc. 7º de la L.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. No podrá el fallido salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/11 Nº 4075 v. 3/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7 de esta ciudad, en los autos caratulados: "TURISMO LIBERTAD S. R. L. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 26 de octubre de 1992, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3/10/80, Nº 3081, L. 80 de S. R. L. con domicilio en Santiago del Estero 1578, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Armando Jorge Marré con domicilio en la calle Uruguay 750, piso 11º, oficina "C", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1993, c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, el día 27 de abril de 1993 a las 10.00 horas; d) que se intima a la fallida y a los integrantes de la sociedad fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado; e) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos del causante a ponerlos a disposición del síndico y f) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 30/11 Nº 4086 v. 4/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: RODRIGUEZ OSCAR FAUSTO s/Quiebra, comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 26 de octubre de 1992, haciéndose saber: a) que el fallido es argentino, DNI Nº 4.929.072, domiciliado en Arenales 970, piso 6º, Dpto. "D", Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Roberto José Quian con domicilio en la calle Lavalle 120, piso 3ro., Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de febrero de 1993; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal el día 21 de abril de 1993 a las 10:00 Hs.; d) que se intima a el fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que el fallido quede obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 1/12 Nº 4106 v. 7/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: "POLREF S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 26 de octubre de 1992, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia de fecha 15 de diciembre de 1987 bajo el Nº 10.106, Lº 104, Tº "A" con domicilio en Viamonte 1328, piso 5º of. 20 Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Roberto José Quian con domicilio en la calle Lavalle 120, piso 3º Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1993; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal el día 29 de abril de 1993 a 1 a s 10.00 horas; d) que se intima a la fallida y a los integrantes de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado; e) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos del causante a ponerlos a disposición del síndico y f) que se prohibe hacer pagos o entregas o bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 1/12 Nº 4107 v. 7/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: GUERRERO, JUAN CARLOS s/Quiebra, comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha noviembre 13 de 1992, haciéndose saber: a) que el fallido es L.E. Nº 8.502.817, domiciliado en calle Olazábal 4465, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Eduardo R. Cespedes con domicilio en la calle Avda. Luis María Campos 1436, piso 8, dpto. "A", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1993; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal el día 13 de mayo de 1993 a las 10:00 Hs.; d) que se intima a el fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido quede obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/12 Nº 4108 v. 7/12/92

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22 a cargo del Doctor Rómulo E Di Iorio, Secretaría Nº 44 a mi cargo,

sito en Talcahuano 550 piso 7mo de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AVICOLAS EL SUPREMO S.A.", designándose síndico al Contador Pedro Conrado Salis con domicilio en calle Eduardo Acevedo Nº 11 piso 1ro. oficina "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence: el día 4 de febrero de 1993; art. 35 el día 25 de febrero de 1993; art. 40 el día 18 de marzo de 1993. En caso de corresponder la Junta de acreedores se celebrará el día 12 de abril de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 1/12 Nº 4109 v. 7/12/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 sito en Talcahuano 550 piso 8º, hace saber las modificaciones de las fechas fijadas a fs. 30/31, de los autos "BRUNO STERNBACH S.A. s/ Quiebra", en consecuencia, hágase saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico Norberto Abel Lisman con domicilio constituido en Av. Corrientes 1642 piso 1º of. "21" de Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 26 de febrero de 1993, debiendo el funcionario concursal presentar los informes ampliatorios previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de marzo de 1993 y 14 de abril de 1993 respectivamente. Desígnase el día 6 de mayo de 1993 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Desígnase nueva audiencia de explicaciones para el día 26 de febrero de 1993 a las 10,30 hs. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/12 Nº 4110 v. 7/12/92

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la Quiebra de "TOTAL SPORTS S.A. s/ Quiebra"; siendo síndico designado el contador Horacio Escobar, con domicilio en la Avda. Santa Fe 3942 piso 3º Dto. "C" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de marzo de 1993, debiendo el Síndico presentar el informe del art. 35 L.C. el día 22 de abril de 1993 y el que se refiere al art. 40 del citado cuerpo legal, el día 13 de mayo de 1993. Fíjase como fecha de junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 7 de junio de 1993 a las 9,30 horas. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquella. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de negocio como así también pondrá a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de ubicación. También dentro de las 48 horas, deberá la fallida y su órgano de administración constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prevlénezeselos de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/12 Nº 4111 v. 7/12/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, comunica por 2 días que llama a Mejora de Oferta por los siguientes bienes: La planta en funcionamiento de propiedad de Viñas de Yacanto S.R.L. compuesta por: a) Un inmueble sito en Dr. Arturo Melo 1739, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, edificado en dos lotes de terreno señalados en un plano que cita su título con los números 13 y 14 de la Manzana 28. El lote 13 tiene una superficie de 447 mts. 16 dm² y el lote 14 tiene una superficie de 445 mts. 95 dm² según título. b) Marcas, mueble, útiles y bienes por accesión, cuyo inventario forma parte del pliego de licitación. Los precios de oferta deben entenderse excluido el I.V.A., el que estará a cargo exclusivo del comprador. La presente venta ha sido ordenada en autos: "VIÑAS DE YACANTO s/ Quiebra s/ Incidente de Venta de Bienes". Presentación de las ofertas hasta el 18 de diciembre de 1992 a las 9,30 horas. Audiencia para apertura de sobres el día 18 de diciembre de 1992 a las 12,00 horas en el Juzgado actuante sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal. Demás condiciones en el pliego cuya adquisición es condición necesaria para participar en el llamado a Licitación por Mejora de Oferta. Valor del pliego: $ 50,—. Venta en Sindicatura Oficial Ley 22.334, Carlos Pellegrini 1363, piso 11 de lunes a viernes de 14 a 19 horas. Publíquese por 2 días. Se deja constancia que la base de venta es de U$S 126.000.- y las condiciones de venta son: 30 % al momento de la adjudicación y 70 % a la posesión y/o escrituración. Se hace saber que la venta es de la Empresa en Funcionamiento con el personal en relación de dependencia conforme obligaciones emanadas de la Ley de Contrato de Trabajo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 33.713 v. 2/12/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, comunica por 2 días que llama a Mejora de Oferta por los siguientes bienes: 1) Un inmueble rural de propiedad de Greco Hnos. SAICA, denominado "Don Oscar", ubicado en el distrito Palmira, departamento de San Martín, Pcia. de Mendoza, con frente al carril San Pedro S/N. La propiedad tiene una superficie según título de 105 has, 1900,44 m² y según plano de 104 has., 8125,83 m². La propiedad se vende ad-corpus, habiendo sido ordenada su venta en autos: "GRECO HNOS. SAICA s/ Incidente de Venta Finca Don Oscar". Presentación de las ofertas hasta el 16 de diciembre de 1992 a las 9,30 horas. Audiencia para apertura de sobres el 16 de diciembre de 1992 a las 12,00 horas en el Juzgado actuante sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal. 2) Una cochera identificada con el Nº 41, ubicada en el subsuelo del edificio de la calle España 724/734, Ciudad Oeste, Mendoza, Pcia. de Mendoza. Superficie según planos y títulos de 13,37 m² de superficie propia y 11,70 m² de superficie común. La propiedad se vende ad-corpus, habiendo sido ordenada su venta en autos: "LAS ACACIAS S.E.C.P.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta". Presentación de ofertas hasta el 16 de diciembre de 1992 a las 9,30 horas. Audiencia para apertura de sobres el 16 de diciembre de 1992 a las 11 horas en el Juzgado actuante, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal. Demás condiciones y forma de venta del pliego para ambas propiedades en el pliego, cuya adquisición es condición necesaria para participar en el Llamado a Licitación por Mejora de Oferta. Valor del Pliego: $ 50.- Venta en Sindicatura Oficial Ley 22.334, Carlos Pellegrini 1363, piso 11, de lunes a viernes de 14,00 a 19,00 horas y en Sindicatura Mendoza, Necochea 44, piso 3º, Dpto. 6, de lunes a viernes de 8,30 a 12,00 y de 17,00 a 19,00 horas. Publíquese por 2 días. Se deja constancia que la finca Don Oscar se vende con los bienes muebles especificados en el anexo acompañado debiendo el adquirente hacerse cargo de tres trabajadores en relación de dependencia. Base venta Don Oscar - Greco Hnos. $ 68.000.-. Base venta cochera Las Acacias SECPA - U$S 3.000.-.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 33.714 v. 2/12/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL GUALEGUAYCHU - ENTRE RIOS

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Luis Alberto Ahumada, Secretaría del Dr. Edgardo F. L. Lema, comunica por cinco días en autos: "GOLDARACENA HERNAN JOAQUIN s/ Concurso Preventivo", que con fecha 9 de noviembre de 1992 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. HERNAN JOAQUIN GOLDARACENA. - La Síndica designada, contadora Norma Elena Ayuste de Corfield, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1085 de la Ciudad de Gualeguaychú, recibirá los justificativos de créditos hasta el día 10 de marzo de 1993. - La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá el día 13 de agosto de 1993 en el cine-teatro Gualeguaychú sito en calle Urquiza 705 de Gualeguaychú a las 13.00 hs. -

Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, 18 de noviembre de 1992.
Edgardo F. L. Lema, secretario.

e. 26/11 Nº 33.202 v. 2/12/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/11/92 - Vence: 02/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18.11.92	IRENE LYDIA MARTINEZ	15.347
1		Marcelo Gallo Tagle	18.11.92	JUAN GARCIA	15.333
2		Gustavo Enrique Toledo	12.11.92	CAROLINA ADELA TERESA LANATI	33.443
3		Marcela L. Alessandro	09.11.92	ONOFRIO PETRARA	15.267
6	UNICA	Juan Luis Arito	11.11.92	JUAN TEODORO RYZWANIUK	15.348
6		Juan Luis Arito	12.11.92	GASPAR RAIMUNDO AGUERO	15.335
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	04.11.92	AIDA DELIA DAVERIO VDA. DE GIANGRASSO	15.302
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	13.11.92	ANGEL GARCIA BERMUDEZ	33.444
14	27	Alejandro Rodríguez	20.11.92	ROQUE ORLANDO	15.325
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	16.11.92	JUAN FARA DOIR	15.360
15	29	Beatriz E. Scaravonatti	22.10.92	AUGUSTO FERNANDO DE NARDI	33.358
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	19.11.92	EDITH SEERY	15.336
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	18.11.92	RODOLFO LUIS RACCIATTI	33.319
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	17.11.92	ESMERALDA BELKIS SANDAZA o ESMERALDA BELKIS SANDAZA DE PELUSO	15.331
18		Iris A. Pini de Fusoni	19.11.92	FILOMENA CAYETANA INTORNO DE MARELLO	15.318
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19.11.92	ROSALIA DEL AMPARO CORUJO	15.281
21		Luis Guillermo Köhler	22.10.92	CARLOS ALBERTO FELIX GONZALEZ	15.307
22	UNICA	Fernando L. Spano	18.11.92	VENANCIO YAÑEZ	15.356
22	43	Fernando L. Spano	18.11.92	ANTONIO MENDEZ	15.324
27	53	Roberto Parrilli	22.10.92	CAJARAVILIA JUAN PEDRO	33.337
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	18.11.92	ISABEL IRIS BUSQUETS	15.344
32		Omar Luis Díaz Solimine	06.11.92	GRACIELA BEATRIZ COSTA	15.287
33		Fabián Horacio Zampone	18.11.92	DOMINGO MARTUCCIO	33.352
34		José María Pérez	17.11.92	ANTONIO CRUZ O ANTONIO CRUZ NUÑEZ	15.263
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16.11.92	CARLOS LUIS COMAS	15.288
37	UNICA	Gustavo Daniele	18.11.92	JOSE DE LUCA	15.314
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	30.10.92	MENDOZA JUAN CARLOS	33.364
40		Carlos E. Antonelli	12.11.92	HECTOR GUSTAVO GIMENEZ DE MIGUEL	15.278

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
41	UNICA	Oscar Edgardo Gruszko	18.11.92	JOSE VARDE	15.293
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	16.11.92	PILAR SALGUEIROS	15.274
44	UNICA	Fernando O. Galán	07.10.92	GORDON JUAN DODD	33.397
44		Fernando O. Galán	16.11.92	OSVALDO ERNESTO MONTELLO	15.299
44	74	Fernando O. Galán	12.11.92	JUAN CARLOS BORDOY	15.297
44	74	Fernando O. Galán	20.11.92	VERONICA MARTA ASTEGIANO	33.445
45		Marisa S. Sorini	16.11.92	ANIBAL LOPEZ	15.351
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	16.11.92	FRANCISCO PABLO DI VENOSA	15.342
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	22.10.92	PERFECTO CONDE	33.331
49	79	Virginia Simari de Landó	19.11.92	CONSUELO ALVAREZ	15.368
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	19.10.92	ARMANDO JOSE PISANI	15.315
53	83	Elsa Isabel Miranda	16.11.92	ELISA CARBALLO de CARBALLO	15.327
55	85	Olga M. Schelotto	17.11.92	JOSEFA DE LA CARRERA	15.358
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	13.11.92	ROSA REBECA FRANK	15.319
61	UNICA	Eduardo José Gorris	16.11.92	MARGARITA LAINO VDA. DE RACIOPPI	15.308
62		Mirta Lucía Alchini	13.11.92	BERNARDO SCHKOLNIK	33.350
62	92	Mirta Lucía Alchini	19.11.92	TERESA BERDASCO GONZALEZ	15.369
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	18.11.92	CESAR JUSTO GONZALEZ	15.361
64		Manuel Juan Gutiérrez	13.11.92	EMILIA TERESA RUGGIERO	15.322
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	19.11.92	JOSE ANICETO FRANCOS	15.323
68	UNICA	Patricia Barbieri	19.11.92	NILDA MARIA COLOMBO	15.303
70	UNICA	Julio A. Auliel	16.11.92	MARIA GEORGINA ANTONIETA DEAN	15.328
71		Susana A. Nóvile	06.11.92	ROSA CANDIDA VINCENZO	15.272
72	UNICA	Daniel H. Russo	20.11.92	MARIA ZULEMA REBOLLO	15.316
72		Daniel H. Russo	02.11.92	SPATARO ANTONIO	15.275
72	102	Daniel H. Russo	20.02.92	JOSE ALBERTO GONZALEZ	15.346
73	103	Dolores Miguens	10.11.92	IDILIO NORBERTO DE FAZIO	15.313
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	13.11.92	MARIA ESTHER MAZZINI	15.265
80		María Elena Ucar	12.11.92	MARIA LUISA COLOMBO	33.351
91	6	Alberto Ugarte	12.11.92	MARTA MARIA ANGELA DE URQUIZA	33.430
93		Marta Susana M. Gastaldi	18.11.92	MARIA BLANCO	15.273
93		Marta Susana Gastaldi	18.11.92	BARTOLOME ALBINO FERRO	15.330
94	UNICA	Ricardo A. Busto	17.11.92	GERMINAL TUSET	15.269
94	UNICA	Ricardo A. Busto	12.11.92	ROQUE ANGEL VILLAVERDE	15.282
95	UNICA	Gustavo Caramelo	19.11.92	RAMON TEJADA	33.380
96	UNICA	Eduardo Parody	18.11.92	ANDRES JORGE BOSMAN	15.317
96		Eduardo Parody	12.11.92	JORGE JAIME CAROZZO	15.305
96	25	Eduardo Parody	17.11.92	LEONCIO LOMBA FEIJOO	15.337
97		Guillermo C. Mercado	13.11.92	MARIA DOLORES BROWN	15.306
97	28	Guillermo C. Mercado	22.10.92	LUCRECIA CARMEN GAMULIN	33.429
99		Marta N. Coccia	13.11.92	EXCELSIA NICOLINA MAGNAGHI	15.365
100	UNICA	María Cristina Battaini	10.11.92	YACACHURY JULIA MARIA	15.276
100	UNICA	María Cristina Battaini	11.11.92	CELIA CUPIDO	15.320
100		María Cristina Battaini	17.11.92	LUISA ALBAÑIL	15.268
101	UNICA	María Isabel Millán	19.11.92	ROBERTO JOAQUIN DOMINGUEZ	15.285
106	47	Eduardo Antonio Collazo	22.03.92	ANTONIA ISABEL PALESE de BERRUEZO	15.321
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	17.11.92	TORRES MARIO EMILIO y MIRANDA HILDA	15.329
108		Daniel Rubén Tachella	16.11.92	EDUARDO ANTONIO CASELLI	33.328
109	UNICA	María Teresa Tibau	19.11.92	PATIÑO ALCARAZ CORNELLO	15.296
109	58	Vilma G. Greco	13.10.92	EVELINA EZEQUIELA BRIZUELA	15.270
110	UNICA	María Clara Lagache	17.11.92	CARMEN ALPAIO	15.304
110		María Clara Lagache	17.11.92	ROSA FARO y JUANA FARO	33.355
110	60	María Clara Lagache	12.11.92	ALFREDO GEMINI	15.271

e. 30/11 Nº 220 v. 2/12/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

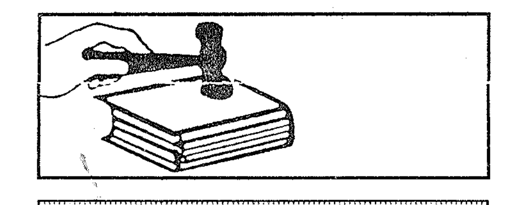
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/12/92 - Vence: 3/12/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	04.11.92	ANGELA VIRGINIA YVE o ANGELA VIRGINIA IVE	15.390
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19.11.92	FERNANDO ELIAS O' GRADY	15.433
1		Marcelo Gallo Tagle	18.11.92	LOPEZ LUIS SIXTO	15.386
5		M. Celia García Zubillaga	18.11.92	JUAN CARLOS COLMAYER	15.450
5	9	M. Celia García Zubillaga	19.11.92	GRACIANA LEPPA	15.435
5	9	M. Celia García Zubillaga	18.11.92	ROSARNO HORACIO	33.536
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20.10.92	SOLEDAD RODRIGUEZ de GOMEZ	15.447
15	19	Beatriz E. Scaravonatti	18.11.92	TURSI DOMINGO	15.442
17	33	Raquel Elena Rizzo	11.11.92	JOSE CIRO SEVERI	33.463
20	40	Celia Angeles Pérez	20.11.92	ROSARIO BLANCO viuda de ZOLEZZI	15.372
20	40	Celia Angeles Pérez	20.11.92	TOMAS GIMENEZ	33.570
21	41	Luis Guillermo Köhler	18.11.92	DOLORES ESTHER FERNANDEZ	15.417
22	UNICA	Fernando L. Spano	24.11.92	ROBERTO RUBEN ARIAS	33.597
24	48	José María Perrone	23.11.92	ADOLFO LOPEZ	15.380
27	UNICA	Roberto Parrilli	11.11.92	ESTHER MARIA PEREZ	15.420
27		Roberto Parrilli	12.11.92	SAINZ DE CASTIGLIONI JUANA	15.421
30		Santiago González Balcarce	12.11.92	FRANCISCO REQUEJO y MARIA VICTORIA LOPEZ de REQUEJO	15.416
30	59	Santiago González Balcarce	19.11.92	ALFREDO MANUEL SOSA	15.374
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	19.11.92	KOHOS FEIERSTEIN	15.429
34	UNICA	José María Pérez	20.11.92	ARLA EDELMIRA EUDOSIA	15.458
41	UNICA	Oscar Edgardo Gruszko	18.11.92	ANA CHOLAWA	33.550
45	UNICA	Marisa S. Sorini	18.11.92	ANGELA TERESA STARK	33.514
45		Marisa S. Sorini	20.11.92	DORIS MARTHA CANGRO de SASSONE; JOSE AMERICO CANGRO; OLIMPIA LUPO y JULIO CESAR FELIPE CANGRO	15.432
47	UNICA	Silvia R. Rey	18.11.92	GASPAR GENARO PALUDI	33.585
48	UNICA	Ana María Himschoot	18.11.92	DEBORA SZPANIERMAN	15.377
48	UNICA	Ana María Himschoot	12.11.92	IRIS ERNESTINA ALONSO	15.385

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	12.11.92	AVELINO PORTO	15.454
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	20.11.92	MARIA MERCEDES LOMBARDIA	15.425
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	22.10.92	ALBERTO SOSA	15.392
55	85	Olga M. Schelotto	18.11.92	ELENA GELBERT	15.428
57		Carlos Roberto Garibaldi	16.11.92	PERSEO DARIO CAROSELLA	33.464
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	20.11.92	ALBERTO BENEDICTO GUTIERREZ	33.539
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	13.11.92	ANGEL GARCIA y MARIA IRENE NAVARRO de GARCIA	15.405
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19.11.92	PEDRO BERTI y LUISA MATILDE FERRARI DE BERTI	15.375
65	95	Enzo M. Mazzardi	20.11.92	DIONYSIA MARIE RACHEL DANTO	15.457
66	UNICA	Juan José Caprín	27.10.92	JUAN MANUEL CABALLERO	15.430
66		Juan José Caprín	19.11.92	CLAUDINA ABELLA o CLAUDINA ABELLA de LOPEZ	15.371
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	19.11.92	FERNANDO MAMMANA	15.410
68	UNICA	Patricia Barbieri	16.11.92	ALBERTO MENDEZ	15.381
68	98	Patricia Barbieri	20.10.92	RAFAEL MIGUEL AROSTEGUI	412
69	99	Nora González de Rosello	23.11.92	MARIO ANGEL MELERO	33.574
71		Susana A. Nóvile	23.11.92	EDITH FRAGOLA	33.594
72	UNICA	Daniel H. Russo	18.11.92	JOSEFA ELVIRA COLLADO	15.412
73	103	Dolores Miguens	06.11.92	NESTOR OMAR BOTTIROLI	15.422
73	103	Dolores Miguens	19.11.92.	JOSE LUIS RODRIGUEZ MUÑIZ	15.426
74	UNICA	Juan A. Casas	18.11.92	JOSE MANETTI	15.378
75	105	María Inés Lezama	20.11.92	ATILIO VICTOR PONTORIERO	15.437
78	UNICA	María Elena Ucar	17.11.92	ANA MARIA JAKONCIC y LEOPOLDO VALENTINCIC	15.409
78	UNICA	Isabel E. Núñez	06.11.92	MARTINEZ RUBEN ROBERTO	15.423
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	18.11.92	BENTANCOURT HECTOR	15.384
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	19.11.92	ANDRES LORENZO MARTINEZ y CARMEN GARCIA	15.383
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	19.11.92	MARIA ROSA TABOAS	15.391
91	UNICA	Alberto Ugarte	17.11.92	RAUL GIMENEZ	15.427
91	UNICA	Alberto Ugarte	14.10.92	JOSE RAUL ZAMBRANO PEREZ	33.586
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	06.10.92	NALDO CAMILO DOMINGO ANSELMO	15.387
94	UNICA	Ricardo A. Busto	16.10.92	HECTOR VICTORINO ALFONSARO	33.528
95	21	Gustavo Caramelo	11.11.92	AURORA FRANCISCA SGOMBICH	15.400
99	UNICA	Marta N. Coccia	17.11.92	ANTONIO JUDAS ORLANDO MIÑONES	15.376
100	UNICA	María Cristina Battaini	13.11.92	CATALINA GALLOTTI	15.444
104	42	Ramiro E. Rodríguez	18.11.92	AIDA MARGARITA ROSSI viuda de COUCEIRO	15.388
104	42	Ramiro E. Rodríguez	20.11.92	ILIO FRANCO HORACIO SGANGA	15.403
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	16.11.92	CARLOS MIGUEL y BLANCA FLORES	15.451
109		María Teresa Tibau	23.11.92	GONZALEZ DELIA	33.588

e. 1/12 Nº 221 v. 3/12/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en la calle Paraguay 1536, 7º p. Cap., comunica por tres días en los autos: "ANDREATTA CAROLINA c/ESCUBILLA RICARDO s/Ejec. hipot. Exp. 50.767/91, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 11 de diciembre de 1992, a las 13 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en la calle De la Peña 2180 - e/Las Piedras y M. Wield - del Pdo. de Lanús - Prov. Bs. As. - Lote 5 - Mza. PP - Nom. Cat. Circ. - LL - Secc. "M" - Mza. 43 - P-38- compuesto: comedor, com. diario - cocina, habitac. - baño - pisos cemento - parte de madera - Estado conserv. regular. La vivienda es habitada por la Sra. Gladys M. M. González, y seis hijos, desde febrero 1979, abonando último mes el 15/8/1979, según constancia exhibida acto diligencia. El bien se visita todos los días de 16 a 18 hs. Adeuda OSN $ 729,63, Rentas $ 347,80, Municip. $ 743,76, ambos suj. reajustes - Base $ 11.226,54, al contado. Seña 8 %, Comisión 3 %, sellado ley, en efectivo, Sup. 188 mt. cds. Ad Corpus, Comprador deberá constituir domicilio radio Juzgado. Más datos, constancias, títulos, detalles, etc. en autos o al Martillero 501-9762.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 1/12 Nº 33.773 v. 3/12/92

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, comunica por 2 días, en autos "BANCO PEÑA S.A. c/RODRIGUEZ, CARLOS HUMBERTO s/Ejec. Hipt.", Expte. Nº 45.154/89, que el martillero Fausto Osvaldo Míguez rematará el día 10 de diciembre de 1992, a las 14,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la localidad de González Catán, Paraje Parque Ezcurra, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Albaterio 2264, entre las de Comercio y San Luis, edificado en un lote de terreno designado como lote 19 de la manz. H., compuesto de 18 m. de fte. por 42 m. de fdo., lo cual hace una Sup. total de 756 m², lindando por su fte. al O. con la calle sin nombre, al E.S.E., con fondos del lote 14, al S.O. con fondos de los lotes 17 y 18 y al N.N.E. con el lote 20. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Quinta 7, Parc. 19. Se trata de una construcción tipo chalet, de aproximadamente 25 años de antigüedad, desarrollada en una planta, con fachada en ladrillo visto y techos de tejas. Comprende entrada para vehículos, amplio parque arbolado, porch, estar, 2 dormitorios, baño, cocina con termotanque y pasillo interno. Sup. cubierta estimada 60 m². En cuerpo aparte espaciosa pileta de natación realizada en mampostería, de aproximadamente 5 por 11, de forma heptagonal y parrilla. Se encuentra en regulares condiciones de conservación y está ocupada por el Sr. Camilo Funes (D.N.I. 7.778.362), en calidad de cuidador. Asimismo, se deja constancia que la cláusula 15 del contrato en ejecución establece que: "... La venta se hará libre de ocupantes por lo que la parte deudora se compromete a efectuar dicha desocupación, si lo tuviere ocupado, con un mes de anticipación a la fecha de remate". La propiedad cuenta con servicio de luz eléctrica y se ubica sobre calle de tierra, dentro del denominado Parque Ezcurra, a sólo 100 m. de la Ruta Nacional Nº 3, altura del Km. 35. Base: $ 12.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. Se hace saber que quien resulte adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, que se capitalizará en el mismo periodo. Adeuda por impuesto inmobiliario al 28/2/92 $ 442,54 y por impuestos municipales al 23/9/91 $ 110,34. No registra deuda por O.S.N. por encontrarse fuera del radio servido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo preceptuado en el art. 564 del Cód. Procesal. El bien podrá visitarse los tres días anteriores a la subasta, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1992.
Julio Carlos Speroni, secretario.

e. 1/12 Nº 33.765 v. 2/12/92

Nº 47

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica con sede en la calle Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "NUEVO BANCO SANTURCE S.A. c/ ARRIGONI Y ASOCIADOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 209.448/88 que el martillero César L. Galli rematará el día miércoles 9 de diciembre de 1992 a las 11,30 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Moreno 1140/1142, piso 2º, U.F. Nº 3 entre las calles Lima y Salta; Circ. 13, Secc. 12, Manz. 54, Parc. 4, Partida Nº 2.392.325. Es un piso apto para profesional de 23 mts. de largo x 5,50 mts. de ancho y 5 mts. de altura encontrándose en partes con entrepisos de 6 mts. x 5,50 m. por un lado y en otro 7 m. x 2,50 m. con acceso por una buena escalera. Hay una cocina de 2 m. x 2,80 m. con mesada y otra escalera que también accede al entrepiso. Un baño de 2,20 m. x 3 m. con 2 compartimentos y 2 lavatorios. Otro baño similar al anterior pero además con mingitorios. Una terraza de 8,50 m. x 2 m. donde hay una pieza de 3 m. x 2 m. todas las medidas son aproximadas. Hay tres aires acondicionados, marca Carrier, Fredeers y Siam sin números identificatorios. Cuenta con grandes ventanales al frente y contrafrente. Superficie Total 239,15 m², porcentual 16,56. Deudas O.S.N. fs. 322 al 15/04/92 $ 1.364,62 y M.C.B.A. fs. 350/351 al 27/04/92 de $ 6.446. Expensas adeuda al 27/09/92 $ 9.380,56 y la cuota del mismo mes fue de $ 332,11. El bien se encuentra desocupado, base $ 51.064, al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 4 %, sellado 0,5 %, todo en efectivo en el acto de remate al que asistirán funcionarios del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales sin intimación alguna. Visitar de lunes a viernes de 9 a 12 horas a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 1/12 Nº 33.767 v. 2/12/92

Nº 55

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de la Capital, en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 de la Dra. Olga María Schelotto, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 6º, en los autos: "NISTICO DE TARBUCH, JOSEFINA y Otros c/TARBUCH, ISMAEL y Otro s/Divi. de Condominio", expte. Reservado Nº 095.355/89, comunica por dos días en Boletín Oficial y Clarín, que el martillero Angel I. Benito, rematará el día lunes 7 de diciembre de 1992 a las 11 hs. en la calle Virgilio Nº 939, Capital, el inmueble ubicado en la misma dirección, entre las calles Camarones y San Blas, Capital, el que puede revisarse en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario 16 a 18 hs. Se trata de un establecimiento industrial (molino) instalado en el barrio de Villa Luro, construido sobre dos terrenos que abarcan en total; 1.139 mts. cuad. con 37 dms. cuad. Construido, 900 mts. cuad. aproximadamente, edificación antigua y en regular estado, con electricidad, gas natural, no existe conexión a cloacas. Ocupado por los demandados. Mayores datos en el expediente. Nomenclatura Catastral; Cir. 15 - Sec. 91 - Mz. 103 - Par. 10 G, superficie; 206 mts. cuad. con 70 dms. cuad. - Y Cir. 15 - Sec. 91 - Mz. 103 - Par. 10 H, superficie; 932 mts. cuad. con 67 dms. cuad. Son lotes linderos y lo construido es sobre ambos. Registra deudas; a O.S.N. a fs. 120/121 a julio de 1992 $ 4.399,82 y a Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 139/140 a dic. 1991 $ 1.793,45. Matrículas: 15-78883 y 15-78884. Base: $ 8.000 (ocho mil pesos). Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado Fiscal 0,5 %, parte compradora. El depósito del saldo lo será a los cinco días de aprobada la subasta, apercibimiento de ordenar nuevo remate en los términos del art. 584. Al contado, efectivo y al mejor postor del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. En caso de resultar adquirentes los demandados, están autorizados a compensar, seña y precio, en la proporción de la titularidad del dominio, del inmueble a subastarse. En caso de compra "en comisión", cumplir con el art. 571 del CPCC.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 1/12 Nº 33.768 v. 2/12/92

Nº 60

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, Paraguay 1457, 2º piso, comunica por 2 días en autos "GIULIANI Y ASOCIADOS FINANC. DE VIVIENDAS S.A. DE AHORRO c/PERPETUA S.R.L. s/Ejecución", Expte. 55.880/91, que el martillero Jorge Ramón Torres (981-0439), rematará el día 11 de diciembre de 1992, a las 10,45 hs., en Talcahuano 479, Capital, ad-corpus, en bloque y desocupados, tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, designados en sus títulos con los Nros. 19, 20 y 21 de la Manzana 2. Matrículas 10.016, 10.017 y 10.018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. Y; M. 2, Parcelas 19, 20 y 21, con las medidas y ubicación siguientes: Lote 19: con

frente a la Ruta Prov. 26, entre las calles Carranza (ex-Chubut) y Salas (Ex-Santa Cruz) con una construcción de paredes de ladrillos sin techar. Sup. 400 m². Lote 20: contiguo al anterior formando esquina con la calle Carranza. Sup. 475,50 m². Lote 21: baldío como el anterior y lindero al lote 20 con frente a la calle Carranza. Sup. 320 m². Las parcelas descriptas están situadas frente al Club Privado San Emilio Colonia para niños "Cousin's", aproximadamente 1 Km. de la Ruta Panamericana en dirección a Ing. Maschwitz. Deudas: Imp. Inmobiliario fs. 141/42/46/47/48 al 30/4/92 $ 917,36. Municipal fs. 128/29/30 al 30/7/91 A 7.528.272, con más las actualizaciones correspondientes. Título fs. 117/18/19. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 8.359,33. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 %, en efectivo. El saldo de precio deberá ser incrementado con los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones comunes de descuento a tasa vencida y plazo de 180 días. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita libremente.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Enrique C. P. Virto, secretario.

e. 1/12 Nº 33.743 v. 2/12/92

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, comunica por 2 días en el juicio DAVIDOVICH ALBERTO A. c/SCHEIMBERG EDUARDO R. y Otros s/Ejecución Hipotecaria, que la base de la subasta del inmueble Av. de los Constituyentes 6860, de San Martín, Pcia. de Bs. As., es de pesos 65.000, 100 ampliatorio en edicto publicado 23 y 24/11/92.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Juan José Caprin, secretario.

e. 1/12 Nº 33.696 v. 2/12/92

Nº 69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos G. Frontera, Secretaría Unica del autorizante, sito en Paraguay 1536, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BARNATAN MANUEL y Otros c/BERNAL CASTRO DE KATZ y Otro /s Cobro de Alquileres (Exp. Nº 009534/90), que el martillero Pedro Bascoy rematará el día 10 de diciembre de 1992, a las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital Federal, la mitad indivisa del inmueble sito en la calle Larrea 736 U.F., 33 piso 8, Dto. "B", Matrícula 11-225/33, Nomenclatura Catastral, Circ. 11, Sección 9, Manzana 23, Parcela 29, Sup. total 32 m² 70 dm² a Fs. 63, M.C.B.A. no registra deuda al 5/9/91; O.S.N. tiene deuda al 5/9/91 a Fs. 70/72; Expensas tiene deuda a agosto 91 a Fs. 69; está ocupado por la demandada y su hijo, según constatación efectuada, con la Base de $ 14.104,77, Seña 10 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio de acuerdo al art. 579 del C.P.C. y deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo, y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P. y abonará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del ritual y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio se actualizará desde la fecha y hasta el efectivo pago, atento a la Ley de convertibilidad conforme la tasa de interés activa vencida que cobra el Banco de la Nación en sus operaciones de descuentos a 30 días. El bien se visitará los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de este edicto.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 1/12 Nº 33.766 v. 2/12/92

Nº 73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, comunica por dos días en los autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/INDUMET S.R.L. y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. 40.046/86, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 16 de diciembre de 1992 a las 11,20 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo F 100 Standard, caja 3/4 ton., año 1985, motor Nº FTAB20001, chassis NºKB1JFA-11567, dominio H 068.832, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 6.000, seña 30 %, comisión 10 %, sellado 1 %, IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 1/12 Nº 33.772 v. 2/12/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, con sede en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 5º, Cap. Federal, comunica por cinco días en los autos AVELLANEDA DE LANGER JULIA s/ Quiebra, Expte. Nº 58.873, que el Martillero don Rodolfo E. Fernández Díaz (Paraguay 2459, 5º I, Te. 961-9922), rematará el día miércoles 9 (nueve) diciembre 1992, a las 12,15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Zapiola Nº 535 entre Olleros y Maure, cuyo terreno mide 8,66 ms. frente SO, 26,54 ms. fondo al SE y 26,32 ms. fondo al NO.- Consta de garage, amplio living-room, comedor, toilette, cocina, jardín. En altos cuatro dormitorios, tres baños, y en terraza, lavadero, pieza y baño de servicio. Cuenta con línea telefónica 552-5847.- Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: 140.000 dólares estadounidenses. Seña 30 % - Comisión: 3 % - Efectivo. Sellado ley cinco por mil. El bien, en buen estado conservación, se encuentra ocupado por propietaria-fallida, esposo y 4 hijos menores. El Saldo de Precio deberá ser depositado en la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, a plazo fijo, renovable automáticamente cada 15 días.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12,00 hs. del penúltimo día hábil anterior de la subasta, oportunidad en que la Sra. Secretaria procederá, en audiencia pública a la apertura de los sobre recibidos (Art. 206 L.C. y 104 Inc. 6º C.N. Com.).- Cualquier demora en la que pudiera incurrir el adquirente en la integración del saldo de precio, aunque no le fuera imputable, generará cuanto menos de intereses de acuerdo a la tasa de interés promedio, publicada por el Banco Central de la República Argentina, a menos que el daño objetivo fuere mayor (Art. 10 - Decreto 941/91) si los importes debidos no fueran depositados dentro 5º día de aprobada la subasta, la que se tendrá por notificada por Ministerio de Ley. Para el caso de que el adquirente del bien fuese quien eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo, el cual será rechazado "in-limine" ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. A Fs. 295 obran las deudas por impuestos municipales atrasados. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Visitas: 3, 4, 7 diciembre de 10 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/11 Nº 33.454 v. 3/12/92

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, por ante la Secretaría Nº 4, sito en Dgnal. R.S. Peña 1211, piso 1º, en autos "BOGHOSSIAN CARLOS EDUARDO c/BOGHOSSIAN RICARDO ALBERTO s/Sumario", expediente Nº 54.445, hace saber: el día 23 de diciembre de 1992, a las horas 14, el martillero Público Inno Luis Gorassini (Matr. 16-Fº23-Lº79) de calle Arenales Nº 1849, P. 7º 16 (42-0716), rematará en el salón sito Talcahuano Nº 479, los derechos hereditarios embargados a fs. 312, de los autos de referencia, que se desprenden de los autos "BOGHOSSIAN KARNIK s/Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en calle Paraguay 1536, p. 10º, integrados por casa en Avda. Gral. Paz 11.518, lote de terreno en Gral. Rodríguez; lote de terreno en Miramar, depósitos bancarios y bienes muebles inventariados, conformados a denuncia y constancia de los obrados del sucesorio; todo en un solo block, sin base, al contado y al mejor postor, en pesos de la nueva moneda. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104-6º del Reglamento del Fuero (Acordada Cámara Comercial del 13/12/89), hasta 2 días antes del fijado para la subasta en la sede del Tribunal o en el domicilio del Martillero. La apertura de los mismos tendrá lugar ante el actuario, el día anterior del fijado para el remate a las 11 horas, quedando a cargo del comprador el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que el Martillero ingresará a la Entidad Recaudadora. Condiciones: Seña 20 %. Comisión 5 %. Constitución de domicilio por el comprador en Capital Federal - Integración del saldo, dentro de los 5 días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.

e. 1/12 Nº 15.521 v. 2/12/92

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en autos caratulados "UVITA S. A. s/ Quiebra s/ Inc. de subasta de la planta de Mendoza" Expte. Nº 29.307, que el día 14 de diciembre de 1992 a las 12 horas, en Talcahuano 479 Capital Federal, los martilleros Marcelo Cabrera y Horacio Taranco, según lo ordenado a fs. 27/34, rematarán en block la planta industrial perteneciente a la fallida con vasijas vinarias cúbicas y cilíndricas con capacidad para más de 19.300.000 y dependencias administrativas, de elaboración, etc. edificadas en 7.000 m² aproximadamente, y sobre una superficie total de cuatro hectáreas, siete metros, veintinueve decímetros cuadrados ubicada en la esquina sudoeste que se forma en la intersección del Carril Rodríguez Peña y la calle Urquiza, del Distrito Gutiérrez, departamento Maipú de la Provincia de Mendoza; con más los bienes inventariados a fs. 22/23 de entre los cuales se destacan una caldera, una semiprensa, una prensa, central telefónica, concentrador de mosto Etc. Base: u$s 425.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. La fracción está designada según plano Nº 1027 como "C", y su título de propiedad obra agregado a autos; certificado de dominio, inhibiciones y gravámenes a fs. 11/12, certificado de deuda irrigación ($ 619,99) a Fs. 13/19, y Municipal ($ 634,96) a Fs. 20/21. El I.V.A. correspondiente está incluido en el precio de venta, y su proporción, según valor de los bienes muebles, alcanza el 20 % del monto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 580 del Cód. de Proctos . Al suscribir el boleto de compra-venta los compradores deberá conocer el estado físico y jurídico de los bienes que se enajenan, y se comprometerán, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término, siendo este invertido en una cuenta rentable y declarado indisponible. Corre por cuenta de los adquirentes el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble; así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al concurso. El comprador deberán indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente según los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. Facilidades: El comprador podrá optar por la siguiente forma de pago: 10 % de seña el día del remate; 30 % el 28-12-92; 20 % el 28-06-93; 20 % el 28-12-93 y el 20 % restante el 28-06-94; con un interés del 15 % anual sobre saldo. la posesión se entregará una vez satisfecho el 30 % indicado para el 28-12-92 y sean satisfechas las garantías reales que se ofrezcan sobre el saldo de precio. El escribano será designado de oficio por el juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del 11 de diciembre, y los oferentes que las presenten deberán concurrir a la audiencia fijada a esos efectos para el mismo día de vencimiento del plazo a las 12 horas. Demás detalles sobre la forma de presentación obran a Fs. 27/34 de las actuaciones y también podrán ser requeridas a los martilleros intervinientes. Mayores informes a los efectos de la subasta en las oficinas de los martilleros en capital Federal (Teléfonos 372-6414; 40-2309; 41-779); o los días 7 y 8 de diciembre en Avenida Las Heras 328/40 (T. 233500) de la Ciudad de Mendoza. En esta Ciudad. También se podrá recabar información los demás días en el teléfono 973992. Visitas: La planta podrá visitarse los días 6, 7 y 8 de diciembre de 9 a 13 horas. Acto seguido se subastará sin base, al contado y al mejor postor una Pick Up F-100 patente B 1251701 en el estado en que se encuentra. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 30/11 Nº 4079 v. 4/12/92

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos: "CELCAR S. A. s/Quiebra s/Inc. Locación Planta Zárate" (Expte. Nº 27.385) que los Martilleros Horacio Garrido y Miguel Carrera Baliero (T.E. 40-8405 y 383-7143) rematarán el próximo 10 de diciembre de 1992 a partir de las 11.00 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La Planta Fabril de la fallida sita en la Ruta 12, Km. 83, de la localidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. Rural, Parc. 206 f. Se compone de a) Sector vigilancia, administrativo y enfermería; b) Sector de Calderas y c) Sector Industrial en dos Plantas, cuenta además con calles internas, playón de maniobras, cancha de fútbol iluminada, etc. Superficie del Terreno: 13 Has 79 as. 09 cas.. Desocupada — Base: U$S 80.000.- Comisión: 3% — Sellado de Ley en efectivo en el acto de subasta. Forma de Pago: Seña: 10% en el acto de Remate, 40% el día 28-12-92, el 25% el día 28-3-93 y el restante 25% el día 28-6-93 devengando los saldos remanentes un interés del 12% anual. Una vez aprobado el remate y constituidas garantías reales sobre el saldo, será entregada al adquirente la posesión del inmueble el día 28-12-92. Las garantías podrán ser sustituidas con una hipoteca sobre el Inmueble, una vez escriturada la venta. De no ser posible la entrega de la posesión en la fecha señalada, ello no eximirá al comprador de la obligación de ingresar el pago previsto para ese día. La omisión en el pago tempestivo de cualquiera de las cuotas, autorizará a declarar al adquirente postor remiso de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del Código ritual. Será a cargo del adquirente los trámites y gastos de cancelación de la hipoteca que existía sobre el Inmueble. Acto seguido se subastarán los bienes muebles y maquinarias existentes en la Planta, inventariados en autos a fs. 327/333, entre los que se destacan: Hidropulper con elevador, depuradores por ciclones hidráulicos, puentes grúa, gran cantidad de motores, calderas humo y acuotubular, compresores, cepilladora, guillotina, tableros eléctricos, muebles de oficina y enfermería, rodados, herramientas, repuestos, caños, chatarra, etc. Sin Base — Al Contado — Seña: 30% — Comisión: 6% — I.V.A. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil anterior a la subasta, procediéndose a la apertura de las mismas, en audiencia pública el mismo día a las 12.00 horas, debiendo requerirse la modalidad de ellas, en Secretaría o a los Martilleros. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 7, 8 y 9 de diciembre próximos de 14.00 a 17.00 horas. Los saldos de precio deberán integrarse indefectiblemente el día 11 de diciembre próximo de 10.00 a 14.00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. Los bienes muebles se entregarán durante 5 días a partir del 14 de diciembre desde las 8.00 horas, pasado lo cual será a cargo de los adquirentes el pago de $ 100.- diarios en concepto de pago de jornal para el personal encargado de la entrega.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 30/11 Nº 4080 v. 4/12/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ROSEDA S.A.I.C. s/Quiebra", Expte. Nº 23.414, cuerpo 28, que el Martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día lunes 7 de diciembre de 1992 a partir de las 13,30 horas en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Federal, importantes cantidades, variedades y calidades de telas en rollos (Velour, Camisería, Granité, Lencería, Tapicería, Satén, Chifón, Morley, Raso, etc.), separados en lotes de diversos kilajes que suman un total de 18.500 Kgs. aprox. y a continuación saldrá a la venta destacados lotes de bobinas y conos de hilados de diversas fibras y títulos (Lurex plata Reyco Ind. Japonesa, Poliéster, Nylon 6 Mate, Nylon Perlon, Elastel, Poliester brillante, etc.), que pesan un total de 3.400 Kgs. aprox. Hay catálogo con detalles. Exhibición: En el domicilio de la empresa, calle Uspallata 2464, Cap. Federal, los días 2, 3 y 4 de diciembre de 14 a 18 horas. Venta sin base, al contado y al mejor postor: Seña 30 %, Comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos por su estado, calidad y peso determinado. Pago de saldos: Se fija sin postergación para el día martes 8 de diciembre de 10 a 14 horas en Talcahuano 479, Capital. Los compradores deben acreditar con documentación fehaciente su situación fiscal a los efectos de abonar el IVA que les corresponda, entregando fotocopia de inscripción. Entrega de bienes: La fecha de entrega de los lotes será determinada por el martillero y su personal en la fecha de pago de los saldos de precio y el comprador que no respete el día y hora pactada para el retiro, perderá su turno, debiendo dirigirse al Tribunal y hacerse cargo de los gastos que demanden la entrega de los bienes. El retiro y traslado de los mismos será por cuenta y riesgo de los compradores. Ofertas bajo sobres: Serán admitidas hasta el 4/12/92 a las 10,30 horas en el Tribunal, fijándose audiencia para el día 4/12/92 a

las 12,00 horas para la apertura de los sobres, a realizarse en la sala de Audiencias del Juzgado, sirviendo la mayor oferta como base para percibir nuevas posturas y ser adjudicada por la misma de no ser mejorada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y requerir en el Tribunal o al Martillero designado las modalidades de la oferta bajo sobre. Se hace saber que el martillero deberá depositar en autos la comisión obtenida en la subasta.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 1/12 Nº 33.837 v. 2/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por cinco días en los autos "BARRECA HNOS. S.A.I.C.A.I.M. s/Quiebra s/CONCURSO ESPECIAL POR BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", Expte. 19.576, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 10 de diciembre de 1992, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la fracción de campo "El Mojón" ubicada en Mar Chiquita, próxima a la estación ferroviaria Vivoratá, Pcia. de Buenos Aires, designada según plano 69-27-75 como parcela 87 a. Nom. Cat.: Circ. IV, Parcela 87 a - Matrícula Nº 9955 del Partido de Mar Chiquita, Pcia. de Buenos Aires. Antecedente dominial 1902 y 1903 de Mar Chiquita (69) - Superficie: 234 has. 50 as 93,40 cas "ad-Corpus" - Título fs. 398/445 - Dominio fs. 25 (Expte. 19.695). Conforme surge de constatación obrante a fs. 1084/85 el campo se encuentra a 3.600 metros aproximadamente de la Ruta 2 altura Km. 367,400 —está frente a la feria de hacienda de Vivoratá— mayores informes señor Oar de lunes a viernes en Frigorífico Vivoratá, Ruta 2 Km. 366. Se trata de un campo de cría, sin construcciones, dividido en 2 potreros de similares dimensiones, tiene manga con cepo, embarcadero y 3 corrales de encierre, alambrados de 7 hilos en buen estado, también molino y tanque australiano compartido con el vecino. Se encuentra ocupado por el señor Oscar Alberto Morán en calidad de inquilino con contrato que vence el día 12 de enero de 1993 y quien tiene 150 vacas a pastoreo. Contrato de locación en Expte. 19.695. Deudas: Rentas fs. 67/70. Parcela 87 a (Expte. 19.695) $ 15.460,87 al 31/7/92. Municipalidad de Mar Chiquita fs. 96 (Expte. 19.695) $ 938,61 con vencimiento al 31/7/92. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. I.V.A. sobre la comisión percibida por el martillero, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el comprador deberá integrarlo indefectiblemente antes del día 31 de diciembre de 1992, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Son admitidas ofertas bajo sobre atento lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas en el Tribunal con una antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: libre.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/12 Nº 33.769 v. 7/12/92

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 7º, comunica por cinco días en los autos: "VICENTE MONTAÑANA e Hijos SRL s/ Quiebra, Incidente de Subasta de Inmueble Av. Vélez Sársfield Nº 1960" expte.: 40.110 bis, que los martilleros Clodomiro Pereira y Raúl R. Amadeo, rematarán "ad-corpus", el día jueves 10 de diciembre de 1992 a las 15 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, el siguiente inmueble: Importante Planta Industrial sobre Av. Vélez Sársfield Nº 1960/96 Capital, zona Sud, paraje Barracas al Norte, totalmente desocupada; sobre terreno de aproximadamente 9.500 mts. cuad. de superficie total, sobre Av. Vélez Sársfield, entre las calles Zepita, Luzuriaga y Riachuelo, construcciones en mal estado en general, consta de planta baja con dos amplios accesos para camiones y entrada independiente para oficinas, dos entrepisos para talleres, sector oficinas, con vestuario y baños para unas 30 personas, por separado existe salón comedor, lo que abarca algo más de 1700 mts. cuad. cubiertos, igualmente y con gran acceso para camiones existe espacio semicubierto con techo parabólico, para galpón con rampa de cargas de 60 mts. por 20 mts. total 1200 mts. cuad. más un tinglado al Sud para estacionamiento de automóviles, con casa chalet de madera desarmable, de living comedor, dos dormitorios, antecocina y cocina-baño y bohardilla, en regular estado. Que mide y linda s/ escritura de fs. 50/51; Lote 11; 20 mts. al fte. O. s/ Av. Vélez Sársfield, 20 mts. al cfte., donde linda con parte lote 2, 67 mts al costado N. linda c/lote 10 y 67,01 mts. al costado S. que linda c/ lote 12. Superficie 1340,20 mts. cuad.- Lote 12; mide 20 mts. al frente O. s/ Av. Vélez Sársfield- 29,53 mts. al cfte. en línea oblicua al SE, donde linda con fracción A- 67,01 mts. al cdo. N. linda c/ lte. 11 y 45,07 mts. al cdo. S. linda con lote 13.- Superficie 1123,06 mts. cuad.- Según título de fs. 73; Lote 13 mide 13 mts. al fte. O. s/ Av. Vélez Sársfield.- 20,33 mts. al cfte. línea oblicua al SE. linda c/ fracción A.- 45,07 mts. al cdo. N. linda con lote 12.- Superficie: 485,42 mts. cuad.- Lote 14 en forma de triángulo rectángulo, mide; 21,89 mts. al fte. O. s/ Av. Vélez Sársfield- 36,89 mts. en su hipotenusa al SSE, linda c/ fracc. A y 29,45 mts. al cdo. N. linda c/ lote 13.- Superficie; 323,10 mts. cuad.- Nomenclatura Catastral de los lotes; 11-12-13 y 14.- Cir. 3, Secc. 18, Mz. 1, Parc. 11 B.- Partida 119.426.- Y la fracción A, Partida 118.191, de la Nomenclatura Catastral; Cir. 3, Secc. 18, Mz. 1, Parcela A de la zona Sud Capital Paraje Barracas al Norte c/ ftes. a la Av. Vélez Sársfield, calle Luzuriaga y el Riachuelo, según títulos de fs. 561; mide y linda; al fte. Este 48,57 mts.- al fte. Sud, línea quebrada en dos tramos, el primero mide desde su intersección al fte. al Este punto M.24 donde forma un ángulo interno de 133 grados 53 minutos 50 segundos en dirección SO, hasta el punto PC 52,37 mts., el segundo mide; desde este punto en la misma dirección, hasta su intersección con fte. Oeste 124,35 mts.- Su otro frente al Oeste mide 43,39 mts., su contrafrente al Norte está formado por una línea quebrada en dos tramos, el primero mide desde su intersección con el frente Oeste en dirección NE, hasta el punto PC 102,08 mts. y el segundo desde este punto y en la misma dirección, hasta cerrar el perímetro en su intersección con el fte. al Este 76,75 mts. lo que encierra una superficie total que no se determina en el plano por lindar con el Riachuelo. Linda al E. c/ calle Luzuriaga, al S. con el Riachuelo, al O. c/ Av. Vélez Sársfield y al N. con parte, lotes; 1-2-12-13 y 14 del mismo plano. Estimándose la superficie total de los lotes ofrecidos entre 9000 y 10.000 mts. cuadrados. Existen deudas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires registradas a fs. 627, 629, 652 y 653.- A O.S.N. a fs. 596.- Los datos del Registro de la Propiedad Inmueble surgen a fs. 581/92.- Base: 337.500.- Seña: 20 % - Comisión: 3 %, la que deberá ser depositada. Sellado Fiscal: 0,5 % parte compradora. Al contado, en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Bs. As.- El saldo de precio deberá depositarse indefectiblemente dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin que sea necesario la previa notificación por parte del Juzgado, de tal aprobación, en caso de incumplimiento se dará por perdida la seña al comprador, teniendo por rescindida la venta con cargo de reembolsar la disminución del precio de la ulterior subasta con más pago de los intereses y costas. Será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza, por parte del adquiriente, sin previo depósito del saldo de precio dado a embargo - CP 584.- El saldo de precio se revalorizará conforme a los índices que determine el Tribunal, desde el día del remate hasta el momento del depósito, como así también para el caso de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio, el mismo será reajustado a la fecha del efectivo pago, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPR 580 párrafos II y 584.- La Planta Industrial a subastarse, puede visitarse, dadas sus características, libremente. Mayores informes, planos y folletos, en el Juzgado o en oficinas de los martilleros, teléfonos: 41-4284 y/o 773-9285.-

El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, y si la compra fuera "en comisión" se deberá denunciar al comitente al 3º día de la subasta en escrito firmado por ambos, apercibimiento de hacer efectiva la cláusula rescisoria.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 26/11 Nº 4093 v. 2/12/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "S.A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación del Inmueble de la calle Corrientes Nº 2763 y Planta Fabril de Viedma" (Expte. 53.394), que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y Alberto Carlos Martínez, rematarán el día 9 de diciembre de 1992, a partir de las 9 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479, Capital, los bienes muebles no prendados existentes en la planta de la fallida sita en el ejido rural de Viedma, Prov. de Río Negro. Tales como: autoelevador Komatsu, cintas transportadoras, cargadora y abridora Rielo, líneas de lavado, secaderos Pietri y Rielo, prensa enfardadora, cardas, intersecting, continuas de hilar, básculas, tornos, máquinas de carpintería, motores eléctricos, cantidad de repuestos, herramientas, muebles y máquinas de oficina, acondicionadores de aire, chatarra, etc. Todo según catálogo con las bases allí consignadas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio. Seña 30 %. Comisión 6 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, el importe del precio que corresponda, bajo apercibimiento de ley. El saldo de precio deberá integrarse con los intereses devengados, según la tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días, tasa vencida, desde el día del remate hasta el efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no depositara en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa referida precedentemente aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 parr. 2º y 584 del Cód. Proc. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y fueren exhibidos y que los compradores declaran conocer y aceptar, no admitiéndose reclamación alguna. Previo al retiro de las máquinas, los compradores deberán presentar presupuesto firmado de demolición y reconstrucción de paredes, pisos, etc. y depositar el importe necesario para su pago. Exhibición: los días 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de diciembre de 9 a 12 y de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 1/12 Nº 4102 v. 3/12/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "CONSTRUCCIONES Y NIVELACIONES S.A. s/Quiebra s/ Inc. de Subasta" Expte.: 42.526, que la martillera Irma I. M. de Páez rematará el día 11 de diciembre de 1992 a las 15 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal. Los lotes cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Sección I - Manzanas 12, 13, 14, 26, 40 con un total de 109 lotes y con una superficie total de 33.048,89 m, ubicadas en la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, próximo al Country Club de Estudiantes de La Plata, siendo las manzanas 13, 26 y 40 sobre la calle 11 que es asfaltada y se encuentra a 6 cuadras del camino Gral. Belgrano, las manzanas 12 y 14 dan sobre la calle 9 que es de tierra. Zona residencial. Todas las manzanas se encuentran desocupadas. Venta en Block - Base $ 100.000. Al contado y mejor postor. Seña 20 % - Comisión 4 % - Sellado de Ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de la venta dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin intimación previa, Art. 560 del Código, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104 inc. 6 del Reglamento, hasta dos días antes de la subasta, haciéndose cargo de los impuestos que gravan el bien desde el momento de la posesión. Consultar martillero al 27-5450.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992.
Silvia A. Imperi, secretaria.

e. 27/11 Nº 33.459 v. 3/12/92

Nº 13

Juz. Nac. Com. Nº 13, Sec. Nº 26, comunica por 3 días en autos: "BARNETT EDUARDO C. c/BELAUZARAN PABLO N. s/Sumario", Exp. 60.904, que la Martillero Beatriz I. Casado rematará el 15/12/92, 11 hs. en Tacuarí 647, Cap. y con la base de $ 5.000: El 50 % indiviso del local sito en la calle Semellera 1092/8 esquina del Bañado 2208 de Cap. Unidad Func. 3 de la P.B. - Sup. 18 mts. 60 dm² - ad-corpus - Porcentual 7,41 centésimos - Nom. Catastral: Circ. 1 - Secc. 38 - Manz. 62 B - Parc. 3 - Mat. FR 1-3052/3 - Ley 13.512 - Debe O.S. Fs. 416 - Municip. Fs. 430/31. El bien se exhibe los días 9 y 10 de diciembre de 11 a 13 hs. y se encuentra desocupado. Seña 8 %. Com. 3 %. Sellado 5 ‰. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Cap.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 1/12 Nº 15.554 v. 3/12/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto; Secretaría Nº 29 a mi cargo sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal comunica por 5 días en los autos "FINCAR S. A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes", Expte. Nº 59.842/89; que el martillero público Alberto Gurevich (Te: 46-9685/88-0273) rematará el 10 de diciembre de 1992 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el 33 % indiviso del inmueble que se exhibe los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1992 de 17 a 19 hs.; ubicado sobre la Av. Santa Fe Nº 2750/52/56, con entrada exclusiva por el Nº 2752; U. F. 2; de la Localidad de Martínez; Pdo. de San Isidro; Pcia. de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral es: Circ.: III; Secc.: E; Mza.: 346; Parcela: 18; Subparcela: 2. Polígono 00-02. Matrícula: 29.585/2. Porcentual: 33,13 %. Superficie total de la U. F. 2 s/Títulos: 160,05 m². Se trata de un amplio local de aprox. 150 m² con 2 amplias oficinas, baño, cocina, jardín cerrado por mamparas de vidrio y en los fondos jardín y un asador. Desocupado y libre de todo habitante; todo ello según fs. 256 vta. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 30.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber al eventual comprador, que el saldo de precio pendiente, deberá depositarse conforme lo establecido en el art. 199:8 L. C. en el plazo de diez días; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 584 C. Proc.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Municipal: s/fs. 209 $ 2033,5 al 18-11-91. Expensas: s/fs. 193 no existen. O. S. N.: s/fs. 221/222 $ 1222,2 al 19-12-91. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en La Nación por 5 días.

Buenos Aires, noviembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 26/11 Nº 33.297 v. 2/12/92

Nº 16

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 16 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 3º Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "ILUM S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. 18.997, que los martilleros Adolfo B. Galante, Fulvio H. E. Galimi, José M. Rubianes, Juan L. Wiener y Eduardo Facundo Aubone, rematarán los días 9 de diciembre de 1992, a partir de las 9 horas, el día 10 de diciembre a partir de las 9 horas y el 11 de diciembre a partir de las 15 horas, en la calle Talcahuano 479 Cap. Fed., con y sin base, al contado y mejor postor, los bienes muebles, maquinarias, marcas y patentes de propiedad de la fallida inventariadas a fs. 4458/4530 de los autos principales, entre los que se destacan, fresadoras; guillotinas motorizadas marcas Besco, Daisa, Bronstein y Rossi, Mariani; hornos para secado; lijadoras de banda marcas Bromberg, El Capataz, Map, Premio; limadoras mecánicas monopoleas marcas El Galeón, Emara; plegadoras mecánicas Novas; prensas neumáticas; pulidoras de banco; pulidoras de pie; rectificadoras; remachadoras; roscadoras; serruchos; sierras circulares; soldadoras eléctricas; afiladoras; agujereadora; balancines marcas Camarones, El Galeón, Colombo, Arrigoni, Keobron; cabina de pintura; compresores de aire; tornos; artefactos eléctricos para iluminación; bases para armar artefactos de iluminación distintos modelos; difusores de acrílicos distintos modelos y tamaños; lámparas distintos modelos; escritorios, sillas, básculas, ficheros, tableros de dibujo Uto; planera de chapa Wildi; estanterías tipo Morwin; máquinas de escribir Olivetti Lexikon 80; máquinas de escribir eléctricas Olimpia; máquinas de calcular eléctricas, Cifra 111, Calcutronic, Cifra 41 v, Sanyo; fotocopiadora Xerox mdlo. 3100-X-374; computadora PC, con monitor Sansung, teclado, impresora Epson T-758 con una mesa metálica de 3 bandejas y un cajón; armarios metálicos; muebles bajo ventana; mesas p/máquinas de escribir; cajas fuertes; sillones; equipos de aire acondicionados Surrey; equipos de iluminación industrial; heladeras; guardarropas; ventiladores; matafuegos; matrices; banco de trabajo, etc.- Las marcas Ilum

Nº 1.057.625 Clase 11; Ilum Nº 1.183.939 Clase 11; Telespot Nº 1.230.648 Clase 11 y Tetra -D- Nº 1.296.600 Clase 14.- Los bienes prendados a favor del Banco Nacional de Desarrollo, salen con la Base de $ 37.922, comprensiva de los importes que figuran en autos y en el catálogo, ver planillas de fs. 523/524, los demás bienes sin base. Condiciones de venta: Seña 30 %. Comisión 10 %.- I.V.A. incluido en el precio final de venta. El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 12 de diciembre de 1992, en el horario de 11 a 14 horas, en la calle Talcahuano 479 Cap. Fed., bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas en el acto de la subasta. Los bienes se exhiben los días 2, 3, 4 y 7 de diciembre de 1992, de 13 a 17 horas, en la calle Humberto Iº 2887/89 y 2841/45 Cap. Fed.- Habiéndose exhibido todos los bienes con suficiente antelación, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza por su estado o calidad. El desarme, retiro y traslado de los bienes muebles y maquinarias correrá por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en la Cap. Fed.- Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones establecidas en el Art. 104.6 del Reglamento en la Justicia en lo Comercial.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/11 Nº 33.621 v. 2/12/92

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 16 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo sito en la Av. Callao 635, piso 3º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "ESTEXA S. A. C. I. F. s/Quiebra", Expte. 18.749, que el martillero José María Rubianes, rematará el día 15 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el departamento sito en la Avda. Libertad Nº 191 esq. Colón Nº 184 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, piso 10, unidad 10-01 inscripto el dominio en: tomo 77, folio 146; Nº 99.296 del Registro de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con una superficie de 101 m2 95 dm2. Porcentual 9,2 %. Consta de tres dormitorios al frente con balcón corrido, baño sin bañadera, living-comedor, cuarto y baño de servicio. Desocupado. Base $ 39.431,25 Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. El saldo de precio se abonará a los 10 días de efectuada la subasta. En el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre aprobada la subasta, correrá a partir del día siguiente del plazo indicado precedentemente, un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Si el comprador no abonare el saldo de precio en el plazo fijado precedentemente, aunque el retardo no le fuera imputable, se declarará rescindida la venta, con pérdida para el comprador de lo que hubiera pagado, con cargo de reembolsar a la quiebra la diferencia por la eventual disminución del precio del inmueble, en ulterior subasta. La tradición del inmueble se efectuará cuando el comprador pague el saldo de precio. La escrituración se realizará indefectiblemente a los 15 días de abonado el saldo de precio por el escribano que designe el Tribunal. Adeuda a la Municipalidad de Rosario la suma de $ 1442,31 (fs. 8420); por Imp. Inmobiliario (fs. 8420) $ 1989,30; O. S. $ 479,53, y por expensas comunes $ 1136,70 (fs. 8552) al 31/X/92. A continuación se venderán sin base, al contado y mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos existentes en el departamento. Comisión 10 %. El I. V. A. se encuentra incluido en el precio final de venta. Los bienes se entregarán el día sábado 19 de diciembre de 1992, a partir de las 10 horas. El comprador que no concurra al retiro de los bienes adquiridos, deberá solicitar su entrega judicialmente corriendo con los gastos que demande dicha gestión. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos por su estado o calidad. Correrá por cuenta de los compradores los gastos del traslado y/o retiro de los mismos. Hay catálogo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhiben los días 12 y 14 de diciembre de 1992, de 16 a 19 horas. Los interesados en visitar el departamento antes de dicha fecha deberán convenir días y horas en los teléfonos de Rosario 041-245684 y 257881.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 26/11 Nº 4117 v. 2/12/92

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FLORES DE DELGADO ROSA SORAIRE s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 18.068/89, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 16 de diciembre de 1992 a las 11,10 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941, Capital, con las siguientes características: camioneta marca Ford. modelo F 100 XLT, año 1988, motor Perkins Nº PA4539124, chassis Nº KB8LJA12838, dominio y 041.229, el que se encuentra en buen estado de conservación; parabrisas rajado; 4 cubiertas en el mal estado; sin auxilio, radio y antena; chocada la puerta de la caja; abolladura guardabarro trasero derecho; espejos retrovisores de la puerta rotos; pintura en regular estado. La venta es al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10 %, sellado 1 %, IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las patentes e infracciones que pudieran adeudarse serán abonadas por el comprador (fs. 61 al 11/9/92 $ 666,50). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/12 Nº 33.771 v. 2/12/92

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 con sede en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "FERRINI GUSTAVO CARLOS s/Quiebra s/CONCURSO ESPECIAL POR CHIARAVALLOTTI ANTONIO", Expediente Nº 20.546, que la martillera María Rosa A. Oliveri, rematará el día 7 de diciembre de 1992, a las 9,45 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad 36, letra D, piso 7º de la Avda. El Cano 2774/2776/2778, con entrada por el Nº 2776, Capital Federal, que cuenta con una superficie cubierta de 29,37 m², semi-cubierta 1,33 m², lo que hace un total de 30,70 m². Porcentual 1,79 %. Matrícula FR 17-2456/36. Consta de living comedor, dormitorio, pasillo con placard, baño, cocina y lavadero techado. Según constancias de fs. 74 y 74 vta. se encuentra ocupado por una persona que lo recibió a préstamo por unos días. Base: $ 6.600. Al contado y al mejor postor. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 del Cód. Procesal y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. de Ptos. De conformidad con lo dispuesto por el art. 206 de la ley Concursal, art. 570 del Cód. Proc. y 104-6 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/1989), se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 4 de diciembre de 1992 a las 11,30 hs. en el Juzgado y Secretaría de referencia, procediendo a la apertura de las mismas en la audiencia a realizarse el 4/12/1992 a las 12,30 hs., las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Informes en la oficina del martillero y en el Juzgado. Se exhibe los días 3 y 4 de diciembre de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 1/12 Nº 33.770 v. 2/12/92

Nº 20

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 20 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 7, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "COMPAÑIA FINANCIERA FLORES S. A. s/Quiebra s/Inc. de Venta Promovido por CELCAR S. A.", Expte. 21.184, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 10 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., dos máquinas continuas para la fabricación de papel. Una con Base U$S 15.000.- y lo otra sin base, al contado y mejor postor. El I.V.A. se encuentra incluido en el precio final de venta. Seña 30%. Comisión 10%, más I.V.A. El sellado del boleto será a cargo del adquirente. Las máquinas se venden en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidas no se aceptarán reclamos por su estado o calidad. El saldo de precio deberá abonarse en las oficinas del martillero Piedras 654, piso 8 "D", Cap. Fed., el día 11 de diciembre de 1992, de 10.00 a 14.00 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Será a cargo del adquirente todos los gastos tendientes al desmonte, y traslado de las mismas, debiendo quedar el establecimiento en las mismas condiciones en que se encontraba antes del retiro de éstas, el que deberá efectivizarse dentro de los 10 días corridos de integrado el saldo de precio. Se exhiben los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1992, de 14.00 a 17.00 horas, en la planta industrial de CELCAR S. A., sita en Zárate, Pcia. de Bs. As., Ruta Provincial Nº 12, Km. 83. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 7 de diciembre de 1992, a las 13.30 horas, en el Tribunal, realizándose la apertura de los sobres el día 9 de diciembre de 1992, a las 12.00 horas, debiendo comparecer el martillero, los Sres. Liquidadores y aquellos oferentes que lo deseen. Las ofertas deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 30/11 Nº 33.615 v. 4/12/92

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Omar Ferrer, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber por 2 (2) días que el martillero Hugo Alberto Lamonega, con domicilio en 50 Nº 738, P. 1, Dto. F, La Plata, subastará al contado y mejor postor el día 6 de diciembre de 1992 a las 11 horas, el inmueble sito en 57 Nº 771, La Plata (mat. 144.800) (55) en Asoc. Martilleros L. P. sito en 54 Nº 1107, La Plata. Base $ 11.724,36. Visitas en 57 Nº 771 La Plata de 8 a 9 hs. el 6-12-92. Obligación al comprador de depósito de seña, comisión y sellado. La venta fue decretada en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/BALUT ALEJANDRO y Otros S. H. s/Ejec. Fiscal" (B. D. 61514), con seña del 10 %, comisión 3 % y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en la Ciudad de La Plata. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Diario "El Día" de La Plata.

La Plata, noviembre de 1992.
Angel Carlos Gronda, secretario federal.
e. 1/12 Nº 4150 v. 2/12/92

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, hace saber por dos días que el martillero Nelson T. Galé, Fº 84, Tº II (CMBB.), designado en el Expte. Nº 32.677/88, de la Secretaría Nº 1, caratulado: "FISCO NACIONAL (DGI) c/AVILA, JUAN BAUTISTA - s/Ejecución Fiscal", rematará el 19 de diciembre de 1992, a las 11 horas, en la calle Don Bosco Nº 1701 de esta ciudad, sin base y al contado; 1 máquina plenadora mecánica, marca M. D. Diamint Nº 242, Serie Nº 1410, Capacidad 120 tns., largo útil de cuchillas 4.000 mm., motor Corradi 77987, y 120158 de 12,5 y 3 CV, peso aproximado 9.000 Kg., en el estado en que se encuentra. Precio total y comisión 10 % en el mismo acto, en dinero efectivo o cheque certificado. Entrega inmediata. Exhibición desde media hora antes del remate.

Bahía Blanca, 18 de noviembre de 1992.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 1/12 Nº 4116 v. 2/12/92

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora